



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 18 de octubre de 2005.

No. 12

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.	Pag. 09
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO	Pag. 13
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 16
COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CIUDADANA MARTHA PÉREZ BEJARANO.	Pag. 23

*Continúa en la pag. 2*

RONDA DE PREGUNTAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DE LA CIUDADANA MARTHA PÉREZ BEJARANO A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 27
COMUNICADO DEL CIUDADANO DIONISIO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pag. 36
COMUNICADO DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LARRAZOLO, PROCURADOR GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.	Pag. 37
INICIATIVA DE ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 38
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 40
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 44
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE MANIFESTACIONES EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 57
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 61
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DELITOS CIBERNÉTICOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 65
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO CUARTO AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 74

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 76

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 341 BIS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 78

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 81

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, REUBIQUE EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA CULTURA SEXUAL Y SE REABRA EL CENTRO DE DESARROLLO CALPULLI «ANTONIO VALERIANO» EN DICHA DEMARCACIÓN.

Pag. 86

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EVITEN LA DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO DE CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR VIOLACIONES AL USO DEL SUELO.

Pag. 92

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL EVENTO QUE SE PRESENTÓ EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EL 14 DE ENERO DEL 2005.

Pag. 103

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR, A FIN DE REVISAR EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE OTORGADO A OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTÁCULOS, S. A. DE C. V. Y DESTINAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

Pag. 111

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL C. JOSÉ LUIS MOCTEZUMA OROZCO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 120

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL C. FRANCISCO PONCE GÓMEZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 124

TOMA DE PROTESTA DE LOS C. FRANCISCO PONCE GÓMEZ Y JOSÉ LUIS MOCTEZUMA OROZCO COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 128

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA LICENCIADA MARÍA MAGDALENA GÓMEZ RIVERA, TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN Y DATOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL RESCATE DE UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 129

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 130

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LOS RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE GIULIANI, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 132

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE LA EFEMÉRIDES DEL DÍA 12 DE OCTUBRE, DECLARE SU ADHESIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO, QUE PROCLAMARÁ LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 134

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LA REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y NIVELACIÓN DE LA CIMENTACIÓN AL 100% DEL PUENTE VEHICULAR AMADOR SALAZAR Y

*Continúa en la pag. 5*

RENIVELAR EL PAVIMENTO EN SU SUPERFICIE, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN REPARACIÓN DESDE DICIEMBRE DEL 2003, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 137

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A FIN DE QUE DESTINE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006 DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EL 25 POR CIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y EXHORTAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE APRUEBEN DICHA ASIGNACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 138

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 140

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DISTRITO LOCAL XXI CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 145

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA EJERCIDO PRESUPUESTO ALGUNO EN LAS COLONIAS QUE CUENTAN CON USO HABITACIONAL RURAL Y QUE FUERON RECONOCIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE DICHA DEMARCACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 148

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA LICENCIADA LETICIA ROBLES COLÍN, DELEGADA EN ÁLVARO OBREGÓN, INFORME SOBRE LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 150

A las 11:30 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la Lectura, diputado Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 18 de octubre de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comparecencia**

4. De la ciudadana Martha Pérez Bejarano, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

**Comunicados**

5. Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.
6. Uno del Licenciado José Luis González Larrazolo, Procurador General de la Defensa del Trabajo.

**Iniciativas**

7. Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del

Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Iniciativa de Ley de Protección a la Salud por efectos derivados de distintos tipos de contaminación para el Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

11. Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa que crea la Ley de Manifestaciones en Vías Públicas para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13. Iniciativa de reformas a los artículos 597 y 598 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa de reformas a diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Iniciativa de Ley de Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Iniciativa de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se Adiciona el Capítulo IV, al Título 5 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativas de reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 341 bis al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada María Elena Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Dictámenes

22. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, reubique el centro de desarrollo de la cultura sexual y se reabra el centro de desarrollo Calpulli “Antonio Valeriano” en dicha demarcación, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

23. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por violaciones del uso del suelo, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

24. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa exhorta a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciada Virginia Jaramillo Flores, para que informe a esta Soberanía sobre el evento que presentó en la explanada de la constitución el día 14 de enero del 2005, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

25. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que en ejercicio de sus atribuciones retiren del mobiliario urbano de la ciudad, la propaganda alusiva al “no desafiado”, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

26. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones se instruya al Oficial Mayor, a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a operadora de centros de espectáculos S.A. de C.V. y destinar cincuenta por ciento de los recursos directamente

a las instalaciones de la ciudad deportiva, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

27. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo acerca de los jóvenes en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.

#### Propuestas

28. Con punto de acuerdo sobre la Delegación Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con punto de acuerdo para solicitar a la Licenciada María Magdalena Gómez Rivera, titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal la información y datos relativos a la aplicación del programa del rescate de unidades habitacionales de interés social, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con punto de acuerdo sobre los CENDI en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

31. Con punto de acuerdo para hacer un llamado a los Secretarios de Gobierno y de Transporte del Distrito Federal, para que atiendan con prontitud y eficacia las demandas del movimiento social del transporte en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo referente a la seguridad pública en la Delegación Cuauhtémoc, que presenta la diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, a invertir los recursos excedentes por la venta de petróleo en la infraestructura y tecnología para la instalación de plantas desulfuradoras de gasolina, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

34. Con punto de acuerdo en torno a un puente en la Delegación Tlalpan, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo para solicitar recursos federales y locales para destinarlos al rescate y preservación del suelo de conservación del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Con punto de acuerdo para solicitar información sobre los resultados de la aplicación de las recomendaciones de Giuliani, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de las efemérides del 12 de octubre declare su adhesión, promoción y participación en el segundo decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo, que proclamará la Asamblea General de las Naciones Unidas, que presenta el diputado Rodrigo Chávez Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo sobre el Metrobús, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo sobre el puente Amador Salazar, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de acuerdo sobre irregularidades en la unidad habitacional independencia de la Delegación Magdalena Contreras, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo para exhortar a los integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa a brindar apoyo moral al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez en torno a las investigaciones que ha realizado sobre los homicidios perpetrados en contra de las mujeres de la tercera edad, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de que destine en el proyecto de presupuesto 2006 de la Delegación Iztapalapa, el 25% para infraestructura de agua y las Comisiones Unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública para solicitar que aprueben dicha asignación, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo sobre la colonia Peñón de los Baños, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo, sobre las escuelas del Distrito Federal y el Distrito Local XXI, Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con punto de acuerdo sobre el agua en el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con punto de acuerdo para solicitar información sobre programas de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Con punto de acuerdo sobre la colonia tierra colorada en la Delegación Magdalena Contreras, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Con punto de acuerdo sobre la Delegación Cuajimalpa, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

49. Con punto de acuerdo en relación a la reforma integral de la educación secundaria, que presenta el diputado Rigoberto Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hace un llamado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por la sentencia de fecha 27 de septiembre de la Sala Segunda de lo familiar, integrados por los Magistrados Carmen Aída Bremauntz Monge, María Magdaleno Díaz Román de Orguín y el Magistrado Oscar Gregorio Cervera Rivero, relativa a la subsistencia del matrimonio, en un caso que había resuelto con la disolución del vínculo familiar por la causal de Violencia Familiar el 8 de junio de 2005 por el Juez Duodécimo de lo familiar, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con punto de acuerdo sobre la Delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal explique e informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acerca de las aproximadamente 300 averiguaciones previas relacionadas con certificados de zonificación de uso de suelo supuestamente apócrifos y, que se presume han sido utilizados para la instalación de restaurantes, bares y hoteles en diversas demarcaciones, que presenta la diputada María Elena Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES  
TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del jueves trece de octubre del año dos mil cinco, con una asistencia de 39 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de las sesión anterior.*

*Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 29 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia de la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.*

*Para acompañarla al interior del Recinto se designó en Comisión de Cortesía al Diputado Jaime Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Diputada Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; a la Diputada María Elena Torres Baltazar y a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la presidencia dio la bienvenida a la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, acto seguido la presidencia solicitó a la Secretaria dar lectura al acuerdo de referencia.*

*Posteriormente en términos de lo dispuesto por el punto tres del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hasta por diez minutos a los siguientes*

*diputados: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO**

*Continuando con la lista de oradores se concedió a la palabra al Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. A continuación se concedió el uso de la palabra hasta por treinta minutos a la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, quién rindió su informe.*

*La presidencia ordenó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuyera copia del mensaje emitido. Conforme al acuerdo, se pasó a la etapa de preguntas y respuestas, el Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México realizó preguntas a la funcionaria hasta por cinco minutos, la funcionaria respondió las preguntas, posterior a las preguntas*

*el Diputado José Antonio Arévalo González realizó la réplica correspondiente hasta por tres minutos; la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, realizó las preguntas correspondientes a la funcionaria hasta por cinco minutos, la funcionaria proporcionó las respuestas y para uso de réplica se concedió la palabra hasta por tres minutos a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes; el siguiente turno fue para la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien formuló sus preguntas a la funcionaria, la funcionaria proporcionó las respuestas y después la diputada hizo uso de la réplica hasta por tres minutos; continuando con el orden establecido, se concedió la palabra al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para realizar sus preguntas a la funcionaria hasta por cinco minutos, la funcionaria respondió a las preguntas realizadas, luego el diputado hizo uso de la réplica hasta por tres minutos. La presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos a la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, quien emitió un mensaje final.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**

*La presidencia agradeció la asistencia a la sesión y las respuestas a las preguntas formuladas de la Arquitecta*

*Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se solicitó a la comisión designada acompañar a la funcionaria a su salida del Recinto cuando así quisiera hacerlo.*

*La presidencia hizo del conocimiento que se recibió un comunicado del Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual hizo del conocimiento a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la preocupación que prevalece en vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo, particularmente de las Colonias Argentina, Antigua y Poniente, Torre Blanca, México Nuevo y San Joaquín, debido a que consideran que el Jefe Delegacional, Fernando Aboitiz Saro, no ha informado, ni consultado adecuadamente los cambios propuestos en el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. La Asamblea quedó debidamente enterada.*

*La presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura a un comunicado del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal; mediante el cual proporcionó información respecto al punto de acuerdo por el que se solicitó informar al Órgano Legislativo sobre los criterios técnicos y jurídicos para llevar a cabo los desalojos en las distintas delegaciones con motivo de la invasión en suelo de conservación y remitió copia del oficio con la información que proporcionó la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente.*

*Continuando con el orden del día establecido, se presentó una iniciativa que crea la Ley de la Contraloría General del Distrito Federal; que presentó la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó inscribir el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*La presidencia informó a los señores diputados y a las señoras diputadas y les recordó que al término de la sesión, con fundamento en el artículo 108 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, tendrían la Sesión Privada para atender los asuntos económicos de la Asamblea Legislativa.*

*La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 10, 14, 15, 28, 36 y 37 del orden del día fueron retirados.*

*La presidencia concedió la palabra al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presentó una iniciativa*

*de decreto que abroga y expide la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO**

*Se ordenó inscribir el texto en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*La presidencia presentó una iniciativa de reformas al artículo 157 y 158 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se concedió la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y al Ejecutivo Federal, información sobre la problemática del virus de la influenza H2N2. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen. Se concedió la palabra al Diputado Efraín Morales Sánchez a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó remitirlo al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación, Licenciado Carlos Abascal Carranza, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud, Doctor Julio Frenk Mora, para los efectos legales que hubiere lugar.*

*El siguiente punto tratado, fue la presentación de un dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su discusión y en su caso aprobación, a la propuesta con punto de acuerdo sobre la problemática de salud pública e inseguridad que presentan los perros callejeros en el Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura. Se concedió la palabra al Diputado Efraín Morales Sánchez a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen de referencia, se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal al y al Secretario de Gobierno para que por su conducto se hiciera del conocimiento de los titulares de la*

*Secretaría del Medio Ambiente, de Salud, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y los 16 Jefes Delegacionales, para los efectos legales conducentes.*

*La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 18, 19, 22, 23 y 24 del orden del día fueron retirados.*

*A continuación para presentar un dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, para su discusión y en su caso aprobación a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa solicite al Secretario de Seguridad Pública informe del cumplimiento de la recomendación 6/2004 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa a las quejas contra los elementos de los grupos operativos especiales y fuerzas especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Irma Islas León, para fundamentar el dictamen a nombre de la dictaminadora. En votación nominal la Secretaría manifestó que el resultado había sido 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, la presidencia solicitó a la Secretaría verificar el quórum para tomar la decisión sobre el dictamen, con una asistencia de 43 diputados y continuó la sesión, en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Secretario de Gobierno, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, a efecto de que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar se informe a esta representación popular la actuación de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en un acto celebrado el día 20 de marzo en Canal Nacional y Periférico Sur, al detener al ciudadano Eduardo Álvarez del Castillo. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera a nombre de la comisión dictaminadora, para hablar en contra del dictamen se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos para hablar a favor se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acta con 16 votos a favor, 13 votos en contra y 8 abstenciones, se aprobó y*

*se ordenó remitirlo al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, diputado promovente.*

*El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, a la propuestas con punto de acuerdo para solicitar que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, lleve a cabo una campaña masiva de comunicación, respecto a la transmisión y tratamiento del Virus del Papiloma Humano, así como para que implemente medidas necesarias para que el próximo año se lleve a cabo la aplicación de la vacuna en contra de este virus y la inclusión de la misma dentro del cuadro básico de medicamentos. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez para fundamentar el dictamen en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acta con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell y al Secretario de Gobernación, Licenciado Carlos Abascal Carranza para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Doctor Julio Frenk Mora ora para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistado en los numerales 27, 40, 44, 46, 47, 49, 51 y 52 del orden del día fueron retirados.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los nudos viales en la Delegación Álvaro Obregón; se concedió la palabra a la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Acto seguido, la presidencia concedió la palabra a la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario, del Partido de la Revolución Democrática quien presentó un punto de acuerdo sobre la Delegación Álvaro Obregón. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para hacer un llamado al Colegio de Notarios del Distrito*

*Federal, para que envíen un informe pormenorizado a esta Soberanía en relación a diversas quejas que han presentado ciudadanos contra el servicio de algunos notarios, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**

*En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre nomenclatura en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*En votación económica se aprobó la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.*

*La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 35 y 41 del orden del día fueron retirados.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para emitir un respetuoso exhorto a la Honorable Cámara de Diputados a fin de revisar los convenios de colaboración con la Delegación Venustiano Carranza para permitir se continúe desarrollando la práctica del juego de pelota de origen prehispánico, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo en relación a la Reforma Política del Distrito Federal y la reciente resolución del Senado de la República, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el neumococo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo*

*parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre eutanasia, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la situación administrativa en Milpa Alta, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal informe a esta soberanía respecto al avance que guardan las bases de coordinación y la elaboración de Reglamentos para el artículo 8 fracción XIV de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.*

*A las dieciocho horas con quince minutos del día al inicio señalado, la presidencia levantó la sesión y citó para la sesión privada, que tendrá lugar el jueves trece de octubre del presente año a las dieciocho horas, veinte minutos rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de

conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 29 de septiembre del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia de la ciudadana Martha Pérez Bejarano, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del recinto a la ciudadana Martha Pérez Bejarano, se designan en comisión de cortesía a los siguientes: Diputada Sara Figueroa Canedo, diputada Teresita de Jesús Aguilar, diputada Araceli Vázquez Camacho, diputado Alberto Trejo Villafuerte. Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

**(La comisión cumple su cometido)**

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la ciudadana Martha Pérez Bejarano, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, y agradece la presencia en esta sesión de todas las personas invitadas.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia, por parte de la Comisión de Gobierno y aprobadas por el Pleno, se solicita a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal, durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.**

**CONSIDERANDO**

*I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

*II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes*

*a sus respectivos ramos o actividades. De igual forma, el precepto aludido señala la posibilidad de que las comparecencias sean desarrolladas ante las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*III. Que con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.*

*IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.*

*V. Que el pasado día 17 de septiembre de 2005, en cumplimiento a lo mandado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entrego a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíe la información de sus respectivos ramos o materias.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:*

**ACUERDO**

**Primero.-** El pleno de esta honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal con la intención de que informen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	FECHA OCTUBRE 2005	HORA
Secretaría de Gobierno	jueves 6	11:00 horas
Secretaría de Medio Ambiente	martes 11	11:00 horas
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	jueves 13	11:00 horas
Secretaría de Desarrollo Social	martes 18	11:00 horas
Secretaría de Salud	jueves 20	11:00 horas
Secretaría de Finanzas	martes 25	11:00 horas
Secretaría de Transporte y Vialidad	jueves 27	11:00 horas

**Segundo.-** Las comparecencias ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

**1.-** Se nombrará la comisión de cortesía para ingresar al servidor público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

**2.-** Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se determine el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio.

**3.-** Posicionamiento de los grupos parlamentarios hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de la forma creciente, de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

*Partido Verde Ecologista de México.*

*Partido Revolucionario Institucional.*

*Partido Acción Nacional.*

*Partido de la Revolución Democrática.*

Para el caso de las comparecencias de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente, de Transporte y Vialidad, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará el cuestionamiento de la diputada independiente al inicio de los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.

**4.-** Informe del Servidor Público hasta por 30 minutos.

**5.-** Ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de los integrantes, hasta por cinco minutos

y los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

*Partido Verde Ecologista de México.*

*Partido Revolucionario Institucional*

*Partido Acción Nacional*

*Partido de la Revolución Democrática.*

En caso se existir solicitud por parte de la diputada independiente de la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

**6.-** Respuesta inmediata desde la Tribuna del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

**7.-** Réplica del diputado de las respuestas por un tiempo máximo hasta de tres minutos.

**8.-** Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la Tribuna para que emita su mensaje final con un tiempo de hasta 10 minutos.

**9.-** Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

**10.-** La comisión de cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

**Tercero.-** Los servidores públicos citados a comparecer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos 48 horas a la celebración de su comparecencia.

**Cuarto.-** Durante el desarrollo de la comparecencia, sólo harán el uso de palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

**Quinto.-** Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.

**Sexto.-** Se aprueba la comparecencia de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal conforme a las Comisiones Ordinarias de este Órgano Parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

<i>Dependencia</i>	<i>Comisión</i>	<i>Fecha Octubre 2005</i>	<i>Hora</i>
<i>Secretaría de Turismo</i>	<i>De Turismo</i>	<i>Miércoles 12</i>	<i>11:00 horas</i>
<i>Secretaría de Obras y Servicios</i>	<i>De Administración Pública Local De Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.</i>	<i>Miércoles 12</i>	<i>13:00 horas</i>
<i>Secretaría de Desarrollo Económico</i>	<i>De Fomento Económico De Abasto y Distribución de Alimentos</i>	<i>Miércoles 19.</i>	<i>10:00 horas</i>
<i>Secretaría de Cultura</i>	<i>De Cultura De Ciencia y Tecnología</i>	<i>Miércoles 19.</i>	<i>13:00 horas.</i>
<i>Consejería Jurídica y de Servicios Legales</i>	<i>De Administración y Procuración de Justicia De Notariado.</i>	<i>Miércoles 26</i>	<i>10:00 horas</i>
<i>Oficialía Mayor</i>	<i>De Administración Pública Local De Asuntos Laborales y Previsión Social.</i>	<i>Miércoles 26</i>	<i>13:00 horas</i>

Los servidores públicos citados a comparecer ante Comisiones, de conformidad como lo dispone el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir por escrito un informe a los órganos internos de trabajo de esta autonomía, con una anticipación de por lo menos 48 horas a la celebración de su comparecencia.

**Séptimo.-** Las comparecencias se desarrollarán en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horas señaladas en el resolutive sexto del presente acuerdo.

**Octavo.-** Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Secretarios de Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

1. Recepción del Servidor Público por parte de una Comisión de Cortesía.
2. El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al Servidor Público para que rinda su informe, en un tiempo de hasta 30 minutos.
3. Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador, el orden de intervención se hará de forma creciente, de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma:

*Partido Verde Ecologista de México.*

*Partido Revolucionario Institucional.*

*Partido Acción Nacional.*

*Partido de la Revolución Democrática.*

*En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente, Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión o Comisiones autorizará formule sus preguntas al inicio de cada ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.*

4. Respuesta inmediata del funcionario a los cuestionamientos que fueron formulados.
5. Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo hasta de 3 minutos.
6. Segunda ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador y el orden de intervención se hará de forma creciente, de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

*Partido Verde Ecologista de México.*

*Partido Revolucionario Institucional*

*Partido Acción Nacional*

*Partido de la Revolución Democrática.*

*7. En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente, Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión o Comisiones autorizará formule sus preguntas al inicio de cada ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.*

8. Respuesta inmediata desde la tribuna del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.
9. Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta 3 minutos.
10. Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la Tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo de hasta 10 minutos.

*11. Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.*

*12. La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del recinto legislativo.*

**Noveno.-** Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

**Décimo.-** *Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutivo octavo del presente acuerdo.*

**Undécimo.-** *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.*

*Dado a los 28 días del mes de septiembre de 2005.*

*Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Silvia Lorena Villavicencio Ayala, coordinadora del grupo parlamentario del PRD; José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo parlamentario del PAN; Manuel Jiménez Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del PRI; María Alejandra Barrales Magdaleno, integrante; Alfredo Hernández Raigosa, integrante.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hasta por diez minutos los siguientes diputados: la diputada Sara Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Benjamín Muciño Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna, hasta por diez minutos, a la diputada Sara Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.-** Con el permiso de la presidencia.

Señora Secretaria Martha Elvia Pérez Bejarano; señoras y señores diputados:

En México la pobreza y los fenómenos de exclusión social relacionados con ella, constituyen un problema antiguo que desgarrar nuestro tejido social y nos convierte en una sociedad indiferente ante la desgracia ajena.

A pesar de que el bienestar social es un compromiso constitucional y de que todas las fuerzas políticas del país han coincidido en la necesidad de un sistema político económico y social, capaz de proporcionar empleo, educación y salud a toda la población, no se ha podido construir un modelo de desarrollo social que permita atenuar

la pobreza, extender la igualdad de oportunidades y generar un mínimo de bienestar para todos los habitantes.

Las políticas existencialistas y distributivas aplicadas por el Estado y por algunos actores sociales, han tenido un éxito muy relativo en aliviar la pobreza, en tanto que las causas generadoras de exclusión y desigualdad se han agravado; muestra de ello, es que el Distrito Federal a pesar de ser la entidad con mayor generación de riqueza, también es la entidad con mayor concentración de pobreza.

El Distrito Federal aglutina el 22 por ciento del producto interno bruto nacional, sin embargo, el 69 por ciento de la población vive en zonas de media y alta marginación, es decir, casi 6 millones de ciudadanos sufren algún grado de pobreza y 410 mil hogares se encuentran en situación de pobreza extrema, lo que implica que estas familias viven por debajo de la línea de los 40 pesos diarios.

Si bien gran parte de los problemas sociales de nuestra ciudad derivan de la ineficiencia de nuestro sistema económico para generar un crecimiento suficiente, la experiencia muestra que ese por sí mismo no garantiza el bienestar social, un desarrollo económico en el que no participan todos los integrantes de la sociedad, pierde su sentido ético y puede ahondar en las brechas de desigualdad y convertirse en motor de exclusión social. Por ello es importante que la política de desarrollo social no sea entendida como un mero instrumento de popularidad y potencializador de resultados electorales.

Durante su informe de gobierno a esta honorable Asamblea, el Jefe de Gobierno señaló lo siguiente: “Uno de los principales objetivos de este gobierno ha sido frenar el empobrecimiento de la gente y proteger a los más débiles y humildes ante las incertidumbres económicas, las desventajas sociales y otras adversidades”.

Si bien esta declaración, manifiesta que la política social ha tomado un carácter prioritario para el Gobierno de esta Ciudad, en los hechos observamos que la política social ha sido manipulada en la mayoría de los casos con meros fines proselitistas.

Apenas un año antes, en octubre del 2004, la doctora Raquel Sosa Elfzaga, también ex Secretaria de Desarrollo Social, señalaba en este recinto que el Gobierno del Distrito Federal se oponía, y cito textualmente: A convertir los servicios que brinda el Gobierno en tarjetas de cambio, ayudas discrecionales o elementos de presión para que las personas que las reciban realicen las actividades que el Gobierno les exija so pena de verse excluidos de los beneficios de los programas.

Hoy vemos con pesar que el Gobierno del Distrito Federal ha manipulado la política social, y lo que es más grave, los recursos públicos han sido utilizados para el beneficio de personalidades que buscan alcanzar un escaño político.

Si bien el licenciado Encinas señaló que las sanciones impuestas por los escandalosos hechos ocurridos recientemente no fueron una burla sino que implicaron sanciones sin precedentes, para el pueblo mexicano fue un golpe más a su ya tan lastimado rezago social.

Si bien, señora Secretaria, usted tiene poco más de un mes en el encargo que hoy ocupa, sabemos que es una persona dedicada y preocupada por el desarrollo social de esta ciudad y ha dedicado sus esfuerzos en distintos ámbitos de la Administración Pública para lograrlo, por lo que no podemos dejar de manifestarle esas irregularidades para que no vuelvan a ocurrir, pero sobre todo para que investigue con mayor detenimiento lo que otros han querido ocultar.

Muestre usted, señora Secretaria, que está verdaderamente comprometida con el desarrollo de una política social para el Distrito Federal y déle por fin transparencia al ejercicio de recursos públicos de la Secretaría a su cargo, a los padrones de beneficiarios de los diferentes programas sociales y a la distribución de recursos entre las delegaciones.

Los subsidios y ayudas de carácter social no deben estar sujetos por ningún motivo a la necesaria posesión de una Credencial de Elector del Distrito Federal. Resulta fundamental establecer una verdadera política social de Estado que enmarque imparcialidad, universalidad y sobre todo honestidad.

Tristemente el uso de la pobreza como herramienta electoral es hoy una característica propia de algunas fuerzas políticas nacionales. Hoy que tenemos ante nosotros el inicio de la carrera electoral por distintos puestos populares, la política social de la ciudad debe mostrarse más que nunca institucional y no olvidar que la pobreza, la desigualdad y los rezagos en salud y educación son fenómenos que hacen de nuestro país un lastimoso panorama de desolación, subdesarrollo y de un total quebrantamiento de la credibilidad en nuestras instituciones.

Por otra parte, la coordinación y cooperación entre nuestro Gobierno Local y Federal ha sido nula en esta materia. Por mencionar sólo un ejemplo, fue hasta julio de este año que el entonces Secretario de Desarrollo Social llevó a cabo un acuerdo con la entidad federal a fin de que se operara el Programa de Oportunidades en la Capital. A la población capitalina no le interesan las diferencias que pudieran existir entre el Ejecutivo Federal y Local, le interesa tener acceso a mayores recursos públicos, federales o locales, para poder emprender diversas acciones que permitan alcanzar un mayor bienestar.

Es así que aunque casi hemos llegado al término de esta administración, resulta importante comenzar acciones de mayor coordinación y cooperación entre los diversos órdenes de gobierno.

Por otro lado, sabemos que gran parte de los programas sociales del Distrito Federal son financiados a través del gasto corriente, sin embargo el gasto en inversión en cualquier sector resulta importante, pues implica la generación de mayor infraestructura para que la población tenga más y mejor acceso a diversos servicios.

Sin embargo, el gasto de inversión canalizado para el Gobierno del Distrito Federal al desarrollo social durante los últimos 5 años de gobierno ha representado sólo el 0.9 por ciento, 440 millones de pesos del gasto total de inversión en toda la administración. Esto nos resulta preocupante, pues con ello queda implícito que la capacidad de este gobierno para atender las necesidades sociales de la población sigue siendo insuficiente y siguen estando limitados los espacios de atención a los principales grupos vulnerables de la ciudad.

Con respecto a su presupuesto, es de destacar que el presupuesto aprobado original para este año fue de 321 millones de pesos, sin embargo hasta junio sólo se habían ejercido 92 millones, manteniendo un subejercicio escandaloso. Sin embargo, lo que resulta preocupante es que ya había transcurrido la mitad del año y tan sólo se había ejercido el 28 por ciento del presupuesto total, de manera que la Secretaría se verá obligada a ejercer casi el 70 por ciento de sus recursos en tan solo unos pocos meses, lo que implica una distribución de recursos que necesariamente mostrará ineficiencia y falta de planeación, lo que quizá también se explique por la cantidad de cambios ocurridos en el gabinete.

Para el grupo parlamentario del Partido Verde ha sido fundamental la atención a los grupos vulnerables, en particular en lo que se refiere a legislar para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad. Sin embargo, ha sido claro que no es la intención de este gobierno estudiar y atender una iniciativa que implica grandes reformas a la Ley de Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Sabemos que usted fue Directora del DIF del Distrito Federal, Institución que llevaba a cabo la mayoría de los esfuerzos para mejorar las condiciones y dar atención a las personas con discapacidad, por lo que esperamos puede usted recibir este proyecto y quizá podamos trabajar en conjunto para brindar una mayor certidumbre jurídica a este grupo de población.

Tocando otro tema, las crisis económicas determinan de manera alarmante el crecimiento del número de niñas y niños que viven y trabajan en la calle, que provienen de grupos y familiares de comunidades populares que no logran proporcionarle los satisfactores básicos y que no cuentan con herramientas fundamentales para la crianza y educación, por ello son comunes las historias de maltrato, desintegración y abandono.

Sin embargo, en este gobierno sigue existiendo una terrible confusión respecto a los niños de la calle y los niños que trabajan, ocupar la calle como medio de subsistencia e interacción social no significa que ambos perfiles cuenten con necesidades similares.

Por ello es que esperamos que en este último año de gobierno se reestructuren los programas de atención a estos sectores o más bien se formulen por primera vez programas de atención diferenciados y se apliquen recursos para el cuidado de los niños de la calle.

Creemos en la necesidad de una adecuación a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, como ya lo hemos propuesto a través de los instrumentos parlamentarios conducentes, con el objetivo de incidir en el mejoramiento de la política social en el Distrito Federal.

De esta manera, buscamos obtener una herramienta más que asegure que el ataque frontal a la marginación, a la analfabetización, a la enfermedad y a la pobreza no sufran más rezagos, así como la directriz de la política social en el Distrito Federal, no se encuentre sujeta a las decisiones arbitrarias de funcionarios que claramente tengan un objetivo distinto al bienestar de la sociedad.

Queremos manifestarle nuestro interés para trabajar juntos, no sólo en este proyecto, sino en todos los que busquen mitigar el retraso y la marginación, llevando a cabo una reforma integral a este sector para que verdaderamente demos certidumbre y permanencia a la política social del Distrito Federal.

Por su atención, señora secretaria, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Figueroa. Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos, al diputado Jorge García, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Ciudadana Martha Pérez Bejarano, Secretaria de Desarrollo Social; compañeras y compañeros diputados:

El desarrollo social lo consideramos en nuestro Partido Revolucionario Institucional como un proceso de cambio en el perfil de una economía y de una estructura gubernamental encaminada a canalizar y aplicar efectivamente los montos suficientes del presupuesto para beneficiar a los sectores sociales más desprotegidos.

Nosotros consideramos que este proceso permanente de mejorías en los niveles de bienestar social de los sectores más débiles, debe ser alcanzado a partir de una verdadera y equitativa distribución del ingreso y la erradicación real y permanente de la pobreza, lo que debe acreditar cuando se observa índices crecientes de mejoría en la alimentación,

educación, salud, vivienda, medio ambiente y procuración de justicia de la población.

Una de las responsabilidades de la dependencia ahora a su cargo, es como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la de formular, coordinar y ejecutar políticas y programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades y que eliminen los mecanismos de exclusión social de grupos sociales, de atención prioritaria como son las mujeres, los jóvenes, los niños y niñas, la población indígena, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Es precisamente en este rubro en donde vemos serias asignaturas pendientes. Si bien no estamos en contra de la ayuda a quienes se encuentran en situación de desventaja social, es necesario decir que los programas sociales implementado por este gobierno tienen serias deficiencias, como son la falta de temporalidad, ya que los apoyos deben brindarse para ayudar a aquellas personas a salir de la difícil situación en que se encuentran, pero que se generen las oportunidades suficientes para que puedan valerse por sí mismas aportando y contribuyendo con su trabajo y esfuerzo al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Caso aparte son las personas sujetas de asistencia social, que incluso pueden ser institucionalizadas. Asimismo, no existe una evaluación seria e imparcial que nos diga el impacto que estos programas han tenido y cómo están ayudando a transformar la realidad de quienes los reciben. El enfoque de la universalidad, a nuestro punto de vista, es incorrecto ya que se genera la duplicidad con apoyos de otros tipos y programas sociales que los beneficiarios puedan recibir de distintas dependencias, lo que genera desequilibrio y un uso poco atinado de los recursos.

No se está promoviendo un desarrollo humano sustentable que genere ese capital necesario y, por el contrario, se fomenta el status quo de que las cosas siguen como están para seguir recibiendo los apoyos.

Nuestra visión es que los beneficiarios de programas asistenciales no deben sólo ser recipiendarios de bienes y servicios, sino agentes de su propio campo y ampliar así sus capacidades humanas.

Siguiendo con el tema de la atención a grupos vulnerables, existen otros comentarios sobre el particular. En cuanto a nuestros adultos mayores, con el avance de la vida se presenta una problemática compleja, entre las que se encuentran las siguientes situaciones: disminución o pérdida de sus ingresos al ya no poder ser parte del ámbito laboral; pobreza, enfermedades, discapacidades y aislamiento social; frustración, al no encontrar espacios sociales ni fuentes de trabajo para ellos; poca consideración y respeto de la sociedad hacia ellos; abandono social y de algunas instituciones públicas; problemas de

discriminación, malos tratos y excesivos trámites en algunas dependencias públicas al realizar trámites o requerir de un servicio; incertidumbre jurídica en su persona y en su patrimonio, del que muchas veces se ven despojados; insuficiencia de vivienda y no poder ser sujetos de créditos para la obtención de sus bienes; discriminación, marginación y malos tratos por parte de sus familias y en algunos sectores sociales; problemas de accesibilidad y barreras arquitectónicas; transporte público inadecuado, por mencionar sólo algunas.

Ante este escenario que requiere de una atención específica es necesario proteger a las personas adultas mayores que padecen la violencia familiar, misma que se ha incrementado en los últimos años.

Apoyar a aquellos que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, sujetos al abandono o maltrato físico o psicológico, abuso, explotación laboral o sexual.

Difundir los derechos que por ley tienen los adultos mayores; informar y preparar a la población para una vejez digna; promover políticas de reinserción laboral y fuentes adecuadas de empleo que permitan aprovechar la experiencia acumulada; garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; combatir la discriminación e inhibir la muerte civil que padecen los adultos mayores que actualmente padecen miles de adultos al llegar a los 60 años y no poder ser sujetos de créditos ni acceder a ningún programa de financiamiento alguno.

Convocar a la suma de esfuerzos entre las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones públicas; promover que en los servicios médicos de la ciudad existan más servicios para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades crónico degenerativas y rehabilitación, así como para que se cuente con un mayor número de geriatras y gerontólogos para atender a nuestros adultos mayores; incorporar la tarea de la atención al envejecimiento en las estrategias públicas y acciones de gobiernos.

Derribar las barreras arquitectónicas y transformar nuestras ciudades para hacerlas más accesible se incluyentes.

Lo anterior se resume en que debemos transitar hacia una nueva cultura social de respeto y valoración del adulto mayor.

Señora Secretaria: ¿Qué se está haciendo además de otorgar el apoyo económico para satisfacer todas estas necesidades que se han mencionado?

En cuanto a las personas con algún tipo de discapacidad, si siguen presentado graves problemas de accesibilidad para una verdadera inclusión social en la ciudad ¿cuál es la intervención de su Secretaría en este sentido?, así como para la consecución de fuentes de empleo para este importante sector. ¿Existe un programa como el que se

implementa a nivel federal de Abriendo Espacios o va a la par con el que se miden las capacidades laborales y se establecen puentes con la empresa privada?

En el renglón relativo a los niños, es sumamente preocupante, señora Secretaria, y se lo quiero decir así, que en el Distrito Federal no se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que en este sentido la ciudad de México tiene un serio retroceso, de acuerdo con el índice de los derechos de la niñez mexicana elaborada por el UNICEF, el Distrito Federal obtiene una calificación de 5.82 por debajo de los Estados como Quintana Roo y Campeche del sureste del país ¿qué acciones se están implementando para revertir esto?

Por lo que se refiere a los jóvenes, sentimos que se ha abandonado a los niños y jóvenes de la calle, las agresiones, las condiciones de supervivencia que llegan al grado de vender a una bebe casi recién nacida ¿qué apoyos y opciones se están brindando a esta población?; de esto existen denuncias de organizaciones como Casa Alianza.

Es alarmante el aumento de niños y jóvenes en conflicto con la ley y de la participación cada vez más frecuente en delitos graves y con violencia ¿qué política social se está implementando en la ciudad y sin aludir su responsabilidad, echando culpa de todo a la Federación para evitar que personas productivas no estén engrosando el hacinamiento en la cárcel?; se habla incluso que un 40, 50 ó hasta 60 por ciento de quienes están en centros de reclusión son menores de 30 años.

En el tema de la mujer resulta triste ver cómo las UAVI y CIAM se han abandonado, han decaído y muchas de ellas no tienen las condiciones ni recursos necesarios para cumplir con la función para las que fueron creadas y que la sociedad civil mucho luchó.

Situación de albergues. Es una verdadera lástima y duele ver cómo los modelos de atención que se habían implementado en albergues y centros de pernocta como el de Coruña y Casa del Estudiante se han perdido ¿nos podría decir cuál es el criterio que sigue la dependencia para diseñar e implantar los modelos actuales y para la selección de titulares de los mismos, porque personas comprometidas han renunciado al ver el uso y cambio de esquemas puestos en marcha?

De igual forma se han registrado casas de albergues que se instalan en domicilios particulares que no se registran para evitar trámites o pagos de impuestos ¿qué está haciendo el Instituto de Asistencia e Integración Social del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a esto?; que por cierto amerita, señora Secretaria, que tuviéramos otra reunión para analizar lo correspondiente a las IAI.

El uso político de programas sociales; uno, de los aspectos que mi grupo parlamentario del PRI ha denunciado siempre

y que el Gobierno del Distrito Federal antes con Andrés Manuel y ahora con Alejandro Encinas, es el relativo al uso faccioso y selectivo de los programas sociales. Han sido muchas y recurrentes las denuncias de la ciudadanía e incluso de su propio partido de cómo estos programas que se llevan a cabo con recursos de la ciudad se condicionan para acompañar a determinados eventos, mítines políticos o marchas.

Para concluir, muestra de ello son las acusaciones por el uso de estos programas que diversos candidatos del Partido de la Revolución Democrática realizaron con motivo del proceso interno para la renovación de presidencias de comités delegaciones.

El video del Delegado Bortolini, a quien por cierto lo castigaron de manera ridícula y poquito para callar a la opinión pública, pero que fue claro y lo vimos, el abuso que hizo no sólo de estos programas y del presupuesto, sino de su propio cargo.

Recordaré aquí lo dicho por el Coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Pablo Gómez, quien dijo y cito textual: “En el PRD no somos partidarios de gobernantes dadivosos que hacen clientelismo y generan estructuras corporativas a partir de políticas sociales de los gobiernos. Éticamente eso es aberrante”. Termina la cita.

¿Qué está haciendo su Secretaría realmente para evitar esta serie de abusos y para que los programas no sean utilizados en las campañas electorales del año próximo, incluyendo la de la anterior titular de la dependencia, Marcelo Ebrard?

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado García.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos al diputado Benjamín Muciño, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.-**  
Con la venia de la presidencia.

Señoras y señores diputados; Licenciada Martha Pérez Bejarano, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal; distinguidos invitados:

Si algunas de las asignaturas del gobierno capitalino ha venido a cobrar importancia en los últimos años, además de la seguridad pública y el empleo, esa es la que tiene que ver con el desarrollo de las personas, de la comunidad, porque en ella se refleja lo que el gobierno piensa, hace y perfila de sus gobernados.

Es en la política pública, en la acción de gobierno, en la transparencia, en la rendición de cuentas como podemos apreciar si las personas, si la comunidad han sido beneficiadas y si tienen las condiciones para alcanzar su plenitud.

Si bien es cierto que el país y la ciudad viven tiempos nuevos, también es cierto que ahora podemos contrastar de mejor forma si el Gobierno del Distrito Federal le ha dado seguridad a sus ciudadanos, si ha fomentado el desarrollo económico de las personas, de las familias y fundamentalmente podemos apreciar si la comunidad ha sido fielmente protegida y promovida bajo la protesta de guardar y hacer guardar las leyes.

Señora Secretaria, al acudir a la tribuna más alta de la ciudad y en nombre de mi grupo parlamentario en esta Soberanía, le digo que no, que la administración capitalina no le ha cumplido a sus gobernados, que no se ha hecho realidad la protesta de ley ni se ha fomentado a la persona ni a la comunidad.

Es inadmisibles la escandalosa verdad de que hoy el 72% de la población vive en condiciones de muy alta, alta y mediana marginalidad ante la complacencia gubernamental.

¿Qué ha hecho el gobierno de la esperanza, cuando desde los primeros 100 días aceptó que había 783 unidades territoriales en dichas condiciones? ¿Por qué desde el año 2001, en que hubo certeza sobre 853 unidades territoriales, donde vivían 5.9 millones de capitalinos en marginalidad, López Obrador se cayó la verdad? ¿Cómo nos explica ahora que no se ha reducido dicha marginalidad e incluso ha aumentado hasta 886 colonias, 100 más que hace 4 años?

Solamente podemos contestar que el gobierno cardenista, que Raquel Sosa y que Marcelo Ebrard, además de operar políticamente la pobreza capitalina, no hicieron nada más que confirmar con estas cifras que a López los pobres sí le interesaban pero sólo como voto útil, no como personas dignas de atención real.

En cuanto al informe que nos pone a consideración en este pleno, lo primero es decirle que nuevamente los asesores del gobierno deben revisar lo que escriben, porque algunas cifras vuelven a poner en entredicho lo informado por el Jefe de Gobierno. En seguida le presento algunos rubros que a diferentes personas, grupos e instituciones, igual que a los diputados del Partido Acción Nacional no nos quedan claras.

En los apoyos económicos a personas con discapacidad se incrementaron en casi 50 millones de pesos los recursos, pero sólo se atendió, según su Secretaría, al 3.1% de la población objetivo; la atención a personas con discapacidad, en el tema de equidad también se redujo, se atendieron a 2 mil 385 personas menos que en el periodo anterior, 24.63% menos de la población objetivo. Señora Secretaria, ¿por qué el gobierno no da resultados y los atletas paralímpicos sí?

Respecto de las becas escolares a niñas y niños en situación de riesgo aumentaron desafortunadamente 1 mil 138 destinatarios, sumando 17 mil 804 niños en riesgo, lo que

viene a ser una bofetada a la política social de prevención cuando el Jefe de Gobierno se comprometió hace dos años a reducir en 30 por ciento a estos niños y niñas en riesgo de calle.

Por lo que toca al Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social y considerando que nuevamente según su antecesor este programa ha sido exitoso, ¿puede decirnos por qué de mil 100 unidades atendidas en el informe anterior, ahora solo se reportan 492, pero con el 40 por ciento de incremento de apoyos? ¿Dónde están y en qué se ampliaron dichos recursos, señora Secretaria?

Pero el tema de equidad, el preferido por el Gobierno y el grupo mayoritario en esta Soberanía, refleja los principales indicadores del fracaso, del abuso, de la mediatización.

En atención a niñas y niños los promedios se conservan si es que esto se puede afirmar, pero en los Centros de Día se han venido reduciendo y deteriorando la atención a los hijos de trabajadores que no pueden atenderles durante el día. No hay una sola cifra del costo de operación, pero cada día hay más quejas.

Para la atención de mujeres también en el tema de equidad, uno de los principales rubros es el referido a los grupos de ahorro y préstamo que ya han crecido en la necesidad de financiamiento de quienes son jefas de familia, pero el informe no dice una letra de los montos de ahorro de los 142 grupos creados ni de los proyectos de microempresarias ni de las ferias regionales para la comercialización de productos ni de sus apoyos ni de sus logros. ¿Acaso, señora Secretaria, la mujer se ha vuelto sólo una cifra sin seguimiento y sin trascendencia cuando de producir se trata?

Un asunto que no deja de llamar la atención es el referente a indígenas, donde la atención para asesorías y gestiones en materia civil, servicios médicos y créditos de vivienda pasó de 465 en el anterior informe a sólo 344 en el presente, lo mismo y brutalmente contrastante es que de 40 mil 679 beneficiarios, pasamos del año pasado al presente a sólo mil 833. ¿Cómo pudieron reducirse los servicios si la tasa de emigración indígena a la ciudad no ha disminuido?

Pero las sorpresas también alcanzan los fenómenos naturales. En el Programa Emergente por Fenómenos Hidrometeorológicos sólo se reportan 45 visitas a familias en situación de riesgo, cuando en el informe anterior se citaron 383 visitas. La misma atención a familias y población vulnerable, también sufrió recortes, de 21 mil 370 asesorías y gestiones con 52 mil 711 usuarios subsecuentes respecto a derecho familiar, pasamos ahora sólo a 3 mil 492 con mil 110 usuarios. Esto es muy importante para la población, señora Secretaria.

Sin embargo no sólo se redujo la chamba de los abogados en el gobierno, sino que tampoco la cocina fue el fuerte de

la administración capitalina. Las cocinas populares dejaron de servir 120 mil raciones y los beneficiarios pasaron de 73 mil a poco más de 4 mil en un solo año, en un solo informe. ¿Dónde está la comida o dónde están los recursos?

*El comedor familiar y sus satélites no fueron la excepción, pues sirvieron 50 mil raciones menos y las familias vulnerables dejaron de recibir 10 mil despensas menos. ¿Acabo a López ya no le funcionó la fórmula de la Bartola y con 2 pesos ya no pudo pagar la renta, el teléfono y la luz?*

El garbanzo de a libra lo pone el Programa Policía de Barrio, donde se reportó la participación de 184 unidades territoriales con 8 mil 275 observadores vecinales en el informe pasado. En el presente se indican 30 por ciento menos unidades territoriales participantes con poco menos de 25 por ciento menos también de observadores vecinales. Esta señora Secretaria, es la zaga del Gobierno de la Ciudad.

Señora Secretaria, lo que lamento es que no incluyera los resultados comparativos de la joya de la corona, del Programa Integrado Territorial y dilucidar en términos financieros totales si la política de desarrollo social de los últimos 5 años, además de servir a los intereses de López Obrador y su pandilla, será viable a la Ciudad de México.

Usted puede hacer algo por este gobierno. Usted puede tomar así una afirmativa y comprometer su gestión para que con actos específicos, los recursos del próximo año destinados a su dependencia no se use en la campaña electoral del ex Jefe de Gobierno y de su partido. Si usted aceptó tal responsabilidad, aquí tiene el momento y el lugar para trascender al gobierno que traicionó a los pobres y a costa de ellos se pretende dirigir en dueño de la verdad y de destino de los mexicanos.

Señora Secretaria, usted tiene la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Muciño. Por último, se concede el uso de la Tribuna hasta por diez minutos al diputado Juventino Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-** Con el permiso de la presidencia.

Licenciada Martha Elvia Pérez Bejarano, Secretaria de Desarrollo Social; bienvenida; Distinguidos invitados que la acompañan; compañeras diputadas y compañeros diputados:

Sin duda alguna afirmamos que la política social diseñada y aplicada en la Ciudad de México por el gobierno perredistas es hoy en día de las más avanzadas a nivel nacional y mundial. Representa la síntesis de los principios y las aspiraciones de la izquierda mexicana por atender de forma prioritaria a los sectores más empobrecidos, a los

sectores más vulnerables y marginados por el desarrollo desigual y autoritario del proyecto neoliberal que ha impactado brutalmente en la sociedad mexicana de 1982 al 2000 durante el régimen priísta y refuncionalizado en el actual sexenio.

El PRD ha fijado su mirada, su esfuerzo y su experiencia en una política social de carácter integral que ha estado por encima de las políticas de ajuste estructural, dogmáticas y tecnocráticas.

Se ha venido aplicando aún y con las críticas de aquellos sectores que defienden el pensamiento único, que ve en el mercado el único reducto de salvación de la sociedad, pensamiento que se instaló como receta de progreso.

Se ha demostrado que sí es posible una modernidad desde abajo, una modernidad fundada en el progreso de los sectores vulnerables y empobrecidos de la sociedad.

La política social como eje rector del actual gobierno, no rehuye su adhesión a la lucidez y a la tolerancia del pensamiento complejo en oposición al pensamiento único neoliberal.

Parafraseando al poeta Joseph Brodsky, la política social significa la puntualización crítica frente a las obcecaciones ideológicas del neoliberalismo mundial; así como la filosofía lleva implícita la defensa de la vida, el desarrollo social y la vida no se dejan definir sino en términos de esperanza.

La amenaza apocalíptica neoliberal, es un extraño sol negro frente al cual hemos de resistir como sociedad en el siglo que ha comenzado. La izquierda en este sentido tiene una gran responsabilidad, su adhesión ética ha de estar del lado de la civilidad y del combate a la desigualdad social.

De acuerdo con Sigmund Pauman en su texto más reciente "Modernidad y Ambivalencia" si la modernidad es producción de orden, la ambivalencia es el desecho de la modernidad.

En esto basan los gobiernos neoliberales la política social. Su proyecto es desacreditar al otro, a lo diferente, lo ambivalente, es excluyente y autoritario, crea ciudadanos consumidores.

El mercado para ellos es su máxima aspiración y el "bocho" y el "changarro" que el Gobierno Federal impulsó son los símbolos de su fracaso.

Hoy es necesaria la política social propuesta por el PRD, porque se opone a la focalización individual que destruye el tejido social. Véase los resultados del Programa Oportunidades, el vacío y el sin sentido han sido sus síntomas.

Nuestra propuesta en la Ciudad de México recupera la función renovadora de la memoria, recupera la capacidad

de comunicación con la sociedad y actúa en el cambio social actual. Se basa en el respeto a la diferencia y está más cercano al pensamiento posmoderno.

La política social del Gobierno de la Ciudad cruza las Unidades Territoriales, apoya su propuesta en las necesidades reales, no pide nada ni siquiera palabras; llega hasta abajo y después aplica programas que vinculan el tiempo y el espacio.

Así como decía el literato Eugenio Montejo: Si es musical la fuerza que hace girar al mundo, la política social debe de convertirse en la fuerza que sacralice nuestra época dominada por el mercado por el precio y por los ecos de la muerte.

Terminar con las grandes narrativas, como las denominó Liotar, a las ideologías del progreso, es la batalla que tendrá que dar la izquierda al comenzar el siglo XXI. Es la hora de la izquierda, es la hora de una nueva política social.

Si bien es cierto que en México se ha logrado la estabilidad macroeconómica, el producto por habitante se ha venido estancando y han aumentado la pobreza y la desigualdad.

América Latina es hoy, según datos sobre el desarrollo humano, la región más inequitativa del mundo.

En nuestro país el discurso oficial federal de combate a la pobreza cae en el vacío de la demagogia. La pobreza ha lesionado el tejido social a lo largo y ancho del país, pesa negativamente sobre la economía, resta confianza a la política y ha vulnerado la gobernabilidad.

En este contexto, cabe preguntarse lo siguiente: ¿Al entrar el siglo XXI será México capaz de dar el salto cualitativo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes? ¿Qué hacer con la pobreza? ¿Cómo preservar la estabilidad macroeconómica y reconstruir el tejido social?

La respuesta la ofrece el sociólogo Alain Turein al decir que el largo silencio de la época neoliberal debe terminar y el debate público sobre los fines y los medios de la economía y de la política social deben revivir, es decir, el tiempo del pensamiento único ha fracasado sobre las formas de crear desarrollo y bienestar en una economía de mercados.

Hoy es evidente que sin un Estado repensado y eficiente y un capital sociocultural sólido y fuerte no lograremos crecimiento, integración y democracia. Sólo así habrá políticas sociales eficientes para enfrentar la pobreza y crecer con más igualdad.

Como parte de este debate que propone Alain Turein, la Comisión de Desarrollo Social presentó una iniciativa de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito

Federal, misma que consolida la forma en cómo deberá aplicarse la política social en todo el Distrito Federal, y debo recordar que fue aprobada por unanimidad.

De igual forma hace patente la responsabilidad social del Estado como proveedor de bienes y servicios, incorpora los conceptos de pobreza y desigualdad social, se definen los principios de la política social como la universalidad, la igualdad, la equidad social y de género, justicia distributiva, focalización territorializada, participación, exigibilidad de derechos, transparencia y diversidad.

Se le atribuyen mayores facultades a la Secretaría de Desarrollo Social, al Consejo de Desarrollo Social y se hace hincapié en la participación de la sociedad en la implementación y evaluación de programas de desarrollo social; se dan las pautas para la creación de una metodología que permitirá evaluar los programas; se especifican los mecanismos de operación de los programas; se otorga la facultad a los ciudadanos para presentar sus denuncias por actos administrativos del gobierno; da la facultad de poder auditar los programas sociales y la necesidad de que la Secretaría de Desarrollo Social pueda contar con un mayor presupuesto.

En este sentido, la nueva ley significó el reunir la pluralidad de ideas con el único fin de frenar la pobreza en la ciudad de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Concluya, diputado Juventino.

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-** Proponemos algunos aspectos para fortalecer y consolidar la política social para los próximos años

Primero, articular los programas sociales con la ley marco de desarrollo social; descentralizar las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social y modificar su estructura orgánica; es necesario articular la política económica con la política social en todos sus niveles; consolidar la congruencia entre las políticas de desarrollo social y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; modificar la estructura programática para incluir todas las acciones y actividades de desarrollo social con partidas presupuestales específicas.

No es necesario hacer leyes tan específicas para darle continuidad a los programas sociales. Es fundamental...

**EL C. PRESIDENTE.-** Concluya, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-** ...avanzar en los procesos de descentralización.

Por último, para concluir, decir que para la Fracción Parlamentaria del PRD, el desarrollo social es un elemento intrínseco de un gobierno democrático.

Yo estoy convencido de que usted, Secretaria, representa el mejor blindaje que pueden tener los programas sociales

en esta coyuntura electoral, para que no sean usados por ningún candidatos, tenemos la confianza porque conocemos su trayectoria en el movimiento social.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. A continuación se concede el uso de la palabra hasta por treinta minutos a la ciudadana Martha Pérez Bejarano, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

**LAC. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTHA PÉREZ BEJARANO.-** Con el permiso de la presidencia.

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal;  
Distinguidos representantes populares;  
Amigas y amigos:*

*Comparezco ante ustedes para informar de los avances y resultados de las políticas y programas sociales en los últimos doce meses, convencida de la relevancia de los procesos de rendición de cuentas, de que sabremos establecer un diálogo respetuoso y productivo.*

*Tengo la satisfacción de formar parte de un gobierno que ha hecho del desarrollo social y la búsqueda del bienestar colectivo la razón fundamental de su actividad cotidiana.*

*Como lo expresó la aprobación por unanimidad de esta Asamblea, de las reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social, publicadas en mayo del año pasado, podemos subrayar que contamos con acuerdos básicos como son, entre otros, la ubicación de la desigualdad social como el principal problema de nuestra ciudad; la urgencia de frenar el empobrecimiento de la población; la búsqueda de la universalidad en el reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales.*

*Asimismo, en dicha ley se estipula con claridad la prohibición de cualquier manejo discriminatorio, excluyente, político-partidista, confesional o comercial de las políticas y programas sociales. Estos principios han sido ejes rectores de la política social del Gobierno del Distrito Federal, los cuales nos proponemos consolidar, fortalecer y profundizar durante mi gestión.*

*La promoción del ejercicio de los derechos sociales constituye, por tanto, el punto de partida indispensable para frenar el empobrecimiento, abatir la desigualdad y recuperar la cohesión social en nuestra ciudad.*

*En este sentido, el Programa Integrado Territorial se ha llevado a cabo en las 886 unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación del Distrito Federal. Con los cuatro subprogramas del Programa Integrado Territorial, a cargo de esta Secretaría, se busca mejorar las condiciones de alimentación, educación y vivienda de la población en esas unidades territoriales, así como la*

*asistencia, protección e integración social de las personas con discapacidad.*

*Actualmente se brinda apoyo económico por 709 pesos mensuales a 70,688 personas con alguna discapacidad; se otorgaron becas escolares a 17,804 niños y niñas de entre 6 y 15 años de edad, prioritariamente hijos de madres solteras; fueron distribuidos 112 millones de desayunos escolares para una matrícula de 666,478 alumnos en 2,796 planteles educativos.*

*Mediante el Programa de Rescate a Unidades Habitacionales de Interés Social se atendió a 492 conjuntos habitacionales, beneficiando a más de 984 mil personas.*

*Es convicción profunda de este gobierno que la educación es un derecho y la mejor arma para ganar la batalla a la desigualdad y la exclusión social, es un valor en sí mismo y la mejor inversión que puede hacer un gobierno.*

*En esta perspectiva por segundo año consecutivo y en cumplimiento a la Ley de Útiles Escolares, bajo la coordinación de la Dirección General de Asuntos Educativos de esta Secretaría, se entregó el paquete con los útiles escolares de la lista oficial de la Secretaría de Educación Pública a los alumnos inscritos en las escuelas públicas de nivel básico para el ciclo escolar 2005-2006, con una matrícula de un millón 400 mil alumnos. Con leyes y programas como éste consolidamos en el Distrito Federal la garantía de la gratuidad en la educación pública.*

*En el rubro de educación secundaria, se adquirieron y distribuyeron 577 mil libros de texto para niños y jóvenes. El derecho a la educación es un reclamo central de la creciente población juvenil de la ciudad que sufre las consecuencias del abandono en que se tuvo a la educación pública en las últimas décadas.*

*Con relación al Instituto de Educación Media Superior, es motivo de profunda satisfacción constatar que las 16 preparatorias del Sistema de Bachillerato de la ciudad se encuentran funcionando en su sedes definitivas y atienden actualmente a una matrícula de 17 mil 022 jóvenes que viven en zonas de media, alta y muy alta marginación. Estas 16 preparatorias son uno de los emblemas de la política social del Distrito Federal, demostración que se puede y se debe recuperar la educación pública media superior y expresión tangible de nuestro compromiso con el derecho a la educación de las y los jóvenes de la ciudad; son además expresión de nuestro compromiso con una educación de calidad.*

*En el año 2004 fueron inauguradas las instalaciones del Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad de la ciudad de México y el 16 de diciembre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por unanimidad*

*la iniciativa de ley, en el que se reconoce su autonomía, medida que nos congratula a todos.*

*La educación física es un complemento indispensable de la educación, un instrumento de promoción de salud pública, factor de cohesión y convivencia social y un importante proceso para la formación de valores. Por eso el Programa “Deporte para Todos”, impulsado por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, ha trabajado con más de 100 mil personas en programas de activación física y ha atendido a más de 15 mil deportistas.*

*En el marco de la promoción y apoyo al deporte de alto rendimiento, se atendió a más de 6 mil personas; asimismo, fue inaugurado el laboratorio de evaluación funcional, ubicado en las instalaciones del Deportivo “Rosario Iglesias”; se realizaron el XXII y XXIII Maratón Internacional de la ciudad de México, contando con la participación de casi 20 mil corredores y trotadores, incluida la 3ª edición de la carrera de 5 kilómetros.*

*Si la desigualdad es el problema central de nuestra sociedad, hay sectores que padecen una desigualdad social agradable. Por ello otro de nuestros ejes estratégicos es la promoción de la equidad para la infancia, las mujeres, los indígenas, la juventud, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.*

*Con relación a acciones y programas dirigidos a la infancia, 10 mil niños y niñas, principalmente hijos de madres trabajadoras o solas de escasos recursos económicos, fueron atendidos en promedio cada mes mediante 52 estancias infantiles y 105 Centros de Asistencia Infantil Comunitaria.*

*Asimismo, se atendieron 95 mil niños que no cuentan durante el día con la presencia de sus padres, mediante servicios en los Centros DIF del Distrito Federal tales como estudio dirigido, biblioteca, fomento a la lectura, ludoteca, estimulación temprana, actividades deportivas, culturales y recreativas; además se han brindado 54 mil consultas pediátricas de primera vez y 21 subsecuentes; asimismo, se aplicaron 33 mil dosis de vacunas para estos niños.*

*Reconocemos la centralidad que debe tener la promoción y defensa de los derechos y aspiraciones de las mujeres de la ciudad de México para el logro de la equidad de género y a vivir una vida libre de violencia.*

*En esta perspectiva en las 16 Unidades del Instituto de Mujeres han sido atendidas 259 mil 147 mujeres con asesorías y gestiones.*

*Dentro de las Jornadas de Atención Integral y en el marco del Programa de Prevención de Cáncer de Mama, hasta septiembre de este año se han practicado 32 mil*

*mastografías a mujeres de escasos recursos; gracias a la coordinación interinstitucional se brindaron además 120 mil servicios de atención médica, talleres y pláticas sobre derechos, con lo que se benefició a 80 mil mujeres.*

*Los indígenas urbanos son uno de los grupos sociales menos visibles en la ciudad, tanto los originarios del Valle de México como los residentes producto de las migraciones de los últimos 50 años. De manera coordinada con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y gracias a su programa de vivienda, podemos reportar avances sustantivos en la entrega de vivienda a las familias indígenas que habitaban en inmuebles de alto riesgo de la zona central de la ciudad. A la fecha 417 familias gozan ya de su vivienda definitiva.*

*Asimismo podemos reportar una afiliación constante de la población indígena al programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos de la Secretaría de Salud. Por otro lado, con el programa de registro extemporáneo de actas de nacimiento, 1 mil 883 indígenas la han obtenido.*

*Dentro del programa de apoyo a pueblos originarios, durante este año se aprobaron 34 proyectos para la conformación de grupos de música, teatro, danza, actividades culturales y talleres de lengua náhuatl, entre otros.*

*Hemos continuado el apoyo a la realización de eventos y actividades para que las personas adultas mayores ocupen el espacio público y gocen de la ciudad. Destacan la realización del cuarto y quinto encuentro de los adultos mayores, así como el festejo en el Zócalo de la Ciudad de México con motivo del Día nacional del anciano, contando con una participación cercana a las 20 mil personas.*

*Con respecto a las personas con discapacidad, en las unidades básicas de rehabilitación del DIF del Distrito Federal se atendieron a 7 mil 299 personas con servicios de consulta médica especializada y tratamiento simple rehabilitatorio, así como apoyo psicológico para ellas y sus familias.*

*En el eje de la atención y prevención de la violencia y adicciones se llevan a cabo actividades para atender las problemáticas de jóvenes en situación de riesgo, violencia familiar, maltrato infantil y adicciones.*

*Los jóvenes son un grupo poblacional que tiene un lugar central en nuestras políticas y programas, tanto por su creciente importancia en la pirámide poblacional, como por la gravedad de los factores de exclusión social, que es uno de los saldos más dañinos que nos han dejado las políticas neoliberales.*

*A través del programa de atención a jóvenes en situación de riesgo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal,*

*se brinda atención a más de 18 mil jóvenes para promover su integración social, mediante un grupo de 312 tutores en 50 colonias prioritarias.*

*Quiero hacer un reconocimiento especial al trabajo de todos estos tutores que por su arraigo en la comunidad, su autoridad moral y su compromiso cotidiano, ponen lo mejor de sí mismos para apoyar a los jóvenes y lograr su reintegración social con dignidad y goce de sus derechos.*

*Asimismo con el programa Impulso joven por la ciudad, se promoverá que mil 200 jóvenes capitalinos accedan a diversas actividades educativas y que participen en actividades que favorezcan el mejoramiento de su comunidad.*

*Construir un entorno libre de violencia, se inicia sin duda desde las familias. La red de unidades de atención y prevención de la violencia familiar y el albergue para mujeres de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, ha brindado 64 mil servicios y atendido un total de 157 mil personas.*

*Por el compromiso que existe con las mujeres, se fortaleció el modelo que conjunta la prevención con la atención de la misma. Por ello me da mucho gusto informar que en marzo de este año entró en operación una nueva unidad de atención y prevención de la violencia familiar, que cuenta con un refugio temporal para las mujeres y sus hijos.*

*Por lo que respecta a la problemática del maltrato infantil, en el DIF del Distrito Federal se investigaron más de mil reportes, identificándose 910 niños en situación de maltrato y descuido, cuya problemática está ya siendo atendida. Asimismo se ha dado asesoría y orientación a 5 mil 300 personas.*

*Estamos por iniciar la campaña una Infancia feliz depende de ti, evento con el cual se espera fortalecer las redes de apoyo para disminuir los índices de este gran flagelo que es el maltrato de niñas y niños, mediante el arraigo de valores con el respeto y el buen trato. Esta campaña pretende sensibilizar y concientizar a la población sobre el daño que produce el maltrato infantil, además de prevenir el uso de golpes, gritos, amenazas al momento de educar.*

*Por otra parte, el Centro de Asistencia e Integración Social "Torres de Potrero" ofrece tratamiento personalizado residencial a personas con problemas de adicciones y atención externa psicoterapéutica a los codependientes o familiares de los usuarios.*

*En el periodo que se reporta se atendieron a 378 usuarios referenciados y a 2 mil 711 en consulta externa.*

*En materia de prevención de adicciones, destacan las pláticas impartidas en escuelas primarias y secundarias en las que han participado 11 mil 964 personas.*

*En el eje de asistencia y protección social se atendió a cerca de 3 mil 500 personas con asistencia jurídica en derecho familiar; así como trámites y procedimientos sobre patria potestad, divorcio necesario, pensión alimentaria y custodia. Se brindó protección a 1 mil 610 personas a través del seguimiento de asuntos judiciales en materia de tutela por los Consejos Locales.*

*Adicionalmente se entregaron 58 mil 300 despensas familias con vulnerabilidad con jefatura femenina o niños con desnutrición. Se atendieron 4 mil 640 personas a través de los 9 Centros del Instituto de Asistencia e Integración Social. Asimismo se logró la reintegración social de mil personas.*

*Garantizar la protección de la vida e integridad de las personas en condiciones de emergencia o desastre es un deber de todos los gobiernos. La Secretaría cuenta con programas y mecanismos que permiten atender a las familias afectadas por fenómenos naturales, buscando disminuir los riesgos de riegos y reforzar los de protección.*

*En el marco del Programa de Atención a Población afectada por un siniestro o desastre, se brindó apoyo a 407 personas a quienes se entregaron cobertores, láminas de cartón, colchonetas, catres y despensas y dentro de la atención social emergente se brindaron servicios a 6 mil 693 personas.*

*Con respecto al trabajo en calle, se efectuaron 280 recorridos concertados con las Delegaciones.*

*La Campaña de Invierno se consolida año con año. Gracias a este Programa no se ha reportado ningún fallecimiento por hipotermia en las calles de la ciudad. Los resultados de la Campaña se reflejan en la distribución de 121 mil 100 cenas calientes y 3 mil 600 cobertores; se atendió por primera vez a 6 mil 223 personas en albergues y comedores y fueron localizadas 3 mil 800 en situación de calle.*

*Por lo que toca al eje de participación ciudadana, orientación e información a la ciudadanía, en el último año se efectuaron 2 periodos de asamblea ciudadana. Durante los meses de octubre y noviembre del 2004, bajo la coordinación y acompañamiento de la Dirección General de Participación Ciudadana, se llevaron a cabo 680 asambleas ciudadanas de rendición de cuentas sobre los avances en la aplicación del Programa Integrado Territorial con una participación de 91 mil 400 personas y con la incorporación de 2 mil 250 vecinos en las distintas comisiones de trabajo.*

*En el mes de abril de este año se llevó a cabo el segundo periodo con un total de 597 asambleas en las que participaron 92 mil 194 personas y se registraron 2 mil 159 nuevos comisionados.*

*Mediante el Programa de Organización Comunitaria y Seguridad Escolar que se desarrolla en 178 unidades territoriales de 11 Delegaciones, se han llevado a efecto 10 mil 500 acciones comunitarias y 6 mil 700 personas han participado en eventos a favor de la seguridad escolar.*

*A través de las Comisiones Vecinales de Prevención del Delito, 6 mil observadores vecinales llevaron a cabo 3 encuestas de evaluación policial en las 143 unidades territoriales donde se aplica este programa. Adicionalmente se efectuaron 527 talleres dirigidos a población abierta. En conjunto se contó con una asistencia de 17 mil 820 vecinos.*

*Son servicios vitales para atender, informar, asesorar y recibir quejas de los ciudadanos sobre la gestión pública, así como facilitar los trámites, los que proporcionan LOCATEL y la Procuraduría Social. A través del Programa de Atención Consultas Telefónicas, se otorgó a la población del Distrito Federal un total de 21 millones de servicios durante los últimos 12 meses, lo que significa 60 mil servicios diarios.*

*Por otra parte, la Procuraduría Social realizó más de 27 mil orientaciones ciudadanas en materia condominal, promovió conciliaciones de acciones de organización condominal, y en materia de arrendamientos se realizaron 570 orientaciones y 57 procedimientos de conciliación; asimismo atendió 6 mil 720 quejas de la ciudadanía.*

*En materia de corresponsabilidad con la sociedad civil, informo que han venido sesionando de manera permanente los 8 consejos consultivos que coordina esta Secretaría.*

*Por otro lado, seguimos sumando esfuerzos y recursos con organizaciones civiles y privadas a través principalmente de dos programas; el de financiamiento a la asistencia social y el de conversión social; dentro del programa de financiamiento, en el 2005 se apoyaron 155 proyectos y en el de conversión 106.*

*Señoras y señores diputados:*

*Desde el inicio del actual gobierno nos propusimos contribuir a detener el empobrecimiento de los habitantes de la ciudad, promover la equidad y el ejercicio de los derechos sociales.*

*Sabemos que aún son muchos y muy profundos los desafíos en materia social que enfrenta nuestra ciudad, pero no tenemos duda de que se ha iniciado un proceso de cambio profundo, con resultados medibles y con gran respaldo social y ciudadano. A casi 5 años de iniciado este esfuerzo, los resultados están a la vista.*

*Los programas sociales que he resumido y cuyo detalle pueden encontrarse en el informe que les he entregado por escrito, son el instrumento de política para lograr*

*crecientemente la sociedad justa, digna e incluyente que todos deseamos.*

*Durante mi gestión, mantendremos el rumbo de la política social; fortaleceremos y profundizaremos los programas; insistiremos en el reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales en la promoción de la equidad y en la valoración de la diversidad. Todos los subprogramas del Programa Integrado Territorial, continuarán recibiendo atención prioritaria.*

*De manera particular, mi gestión en la Secretaría se caracterizará por la transparencia y la plena disposición al escrutinio público, con total apego a las disposiciones legales que rigen a los servidores públicos de cara al próximo proceso electoral local y federal.*

*Finalmente por este medio, me permito manifestar a esta Asamblea Legislativa mi felicitación personal, así como la del pleno del Consejo de Desarrollo Social de la Ciudad de México por la aprobación unánime de las reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las cuales nos permitirán consolidar nuestro compromiso común a favor de la igualdad, la equidad, la diversidad y la justicia social en nuestra entrañable Ciudad de México.*

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadana Martha Pérez Bejarano.

Se le solicita, señora Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, permanecer en la Tribuna, a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, distribuya copia del mensaje de la Secretaria de Desarrollo Social a todos los ciudadanos diputados.

En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul, por un tiempo máximo de 5 minutos, para formular preguntas a la Secretaria de Desarrollo Social, los siguientes diputados: diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente; diputada Sara Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Jorge García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Sofía Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Víctor Varela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).-** Distinguida Secretaria, Martha Pérez Bejarano: Mi pregunta es la siguiente:

Recientemente hubo un debate fuerte aquí en la Asamblea Legislativa en relación con el Programa de mastografías que opera el Instituto de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad. Independientemente de las dependencias del gobierno que son competentes para llevar a cabo este programa, a mí me gustaría conocer de su voz los resultados que se han observado de este programa en este año de funcionamiento, así como cuáles considera usted que son los principales elementos innovadores en la aplicación de este programa y cuál podría ser el mejor futuro para el desarrollo de este importante programa en nuestra ciudad.

Muchas gracias por su respuesta, de antemano.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra a la Secretaria de Desarrollo Social, Martha Pérez Bejarano, para dar respuesta a la pregunta formulada.

**LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTHA PÉREZ BEJARANO.-** Muchísimas gracias, diputada Martha Delgado.

Con relación a su pregunta, actualmente hemos llevado a cabo 30 mil mastografías y esto tiene que ver con un programa que nosotros establecimos como una cuestión de género y de atención a la salud de manera integral para todas las mujeres del Distrito Federal.

Este programa, además de estar detectando un posible problema de cáncer, está teniendo también una atención para todas aquellas que se encuentran por desgracia con resultados positivos.

No es solamente la valoración del estudio de cáncer de mama, sino aquellas que se han encontrado con problemas se les están haciendo estudios mucho más detallados y también se está procediendo ya a hacer el tratamiento, ya sea quimioterapia, radiaciones o inclusive operaciones quirúrgicas. Esto lo hacemos en coordinación con una organización de la sociedad civil, el FUCAM.

Así es que es un programa integral que además tiene que ver con una serie de jornadas que hemos estado haciendo alrededor de estas mastografías con todas las mujeres.

Qué tiene, me dice usted, de innovación. Mire, en todo el país se hacen en un año si mucho 100 mil mastografías, en el Distrito Federal nos propusimos hacer en un solo año 80 mil, y es una meta que se va a cumplir.

Lo que pasa es que no se hacen mastografías como un proceso de prevención, sino solamente ya cuando llegan las mujeres con el problema y entonces se les hace la mastografía. Entonces es para atención, por eso hay solamente atención ya del problema, por eso hay solamente 100 mil mastografías.

Sin embargo, este programa lo que tiene precisamente de innovador es que estamos dándole la posibilidad a las mujeres de que puedan prevenir la problemática, ya que mediante estos estudios de esta forma, de manera masiva, se puede hacer una detección temprana de cualquier problema que pueda resultar en cáncer, y con eso entonces vamos a salvar muchísimas vidas. Hay que tomar en consideración que el principal índice de mortalidad en las mujeres de cáncer es por el cáncer de mama. Entonces vamos a salvar muchas vidas con este programa.

Es un programa entonces de prevención y también yo creo que esa es una de las grandes importancias que tiene, innovaciones de este programa. Siempre va a ser mucho mejor la prevención que estar ya atendiendo con los altos costos además que esto representa cuando las enfermedades ya se presentan.

Eso es pues lo que le puedo responder.

Con relación al futuro del programa, esta Asamblea ya definió una reforma a la ley y pues esperamos que pase entonces y siga siendo exitoso. Por supuesto para el siguiente año lo que nosotros esperamos es que de ninguna manera se detenga este programa. No hay ningún otro en el país y ha tenido un gran éxito.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Secretaria. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-** Muchas gracias, Secretaria.

Yo solamente quisiera decirle que en virtud de que ya tenemos un resultado que vamos a poder observar y evaluar, solamente quisiera exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social para continuar esta importante labor en conjunto con la Secretaría de Salud y nosotros los representantes ya tenemos un parámetro de evaluación, quisiéramos que este número no vaya a disminuir y que la experiencia que han tenido tanto con la sociedad civil como el Instituto de Desarrollo Social pueda recuperarse y pueda continuarse.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.-** Gracias, señor Presidente.

Señora Secretaria:

Durante la discusión y aprobación del paquete presupuestal para el Ejercicio Fiscal del 2005, esta Asamblea decidió

incrementar 107 millones de pesos al presupuesto de la Secretaría a su cargo, lo que implicó un aumento del casi 50 por ciento en el gasto social de la ciudad con la finalidad de que se pudiera dar cumplimiento a la ley que establece por un lado el paquete de útiles escolares, por ciclo escolar, a todos los alumnos recientes en el Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y por otro lado también para el otorgamiento de becas para los jóvenes residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de educación media superior y superior del Gobierno del Distrito Federal.

Como usted bien lo acaba de mencionar y reconocer la importancia de esto es vital, si bien ya se ha llevado el Programa de útiles Escolares, lo que yo quisiera preguntarle es por qué el Gobierno del Distrito Federal no ha realizado y hay una falta de ejercicio presupuestal para lo que se refiere a la educación superior y media superior.

Por otro lado el 17 de noviembre del 99 se emitió la Norma Oficial Mexicana para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores emitida por la Secretaría de Salud, con lo cual a partir de este día es vigente para todas las instituciones que desarrollan servicios de asistencia social para adultos mayores y niños a nivel federal y local.

Esta norma busca unificar principios, criterios y políticas para la prestación de servicios y desarrollo de actividades en materia de asistencia social a menores y adultos mayores, por lo que contempla una gran cantidad de medidas a observar por parte de las instituciones.

Sin embargo, la norma centra gran parte de sus reglas en las condiciones físicas y materiales que deben prevalecer en los diversos tipos de instituciones y en menor medida en los procedimientos y procesos que garantizarían una atención de calidad, aspecto que por otro lado no es enunciado dentro de los criterios y principios de la misma.

El aspecto anterior es importante, dado que la norma mencionada no establece ninguna obligación de parte de los gobiernos locales o federales para fortalecer tanto a la infraestructura como los aspectos técnicos y metodológicos de las instituciones. Así la responsabilidad de adecuarse a la misma norma, queda a la entera responsabilidad de las instituciones.

Al respecto quisiéramos preguntarle qué está haciendo la Secretaría a su cargo, respecto a la implementación de esta Norma Oficial Mexicana y para establecer mecanismos que permitan hacer una revisión de los procedimientos y métodos utilizados en la atención de niños y adultos mayores por parte de las instituciones dedicadas a ello, y cuál es la situación que guardan las instituciones que prestan servicio de carácter social a adultos mayores y niños del Distrito Federal en lo que se refiere al cumplimiento de esta norma.

Finalmente, en el informe alternativo para la UNICEF 99-2004, denominado Infancias Mexicanas, Rostros de la Desigualdad, se señala que el principal problema respecto al ejercicio de los derechos de las niñas y niños en México es la falta de mecanismos de justiciabilidad y exigibilidad de las leyes, así como la falta de instrumentos que aseguren una inversión de calidad del gasto público.

A mí me gustaría saber cuál es su opinión al respecto y qué mecanismos propone para asegurar el efectivo cumplimiento de la Ley de Niñas y Niños en el Distrito Federal.

De antemano le agradezco sus respuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Figueroa. Tiene el uso de la palabra la Secretaria de Desarrollo Social para dar respuesta las preguntas formuladas.

**LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTHA PÉREZ BEJARANO.-** Gracias, diputada Figueroa

Mire, con relación a las becas y a que no se ha ejercido el presupuesto para las becas del nivel medio superior, hemos tenido que estar en un proceso de reglamentación, porque solamente con el reglamento podemos dar certeza de quiénes van a ser beneficiarios de esta beca.

Entonces, ha sido ese proceso de ver en el reglamento qué es un alumno regular, lo que nos ha llevado toda esta temporada, pero le puedo decir que actualmente el reglamento ya está terminado, ya está en la Consejería, está por publicarse y en cuanto éste salga nosotros ya estamos preparados para hacer la convocatoria y para poder ejercer este recurso que lo vamos a hacer durante este año.

Con relación a la Norma Oficial Mexicana y a las instituciones que atienden a niños y adultos mayores, le quiero decir que hemos estado haciendo un gran esfuerzo alrededor de todo esto que tiene que ver con la asistencia. Hemos aumentado en 30% la capacidad instalada con relación a todas estas instituciones, tanto por remodelaciones y ampliaciones de las existentes, mejorando sus instalaciones, como con la construcción de nuevas instituciones en este sentido.

Por supuesto estamos en un proceso continuo de capacitación y de especialización para todo el personal que tiene que atender tanto a los niños como a los adultos mayores.

Con relación a UNICEF y la Ley de Niños y Niñas, a nosotros nos parece que es uno de los elementos sustanciales que tenemos en nuestra política social, que es lo que tiene que ver con la protección y el apoyo para que todos los niños y las niñas de la ciudad puedan ejercer sus derechos.

Tenemos el Consejo Promotor en la Ciudad de México para la promoción de los derechos de las niñas y los niños, a

través de ellos promovemos, evaluamos las políticas y los programas que estamos haciendo, y también se propone a través de este Consejo, que tiene además la participación de la sociedad civil y de funcionarios públicos, todas las acciones necesarias para dar un cumplimiento cabal a los derechos.

Pero además le quiero decir que hemos hecho un gran esfuerzo para que este Consejo, que en un principio era un Consejo central, ahora exista un consejo por cada una de las delegaciones del Distrito Federal.

Así es que nosotros estaremos siempre muy de acuerdo en todo lo que tenga que ver con promover los derechos de las niñas y los niños de la ciudad.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Secretaria. Para réplica se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).-** Gracias, Presidente.

Gracias, señora Secretaria. Nosotros aún seguimos percibiendo que siguen priorizando todas estas acciones y programas para los adultos mayores y que siguen quedando en una casi total indefensión la mayoría de los niños y niñas de la Ciudad de México.

Sí ha habido por supuesto avances en el desarrollo de nuestra ciudad, como lo señala en el informe que nos hizo, pero nos queda un largo camino por correr, la ley carece todavía de mecanismos de justiciabilidad y exigibilidad y por lo tanto la invito de manera que en conjunto trabajemos en todas estas asignaturas pendientes.

Gracias, señor Secretaria.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge García, del Partido Revolucionario Institucional para formular sus preguntas.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).-** Ciudadana Secretaria:

¿Qué opinión le merece la Ley de Cultura Cívica que prevé sanciones en contra de niños y jóvenes como puede ser la privación de su libertad deambulatoria, lo que está en contra de la Convención de los Derechos del Niño, las leyes a nivel nacional y local de sus derechos, las directrices del DRIAT, entre otras?

¿Qué nos puede decir respecto de la prevención y control del SIDA y su índice de crecimiento en la capital?

Hablando de la sociedad civil, ¿nos podría decir en qué etapa se encuentra el registro de las organizaciones de la sociedad civil que la ley de fomento a las actividades de bienestar social que desarrollan las organizaciones mandata?

Finalmente, se han recibido múltiples quejas y denuncias del mal funcionamiento del DIF, del que por cierto usted fue su directora, ya que a raíz de la descentralización se entregaron al Distrito Federal centros funcionando y que ahora han decaído y qué rendición de cuentas nos puede dar usted de la utilización de los recursos asignados por el Ramo 33 a través del Fondo de Asistencia Social?; porque también es muy recurrente escuchar cómo a cada gestión que un diputado, al menos del PRI, hace para solicitar una silla de ruedas o cualquier otro aparato ortopédico, prótesis u órtesis la respuesta es la misma: “no hay recursos”, por lo que nos preguntamos ¿a dónde van a parar esos recursos, señora Secretaria?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado García. Se concede el uso de la palabra a la Secretaría de Desarrollo Social para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTHA PÉREZ BEJARANO.-** Diputado García: Con relación al SIDA, éste es un problema que atiende básicamente la Secretaría de Salud, pero nosotros lo que le podemos decir es que por lo que toca al área de desarrollo social estamos atendiendo sobre todo a personas con SIDA que están en estado terminal mediante la entrega de despensas para estas personas y eso es en coordinación con la Clínica Condesa de la Secretaría de Salud.

Nosotros lo que le podemos decir con relación a la Ley de Cultura Cívica, es que estamos por garantizar los derechos de la población vulnerable y lo que le puedo decir al respecto es que esta Asamblea aprobó las disposiciones que están en la Ley de Cultura Cívica y en todo caso nosotros vamos a estar siempre por el respeto irrestricto de todos los derechos de la población vulnerable como la que usted acaba de señalar.

Las organizaciones civiles tenemos hasta el momento las que están con nuestros proyectos de conversión y de financiamiento y la ley está ahorita en su momento de reglamentación, esperemos que muy pronto salga este reglamento y podamos ya hacer un registro sistemático y sostenido de todas estas organizaciones civiles, con las que por el otro lado tenemos mucha coordinación y trabajo conjunto.

Con relación al DIF del Distrito Federal, yo le quiero decir que en estos años se ha reposicionado, tan es así y tan ha tenido un buen desempeño, que el DIF tiene 3 de 10

programas integrados territoriales; es la instancia del Gobierno del Distrito Federal que tiene más programas en ese sentido y son programas que le han dado un redimensionamiento total a la atención, a la cobertura y al impacto del DIF del Distrito Federal. Nada más le digo, en uno de ellos se inició con 40 mil personas con discapacidad y actualmente hay 70 mil personas en ese sentido.

De los niños estamos atendiendo con becas a 17 mil niños, es un impacto que nunca antes es había tenido con relación y no se tiene en los otros DIF de las entidades federativas.

Con relación a los desayunos escolares se dan 666 mil desayunos diarios en la ciudad, pero además al respecto hicimos una reorientación de este programa que ha resultado muy exitoso. En primer lugar lo reorientamos hacia las zonas de más alta marginación porque es ahí donde los niños necesitan más este desayuno, y luego hicimos una valoración, una evaluación del consumo de los niños de este desayuno y pudimos constatar que dado que era muy repetitivo el desayuno ya no se tomaba, entonces le dimos una gran variedad al menú, pasamos de 4 a 12 productos, pero además incluimos algo que hacía muchos años ya no se daba en los desayunos escolares como es la fruta tan necesaria para los niños, ahora ya damos plátano, naranja y manzana, según la temporada, y aumentamos además el valor energético y proteínas de estos desayunos. Así es que yo le puedo asegurar que también en esto ha sido muy exitoso el programa dentro del DIF del Distrito Federal.

Con relación al ramo 33, en efecto esos son recursos federales y a partir de 2002 se congelaron estos recursos para el DIF del Distrito Federal, lo cual por supuesto y claramente es recibir mucho menos recursos, primero por la cuestión de la inflación, pero también porque hay condiciones de trabajo y hay un aumento en las percepciones salariales que se pactan entre el DIF nacional y el Sindicato Nacional de Trabajadores del DIF del Distrito Federal.

Tenemos muchísimos más proyectos y programas del DIF del Distrito Federal que tienen que ver precisamente con la descentralización y que fueron transferidos, todos siguen adelante, yo ya lo dije ahorita, en los centros de desarrollo a los que seguramente usted se refiere se atienden sólo de niños 95 mil niños, es una cifra de veras que tampoco se tenía anteriormente; estamos también reforzando y reorientando todo lo que tiene que ver con los centros de desarrollo del DIF del Distrito Federal hacia la niñez de la ciudad precisamente para promover el ejercicio de sus derechos.

Así es que considero que la labor en el DIF habla por sí misma y yo solamente le doy algunos datos al respecto.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretaria. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al diputado Jorge García.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).**- Señora Secretaria, desafortunadamente no recibimos el cuestionamiento con su respuesta en relación a las peticiones que hacen los diputados del PRI, cuando decimos que siempre la respuesta es “no hay recursos”.

Por otro lado, en relación al control y prevención del SIDA, qué bueno que les dan una despena, pero valdría la pena darles un coctel de medicamentos, porque la gente que sufre de este síndrome realmente requiere de medicamentos.

Nos queda muy claro que en todos los DIF estatales reciben el apoyo nacional.

Como hacía mención en mis intervenciones anteriores, señora Secretaria, el uso de programas sociales se realiza de forma clientelar, eso es evidente, nos queda claro a todos y se otorga sólo a quienes simpatizan con el Partido de la Revolución Democrática.

Tengo aquí una serie de expedientes de personas que pese a haber realizado su petición y ajustarse a los requisitos establecidos por las leyes, reglamentos y reglas de operación, no han recibido respuesta favorable alguna. Deseo creer en lo que usted nos dice y que no se da uso faccioso o selectivo de los programas que pagamos los ciudadanos del Distrito Federal.

Hago entrega de un listado con los datos de los interesados, quedando a sus órdenes para cualquier situación similar. Aquí lo relaciono, pero aquí puede ver el legajo de documentos que refieren esta falta de respuesta positiva.

Por último, valdría la pena que cuando hablamos de gente humilde, entre los humildes existen comerciantes que dan abasto popular en cada uno de los 312 mercados donde tenemos 77 mil oferentes que dan trabajo seguramente a por lo menos otros 77 mil, y resulta para nosotros triste y preocupante que los más de 3 mil millones de pesos que se le entregan a los más de 300 mil adultos mayores como un apoyo mensual, solamente se pueda gastar en las tiendas departamentales como Wall-Mart-, Aurrerá, Comercial Mexicana.

Es incongruente hablar de un gobierno de los pobres cuando los mercados públicos se están cayendo y ponen en peligro la integridad física de los clientes, de los comerciantes, de las familias de los comerciantes, porque además de estar abandonados totalmente desde hace muchos años sin recibir un mantenimiento adecuado, ofrecen el peligro.

Bastaría hablar de un caso típico como el de La Merced, donde existen telarañas de cables eléctricos y ese recurso de más de 3 mil millones de pesos debiera destinarse a través del pago libre que haga cada uno de los ancianos para ir a gastarse su dinero ahí y no seguir enriqueciendo a los dueños de las tiendas departamentales.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias diputado Jorge García. Se concede la palabra a la diputada Sofía Figueroa, del Partido Acción Nacional, para formular sus preguntas.

**LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES (Desde su curul).**- Señora Secretaria.

Una de las principales responsabilidades del Estado en cualquiera de sus niveles es servir de garante para que el desarrollo social constituya un elemento fundamental para lograr la justicia social y la justicia distributiva, elemento que compartimos plenamente.

El Artículo 30 fracción I, de la Ley de Desarrollo Social vigente que contiene los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social, establece, cito el texto “el gasto público destinado al desarrollo social, procurando se mantenga siempre incrementos reales”.

El asunto aquí es muy simple. Se trata de conocer su postura real y no discursiva si el del Gobierno de la Ciudad se van a respetar y consolidar los derechos de los habitantes del Distrito Federal o si será letra muerta ese propósito.

Por ello le pregunto, ¿existe voluntad real del Gobierno de la Ciudad para refrendar con hechos el blindaje al gasto público en materia de desarrollo social? ¿Estaría usted dispuesta a empezar su palabra en este sentido? ¿O tal vez se le apostará simplemente a darle continuidad a las políticas públicas de los últimos años que han lucrado con las necesidades iniciales de los pobres, de los que menos tienen, a la espera de cobrarles la factura a cambio de votos?

Señora Secretaria, se supone que usted comparece para rendir un informe sobre la gestión de lo realizado durante este año de la dependencia a su cargo. De hecho cuando uno ve el índice de su informe, pareciera que es el caso, pero no. Al parecer sus asesores no tuvieron el cuidado de informarle que al menos en lo que hace al Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, éste no fue el caso. Resulta que la información que usted remitió mediante su informe, se refiere al 10 de mayo del año anterior, del 2004, como usted lo puede confirmar en las páginas 4 y 5 del anexo estadístico que nos remitió.

Así pues nos quedó a deber lo de este y año y se supone que vino a comparecer para eso, por lo que le pido y le agradeceré que nos remita de inmediato y por escrito la información actualizada de este programa al menos del 30 de junio del presente año y los resultados finales del 2004.

Es indispensable que se detalle la información relativa al Programa por Delegación, los costos totales estimados y reales de mantenimiento de aquellos que corresponden a construcción y ampliación.

En el informe que usted remitió que como le digo sólo se refiere a parte del 2004, se indica una cobertura del 31 por

ciento con un gasto ejercido de 133.9 millones de pesos, que en ese entonces representaba según el informe el 7.9 del presupuesto autorizado. Le pregunto, ¿a qué obedece tan pobre cobertura de metas físicas tratándose de una actividad que debería ser prioritaria para su Secretaría y para el Gobierno de la Ciudad en su conjunto?

Es razonable, según usted, que considerando el ejercicio completo del año 2004, se haya gastado en este programa el 99.3 por ciento al presupuestal anual, es decir, 3 mil 697.2 millones de pesos, y las metas apenas hayan rebasado al 70 por ciento de la programación anual.

¿Cómo se podría justificar que los porcentajes más bajos de cobertura en los trabajos de mantenimiento, se hayan realizado en las delegaciones con mayores niveles de marginalidad? Le doy datos de su propio informe: Gustavo A. Madero, cero por ciento; Iztapalapa, 10.7 por ciento; Milpa Alta, cero por ciento; Tláhuac, cero por ciento y Tlalpan 17.9 por ciento.

Señora Secretaria, es lamentable que los incumplimientos y rezagos no estén únicamente referidos al mantenimiento de escuelas de educación básica preescolar, primaria y secundaria, sino que se representan como ya se ha mencionado aquí, prácticamente en todos los rubros.

Por último le pregunto. En el Centro de Asistencia de Integración Social “Plaza del Estudiante”, sigue siendo icono de la falta de atención, quejas de usuarios y hasta de los propios empleados, denuncian la falta de presupuesto y disposición de las autoridades para revertir esa lamentable situación. ¿Hasta cuándo, señor Secretaria, va a seguir esta situación?

Le preguntaría también, si estaría usted dispuesta a pasar una noche, sólo una, en el centro de la “Plaza del Estudiante”.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Figueroa. Se concede el uso de la palabra a la Secretaría de Desarrollo Social para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTHA PÉREZ BEJARANO.-** Muy bien.

Mire, con relación a lo que me solicita por el programa el PIME, el de mantenimiento a las escuelas, yo le quiero decir que los recursos están en las delegaciones, y son ellos quienes operan el programa y la Secretaría de Desarrollo Social lo que hace es coordinar y tiene ya una normatividad al respecto para darle seguimiento.

Con relación al mantenimiento de las escuelas, tenemos ya tres criterios para sus remodelaciones y la aplicación de los recursos, que tienen que ver, el primero, con la seguridad

de los niños, todos aquellos inmuebles que pueden representar un problema en ese sentido son los que tienen la prioridad uno, luego todo lo que tiene que ver con remodelaciones funcionalidad, hacerlos más funcionales, y el tercero con la imagen.

Como sea, con mucho gusto nosotros en la comparecencia incluimos el 2004, así es que con mucho gusto, como usted me lo pide, enviaré por escrito el 2005 por delegación y por tipo de obra para que ustedes tengan toda la información al respecto.

Con relación a la “Plaza del Estudiante”, le quiero decir que hemos dado una atención prioritaria a esta situación. De hecho ya hicimos una serie de remodelaciones en sus instalaciones, se impermeabilizó, se cambiaron los pisos, se aumentaron los baños, pero también aumentamos la capacidad instalada; estamos haciendo un nuevo dormitorio con regaderas y con eso vamos a aumentar la capacidad instalada de este albergue. Entonces estamos en la atención para mejorar lo más posible el albergue.

También le quiero decir que tenemos un cupo mayor a la capacidad que había en este albergue, en el de la “Plaza del Estudiante”, pero además de la ampliación que estamos haciendo en el mismo, estamos por empezar a construir este año un nuevo albergue de las mismas características en Iztapalapa, con eso entonces vamos a poder trasladar y poder tener el cupo suficiente en cada uno de estos dos albergues.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretaria. Para réplica, se concede la palabra a la diputada Sofía Figueroa, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES (Desde su curul).-** Gracias, Secretaria por la información que nos va a hacer llegar. Hubiéramos esperado que estuviera incluida en este informe que nos vino a dar.

En cuanto a la “Plaza del Estudiante”, usted me comenta que ya está reparado, por eso le reitero mi pregunta de: ¿Pasaría usted ahí la noche? Porque la información que tengo, de primera mano, el diputado Juan Antonio Arévalo, de mi partido, estuvo ahí el viernes 14 de octubre por la mañana, lo fue a visitar, y resulta que los hoyos en el techo ahí continuaban.

Entonces sí me gustaría nuevamente que hubiera sido un compromiso de venirnos a dar información verídica y no querernos dar sólo un informe discursivo.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se concede, para formular preguntas a la Secretaria de Desarrollo Social, la

palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Víctor Varela, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).**- Gracias, diputado Presidente.

Reconocer el trabajo que desde una visión integral del desarrollo en la ciudad se ha hecho en colaboración franca con esta Asamblea Legislativa, evitando la focalización y evitando las prácticas y las visiones que gobiernos anteriores y que gobiernos de otros ámbitos han tenido, en donde solamente al que ya estaba muriéndose de hambre se le da la dádiva que pueda auxiliarlo.

Contrario a eso, la política de aquí, de la ciudad, ha hecho programas generalizados, programas universales, que van impactando en beneficio de la gente. Esto de inicio habría que reconocerlo.

También manifestar nuestro desacuerdo en que si se lucró con el voto, si se sigue utilizando criterios políticos es desde otros partidos. Habría que recordar nada más el PRI y el PAN cómo castigan a la ciudad para cada día quitarle más recursos de la Federación.

Me voy a referir a algunos programas que usted nos informa y que quisiera que nos comentara algunos detalles.

En cuanto al Programa de Jóvenes en Situación de Riesgo, aquí nos comenta que es una especie de tutoría que a los jóvenes se les da para que se les generen valores, para que se les generen oportunidad de empleo y de readaptación a la sociedad.

Si nos pudiera informar la localización de esta problemática, en qué delegaciones se encuentra y si por Unidad Territorial incluso usted tiene el dato de cuáles son las Unidades Territoriales que más sufren este problema de los jóvenes en situación de riesgo. Esto es importante porque sabemos que hay zonas en donde esta problemática se agudiza.

De igual forma, cuáles han sido los logros de este programa, de estas tutorías que han tenido los jóvenes, un sector desprotegido y en riesgo de que engrose las filas de los ejércitos de delincuencia.

En cuanto al Programa de Impulso Joven, también nos comenta que permite a los jóvenes capitalinos ingresar y terminar la educación media superior y que participen en actividades que favorezcan el mejoramiento de su comunidad.

Aquí la pregunta sería: ¿Cuáles son las acciones concretas para que estos jóvenes se integren a la educación media, si es con fines exclusivos a los planteles del propio Gobierno de la Ciudad o de todo el Sistema de Bachillerato de la Federación? ¿Cuáles son las acciones concretas que para el caso se tiene y si se tiene el número de beneficiarios de estos programas?

En cuanto al Programa de Adicciones, creo que vale reconocer que en la colonia, la Unidad Territorial Torres de Potrero, que es de las más pobres de la ciudad, se tenga ya un Centro de Integración Social, aquí quisiera saber cuál es el número de personas que han logrado reintegrarse a la sociedad, que se han recuperado con la atención que este centro da. Insisto, es de reconocerse que el extremo oriente de la ciudad donde está la gente más pobre y más abandonada por décadas de gobiernos excluyentes se atiende. La pregunta concreta sería esa: ¿Cuántas personas se han recuperado gracias a la atención de este Centro de Atención?

Nos refiere también que en el Programa Hábitat que la SEDESOL del Gobierno Federal implementa sufrió una reducción, como decía al inicio de mi intervención, cada día lo hacen, ahí sí se ven criterios realmente políticos, no veo la razón por la que se disminuya de un año a otro los recursos. Nos dice que de 2004 la Federación, la SEDESOL destinó 91 millones 911 mil pesos y bajó a 87 para el 2005.

Aquí la pregunta es ¿Cómo ha impactado, obviamente negativamente esta reducción y en qué programas y en qué acciones concretas ha dañado esta reducción, que insisto, aquí sí se ven criterios meramente políticos? Porque si todo mundo y los partidos de oposición aquí en la ciudad dicen que sí existe pobreza, y cuando hay que champar que todavía existe lo recalcan muy seriamente, pero cuando hay que destinar recursos para la Federación, ahí se les olvida.

Por último, refiriéndome al deporte, Comisión que presido, es si se tiene contemplado la autonomía del Instituto del Deporte del Distrito Federal para destinar un presupuesto exclusivo y que no se vaya reduciendo por otras prioridades que en el gasto social van teniendo, si se tiene contemplado esto.

¿Qué políticas han instrumentado la Secretaría de Desarrollo Social para lograr la masificación del deporte y su vinculación con el sistema educativo, qué acciones están impulsando para la participación en eventos deportivos especiales a las personas de la tercera edad y con alguna discapacidad?

Por último, si ya se ha instaurado el fondo de deporte y si no para cuándo se tiene contemplado y el registro del deporte, cómo va el registro del deporte que mandata la ley respectiva y si se tiene datos de las delegaciones cómo han hecho también su registro propio.

Sería todo, secretaria.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado Varela. Para dar respuesta a los cuestionamientos planteados se concede el uso de la palabra a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

**LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTHA PÉREZ BEJARANO.**- Gracias, diputado Víctor Varela.

Con relación al Programa de Jóvenes en Riesgo, en efecto está basado en el trabajo de los tutores, hay 340 tutores que atienden a estos jóvenes y lo tenemos ubicado en 50 colonias de la ciudad de México en donde están 160 unidades territoriales, sobre todo están en la zona centro, norte y oriente de la ciudad, porque éstas zona las zonas de mayor conflictividad y por eso es que este programa se lleva a cabo en estas zonas.

Hemos tenido logros muy importantes con relación a este trabajo. Ciertamente fue muy apropiado el que hubiera tutores y que fuera la base de este programa, ya que los tutores tienen una autoridad moral en la comunidad y han logrado ser un referente para todos estos jóvenes, hay que recordar que prácticamente todos ellos, además de vivir en zonas de más alta conflictividad en la ciudad, provienen de familias con una gran desintegración. Entonces los tutores han sido su referente y con esto se ha evitado que estos jóvenes caigan en actitudes o en conductas y adicciones o en conductas cercanas a la delincuencia y es más que caigan en las redes de las pandillas.

Así es que ese es uno de los principales logros, se ha rescatado a estos jóvenes en riesgo y ya todos ellos tienen grandes alternativas en su vida. Una gran cantidad de ellos, la mayoría de ellos inclusive se les ha regularizado todos los que tienen la posibilidad de volver a entrar a la escuela para que entren a los diferentes sistemas escolares y a los que dejaron después de la preparatoria no siguieron con la universidad pero tenían sus estudios acabados, todos los años hacemos un curso propedéutico con ellos para que puedan acceder a la universidad y más del 90 por ciento de los jóvenes que están pasando por este curso acceden a las universidades a donde van a pasar sus exámenes.

Tenemos entonces estos y muchos más logros con los muchachos, pero yo creo que estos son de los sustanciales, sobre todo lo que tiene que ver con su reinserción, alentación y también por su reinserción a la sociedad de una manera muy adecuada.

Por relación impulso-joven, sí, una de las intenciones es que se reintegren a los estudios. Ese es un programa reciente, entonces estamos ahorita en el momento de diagnosticar caso por caso de los jóvenes para ver cuál es su situación educativa, en qué situación están y con base en eso promover las diferentes opciones para que se reintegren a la educación. Estamos pensando que se reintegren a cualquier institución de educación que hay en la ciudad de México o por supuesto, inclusive a todo lo que tiene que ver con la educación para adultos y con las escuelas abiertas.

Es nuestra idea que a donde puedan entrar ahí se reintegren, nosotros los vamos a apoyar también con cursos propedéuticos de la naturaleza de los que hacemos con jóvenes en riesgo, pero tenemos que pasar primero por la

etapa del diagnóstico para saber caso por caso cuál es la situación de ellos.

Con relación a Torres de Potrero, hemos recuperado cerca de 400 personas ya gracias a este centro y hemos atendido a más de 2 mil codependientes y familiares en 2005. Como usted lo dice, nos da mucha satisfacción que ya podamos tener este centro y en una zona también de muy alta marginación.

Finalmente, con relación a Hábitat, en efecto para este año los recursos que se nos asignaron en un principio fueron menores que los del año pasado. Yo le quiero decir que hay otros fondos, como el Fondo para la Inversión Estatal de Desarrollo Social, que en un principio estuvimos excluidos de ese fondo y tuvimos que hacer muchos esfuerzos y trámites para que también se nos incluyera como entidad federativa, eso nos sucede en el Distrito Federal desgraciadamente con muchos programas.

Con relación a Hábitat, se nos asignaron los recursos, los 87 millones que usted dice en un principio, pero le quiero decir que durante este año gracias a las gestiones que hicimos como Gobierno del Distrito Federal obtuvimos 15 millones de pesos más que se invirtieron en un museo de arte popular y en la recuperación del Bosque de Chapultepec.

El deporte tiene un presupuesto, el Instituto de Deporte tiene su presupuesto asignado y nosotros estamos promoviendo sobre todo el deporte popular. Creemos que el deporte se tiene que ir a las colonias, a los barrios, que tenemos que seguir impulsando todo lo que son los clubes comunitarios que hemos ido conformando en todas las colonias de la ciudad.

Con relación a adultos mayores tenemos ya la carrera de 5 kilómetros, también tienen el Rosario Iglesias a disposición de los adultos mayores, ellos pueden entrar de manera gratuita a este centro deportivo. Tenemos también los eventos paralímpicos para personas con discapacidad. Estamos haciendo un gran impulso con relación al deporte.

Yo le quiero decir que el año que entra tenemos la Olimpiada Infantil y Juvenil, la sede va a ser el Distrito Federal y ya ahorita nos estamos preparando para que el año que entra podamos no solamente ser la sede y recibir a todos de una manera muy coordinada, estamos por conformar el Comité Técnico, porque se requiere la organización de todo el gobierno para un evento de esta naturaleza, pero también estamos en toda la intención de recuperar a deportistas que se han ido a otros estados, pero que aquí fue donde aprendieron y donde se les dio su capacitación en el deporte.

Entonces, tenemos el compromiso inclusive ya hecho con el Jefe de Gobierno de que vamos a rescatar a todos estos deportistas para que jueguen y compitan por el Distrito Federal. Esperamos en esta Olimpiada llegar al primer lugar

nuevamente, que el Distrito Federal tenga el primer lugar en esta Olimpiada.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretaria. Se concede la palabra para réplica, hasta por tres minutos, al diputado Víctor Varela, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).-** Gracias.

Agradecerle la respuesta. Manifestarle que coincidimos y apoyamos la visión de que el deporte debe ser masificado, que lo peor que puede hacer una institución es cooptar a los valores deportivos como hacen otras entidades federativas, que si no se impulsa desde abajo esa cuestión competitiva no tiene su función social que debe de tener el deporte, el de convivencia, el de valores, el de crear dentro del espíritu deportivo en la comunidad.

Estamos totalmente de acuerdo con ello y felicitamos que convengan a estos cuadros que otras entidades federativas ganaron y que así inflaron su rendimiento haciendo creer que tenían programa deportivo, cuando lo único que tenían eran bolsas para comprar a los deportistas y ojalá esto impacte en el nivel competitivo a nivel nacional aquí al Distrito Federal. Felicitamos esto.

Nada más le solicitaría que sí pudiera informarnos por escrito lo del fondo de deporte y registro de deporte.

En cuanto al Programa de Jóvenes en Situación de Riesgo y Programa de Impulso Joven por la Ciudad, nos pudiera mandar los datos también por escrito, estadísticos y también la forma en que se evalúan estos programas para saber cómo se van corrigiendo, mejorando o impulsando lo que va bien.

Le agradezco.

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación se concede el uso de la palabra a la ciudadana Martha Pérez Bejarano por un tiempo máximo de diez minutos para que emita un mensaje final.

Adelante, Secretaria.

**LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTHA PÉREZ BEJARANO.-** Quiero agradecer las diferentes preguntas y cuestionamientos que fueron formuladas por diputados y diputadas de todas las corrientes políticas representadas en esta Asamblea Legislativa, porque más allá de las diferencias entre nosotros debe privar y fortalecerse el propósito común de consolidar las políticas y programas que eleven la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Soy plenamente consciente de la responsabilidad que implica estar a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social en el último tramo del gobierno iniciado el 5 de diciembre del 2000 y de los desafíos que nos plantean la necesidad de continuar, consolidar y profundizar los programas y el rumbo de la política social.

No debe haber ninguna de que los programas sociales tendrán continuidad y de que serán fortalecidos, tal como lo expresó el Jefe de Gobierno, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, con motivo de su toma de posesión en que señaló: “nuestra primera tarea será consolidar el conjunto de políticas públicas que hasta ahora se han emprendido. Los habitantes de la ciudad de México pueden tener la certeza de que seguiremos cumpliendo con la responsabilidad social que nos corresponde en términos de mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan”.

Para consolidar la política social es fundamental que todos y cada uno de los programas sean reconocidos por los beneficiarios y la ciudadanía en general no como una dádiva, sino como un derecho y en cumplimiento de la responsabilidad social del Estado. En todas nuestras políticas y programas reforzaremos en consecuencia la dimensión de los derechos.

Finalmente, deseo compartir una reflexión con todos ustedes.

Uno de los resultados más nocivos que ha producido la política neoliberal de concentración del ingreso y profundización de la desigualdad, ha sido el deterioro de la calidad de vida, de la cohesión y de la integración social.

Las últimas décadas de debilitamiento y retroceso en los derechos sociales y de abandono de las responsabilidades sociales del Estado, han producido sociedades desiguales y fracturadas; las sociedades desiguales son sociedades débiles; las sociedades fracturadas deterioran la convivencia y no pueden hacerse cargo de las grandes tareas del desarrollo; las sociedades desiguales hacen crecer la violencia el delito, así como las adicciones y la descomposición social; las sociedades desiguales producen democracias precarias. La experiencia demuestra en síntesis que la desigualdad no le conviene a nadie.

Remontar lo anterior, constituye el objetivo profundo de una política social con vocación universal, con enfoque de derechos, de carácter redistributivo y con el propósito de construir una nueva cohesión social, una alta calidad de vida y una convivencia basada en el respeto, la fraternidad y la esperanza.

Al priorizar la atención de los sectores populares y los grupos sociales excluidos, al enfatizar la dimensión de los derechos en las políticas y programas, al acompañar la apropiación social de los mismos, al persistir en la recuperación de la responsabilidad del Estado y al definir a

la desigualdad como el principal desafío que enfrentamos, damos forma y consistencia a nuestro compromiso fundamental: Por el bien de todos, primero los pobres.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa, agradece a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la comisión designada acompañar a la ciudadana Martha Pérez Bejarano, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a su salida del recinto cuando así desee hacerlo.

**(La comisión cumple su cometido)**

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO**

*Oficio No. SEL/300/5356/05  
México, D. F., 7 de octubre de 2005.*

*CC. Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal  
Presentes*

*En atención al oficio número MDDP/SRSA/CSP/O725/2005 signado el 27 de julio último, por el C. Diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número SACN/300/373/2005 suscrito el 5 del actual, por el C. Lic. Roberto Anaya Moreno, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual solicita se les haga llegar el original del oficio número P/158/2005, signado por el C. Ing. Juan Pablo Gómez Morín Rivera, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con los que da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se solicita al Titular del Ejecutivo Federal desincorporar del régimen del dominio público de la Federación, la fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión identificado como "Complejo Conafrut".*

*Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.*

*Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.*

**ATENTAMENTE**

*El Subsecretario  
DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN*

— O —

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y  
NORMATIVIDAD**

*Oficio Núm. SACN/300/373/2005  
México, D. F. a 5 de Octubre de 2005*

**LIC. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN**  
*Subsecretario de Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobernación.  
PRESENTE.*

*Me refiero a su oficio No. SEL/300/4264/05, mediante el cual comunica al C. Secretario del Ramo, Lic. Eduardo Romero Ramos, el punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el pasado 27 de julio del presente año, suscrito por el Dip. Julio Escamilla Salinas, mismo que es del siguiente tenor literal:*

*“ÚNICO: Esta III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Vicente Fox Quesada, contemple la posibilidad de desincorporar del régimen de dominio público de la federación la fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión identificado como “Complejo Conafrut” que no se encuentra destinado a la Secretaría de Seguridad Pública conforme al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2002 y que se ubica a la altura del kilómetro 14.5 de la carretera México-Toluca, colonia Palo Alto, Delegación Álvaro Obregón, con la finalidad de que se autorice a la Secretaría de la Función Pública para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, a efecto de que en dicho terreno se construya la Cuarta Unidad Académica de la mencionada casa de estudios”.*

*Sobre el particular, y a efecto de dar respuesta al Punto de Acuerdo de referencia, me permito solicitar a Usted, que por su conducto haga del conocimiento y se entregue el oficio suscrito por el Ing. Juan Pablo Gómez Morín Rivera, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales al Dip. Julio Escamilla Salinas.*

*Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.*

SUFRAGIO NO REELECCIÓN.

EL SUBSECRETARIO  
LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

— O —

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES  
PRESIDENCIA

OFICIO N° P/158/2005  
México, D. F., 5 de septiembre de 2005

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL SEGUNDO RECESO DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO,  
DE LA III LEGISLATURA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.

Me refiero a su atento oficio MDDP/SRSA/CSP/0725/2005, dirigido al C. Presidente de la República y turnado para su atención a este Instituto, por el que solicita la donación a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, de un inmueble con superficie de 27,773.00 m<sup>2</sup> que se ubica a la altura del kilómetro 14.5 de la carretera México-Toluca, colonia Palo Alto, Delegación Álvaro Obregón, de esta Ciudad, para que se construya la cuarta unidad académica de la citada Universidad.

Sobre el particular informo a usted, que efectivamente como lo consigna en la exposición de motivos del punto de acuerdo de esa Asamblea Legislativa para solicitar a donación del inmueble de referencia, éste fue destinado al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, mediante Acuerdo publicado el 30 de abril de 2001 y reformado con el publicado el 15 de noviembre de 2002, por el cual se reduce la superficie destinada, quedando excluida una superficie de 27,773.00 m<sup>2</sup> que es la que se solicita.

No obstante que le fue retirada oficialmente esta fracción a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la misma le fue entregada provisionalmente mediante acta de fecha 11 de febrero de 2004, a efecto de que la siguieran custodiando y vigilando y una vez regularizado el bien, se instrumentará el ordenamiento jurídico para destinarla formalmente a servicio de dicha dependencia.

En virtud a lo expuesto, no es posible atender favorablemente su solicitud, por lo que se sugiere se sirva localizar otro inmueble con las características adecuadas a los fines de la Universidad Autónoma Metropolitana para que, previa la integración de los elementos que se

requieren conforme a la normatividad, se pueda iniciar el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PRESIDENTE

ING. JUAN PABLO GÓMEZ MORÍN RIVERA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Gracias, diputada. Hágase del conocimiento de la diputada María Araceli Vázquez Camacho.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Licenciado José Luis González Larrazolo, Procurador General de la Defensa del Trabajo. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputada. Esta presidencia hace un llamado a los presentes a poner atención.

Continúe diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procede a dar lectura.

SUBSECRETARÍA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE  
LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL D. F.

OF. No. SSTPS/PDT/1405/05.

OCTUBRE 12 DE 2005.

ASUNTO: Contestación al oficio No. SG/11092/2005.

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL D. F. DONCELES ESQ. ALLENDE  
CENTRO HISTÓRICO, C. P. 06068  
DEL. CUAUHTÉMOC  
PRESENTE

En atención al oficio al rubro citado que nos remite el C. LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ Secretario de Gobierno del Distrito Federal y en cumplimiento al punto de acuerdo tercero de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 14 de septiembre de 2005 me permito informar lo siguiente:

De conformidad con al artículo octavo del Reglamento de la Procuraduría de a Defensa del Trabajo del Distrito Federal, esta Unidad Administrativa para el desarrollo de sus funciones cuenta dentro de su estructura con la Subprocuraduría de Atención a Mujeres.

*La Procuraduría de la Defensa del Trabajo en la función de Procurar Justicia Laboral dentro de sus objetivos y en el tema específico de evitar acciones de discriminación y vigilar el principio de igualdad a través de propiciar la equidad de género **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS TRABAJADORAS EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN, VIOLACIÓN, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DESPIDO POR EMBARAZO Y ACTOS DE VIOLENCIA LABORAL.***

*En el cumplimiento del objetivo mencionado en el párrafo precedente, se brinda a las trabajadoras que así lo solicitan, asesoría especializada para hacer de su conocimiento los derechos laborales que les asisten en la relación laboral y en su caso se les proporciona el patrocinio ante la Autoridad Competente a fin de hacer valer sus derechos.*

*Consideramos que la aplicación del Reglamento que rige en esta Procuraduría en el área de la Subprocuraduría de Atención a Mujeres, por virtud del cumplimiento del objetivo específico consistente en la asesoría y Atención Integral a problemas de trabajadoras derivados de la falta de equidad por conflictos de género ya descritos, fomenta el cumplimiento del artículo 1° de nuestra Carta Magna, la Ley Federal del Trabajo y Leyes a fines a la Seguridad Social, que motivan la propuesta de punto de acuerdo suscrito por pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión celebrada el 14 de septiembre del 2005.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**PROCURADOR GENERAL  
DE LA DEFENSA DEL TRABAJO  
LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LARRAZOLO**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Hágase del conocimiento de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 14, 19, 31, 35, 41, 48 y 49 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con su venia diputado Presidente.

**INICIATIVA DE ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL**

18 de octubre de 2005.

*Dip. Héctor Mauricio López Velázquez  
Presidente de la Mesa Directiva  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
Presente  
Honorable Asamblea:*

*Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C BASE PRIMERA fracción V. inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción IX y 46 fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente, INICIATIVA DE ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL, conforme a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el pasado mes de agosto la tasa de desempleo abierto nacional se colocó en 4.05% siendo las mujeres las más afectadas con una desocupación que llegó al 5.88% en tanto que entre los hombres el indicador se colocó en 2.88%*

*Entre los más afectados por el desempleo se encuentran las y los jóvenes como lo demuestran las últimas cifras disponibles para nuestra ciudad donde el 42.5 % de los jóvenes entre 15 y 24 años de edad en el Distrito Federal tuvieron participaron activa en nuestra economía durante el año 2004 mientras que en el mismo periodo el grupo con edades entre los 20 y 24 años fue el más afectado por el desempleo con 9.8% de desocupados.*

*En este mismo rango de edad, el de 20 a 24 años, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2000 reporta que en el Distrito Federal viven 832 mil jóvenes de los cuáles 432 mil son del sexo femenino y 400 mil pertenecen al sexo masculino.*

*Las actuales condiciones de nuestra economía, carente de reformas que generen inversión privada y fortalezcan el ahorro, obstaculiza la generación de nuevos empleos propiciando costos significativamente mayores para la creación de plazas que requieran de estudios superiores al nivel básico, por lo que prolifera la oferta de empleos de mediana calidad en el sector de los servicios. Ello sin*

duda representa un problema en el Distrito Federal donde el 71.7% de nuestra población cuenta con estudios superiores a la primaria y la oferta de mano de obra calificada excede a la demanda.

La mayoría de las plazas laborales disponibles en nuestra ciudad decepcionan a los jóvenes que buscan su primera oportunidad laboral en el sector productivo y rechazan la idea de convertirse en agentes de ventas y recibir un ingreso variable. De esta manera los bajos sueldos suelen ser una condición no negociable en el inicio en la vida laboral de nuestros jóvenes, esto incluso en una ciudad donde el 44.6% de la población ocupada en nuestra ciudad tiene ingresos entre 2 y 5 salarios mínimos.

Si bien las condiciones de contratación en el Distrito Federal son mejores que en otros estados dada la magnitud de su economía local es preocupante que sea el sector juvenil entre los 20 y 24 años el que presenta mayores problemas para colocarse incluso frente a lo que sucede en otros estados que presentan altos grados de marginación como Chiapas con una tasa de desempleo del 8.4% en jóvenes del mismo rango de edad o Oaxaca donde la misma tasa apenas registró un 3.02% frente al 9.8% que estuvieron desocupados el mismo periodo en el Distrito Federal, que es también superior al indicador del Estado de México donde se registró una desocupación del 6.04% en el mismo grupo de edad.

Con anterioridad a la presentación de esta iniciativa la III Legislatura de la Asamblea Legislativa legisló en materia de promoción del empleo juvenil para establecer un programa denominado "Primera Experiencia Laboral" que sirve de sustento para la presente iniciativa para lo cual su descripción se encuentra en la Sección Primera del Capítulo II, específicamente en los artículos 9 TER, 9 QUATER, 9 QUINTER y 9 SEXTER, de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal que a la letra estipulan:

### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **DE LA PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL**

**Artículo 9 TER.-** El Plan deberá promover el desarrollo de la Primera Experiencia Laboral de los jóvenes capitalinos por medio del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios.
- b) Consolidar su incorporación a la actividad económica mediante una ocupación específica y formal, promoviendo su contratación en el sector público o privado.
- c) Establecer mecanismos para garantizar los derechos de los jóvenes en el área laboral, sin

menospreciar su condición social, económica, su religión, opinión, raza, color, sexo, edad, orientación sexual y lengua.

La primera experiencia laboral se entenderá como el proceso de integración de los jóvenes de 15 a 29 años de edad al mercado laboral, el cual permitirá a la persona joven participar en procesos de capacitación y formación laboral articulados con el proceso de la educación formal. Los lineamientos deberán establecerse en términos de lo estipulado en el artículo 8 de la presente Ley.

**Artículo 9 QUATER.-** Las funciones a desempeñar como primera experiencia laboral deberán ser adecuadas al nivel de formación y preparación académica. Bajo ninguna circunstancia las actividades irán en detrimento de su formación académica, técnica o profesional.

**Artículo 9 QUINTER.-** Las actividades de los jóvenes en su primera experiencia laboral se realizarán en las modalidades de práctica de aprendizaje y pasantía. La práctica de aprendizaje se realizara bajo los términos del Contrato de Aprendizaje establecido en la Ley Federal del Trabajo: Por medio de él se deberá buscar coordinar el aprendizaje técnico con el teórico y práctico.

Las pasantías tendrán el objetivo de garantizar a los jóvenes realizar su Primera Experiencia Laboral en Instituciones Públicas o Privadas o Empresas relacionadas con su proceso de formación técnica o profesional otorgándoles estímulos económicos.

Para cada una de las modalidades de empleo se deberá expedir dos copias de las condiciones de trabajo, una para cada una de las partes, en términos de lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

**Artículo 9 SEXTER.-** Las empresas que se integren a la primera experiencia laboral recibirán los beneficios que establezca el Código Financiero.

De ahí la necesidad de complementar el ordenamiento contenido en el artículo 9 SEXTER en el Código Financiero del Distrito Federal, mediante el establecimiento de los beneficios que recibirán las empresas que participen en el programa.

Para ello se considera pertinente otorgar tales beneficios mediante la reducción de los impuestos al predial y nóminas con los que contribuyen las empresas formalmente establecidas en el Distrito Federal. Ambos impuestos suman una recaudación anual total cercana a

los 14 mil millones de pesos y constituyen el 17% de los ingresos del Gobierno local.

Asumiendo que en el primer año de operación de este programa se inscribieran 5 mil jóvenes con un ingreso mensual promedio de \$3 mil pesos esto representaría una reducción en los ingresos de cerca de 90 millones equivalentes apenas al 0.675% de la recaudación de ambos impuestos, pero significaría miles de jóvenes ingresando a la economía formal, al sistema de seguridad social y permitiéndoles el inicio de su vida laboral en condiciones favorables.

Si consideramos que para la creación de una plaza laboral se requiere en promedio de una inversión de entre 300 mil y 500 mil pesos la creación de 5 mil plazas necesita de un capital privado de entre 1,500 y 2,500 millones de pesos provenientes de empresas y particulares decididos a invertir en nuestra ciudad. Ante esta cifra palidece el sacrificio presupuestal que el Gobierno de la ciudad debe realizar para contribuir a la generación de empleos.

Es importante destacar que los beneficios de este programa se aplicarían sólo a favor de las compañías donde se generen nuevos empleos y no cuando se sustituyeran u ocuparan plazas preexistentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los que suscribimos presentamos la siguiente:

**INICIATIVA DE ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL**

**PRIMERO:** Se adiciona la fracción X al artículo 296 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 296.-**

I a IX.

X.- Las empresas que se inscriban al Programa de Primera Experiencia Laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal tendrán derecho a una reducción equivalente al 25% de los sueldos y salarios que devenguen los beneficiarios del programa respecto del Impuesto sobre Nómina. En ningún caso ésta reducción podrá exceder el 50% del total del Impuesto sobre Nómina que le corresponda pagar a la empresa.

Las empresas inscritas al Programa de Primera Experiencia Laboral tendrán derecho a reducción equivalente al 25% de los sueldos y salarios que devenguen los beneficiarios del programa respecto del Impuesto Predial que le corresponda pagar a la empresa.

Estos beneficios solamente se aplicarán a las nuevas plazas laborales que se inscriban dentro del Programa de Primera Experiencia Laboral.

La Secretaría determinará los requisitos que deberán cumplir las empresas para recibir los beneficios contenidos en la presente fracción y será la encargada de difundir entre las personas físicas y morales los beneficios del mismo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 1º de enero del año 2006.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil cinco.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Inscríbase en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

*Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL bajo la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Son pocas las ciudades en el mundo que cuentan con gran riqueza histórico-cultural como la que representa la Ciudad de México, los testimonios en las tradiciones compartidas a lo largo de la historia han sido determinantes en muchos aspectos de la construcción de la infraestructura cultural del país.*

*Por ello, se hace necesario el registro literario y documental de todos estos hechos cotidianos y excepcionales que se presentan en nuestra Ciudad. Quién realiza esta importante y noble labor son los denominados Cronistas, quienes tienen la tarea de investigar, registrar, sistematizar y difundir las tradiciones, costumbres, personajes y acontecimientos de gran trascendencia en la vida pasada y actual de nuestra Ciudad.*

*El 18 de febrero de 1987, fue creado por Decreto el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, con el objetivo de ser un órgano de consulta y apoyo cultural de las autoridades, así como de la sociedad en general.*

*A la fecha este órgano depende de la Secretaría de Cultura; sin embargo, sufre como otras instituciones de gobierno carencia en su presupuesto, mismo que se traduce en la parálisis de los diversos estudios y principales proyectos que se deben de llevar a cabo.*

*Aunque de acuerdo con el Decreto de creación de la Secretaría de Cultura, a ésta le corresponde fijar los lineamientos de operación del Consejo, y conforme a la Ley de Fomento Cultural, estimular su actividad para promover los estudios y las investigaciones que recopilan los testimonios que conforman el acervo histórico de la metrópoli; sin embargo, el apoyo ha decrecido en los últimos años.*

*En diversas ocasiones los Cronistas que integran el Consejo y su Secretaria General, han expuesto su preocupación por no contar con el apoyo del Gobierno*

*del Distrito Federal, toda vez que el ejecutivo local ignora por completo al Consejo a quién no recurre ni para pedir una opinión sobre proyectos relacionados con el patrimonio cultural de los capitalinos o para asignar la nomenclatura de las nuevas vías de comunicación.*

*En el programa de Fomento y Desarrollo Cultural 2004-2006, no se toma en cuenta a dicho órgano, únicamente se menciona que la Secretaría de Cultura apoyará la organización de encuentros de cronistas de barrios, mismos que a la fecha no se han llevado a cabo.*

*El Consejo de la Crónica no solamente cumple la función de ser archivo histórico-documental de apoyo para las autoridades y la sociedad en general, sino que además funge como una memoria de los pueblos y barrios que conforman al Distrito Federal. Asimismo, ha llevado a cabo convenios de colaboración con el objetivo de incentivar la investigación, como son los llevados a cabo con instituciones académicas y culturales como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Claustro de Sor Juana.*

*El paupérrimo presupuesto que se le otorga anualmente, únicamente alcanza para el pago de luz, teléfono y un poco de papelería, razón que no permite crear publicaciones, foros, investigaciones y estudios en beneficio de los capitalinos.*

*A pesar de no contar con el presupuesto suficiente en el 2003, el Consejo presentó la revista "A pie. Crónicas de la Ciudad de México"; Un proyecto ambicioso que tiene el objetivo de dar a conocer aspectos poco vistos y poco conocidos de nuestra Ciudad. Por el poco apoyo proporcionado al Consejo la revista es editada únicamente cada tres meses; sin embargo, es de destacar la colaboración cultural que éste tipo de proyectos aporta a la Ciudad, toda vez que la propia titular del Consejo ha declarado que: "los cronistas no son historiadores de gabinete, sino personajes que resguardan la memoria de la ciudad y su identidad lo que permite que hayan buenos ciudadanos".*

*La presente iniciativa tiene como finalidad fortalecer el trabajo que actualmente es realizado por el Consejo de la Crónica y poder así garantizar que los hechos y documentos relevantes para la Ciudad serán preservados y conocidos por varias generaciones.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la presente iniciativa que reforma y adiciona la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, a efecto de impulsar los trabajos que realiza el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ÚNICO.-** Se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII del artículo 4 y se adiciona un Título Octavo a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal quedando como sigue:

**Artículo 4.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá como:

I a XVI...

XVII. Secretaría: La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal; y

XVIII. El Conuejo de la Crónica: El Conuejo de la Crónica de la Ciudad de México.

**TÍTULO OCTAVO**  
**Del conuejo de la crónica**

**CAPITULO ÚNICO**  
**De su funcionamiento**

**Artículo 62.-** Para el mejor desempeño de las autoridades encargadas de aplicar la presente ley, el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México será el órgano auxiliar y de apoyo del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal y prestará su servicio para cualquier ciudadano. El Consejo de la Crónica tendrá como objetivo principal investigar, registrar, publicar y difundir los acontecimientos históricos importantes en el ámbito social, político, cultural, artístico, científico, tecnológico, paleontológico, antropológico, arqueológico, arquitectónico y urbanístico en el Distrito Federal.

**Artículo 63.-** El Consejo de la Crónica de la Ciudad de México es un órgano de consulta y apoyo cultural de la Administración Pública del Distrito Federal que está al Servicio de la Sociedad, y tiene como premisa principal el investigar, registrar, sistematizar y difundir las tradiciones, costumbres, personajes y los acontecimientos de gran trascendencia en la vida pasada y actual de nuestra Ciudad, mediante un registro literario y documental que permita la descripción histórico- social del Distrito Federal.

El Consejo de la Crónica también coordinará a aquellos individuos que sean considerados como Cronistas regionales y con ello coadyuvar a su desempeño profesional en beneficio de la cultura ciudadana.

**Artículo 64.-** El Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, estará integrado por Consejeros Cronistas que serán designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Los Consejeros Cronistas deberán ser personas que se distingan por sus conocimientos en la historia y cultura de la Ciudad, que sean profesionales en el área y que tengan vocación por recopilar y sistematizar la información que permita la comprensión de los fundamentos histórico-culturales de la metrópoli.

**Artículo 65.-** Son funciones del Consejo de la Crónica:

- I. Elaborar, ejecutar y evaluar un plan anual de trabajo;
- II. Ser órgano de apoyo de las autoridades locales en materia de desarrollo urbano y fungir como órgano de consulta de la sociedad en general;
- III. Investigar y estudiar el pasado de la Ciudad de México, utilizando las nuevas técnicas de investigación y los recursos bibliográficos de los que actualmente se dispone;
- IV. Promover el conocimiento del patrimonio histórico-cultural de la Ciudad, así como coordinar acciones orientadas a rescatar y conservar los mismos;
- V. Llevar la crónica de la Ciudad de México, mediante la organización de eventos y foros de discusión, cuyo tema principal sea la Crónica histórico-cultural de las diferentes Delegaciones que conforman el Distrito Federal;
- VI. Elaborar, preferentemente cada año, una memoria que contenga los acontecimientos ocurridos en el transcurso del año, con relación a temas históricos, sociales, culturales y científicos; memoria que será publicada por la Secretaría. Asimismo, la Secretaría apoyará conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente, todas aquellas obras que traten sobre investigaciones de los temas señalados en esta fracción.
- VII. Colaborar con las campañas en beneficio de la difusión cultural que para tal efecto señalen los Planes de Desarrollo de cada Delegación;
- VIII. Colaborar de manera activa con las instituciones académicas, Universidades, Centros Culturales, especialmente con aquellas que se encuentran ubicadas dentro de la Ciudad y la zona metropolitana;
- IX. Establecer a través de la Secretaría convenios y acuerdos de coordinación con instituciones homologas de otras entidades federativas;
- X. Formular opinión a la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal sobre la asignación o modificación de nombres de las calles y avenidas de la Ciudad;

XI. *Informar a la Secretaría de Cultura acerca de la renuncia, falta absoluta o separación por cualquier causa de los cronistas integrantes; y*

XII. *Realizar investigación sobre los elementos de cultura popular presentes en la Ciudad, relacionados con costumbres, tradiciones, leyendas, personajes, grupos sociales, fiestas, ferias, música, danzas, gastronomía, descanso, diversión y otros relacionados con la materia cultural.*

**Artículo 66.-** *El Consejo de la Crónica estará integrado por diecisiete consejeros cronistas, en representación de cada una de los Órganos Político-Administrativos que conforman el Distrito Federal y uno en representación del Gobierno del Distrito Federal, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- I. *Tener una residencia en el Distrito Federal mínima de cinco años;*
- II. *Ser mayor de treinta años;*
- III. *Tener conocimientos teórico-metodológicos así como de investigación histórica;*
- IV. *Tener fama pública y honestidad intelectual;*
- V. *Tener estudios en alguna de las siguientes ramas: historia, arquitectura, sociología, arqueología, antropología, derecho, literatura y arte; y*
- VI. *No ser dirigente de partido político ni ocupar un cargo de elección popular.*

**Artículo 67.-** *Los Órganos Políticos-administrativos podrán contar con Cronistas en su demarcación a los que se les denominará Cronistas Regionales, mismos que estarán registrados por el Consejo de la Crónica con el objetivo de colaborar con ellos en la transmisión de la historia oral y escrita de los pueblos y barrios de cada Delegación.*

**Artículo 68.-** *Los Cronistas Regionales tendrán las siguientes funciones:*

- I. *Contribuir al enriquecimiento, sistematización y difusión de la Crónica del órgano político administrativo al que representan;*
- II. *Difundir los valores y el conocimiento de las características típicas de su delegación;*
- III. *Coadyuvar al desarrollo de los programas de trabajo delegacionales que fortalezcan la identidad de los habitantes que ahí residen;*
- IV. *Promover la colaboración de patronatos o grupos de colaboración voluntaria para la realización de proyectos; y*

V. *Coordinar sus actividades dentro de los lineamientos y políticas emanadas de la presente Ley y los acuerdos internos del propio Consejo de la Crónica.*

**Artículo 69.-** *Los nombramientos de los Cronistas de la Ciudad de México, los hará el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a propuesta de:*

- I. *Las Universidades públicas o privadas y otras instituciones de nivel superior del Distrito Federal;*
- II. *Los grupos artísticos o culturales que trabajen de una manera permanente y cuenten con reconocido prestigio;*
- III. *La Secretaría de Cultura del Distrito Federal;*
- IV. *Los Jefes Delegacionales; y*
- V. *Los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**Artículo 70.-** *Los Cronistas durarán en su cargo seis años, excepto en los siguientes casos:*

- I. *Renuncia;*
- II. *Ausencia prolongada por más de cinco meses consecutivos fuera de la Ciudad;*
- III. *Enfermedad o lesiones que impidan el cumplimiento de su cargo;*
- IV. *Inactividad de sus funciones por un período de tres meses consecutivos sin causa justificada; y*
- V. *La comisión de algún delito doloso.*

**Artículo 71.-** *Previa propuesta de los organismos a que hace referencia el artículo anterior y de acuerdo con su desempeño, el Jefe de Gobierno podrá ratificar a los Cronistas en funciones por el mismo periodo.*

**Artículo 72.-** *Cuando algún Cronista deje de fungir como tal, por las causas establecidas en el artículo anterior, deberá entregar al Presidente del Consejo, los archivos, documentos y equipos que estén bajo su custodia, así como los trabajos de investigación que haya realizado y formen parte del archivo del Consejo y los trabajos que se encuentren pendientes por terminar.*

**Artículo 73.-** *De entre los miembros del Consejo se elegirá un Presidente, quien durará en su cargo tres años, sin derecho a reelección en dicho cargo, y tendrá las siguientes facultades:*

- I. *Convocar a juntas del Consejo de la Crónica;*
- II. *Coordinar y dirigir los trabajos del Consejo de la Crónica;*

- III. *Ser el representante del Consejo de la Crónica; y*
- IV. *Ejecutar los acuerdos que le encomiende el Consejo de la Crónica;*

**Artículo 74.-** *El Consejo deberá sesionar por lo menos cada 30 días con la presencia de la mayoría de sus miembros y los acuerdos deberán tomarse por mayoría simple, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. El Consejo tendrá su domicilio en el Distrito Federal y contará con la infraestructura y el personal administrativo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

**Artículo 75.-** *Para el mejor desempeño de su responsabilidad el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, contará con el apoyo informativo y económico del Gobierno del Distrito Federal y tendrá capacidad para recibir donativos y apoyos directos de personas físicas o morales de acuerdo con los acuerdos que para tal efecto expida la Secretaría.*

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** *El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**Artículo Segundo.-** *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**Artículo Tercero.-** *El Jefe de Gobierno realizará los nombramientos a que se refiere el artículo 64 del presente decreto dentro de los 90 días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**Artículo Cuarto.-** *Los decretos sobre el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, publicados el 11 de junio de 1998 y 4 de julio de 2000, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, quedan abrogados al momento de entrada de vigencia del presente decreto.*

*Firman por el Partido Acción Nacional. Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Insértese íntegro en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.-** Gracias, Presidente.

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

México, D. F., 18 de octubre de 2005.

**DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, bajo la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el año 2002, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal firmó un convenio de trabajo y colaboración con la Universidad Iberoamericana para que su Departamento de Economía elaborara y presentara un diagnóstico socioeconómico de la Ciudad de México, mismo que sirviera de base para la elaboración de una nueva legislación local en materia de fomento para el desarrollo económico. El documento que finalmente se entregó incluyó un diagnóstico económico del Distrito Federal, un análisis del marco jurídico actual, un compendio de experiencias exitosas en otras ciudades, así como un capítulo dedicado exclusivamente a propuestas para reformar la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal y otros ordenamientos jurídicos*

*situación ésta última que, desafortunadamente, no se llegó a concretar.*

*Derivado de lo anterior es que decidimos retomar dicho documento con la intención de elaborar la presente iniciativa, ya que las propuestas para mejorar el desarrollo de actividades productivas en el Distrito Federal, requieren del establecimiento de un marco de referencia que guíe el análisis de las complejas funciones económicas que ocurren en su territorio. Estas funciones económicas son complejas debido a factores generales tales como que en el Distrito Federal radican los poderes federales de México, que se trata de una ciudad capital que históricamente centralizó por muchos años la actividad económica del país y que la economía del Distrito Federal tiene efectos internacionales, nacionales, regionales y subregionales*

*Es importante para los efectos que pretendemos destacar, el dejar establecido que la economía del Distrito Federal se caracterizó por tendencias de largo plazo caracterizadas por una elevada concentración de la actividad industrial, proceso que se aceleró durante la etapa de promoción del crecimiento económico por la vía de la sustitución de importaciones; un sector agrícola decreciente, que gradualmente cedió paso a un proceso de urbanización vertiginoso; y un sector terciario, que aglutinaba importantes actividades bancarias y comerciales*

*Igualmente, la economía del Distrito Federal fungió por muchas décadas, desde los años mil novecientos cuarenta, como un importante polo de atracción de población, mismo que se caracterizó por altas de crecimiento demográfico hasta fines de los años setenta; saldos migratorios netos positivos provocados por el diferencial decreciente entre la ciudad y el campo y por el diferencial de salarios reales; la población migrante tendió a concentrarse principalmente en el área central del Distrito Federal y que esta población migrante, sumada a la población local, contribuyó a una oferta permanente de trabajo calificado y no calificado que apoyó sistemáticamente el crecimiento industrial y el desarrollo de la Ciudad de México.*

*Durante las fases más significativas de crecimiento ascendente de la economía nacional y el Distrito Federal se perfiló como un área geográfica con una marcada vocación industrial y como el principal centro financiero y comercial del país.*

*Geográficamente, la expansión de la economía del Distrito Federal generó una compleja estructura económica regional altamente dependiente de su actividad productiva, aún cuando la industria se fue desplazando gradualmente hacia otras entidades federativas y, principalmente, hacia el Estado de México.*

*La economía del Distrito Federal y su espectacular crecimiento espacial y demográfico fue por muchas décadas el espejo económico del país. Su dinámica generó un complejo conjunto de fenómenos económicos, sociales y urbanos, destacando, entre otros factores, una elevada concentración del capital de riesgo, promotor del crecimiento industrial, una significativa concentración de la inversión en infraestructura básica y equipamiento urbano, y una compleja interdependencia entre la economía del Distrito Federal y las economías de los municipios conurbados, con cadenas productivas de las industrias básicas articuladas regionalmente*

*Desde el decenio de los mil novecientos setenta la economía del Distrito Federal ha demostrado tendencias marcadas en la redistribución de la población entre el centro del Distrito Federal y su periferia inmediata. Este fenómeno urbano significó a la larga una gradual pero intensa descapitalización física y económica del área central del Distrito Federal. El fenómeno se acentuó con los cambios que la política económica nacional provocó en los años mil novecientos ochenta.*

*A diferencia de las regiones del norte del país, el Distrito Federal y su área de referencia mostraron desde los años ochenta una marcada incapacidad para adaptarse al modelo de crecimiento exportador con repercusiones no sólo en el propio Distrito Federal sino también en su área de referencia. La dinámica económica caracterizada del Distrito Federal perdió importancia relativa respecto a otras regiones económicas del país con la apertura comercial de México cuyo origen se encuentra en la incorporación del país al GATT.*

*Las tendencias más significativas de la disminución en la tasa de producción manufacturera de la economía del Distrito Federal han sido, por un lado, el estancamiento de la inversión pública en infraestructura básica y equipamiento urbano como consecuencia de un gasto público deficitario, caracterizado por un serio desequilibrio estructural, y por otro lado, la desindustrialización o pérdida de la base industrial. Esta obedece a factores complejos dentro de las cuales destacan los desplazamientos industriales de agentes industriales hacia la región centro oeste del país y a los estados fronterizos del norte; la pérdida de importancia relativa del Distrito Federal como proveedor de insumos productivos a las industrias de transformación de la economía local y de las economías regionales; la desintegración de PYMES como resultado de la disminución del mercado interno, y relocalización de las grandes empresas en regiones del país más competitivas; la falta de adaptación de las empresas instaladas en el Distrito Federal a la apertura externa de la economía nacional; la ruptura de los eslabones productivos como consecuencia de una liberación comercial indiscriminada y acelerada; y la ausencia de una política de fomento*

*industrial nacional y local en el plano tecnológico, financiero, fiscal y mercadológico.*

*Este proceso de desindustrialización y, por lo tanto, la pérdida de la vocación económica del Distrito Federal ha tenido efectos económicos y sociales intensos. Desde el punto de vista regional, ha sido manifiesta la incapacidad de la economía del Distrito Federal y sobre todo del sector secundario para articularse con otros polos de desarrollo de la región. Esta incapacidad puede ser considerada como la pérdida de una oportunidad histórica para generar una región articulada y competitiva con vocaciones industriales definidas y especializadas, a sí como para lograr una región con la infraestructura y el equipamiento urbano necesario para la operación eficiente de mercados e industrias, con costos de transacción decrecientes, y con la necesaria flexibilidad para apoyar el proceso de un crecimiento industrial afín al concepto de desarrollo sustentable.*

*La economía del Distrito Federal, ante la pérdida de competitividad de su industria, ha sufrido grandes problemas, destacando el desempleo creciente de la mano de obra no especializada. Esta, al no poder ser absorbida por el sector secundario, se refleja en forma precaria en el sector terciario.*

*La reconversión productiva, la innovación tecnológica y la homologación de la industria local a las condiciones del mercado internacional se ha dado más como excepción que como regla debido a que, por un lado, las PYMES ubicadas en el Distrito Federal operan de acuerdo a estrategias reactivas, tienen mercados limitados, atienden sectores tradicionales, sus productos son también tradicionales y sus tecnologías son obsoletas, y por otro, que carecen de apoyos gubernamentales e institucionales. No cuentan con apoyo financiero y crediticio eficientes y oportunos, aún cuando desde 2001 se han manifestado al respecto cambios importantes, tales como el establecimiento de programas conjuntos entre la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y las cámaras empresariales de la Ciudad de México para otorgar apoyos económicos a micro y pequeñas empresas de la capital, cuyos proyectos sean considerados de alto impacto social. En el caso de las PYMES más modestas, su modernización es obstaculizada por su incapacidad para otorgar garantías reales que les den acceso al mercado crediticio. Asimismo, cuando deciden incursionar en mercados de alta tecnología afrontan altos costos de transacción y adaptación de las tecnologías existentes y su proceso de producción y adaptación es costoso respecto al mercado, lo cual opera como barreras de acceso.*

*El problema más recurrente que enfrentan las PYMES es que los costos de la tecnología de punta no están*

*socializados. El sector educativo y de investigación tecnológica se ha mantenido al margen de la reconversión productiva por la ausencia de programas de transferencia de información a la pequeña y mediana industria. Existe, en consecuencia, una escasa articulación de los centros de investigación y desarrollo tecnológico con las actividades productivas, en especial de las PYMES.*

*Otro fenómeno que ha afectado significativamente a la economía industrial del Distrito Federal ha sido la pérdida de recursos humanos de alta calificación. Este fenómeno es complejo. La población del resto del país que tradicionalmente migraba del Distrito Federal, en particular a su área central, ha migrado tanto a la periferia del Distrito Federal como a otras entidades federativas y la población capacitada en los planteles educativos del Distrito Federal emigra a otras entidades federativas donde es absorbida por las industrias que han logrado adaptarse al mercado externo.*

*La economía del Distrito Federal sufre una crisis en su modelo de desarrollo. Esta crisis es muy profunda porque se origina en el desequilibrio estructural de la economía nacional. Este desequilibrio no es sólo sectorial. Existe una descompensación entre la economía de globalidad y la economía de proximidad.*

*Las industrias orientadas a la exportación no han logrado dinamizar a la industria doméstica que atendía tradicionalmente a la demanda interna. Este problema es complejo porque existe una desvinculación marcada entre la economía de globalidad que adquiere insumos productivos y servicios en el exterior y la economía de proximidad, así como estímulos poco significativos de la industria exportadora a la doméstica y falta de integración de ambas industrias a nivel regional.*

*La economía de proximidad ha sufrido el claro rompimiento de los eslabones que integran sus cadenas productivas. Para producir tiene en muchos casos, que importar insumos productivos. Las PYMES más pequeñas difícilmente tienen los medios para realizar estas actividades. Por otra parte, la industria doméstica del Distrito Federal no provee de insumos a la industria de exportación porque ésta elabora sus productos con insumos provenientes de diversos países.*

*La economía industrial del Distrito Federal hubiera corrido otra suerte de haberse fomentado la reconversión industrial de las PYMES y de las grandes industrias de capital nacional mediante el establecimiento de incentivos económicos, tal como ha ocurrido en otras regiones económicas del mundo. Las nuevas vocaciones industriales para la ciudad radican precisamente en aprovechar las ventajas competitivas que tiene la economía del Distrito Federal, siendo la más importante la capacidad de los recursos humanos entrenados en los centros educativos y tecnológicos del Distrito Federal.*

*Por otro lado, el sector primario enfrenta condiciones adversas en el Distrito Federal. Además de que la producción agropecuaria no es rentable, la tierra se encuentra sujeta a presiones tales como la invasión y la venta ilegal. Este problema es crítico porque atenta contra los derechos de propiedad legítimos propietarios y también porque las invasiones de tierra afectan muy negativamente el equilibrio ecológico. Es necesario establecer incentivos para preservar el suelo agrícola como medida de conservación del suelo.*

*El sector terciario es visto por muchos, a pesar de su heterogeneidad, como el conjunto de actividades económicas que pueden dar una nueva vocación a la economía del Distrito Federal. Existe, el potencial de desarrollar una gran ciudad cultural y tecnológica sobre la base de la muy importante que el Distrito Federal ha tenido tradicionalmente en estos medios. El sector terciario, y sobretodo los servicios financieros, bancarios, tecnológicos y comerciales que este presta, pueden ofrecerse en forma competitiva tanto a la economía de globalidad como a la de proximidad.*

*Los procesos de cambio estructural han generado en el espacio físico y económico de la Ciudad de México diversos polos de desarrollo que deben ser materia de atención de la política de fomento del desarrollo económico. Estos polos de desarrollo son: el Paseo de la Reforma y su área de influencia, Polanco, Santa Fe, Insurgentes Sur y Periférico Sur. Todos ellos tienen funciones diferentes en el aspecto económico. El área central de la Ciudad de México fungió por muchísimas décadas como el nodo más significativo en materia de aportación de servicios administrativos, financieros y comerciales. Los problemas causados por la mudanza de las actividades económicas hacia la periferia y a otras entidades federativas sirven para orientar recursos y acciones para fortalecer la mera centralidad, con todo su potencial turístico y su gran tradición histórica y cultural.*

*También se debe considerar que el desarrollo tecnológico propio es muy difícil de generar. México se encuentra entre los países de la OCDE que tienen menores tasas de innovación tecnológica. A pesar de que es deseable que las empresas desarrollen productos y procesos de producción nuevos que promuevan su competitividad, es un hecho que la mayoría de las innovaciones que tienen lugar en las empresas mexicanas son adaptaciones de tecnologías desarrolladas en otros países, principalmente Estados Unidos.*

*Tomando en cuenta todo lo anterior, podemos establecer que la situación económica actual del Distrito Federal demanda nuevos mecanismos que promuevan el crecimiento económico, pero a su vez que fomenten una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la*

*ciudad. Es importante buscar formas de participación ordenada de la ciudadanía en la solución de los problemas locales, a la vez que se debe permitir la participación privada en la provisión de servicios e infraestructura pública, siempre y cuando se mantenga el papel del gobierno como regulador. Se debe buscar asegurar la realización de proyectos que se consideren prioritarios, y debe promover la actuación eficiente y transparente de las autoridades en turno.*

*El fomento al desarrollo económico, sin embargo, debe plantearse como un proyecto de largo plazo, que requiere de una planeación que rebase los tiempos y los intereses políticos, y que cuente con candados para asegurar que los proyectos que se consideran indispensables para mejorar el bienestar de la ciudadanía se lleven a cabo, independientemente de quién ostenta el poder.*

*Por todo ello es que se presenta indispensable el plantear modificaciones a la ley de la materia en los siguientes rubros: establecimiento de las directrices que deben enmarcar al desarrollo económico y de las facultades que en la materia tendrá la dependencia encargada del ramo; establecimiento de la relación que debe haber entre la evaluación del desempeño gubernamental y la planeación del desarrollo económico; la ampliación del programa de fomento económico para abarcar lo relacionado con el desarrollo rural; la creación de un catálogo de empresas exportadoras y de un padrón único de trámites; mayor apoyo a las MIPYME's; la puesta en marcha de instrumentos de apoyo a las actividades productivas y de un marco normativo para el establecimiento de parques industriales, así como la promoción del desarrollo tecnológico propio y la adaptación de nuevas tecnologías desarrolladas por terceros. Todo ello en conjunto, definitivamente incidirá en la productividad de las empresas y, por ende, en el crecimiento económico.*

*Asimismo, las propuestas para reformar la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico deben tener como denominador común la presentación de iniciativas que contribuya a mejorar el proceso de asignación de recursos públicos, aumentar la calidad de la inversión pública, modernizar al sector público mediante la adopción de medidas de medición del desempeño, el fortalecimiento de las capacidades de evaluación del gobierno capitalino y la rendición de cuentas, elementos todos ellos que, en última instancia, tienen como propósito fortalecer la capacidad de planeación para el desarrollo. Todo ello es necesario mencionarlo ya que la presentación de esta iniciativa necesariamente deberá ir de la mano con la presentación de otras iniciativas que busquen regular los temas a los que hemos hecho alusión y que incidan en la creación de un órgano de evaluación de políticas públicas, así como en el mejoramiento de la función planificadora en el Distrito Federal.*

*Por lo anterior, en breve se presentarán iniciativas que incidirán directamente en estos dos últimos y que complementarán las disposiciones que esta Iniciativa plantea.*

*Por ahora y como primer paso, la presente iniciativa tendrá como objetivo lo siguiente:*

- *El establecimiento de objetivos claros y concretos de la propia ley así como de conceptos más precisos;*
- *Nuevas atribuciones y obligaciones en la materia para el Jefe de Gobierno, la Secretaría del ramo, las delegaciones y para el órgano asesor de evaluación programática cuya creación propondremos;*
- *Criterios para la elaboración del Programa de Fomento Económico;*
- *Mayores funciones y objetivos del Consejo de Fomento Económico y de los Comités de Fomento Económico Delegacionales;*
- *La creación, dentro del programa general, de un programa de desregulación y simplificación administrativa;*
- *Atención prioritaria a las micro, pequeña y mediana empresa, mediante la creación de un Programa sectorial de apoyo y estímulo a las mismas;*
- *Elaboración de un programa de impulso y difusión del desarrollo y modernización tecnológica;*
- *Propósitos más amplios de la integración de actividades productivas, así como de los instrumentos de fomento económico;*
- *Declaración del interés público de la creación de parques industriales y parques industriales de alta tecnología, así como los mecanismos para su creación.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XVI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 85, fracción I y 86, primer párrafo del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a su consideración la siguiente*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES**

## **DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo Único.-** *Se reforman los artículos 1; 2 fracciones I, V, VII, XI y XII; 3, fracciones V a XXVIII; 5 fracción I; 7; 12; 14; 15; 17; 21 fracción V; 23 fracción IX; 27 primer párrafo y fracción III; 28, 29, 30 fracción VI; 31; 35 fracción II; 43 primer párrafo y fracción IV; 45 fracción VII; 47; 50, 59; y se adicionan las fracciones VII a IX del artículo 6; fracción VI del artículo 8; artículo 8-A; fracción X del artículo 13; fracción XI del artículo 21; fracciones X y XI del artículo 23; párrafos segundo y tercero del artículo 25; 28-A; 28-B; fracciones VIII a XXIII del artículo 30; 30-A; 31-A; 31-B; segundo párrafo de la fracción I del artículo 34; 38-B; fracción V del artículo 43; fracción VIII del artículo 45; fracción IV del artículo 65; el Título VII; los artículos 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; el Título VIII; artículos 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84, 85 y 86, todo ello de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

### **LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

##### **Del objeto y ámbito de aplicación de la Ley**

**Artículo 1.-** *Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto promover y fomentar las actividades económicas, conservar y aumentar el empleo, en el marco de un desarrollo sostenido y equilibrado del Distrito Federal así como establecer las obligaciones y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.*

*Las actividades de fomento y desarrollo económico del Distrito Federal se sujetarán ya deberán ser congruentes con lo establecido por el artículo 26 constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.*

**Artículo 2.-** *La presente Ley tiene los siguientes objetivos:*

- I. *Generar más y mejores empleos en igualdad de condiciones para hombres y mujeres;*
- II. a IV..
- V. *Fomentar de manera prioritaria el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas;*
- VI..
- VII. *Impulsar la competitividad, modernización y eficiencia de las empresas por medio de un*

*desarrollo tecnológico propio, adecuado a las circunstancias del Distrito Federal y vinculado a los centros de producción tecnológica;*

VIII. a X...

XI. *Dotar a la población de instrumentos que le permitan verificar la legalidad de las personas físicas y morales con actividad empresarial y comercial y demás personas jurídicas que establezca esta Ley y su Reglamento, así como establecer sanciones para el caso de incumplimiento a la normatividad aplicable; y*

XII. *Promover el desarrollo de parques industriales y de alta tecnología en el Distrito Federal, así como el de brindar condiciones favorables para inversión y operación de las empresas que se establezcan en los mismos.*

**Artículo 3.-** *Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

I. a IV..

V. *Cédula empresarial: Documento que acredita la inscripción de las empresas en el Registro Empresarial que constituye un medio de identificación de la empresa;*

VI. *Delegación: El órgano político administrativo de cada demarcación;*

VII. *Dependencias: La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Oficialía Mayor, la Consejería Jurídica, la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*

VIII. *Desarrollo económico: el proceso de mejoramiento constante del bienestar de la población, en relación con la cantidad y calidad de empleos y el nivel de los ingresos, así como con el acceso a diversos satisfactores en bienes y servicios públicos y privados;*

IX. *Empresa: unidad económica constituida conforme a la legislación vigente, dedicada a la producción de bienes o prestación de servicios;*

X. *Empresa local: Las personas físicas o morales que realicen sus actividades y tengan un domicilio fiscal en el Distrito Federal, constituidas de conformidad a la legislación común;*

XI. *Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos;*

XII. *Estímulos: Las medidas jurídicas, administrativas, fiscales y financieras que aplicarán las*

*dependencias y entidades de la administración pública local, competentes para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas sujetas a fomento;*

XIII. *Fomento: El conjunto de políticas públicas y concertación de acciones con los sectores privado y social para incidir en los factores que promueven el desarrollo económico;*

XIV. *Infraestructura productiva: El conjunto de instalaciones materiales que inciden en la competitividad para la producción y distribución de bienes y servicios;*

XV. *Jefe de Gobierno: Al titular del Gobierno del Distrito Federal;*

XVI. *Ley: la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal;*

XVII. *Ley Orgánica: La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;*

XVIII. *Mediana Empresa: Las unidades económicas así definidas por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal;*

XIX. *Micro empresa: Las unidades económicas así definidas por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal;*

XX. *Órgano Asesor en la evaluación programática: Al órgano autónomo que tiene a su cargo la fase analítica y los estudios de rentabilidad en la etapa de formulación del Programa General, los Programas y los Programas Delegacionales, así como la creación de un sistema de información que permita formular y evaluar las necesidades más apremiantes del Distrito Federal para el control y evaluación de los diferentes programas y que al mismo tiempo, sirva de antecedente a administraciones posteriores;*

XXI. *Parque Industrial: Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbanas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de una región;*

- XXII. *Padrón Único de Trámites: El listado de trámites para la apertura y funcionamiento de las empresas en el Distrito Federal, que se operará a través de la ventanilla única de gestión empresarial;*
- XXIII. *Pequeña empresa: Las unidades económicas así definidas por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal;*
- XXIV. *Programa General: el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;*
- XXV. *Programa: El Programa de Fomento Económico del Distrito Federal;*
- XXVI. *Registro Empresarial: El registro local de empresas que permite a estas solicitar los apoyos y estímulos que señala esta Ley;*
- XXVII. *Rentabilidad social: La contribución neta a la riqueza social que aporta una inversión;*
- XXVIII. *Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico;*
- XXIX. *Sector Social: Las personas, organizaciones sociales, agrupaciones, uniones y otras formas de asociación productiva que pueden ser comunales, que tengan el propósito de participar en la esfera de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios y se encuentren establecidas en el Distrito Federal; y*
- XXX. *Zona de fomento económico: Los espacios territoriales comprendidos en las áreas de actuación susceptibles de desarrollo económico, en los términos de las disposiciones legales de aplicación en el Distrito Federal.*

## **TÍTULO II**

### **DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

##### **De la aplicación de la Ley**

**Artículo 5.-** El Jefe de Gobierno, en materia de fomento y desarrollo económico, además de las que le confieran otras disposiciones jurídicas, tiene como atribuciones las siguientes:

- I. *Impulsar la participación de los sectores privado y social en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas de fomento económico;*

II. y III....

**Artículo 6.-** La Secretaría, en el ámbito de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables debe:

- I. *Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas así como el fortalecimiento de los sectores económicos, para que sean competitivos a través de esquemas de agrupamientos empresariales, cadenas productivas y programas de desarrollo de proveedores locales;*

II. a VI...

- VII. *Establecer, en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de actuación y la vocación productiva del Distrito Federal, proponiendo en su caso los cambios conducentes;*

- VIII. *Incluir en su anteproyecto de presupuesto de egresos la asignación de los recursos para la difusión de los instrumentos de fomento económico así como para el financiamiento de proyectos de impulso y difusión del desarrollo y la modernización tecnológica;*

- IX. *Definir un sistema de indicadores estratégicos que permita evaluar el desempeño de los programas reflejando en forma adecuada el alcance de los apoyos, impacto de los recursos y las áreas susceptibles de mejoramiento con el objetivo de instrumentar esquemas de mejora continua; y*

- X. *Participar en la elaboración de planos de zonificación para la instalación de anuncios y en la elaboración de los programas de Desarrollo Urbano, observando siempre las variables ambientales y sociales.*

**Artículo 7.-** La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determinarán, en el ámbito de su competencia, las zonas de fomento económico, las cuales serán los espacios territoriales comprendidos en las áreas de actuación que señalan la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con el propósito de impulsar programas de fomento económico, proyectos de inversión y, en general, actividades económicas, observando siempre las variables ambientales y sociales.

**Artículo 8.-** ...

I a V...

VI. *Auxiliar a la Secretaría y a la Secretaría de Desarrollo Urbano en la identificación de zonas potenciales de fomento económico.*

**Artículo 8-A.-** El Órgano Asesor en la evaluación programática, en el ámbito de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deberá:

I. Realizar la evaluación de rentabilidad social de la asignación de recursos, su puesta en práctica y su inclusión dentro del contexto regional del Distrito Federal del Programa Anual de Fomento Económico; y

II. Opinar sobre el desempeño de la Secretaría en la promoción de Fomento Económico.

De los Programas de Fomento Económico

### **TITULO III DE LOS PROGRAMAS**

#### **CAPITULO ÚNICO**

#### **De los Programas de Fomento Económico**

**Artículo 12.-** A la Secretaría corresponde, con base en la opinión de los sectores privado y social, y las propuestas de los comités de fomento económico delegacionales, elaborar, actualizar y ejecutar el Programa, los programas sectoriales, especiales o delegacionales y de las zonas sujetas a fomento, los cuales deberán expresarse de manera anual y contener, en su caso, su vinculación con el Presupuesto de Egresos y el Código Financiero del Distrito Federal.

El titular de la Secretaría deberá publicar antes del 30 de Noviembre de cada año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un Programa Anual que contemple los siguientes rubros:

- a) Acciones de desregulación y simplificación administrativa;
- b) Impulso y difusión del desarrollo y modernización tecnológica;
- c) Impulso a la infraestructura productiva;
- d) Instrumentos y estímulos de Fomento Económico.

**Artículo 13.-**

I a VIII...

IX. Los criterios y mecanismos para el seguimiento y evaluación de los diversos programas de fomento económico que se ejecuten, y

X. El análisis de rentabilidad social del programa elaborada por el Órgano Asesor en la evaluación programática de acuerdo a lo que establece la ley correspondiente.

**Artículo 14.-** La Secretaría, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, coordinará, evaluará y dará seguimiento a:

....

**Artículo 15.- ...**

Sobre la ejecución y el cumplimiento de los programas, la Secretaría entregará semestralmente un informe pormenorizado por escrito a la Asamblea.

### **TÍTULO IV DE LAS INSTANCIAS PARA EL FOMENTO ECONÓMICO**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Del Consejo de Fomento Económico**

**Artículo 17.-** La coordinación y concertación de acciones serán los medios para llevar a cabo el fomento de las actividades económicas y el desarrollo económico del Distrito Federal, para lo que se deberán establecer las instancias que permitan su consecución.

**Artículo 21.-** El Consejo de Fomento Económico tendrá las siguientes funciones:

I. a IV...

V. Sugerir proyectos productivos que contribuyan a generar nuevos empleos, que consoliden las cadenas productivas y amplíen la oferta exportable de las empresas ubicadas en el Distrito Federal;

VI. a IX...

X. Sugerir líneas de investigación económica de los asuntos específicos relacionados con el logro de los objetivos de los programas; y

XI. Remitir proyectos específicos al Órgano Asesor en la evaluación programática para su evaluación social, de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente.

#### **CAPÍTULO II**

#### **De los Comités de Fomento Económico Delegacionales**

**Artículo 23.-**

I a VII...

VIII. Difundir el programa de adquisiciones de la administración pública y los de otras instancias de gobierno con que se cuente, a fin de promoverlos en las micro, pequeña y mediana empresas;

IX. Enviar a la Secretaría propuestas de instrumentos en apoyo de las empresas del Distrito Federal;

X. Remitir proyectos específicos al Órgano Asesor en la evaluación programática para su evaluación social en los términos que marca la Ley correspondiente; y

- XI. *Las demás que se desprendan de los ordenamientos jurídicos aplicables.*

**TÍTULO V**  
**DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL**  
**FOMENTO ECONÓMICO**

**CAPÍTULO I**

**De la acción de desregulación y simplificación**  
**administrativa**

**Artículo 26.- ...**

*La Secretaría presentará, dentro del Programa Anual de Fomento Económico, un programa de desregulación y simplificación administrativa, donde detallará las acciones que deberán emprender las dependencias para reducir, simplificar y transparentar los trámites así como los tiempos que estos requieren.*

*La Secretaría podrá modificar el Programa Anual de Fomento Económico, cuando considere que las condiciones económicas, sociales y ambientales han modificado las perspectivas y objetivos plasmadas originalmente en el documento. Las modificaciones que sufra el Programa Anual de Fomento Económico entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**Artículo 27.-** *El programa de desregulación y simplificación administrativa deberá considerar los siguientes criterios:*

I. a II...

III. *Adoptar acciones orientadas a agilizar la apertura de nuevas empresas en menos de 15 días, en el caso de aquellas actividades productivas que no impliquen impacto de índole urbano, ambiental, social o sanitario, y merezcan una respuesta expedita de su planteamientos de autorización;*

IV...

V...

**Artículo 28.-** *La administración pública, en el ámbito de su competencia, promoverá un marco regulatorio de apertura y funcionamiento de las empresas simplificado y transparente, con el propósito de reducir el tiempo y costo que representa para las empresas cumplir con los trámites requeridos para llevar a cabo inversiones.*

*En todos los casos, en un plazo de 30 días hábiles, la autoridades deberá dar resolver por escrito las solicitudes que reciba de las empresas. Si después del plazo indicado, no se ha dado respuesta, automáticamente se aplicará la Afirmativa Ficta.*

**Artículo 28-A.-** *El Padrón Único de Trámite será integrado por, la Secretaría y publicará todos los trámites*

*que las dependencias y Órganos Político administrativos exigen en los términos de las disposiciones legales o administrativas respectivas, para apertura y funcionamiento de empresas así como los plazos establecidos para el cumplimiento de los mismos.*

**Artículo 28-B.-** *Para llevar un adecuado registro de empresas con actividades directas o indirectas de exportación la Secretaría integrará el Catálogo de Empresas Exportadoras.*

*El registro de la empresa en el Catálogo de Empresas Exportadoras será cancelado cuando la empresa de por concluidas sus actividades o cuando se incurra en infracciones de la presente Ley, y en consecuencias, cesarán los beneficios y apoyos concedidos.*

*Para efectos de evaluación económica, la Secretaría deberá llevar una lista de las empresas a las que se les canceló el registro y las causas de la cancelación.*

**CAPÍTULO II**

**De la micro, pequeña y mediana empresa**

**Artículo 29.-** *Se dará atención prioritaria a las empresas micro, pequeña y mediana en general, y por sector y ramas de la actividad económica, siendo indispensable la participación coordinada de los sectores público, privada y social, en su promoción creación, operación y apoyo, a efecto de aprovechar su potencial y aptitudes en la generación de empleos, de nivel de consumo de integración de identidad y desarrollo regional.*

**Artículo 30.- ...**

I. a V...

VI. *Promover ante las instituciones competentes, como la Banca de Desarrollo, la facilitación y simplificación de los mecanismos de apoyo y financiamiento competitivo para estas empresas, principalmente para las que cuenten con potencial exportador a que exportan directa o indirectamente al producir partes y componentes de bienes exportables;*

VII. *Promover y facilitar la localización y el establecimiento de estas empresas en las zonas de fomento económica y su participación en proyectos de reciclamiento del suelo, de acuerdo con los programas de desarrollo urbana;*

VIII. *Impulsar acciones de formación empresarial en conjunto con la Subsecretaría del Trabajo y Prevención Social del Distrito Federal;*

IX. *Formular medidas de orientación y estrategias de desarrollo dirigidas a las micra, pequeñas y medianas empresas;*

- |  |  |
|--|--|
| <p>X. <i>Promover y fomentar la cooperación mutua entre empresas;</i></p> <p>XI. <i>Propiciar el crecimiento independiente de las empresas;</i></p> <p>XII. <i>Promover la organización de micra, pequeñas y medianas empresas en cooperativas y uniones voluntarias de compra;</i></p> <p>XIII. <i>Asignar a través de los fondos públicos, y de acuerdo a la establecida en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos suficientes para cubrir las siguientes rubras:</i></p> <p>1. <i>Préstamos ordinarios;</i></p> <p>2. <i>Préstamos especiales:</i></p> <p style="padding-left: 20px;">a) <i>Para incrementar la competitividad;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">b) <i>Para incrementar el capital de trabajo durante épocas de recesión económica;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">c) <i>Para proyectos cooperativos, y</i></p> <p style="padding-left: 20px;">d) <i>Para exportaciones a median o largo plazo</i></p> <p>3. <i>Para servicios de asesoría y ayuda a micro, pequeñas y medianas empresas:</i></p> <p style="padding-left: 20px;">a) <i>Financiamiento para que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan contratar servicios de asesoría; y</i></p> <p style="padding-left: 20px;">b) <i>Subsidios para la micro, pequeñas y medianas empresas involucradas en la innovación de la investigación y el desarrollo, valorados por el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal;</i></p> <p>XIV. <i>Crear un Centro de Capacitación en las siguientes materias:</i></p> <p style="padding-left: 20px;">a) <i>para mejorar la estructura financiera e incrementar su elegibilidad como sujetos de crédito.</i></p> <p style="padding-left: 20px;">b) <i>Administración y habilidad empresarial;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">c) <i>Mercadotecnia y Publicidad;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">d) <i>Reducción de costos;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">e) <i>Investigación y Desarrollo;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">f) <i>Tecnología de Producción;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">g) <i>Seguridad Industrial;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">h) <i>Control de la contaminación;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">i) <i>Créditos y Finanzas;</i></p> | <p style="padding-left: 20px;">j) <i>Informática y sistemas de información;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">k) <i>Control de calidad;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">l) <i>Orientación jurídica en materia de usos de suelo y establecimientos mercantiles;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">m) <i>Comercio electrónico y;</i></p> <p style="padding-left: 20px;">n) <i>Contable.</i></p> <p>XV. <i>Celebrar convenios de colaboración con profesionistas especializados para que asesoren a las micro, pequeñas y medianas empresas en materia de finanzas e inversiones;</i></p> <p>XVI. <i>Establecer un Servicio de Consulta y Orientación Telefónica especializada, así como un portal de Internet para asistir a los empresarios en la solución de los problemas inherentes a su actividad;</i></p> <p>XVII. <i>Apoyar en la integración de un sistema de redes de micra, pequeños y medianas proveedores del gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a lo que señala la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal;</i></p> <p>XVIII. <i>Promover ante las instituciones competentes la facilitación y simplificación de los mecanismos de apoyo y financiamiento competitivo para estas empresas en las zonas de fomento económico y su participación en proyectos de reciclamiento del suelo, procurando el equilibrio geográfico de la oferta de servicios, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano;</i></p> <p>XIX. <i>Promover y facilitar la localización y establecimiento de estas empresas en las zonas de fomento económico y su participación en proyectos e reciclamiento del suelo, procurando el equilibrio geográfico de la oferta de servicios, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano;</i></p> <p>XX. <i>Promover instancias de atención especializada a la micro, pequeñas y medianas empresas, con el objeto de proporcionarles servicios de consultoría, asesoría e información para la localización de mercados y oportunidades específicas de exportación o de conversiones;</i></p> <p>XXI. <i>Promover el uso de sistemas de autofinanciamiento, a la micro, pequeña y mediana empresas del Distrito Federal; así como otorgar la asesoría técnica y legal que requieren los ahorradores; y</i></p> <p>XXII. <i>Las demás que esta y otras disposiciones jurídicas establezcan.</i></p> <p><b>Artículo 30-A.-</b> <i>La Secretaría, en relación con el artículo anterior, expedirá a las empresas locales un</i></p> |
|--|--|

reconocimiento de calidad, previo cumplimiento de los requisitos que esta establezca, que la colocará en lugar preferencial para contemplarla como proveedor de las necesidades del sector público con objeto de vincularla al mercado interno.

**Artículo 31.-** La Secretaría elaborará anualmente el Programa de Apoyo y Estimulo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual se establece como un programa sectorial que articula el conjunto de políticas, estrategias, acciones e instrumentos para apoyar y consolidar la competitividad de las mismas. A fin de que puedan participar en los mercados regional, nacional e internacional en términos equivalentes a sus competidores.

**Artículo 31-A.-** El Gobierno del distrito Federal constituirá un fondo de financiamiento que contará con un presupuesto anual destinado al otorgamiento de incentivos crediticios aplicables a las micro, pequeñas y medianas empresas, los cuales se otorgarán con alguna de las siguientes maneras de financiamiento.

- I. Crédito refaccionarios;
- II. Créditos de avío;
- III. Para las exportaciones y desarrollo de nuevas tecnologías;
- IV. Para los programas de adiestramiento y capacitación a los trabajadores;
- V. Para el otorgamiento de becas y programas de intercambio tecnológico; y
- VI. Para proyectos cooperativos.

**Artículo 31-B.-** La Secretaría deberá diseñar mecanismos de control adecuado y suficiente para evitar asignaciones ineficientes de los recursos o desvíos de los mismos. Para llevar a cabo esta estrategia, además de las medidas que se adopten, se solicitará al sector empresarial, académico o a los institutos de investigación que realicen evaluaciones a fin de garantizar la transparencia en todos los procesos.

Los mecanismos de control tendrán como mínimos indicadores de evaluación de desarrollo empresarial, impacto, cobertura, eficiencia, autosuficiencia, calidad y ambientales.

**Artículo 35.-**

- I...
- II. Mejorar la calificación laboral, las oportunidades de empleo y el ingreso de las personas capacitadas, y

III...

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Del impulso y difusión del desarrollo y modernización tecnológica**

**Artículo 38-B.-** La Secretaría deberá presentar, dentro del Programa Anual de Fomento Económico, un programa de impulso y difusión del desarrollo y modernización tecnológica.

#### **CAPÍTULO V**

##### **Del impulso a la infraestructura productiva**

**Artículo 43.-** Las acciones para fomentar la infraestructura productiva serán presentadas anualmente, dentro del Programa Anual de Fomento Económico, donde se detallarán las acciones que deberán emprenderse. Dicho programa deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal antes del 30 de noviembre de cada año, y atenderán los siguientes criterios:

I. a III...

- IV. El desarrollo e implementación de programas para el fortalecimiento de la infraestructura productiva en las zonas de producción rural se considera prioritario.
- V. Promover la incorporación permanente de innovaciones tecnológicas y la creación de bancos de datos especializados, así como el fortalecimiento de centro de prueba en apoyo a los sectores productivos.

#### **CAPÍTULO VI**

##### **De la integración de actividades productivas**

**Artículo 45.-**

I. a VI...

- VII. La organización de centros de acopio para mejorar el abasto y distribución de productos alimenticios, que ordene y propicie la creación de espacios destinados a estas actividades, y
- VIII. El desarrollo de las zonas agrícolas, para mejorar la calidad de las cosechas y apoyar en su comercialización;

#### **TÍTULO VI**

##### **DE LOS INSTRUMENTOS Y ESTÍMULOS DE FOMENTO ECONÓMICO**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Definición de los instrumentos**

**Artículo 47.-** La administración pública es la encargada de definir y coordinar la aplicación de los instrumentos

de fomento económico, de acuerdo con lo establecido en esta Ley y con las demás disposiciones aplicables.

La Secretaría es la dependencia coordinadora en materia de instrumentos de fomento económico, de acuerdo con sus atribuciones. La Secretaría deberá presentar, dentro del Programa Anual de Fomento Económico, un paquete de instrumentos a los que se refiere esta Ley. Para la integración del paquete la Secretaría deberá consultar previamente a la ciudadanía de modo que sus opiniones puedan ser tomadas en cuenta para la integración del programa. El paquete deberá contener los procedimientos, criterios, especificaciones y requisitos para su otorgamiento, así como el tiempo de duración que en cada se determine.

La Secretaría promoverá los instrumentos con las cámaras y asociaciones empresariales y a través de campañas de difusión en medios masivos de comunicación. La Secretaría podrá dar a conocer en cualquier momento instrumentos adicionales de acuerdo a las condiciones económicas y sociales de la Ciudad.

**Artículo 50.-** Los instrumentos financieros tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios y los proyectos que se determinen como prioritarios, con apoyos crediticios provenientes del organismo con el que para estos fines cuente el Gobierno del Distrito Federal. La Secretaría promoverá además otros apoyos mediante la coordinación y concentración con instituciones financieras nacionales y extranjeras.

**Artículo 65.-** La cancelación de los estímulos procederá por:

I. a III...

IV. Faltar a la obligación de dar aviso de cualquier modificación a las que se refiere el artículo 81 de la presente Ley.

## **TÍTULO VIII DE LOS PARQUES INDUSTRIALES**

### **CAPÍTULO ÚNICO De los Parques Industriales**

**Artículo 67.-** Se declaran de utilidad social e interés público, la creación de industrias nuevas y necesarias en el Distrito Federal, constituidas como:

- I. Parques Industriales, y
- II. Parques Industriales de Alta Tecnología.

**Artículo 68.-** Para que a los Parques se les asignen un beneficio fiscal, estos deberán cumplir con los siguientes criterios de asignación:

- I. Estudio de mecánica del suelo

II. Construir depósitos de agua potable y tratada, que les permita tener un bajo consumo de agua, o utilicen aguas recicladas;

III. Implementar un sistema de instalación eléctrica, eficiente y de alta seguridad;

IV. Diseño de un programa que permita generar un bajo volumen de desechos sólidos;

V. Funcionamiento del Parque con cero emisiones contaminantes a la atmósfera;

VI. Hagan uso óptimo de los energéticos;

VII. Fomentar la creación de empleos con mano de obra calificada.

**Artículo 68-B.-** Para efectos de esta Ley serán considerados como Parques de Alta Tecnología aquellos que además de cumplir con los requisitos mencionados en el artículo anterior cumplan con los siguientes:

I. Alberguen únicamente industrias no contaminantes;

II. Empleen mano de obra especializada;

III. Se caractericen por un uso intensivo del capital; y

IV. Su actividad resulte en la generación nuevas tecnologías o conocimiento.

**Artículo 69.-** Las personas físicas y morales que adquieran por cualquier concepto un espacio en el Parque tendrán derecho a los subsidios fiscales que establece el Código Financiero del Distrito Federal, siempre y cuando cumplan con los criterios de asignación y los requisitos señalados en esta ley.

**Artículo 70.-** Para efectos del artículo anterior, el interesado que inicia o está próximo a desarrollar un proyecto de inversión en el Parque, deberá presentar en la forma autorizada por el Gobierno del Distrito Federal, la solicitud de trámite del subsidio fiscal debidamente requisitado y acompañado de los documentos probatorios y atendiendo las instrucciones que se indican en la misma.

**Artículo 71.-** La Secretaría en coordinación con la Delegación del Distrito Federal que corresponda al domicilio del Parque, mandará practicar visita de inspección en los términos que señale la norma aplicable, para verificar que se cumplen con las condiciones y requisitos bajo las cuales se autorizó su funcionamiento cuando:

I. Se recibió aviso de inicio de operaciones del Parque;

II. Se vayan a realizar obras de mantenimiento y cambios en la estructura del parque que no estén señalados en el plano original, y

III. *Por considerarlo la autoridad, debiéndolo fundar y motivar.*

**Artículo 72.-** *Si de la práctica de visita de inspección se evidencia o comprueba el incumplimiento de la resolución de la autoridad que otorgo el subsidio fiscal, se procederá a su cancelación, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales que procedan.*

**Artículo 73.-** *El afecto tiene derecho a interponer recurso administrativo, en los términos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y a reservarse el derecho a interponer juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

**Artículo 74.-** *Los Parques se ajustarán al proyecto de construcción aprobado y evaluado por la autoridad que corresponda, deberán contar con las obras mínimas de urbanización obligatoria siguientes:*

- I. *Oficina Administrativa;*
- II. *Barda perimetral;*
- III. *Tanque de depósito para suministrar de agua potable a todos los locales y oficinas del Parque;*
- IV. *Red contra incendios y sistema para uso exclusivo de los Bomberos;*
- V. *Drenaje pluvial y alcantarillado;*
- VI. *Planta de tratamiento de agua residual;*
- VII. *Vialidad interna con nomenclatura, banquetas, guarniciones y pavimento de concreto que soporte el paso de vehículos con carga pesada;*
- VIII. *Entronque con vías primarias urbanas, así como de carreteras, vías del ferrocarril y autopista, en su caso;*
- IX. *Alumbrado público e instalación autorizada de la Red de distribución de energía eléctrica;*
- X. *Red telefónica digital, con disponibilidad de crecimiento;*
- XI. *Instalación autorizada de Red de gas;*
- XII. *Locales apropiados con la dotación de servicios;*
- XIII. *Área de servicios, sanitario, restaurante o cafetería, banco, servicio médico, contenedores de basura;*
- XIV. *Zona de estacionamiento propio para cada locatario, y otro distinto para los visitantes;*
- XV. *Aduana interior; y*
- XVI. *Área exclusiva para andenes de carga y descarga.*

*En el caso de las fracciones VI y VII, la administración del Parque deberá prever un plan de contingencia en caso de siniestro o emergencia.*

**Artículo 75.-** *Dentro del área del Parque se destinará con un espacio no menor al 3% de la extensión del mismo, destinado a camellones jardinados, de área verde con arbolado, flores de ornato y zona destinada a la reforestación.*

**Artículo 76.-** *Para la construcción de los parques, se deberá cumplir con lo señalado en las leyes, Reglamentos de Construcciones del Distrito Federal, y Norma Oficial Mexicana que corresponda.*

**Artículo 77.-** *Para que la autoridad autorice la construcción y operación de un Parque, deberá requerirse previamente la opinión de las siguientes dependencias del Distrito Federal, los informes se anexaran a la autorización de construcción y operación del Parque:*

- I. *Secretaría de Desarrollo económico;*
- II. *Secretaría del Medio Ambiente;*
- III. *Secretaría de Obras y Servicios;*
- IV. *Secretaría de Salud;*
- IV. *Secretaría de Transporte y Vialidad; y*
- VI. *La Delegación del Distrito Federal que corresponda.*

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del distrito Federal y en el Diario Oficial de la federación para su mayor difusión.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Esta ley entrará en vigor a los 120 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO TERCERO.** *Las reformas a los artículos 8 A, 13, 19 y 21 entrarán en vigor a partir del 1° de enero del 2006.*

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** *El Jefe de Gobierno contará con un plazo de 90 días a partir de la publicación de estas reformas, para elaborar el Reglamento de la Ley.*

*Firman por el Partido Verde Ecologista de México:*

*DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, DIP. ARTURO ESCOBAR VEGA.*

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** *Gracias diputado. Insértese en el Diario de los Debates como ha sido solicitado y tórnese a la Comisión de Fomento Económico.*

Se hace del conocimiento de la Asamblea que los siguientes puntos han sido retirados del orden del día, 11, 13 y 27.

Para presentar una iniciativa que crea la Ley de Manifestaciones en Vías Públicas para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Lara, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-**  
Gracias señor Presidente, con su permiso.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE MANIFESTACIONES EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL**

*DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE*

*Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción VIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II, 17 fracción V, 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 90 del Reglamento del Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE MANIFESTACIONES EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La pretensión de la presente iniciativa que contiene una Ley de manifestaciones públicas para el Distrito Federal tiene como objetivo lograr una regulación a las prerrogativas fundamentales que bajo el título de garantías individuales se encuentran contenidas en la Constitución General.*

*La Carta Magna, al establecer la garantía de derecho de asociación, en su artículo noveno dispone:*

*“Art. 9.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.*

*“No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de*

*violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee”.*

*Al respecto el Constitucionalista Burgoa Orihuela, se refiere a dos especies de libertades: la de reunión y la de asociación. Por ende, hay que delimitar a ambas fijando sus características y diferencias. Por derecho de asociación se entiende toda potestad que tienen los individuos de unirse para constituir una entidad o una persona moral, con la substantividad propia y distinta de los asociantes y distinta de los asociantes, y que tiende a la consecución de determinados objetivos, cuya realización es constante y permanente.*

*La libertad de asociación, al ejercitarse, engendra las siguientes consecuencias:*

- a) La creación de una entidad con personalidad y substantividad jurídica propia distinta de la que corresponden a cada uno de sus miembros individuales, y*
- b) Persecución de fines u objetivos permanentes y constantes.*

*Por el contrario, el derecho de reunión se revela bajo una forma diversa. Cuando varias personas se reúnen, no importa la producción de una entidad moral en los términos apuntados; simplemente se trata de una pluralidad de sujetos desde un mero punto de vista aritmético. La cual tiene lugar en virtud de la realización de un fin concreto y determinado, verificando cuando aquella deja de existir.*

*Las consecuencias que se derivan del ejercicio del derecho de reunión son diferentes de las que produce el derecho de asociación. A diferencia de ésta, la libertad de reunión, al actualizarse, no crea una entidad propia con substantividad y personalidad diversa e independiente de la de cada uno de sus componentes; además, una reunión, contrariamente a lo que sucede con una asociación, es transitoria, esto es, su existencia y subsistencia están condicionadas a la realización del fin concreto y determinado que la motivó, por lo que, logrando éste, tal acto deja de tener lugar.*

*Para que la facultad de asociación y reunión sea tal, es menester; en primer lugar, que se lleve a cabo pacíficamente, esto es, exento de violencia. Por ende, una reunión o una asociación que no se formen pacíficamente, o que los objetivos que persigan tengan estrictamente un carácter de violencia o delictuoso, no estarán protegidos por el artículo 9 constitucional.*

*Para que la libertad de reunión o asociación sea contenida de la garantía individual prevista en dicho precepto, es menester que su actualización persiga un objeto lícito, constituido por aquellos actos que no pugnen contra normas de orden público.*

*De manera idéntica la Constitución salvaguarda la libertad de tránsito al ordenar en el artículo 11 lo siguiente:*

*“Art. 11.- Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.”*

*Como se deriva del espíritu constitucional, el todo social puede y debe ser capaz de darse ordenamientos que armonicen ambas prerrogativas. Al reglamentar el derecho a la manifestación lo que se pretende no es la prevalencia de una garantía sobre otra ni una colisión de derechos encontrados, por el contrario, la finalidad es conjugar tanto el derecho de quien usa la vía pública para manifestarse y como de aquel que se ve afectado en su vida cotidiana por este acontecimiento social.*

*Al reglamentar el derecho a la manifestación lejos de limitarlo se amplía, se da certeza a todos aquellos habitantes del entorno metropolitano respecto de sus derechos y obligaciones; asimismo se da la seguridad a quien hace uso de este derecho de conocer en donde se encuentran los límites de su ejercicio y no dejar a que un criterio discrecional de la autoridad pueda vulnerar su garantía. Al mismo tiempo se garantiza al resto de la población sus derechos, se protege su libertad de tránsito, su libertad de moverse a través de los espacios públicos de la Ciudad y que son patrimonio público.*

*Al presentar esta iniciativa, realizamos un homenaje a todos aquellos que de manera pacífica han encontrado en el ejercicio del derecho de asociación el vehículo fundamental para propiciar el avance democrático de nuestra Ciudad. El derecho de uso de la vía pública es un derecho que no dudamos en calificar como fundamental. Nuestra pretensión es que lo siga siendo y que a través de los espacios públicos se siga verificando el atributo por antonomasia de cualquier sociedad abierta, que es el de discutir en el ágora los asuntos de la cosa pública, de la República en su más alto sentido.*

*Las calles y las plazas públicas son y deberán seguir siendo foros de discusión de todos los temas de interés social, aulas propicias para el aprendizaje común, espacios de crítica, opinión y propuesta, entornos aptos para plantear encuentros y desencuentros. Esta iniciativa lo que propone es precisamente, que todas las expresiones que se den en los espacios públicos se realicen de manera*

*segura, ordenada y respetuosa de quienes no concurren a estas.*

*Incluso es dable suponer que los terceros ajenos a las manifestaciones específicas, habrán de apreciar aquellas reuniones que sean encauzadas bajo los principios constitucionales que propugnan por el respeto a sus propios derechos.*

*Está en lo correcto Samantha García (Bien Común, junio 2003), al aseverar:*

*“...El Poder Legislativo está obligado a crear estos recursos legales y a facultar a la autoridad idónea para que las garantías constitucionales no se encuentren sólo en la tinta impresa del texto constitucional. Los derechos civiles de las personas están sistemáticamente violados si no se desarrollan mecanismos para su defensa dentro del sistema jurídico. No puede exigirse a las autoridades administrativas ni a las judiciales- que obren de manera discrecional, sin bases legales e institucionales, para dar cauce a fenómenos sociales como las marchas en la vía pública, sin caer en la línea autoritaria. El cumplimiento transversal de las garantías constitucionales requiere de un intensa labor gubernamental, pero también de voluntad y un gran sentido de responsabilidad social tanto de gobernantes como de gobernados.”*

*Desde luego que de prosperar en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa se acrecentará la responsabilidad de las distintas autoridades, tanto locales como federales, para responder de manera oportuna a los planteamientos que realicen los distintos grupos de manifestantes que se dan cita en la capital de la República para expresar sus peticiones o demandas.*

*Respetando el principio de división de poderes que impera en la Ciudad de México y que se expresa claramente en el artículo 122 Constitucional, el ejercicio de ordenamiento de la vida colectiva que supone esta propuesta no se verá realizado con la aprobación de la misma. Al contrario, como se desprende de su articulado requerirá igualmente de la acción oportuna del Gobierno de la Ciudad, al cual le son conferidas atribuciones específicas para lograr el objetivo planteado.*

*Sin ser la intención de quienes presentamos esta moción el denostar el ejercicio de las manifestaciones sí es posible señalar algunos de los perjuicios que el ejercicio desbordado e incontrolado del derecho de manifestación, sobre todo de aquel que se realiza en las vías de comunicación. Como ejemplo tenemos los siguientes:*

*Pérdida de tiempo y de horas-hombre tanto para el servicio público como para las empresas y ocupaciones particulares.*

*Incrementos importantes y riesgosos de las emisiones contaminantes, de vehículos automotores. Derivado de lo*

anterior daños leves, medianos y severos a la salud de los habitantes de la Ciudad.

Pérdidas económicas importantes para la Ciudad, por desperdicio de combustible y retardos y faltas de trabajadores a sus centros de ocupación.

Pérdida de horas aula por alumnos de todos los niveles del sistema educativo del Distrito Federal.

Retrasos que implican altos riesgos para los vehículos de emergencia.

Accidentes viales y choques violentos, que incluso han llegado a cobrar vidas, entre automovilistas, manifestantes y transeúntes.

Esta iniciativa se presenta ante el órgano legislativo ante la inquietud de los ciudadanos y ciudadanas, en virtud de que se trata de promover una regulación a derechos y deberes cívico-políticos. Al hacerlo deseamos enviar a los órganos de gobierno un deseo de quienes habitamos en la ciudad de regular este importante fenómeno, sin sofocarlo, coartarlo, dificultarlo o imposibilitarlo, sino de armonizarlo con el derecho que todo ciudadano tiene de ejercer la libertad de tránsito.

En efecto, la finalidad de presentar esta iniciativa, es lograr que esta goce de un alto consenso social y al mismo tiempo generar la participación de los ciudadanos en un asunto que a todos interesa: el respeto a los más elementales derechos políticos de los habitantes de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE MANIFESTACIONES EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general, regirá en el Distrito Federal y tiene por objeto:

- I. Reglamentar las manifestaciones en el territorio del Distrito Federal;
- II. Garantizar el respeto y libertades de terceros;
- III. Establecer los derechos y obligaciones de los manifestantes;
- IV. Garantizar el buen uso de los lugares de dominio público.

**Artículo 2.-** Se entiende por manifestación, la concurrencia concertada y temporal de varios individuos con una finalidad determinada la cual puede ser de carácter político, social, religioso, cultural, recreativo o deportivo.

**Artículo 3.-** Se podrá ejercer el derecho de manifestación, sin sujeción a las prescripciones de la presente ley en los siguientes casos:

- a. Las que celebren las personas físicas en sus domicilios.
- b. Las que celebren las personas físicas en locales públicos o privados por razones familiares, laborales o de amistad.
- c. Las que celebran los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, sociedades civiles y mercantiles, asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas y demás entidades legalmente constituidas mediante convocatoria a sus miembros, u otras personas nominalmente invitadas, que se celebren en lugares cerrados o abiertos que por cuya naturaleza no impliquen la obstrucción temporal o duradera de vías de comunicación.

**Artículo 4.-** Quienes habitan o transitan en el Distrito Federal, tienen el derecho de utilizar los bienes de uso común conforme a su naturaleza y destino. Deberán ejercer sus derechos sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos, ni afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes del Distrito Federal.

Los daños y perjuicios que se causen por la indebida utilización de los bienes de uso común, tendrán el carácter de créditos fiscales para efectos de su exigibilidad.

**Artículo 5.-** Los responsables de las manifestaciones serán sus organizadores, quienes deberán adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las mismas.

Los participantes de las manifestaciones, que causen daños a terceros, responderán directamente de ellos. Subsidiariamente, las personas físicas o morales organizadoras o promotoras de manifestaciones responderán de los daños que los participantes causen a terceros, sin perjuicio de que puedan repetir contra aquellos, a menos que hayan puesto todos los medios razonables a su alcance para evitarlos.

**Artículo 6.-** La aplicación de la presente ley corresponderá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y a los Jefes Delegacionales en lo conducente.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE LOS TERCEROS**

**Artículo 7.-** Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal en el ámbito de su competencia deberán informar a la población a través de los medios masivos de comunicación, sobre el desarrollo de manifestaciones, actos o circunstancias que alteren en forma momentánea transitoria o permanente la vialidad. Asimismo, deberá proponer alternativas para el tránsito de las personas o vehículos.

**Artículo 8.-** La autoridad correspondiente deberá mantener el orden y respeto de las manifestaciones, que se verifiquen en la Ciudad, garantizando en todo momento los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

## **TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MANIFESTANTES**

**Artículo 9.-** Los manifestantes podrán realizar sus manifestaciones en lugares públicos de uso común: como parques, jardines, áreas verdes, explanadas, zonas de recreo, centros deportivos y las vialidades autorizadas por la presente ley.

Lo anterior, se realizara dando aviso a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, con una anticipación de setenta y dos horas y en casos urgentes de veinticuatro horas previas al evento.

No se consideraran lícitas las manifestaciones cuando se constituyan delitos o se porten armas.

**Artículo 10.-** Los manifestantes tendrán la obligación de respetar el derecho de terceros de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Ley.

**Artículo 11.-** Los manifestantes en el aviso que hagan a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, deberán señalar como mínimo:

- I.- Las personas físicas o morales que convocan;
- II.- El día, el lugar y la hora de la convocatoria;
- III.- La ruta o itinerario de la manifestación;
- IV.- El número de participantes en la manifestación, o calcularlo aproximadamente y;
- V.- Las medidas de seguridad previstas por los organizadores o que se soliciten a la autoridad.

**Artículo 12.-** Las manifestaciones que se realicen en las vialidades del Distrito Federal se sujetaran a las bases siguientes:

- I. No se podrán realizar en vías rápidas, tanto por lo que hace a las arterias principales como a los carriles laterales, salvo que medie permiso de la autoridad correspondiente el cual sólo podrá otorgarse en día inhábil o fin de semana.

Para efectos de este artículo, se entiende por vías rápidas, aquellas que por su naturaleza y características tengan un flujo continuo de vehículos, es decir, sin semáforos, independientemente de su ubicación o de la dirección y velocidad de los vehículos que circulan por ellas, incluyendo a las que como vías primarias clasifica la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal;

- II. No se podrán realizar en las vialidades de cualquier tipo en que haya un solo carril;

Asimismo las vialidades a que se hace mención en las fracciones I y II del presente artículo sólo podrán ser utilizadas por los manifestantes cuando se utilicen para cruzar de una vía a otra para conectarse entre vialidades o cuando sea la única ruta de acceso al punto de concentración siempre y cuando sea de manera momentánea.

- III. En las vialidades distintas de aquellas a las que se refieren las dos fracciones anteriores y que tengan dos o más carriles en un mismo sentido, y la manifestación se deberá realizar única y exclusivamente en un solo carril, sin estorbar, obstruir u obstaculizar, total o parcialmente, otro u otros carriles de la vialidad de que se trate, en uno u otro sentido;

En el caso de plantones, bloqueos, o cuando se lleguen a invadir zonas no permitidas, restringidas o prohibidas, en primera instancia la autoridad apercibirá a los manifestantes de dejar de realizar esta conducta, en caso de negativa la autoridad tomara las medidas conducentes para reencauzar a los manifestantes a las zonas permitidas para llevar a cabo las manifestaciones.

Excepcionalmente el Gobierno del Distrito Federal podrá autorizar la realización de actos políticos, sociales, deportivos, cívicos o de cualquier otra índole en las vialidades mencionadas en las fracciones I y II de este artículo siempre y cuando éstas se realicen en días inhábiles. En todo caso las autoridades administrativas deberán hacer públicas de manera oportuna las restricciones al tránsito vehicular y peatonal derivada de la realización de dichos actos.

**Artículo 13.-** El Gobierno del Distrito Federal propondrá a los manifestantes modificar la fecha de la manifestación, la ruta o itinerario cuando se den los siguientes supuestos:

- a) En caso de contingencia ambiental;

b) Cuando exista la posibilidad de alteraciones del orden público con peligro para personas o bienes;

**Artículo 14.-** Nadie podrá coartar el derecho de ingresar a sus centros de trabajo a los empleados públicos y los particulares. La autoridad deberá proteger el ejercicio de este derecho.

**Artículo 15.-** El Jefe de Gobierno amonestará públicamente a los manifestantes que violenten el orden público y a los que no cumplan con lo establecido en esta ley para el desarrollo de sus manifestaciones.

**SE DEROGAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL:**

**Artículo 97.-** Se deroga

**Artículo 105.-** Se deroga

**Artículo 106.-** Se deroga

**Artículo 107.-** Se deroga

**Artículo 108.-** Se deroga

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Artículo Segundo.-** en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

**Artículo Tercero.-** Se derogan los artículos 97, 105, 106, 107, 108, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 18 de octubre de 2005.

Signan la siguiente Iniciativa de con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge A. Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Serrano Peña, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Efraín

Morales Sánchez, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo,

Es cuanto, señor Presidente. Gracias a todas y todos por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de Ley de Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alejandra Barrales, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Dip. Héctor Mauricio López Velázquez.  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura  
PRESENTE

La suscrita Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a su consideración la presente Iniciativa al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las grandes aportaciones de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, llevada a cabo en El Cairo en septiembre de 1994, fue la introducción de los términos de salud reproductiva y de los derechos reproductivos. En este documento se define a la salud reproductiva como un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y con sus funciones y procesos. Ello lleva implícito el derecho del hombre y de la mujer a obtener información en materia de planificación familiar y acceso a métodos de su elección, que sean seguros, eficaces, legalmente aceptables y económicamente adquiribles. La atención

de la salud reproductiva incluye la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones de las personas.

Los derechos reproductivos forman parte de los derechos humanos reconocidos en múltiples documentos aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Conferencia del Cairo especifica que un principio básico de ejercicio de los derechos reproductivos es la promoción del respeto y la igualdad entre hombres y mujeres, procurando la satisfacción de necesidades adicionales de la población adolescente, para que ésta pueda asumir su sexualidad de manera positiva y responsable.

Los derechos sexuales y reproductivos también han sido reconocidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en donde se sentaron las bases de los derechos sexuales, garantizando que toda persona tiene el derecho a recibir información y a considerar a aceptación de las relaciones sexuales, tanto con fines placenteros como de procreación.

La Cuarta Conferencia de la Mujer destaca que la salud reproductiva está fuera del alcance de muchas personas de todo el mundo a causa de factores como: conocimientos insuficientes sobre la sexualidad humana; servicios insuficientes o de mala calidad en materia de salud reproductiva; persistencia de comportamientos sexuales de alto riesgo; prácticas sociales discriminatorias; actitudes negativas hacia las mujeres y las niñas; y un limitado poder de decisión que tienen muchas mujeres respecto de su vida sexual y reproductiva.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) garantiza el derecho de las mujeres a gozar de salud reproductiva y acceder a servicios de planificación familiar. En este mismo sentido, una de las Metas del Milenio fijadas para los países de la ONU, entre ellos México, es la disminución de la mortalidad materna en 75% para 2015, respecto a 1990. Esta meta está difícil de cumplir para nuestro país, según declaraciones recientes del Secretario de Salud Julio Frenk. Otra de las Metas del Milenio es detener y reducir la propagación del VIH/SIDA.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), desde 1994 las políticas de población y salud de México han incorporado el enfoque de salud reproductiva que señaló a Conferencia de El Cairo. Sin embargo también se reconoce que existe mucho por hacer para lograr combatir el rezago en salud reproductiva en todas las entidades federativas. La problemática no es la misma en todo el país. En entidades en donde el desarrollo humano es más alto, como el Distrito Federal, los problemas que merecen especial atención en esta materia son los relacionados al embarazo a edades tempranas, el

aborto, la lactancia materna, el cáncer de mama y la transmisión del VIH/SIDA. \*(Informe de Ejecución del Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo 1994-2003 México, Consejo Nacional de Población (CONAPO))

En América Latina se estima que entre 19 y 34% de las mujeres en edad considerada como fértil (entre 15 y 49 años) tiene una demanda no satisfecha de anticonceptivos. Esto es, que si bien no desean quedar embarazadas no están utilizando un método efectivo para evitarlo, lo cual supone más de 6.7 millones de mujeres en el caso de México. Aunada a esta cifra se tienen estimaciones que solamente 4 de cada 100 mujeres solteras a nivel nacional utilizan métodos anticonceptivos. La dinámica que se observa a nivel nacional es que las mujeres que usan anticonceptivos, en su mayoría lo hacen después de tener su primer hijo y en menor medida, sólo el 20%, los usan para evitar un primer embarazo. \*(Ibídem)

Concretamente en la población joven el panorama es más desalentador. En México anualmente nacen más de 450 mil niñas y niños de madres no mayores de 20 años, esta cifra representa 16% del total de nacimientos en el país. En el caso del Distrito Federal en 1995, de un total de 196,252 infantes nacidos vivos, el 13.23% correspondieron a mujeres no mayores de 20 años. \*(Programa Estatal de Salud Reproductiva del Distrito Federal, 1998)

De acuerdo a información proporcionada por las investigaciones sociodemográficas, el sector en el que predomina la maternidad temprana es el de mujeres sin escolaridad (60%). Así mismo, en su gran mayoría las mujeres que se embarazan tienen muy escasas oportunidades educativas y aquellas pocas que permanecen en la escuela generalmente la abandonan algunos meses después.

La falta de acciones preventivas es un rasgo cultural de nuestra sociedad que ha impedido anticipar los eventos y mantener la salud sexual y reproductiva. Entre las distintas causas de embarazos no planeados, se han identificado las siguientes:

- La falta de información suficiente y accesible sobre la vida sexual y los métodos anticonceptivos.
- La no previsión de las relaciones sexuales.
- La creencia de que usar preservativo hace sentir a las mujeres menos femeninas y a los hombres menos viriles. \*(Rodríguez G. Et. Al., "Mitos y Dilemas de los Jóvenes en tiempos del SIDA", EN Bronfman, et. Al., SIDA en México, migración, adolescencia y género, México, 1995)

- *Que los jóvenes sienten pena al hablar sobre el asunto o no tienen la confianza ni el dinero para comprar un preservativo.*
- *Que uno o los dos miembros de la pareja carecen de habilidad para negociar o exigir la utilización de un método anticonceptivo.*

*Según datos de la Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe, se calcula que 10% de los abortos que se practican en el mundo corresponde a mujeres entre los 15 y 20 años de edad. La mayoría de ellos se realizan en la clandestinidad y por ende, en condiciones sumamente riesgosas. En México, el aborto es considerado un problema de salud ya que, según cifras del IMSS, se realizan 700 mil abortos clandestinos cada año, lo que significa una tasa de 48 abortos por cada 100 mujeres en edad fértil.*

*Respecto a las enfermedades de transmisión sexual, a pesar de los esfuerzos, en el Distrito Federal no se ha podido detener la propagación del SIDA. Hasta 2002 nuestra Ciudad estaba en el segundo lugar nacional por incidencia de VIH por cada 100 mil habitantes (151.8) \*(Mujeres y Hombres en México, 2004, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática) Actualmente según cifras del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA de 2003 a 2004 aumentó el número de personas a las que se les detectó esta enfermedad en el Distrito Federal en 38%. Estas cifras colocan al DF en el primer lugar de incidencia a nivel nacional, con una tasa de 213 casos por mil habitantes.*

*Con el panorama descrito se advierte la necesidad de fomentar la responsabilidad compartida por la mujer y el hombre de las cuestiones relativas al comportamiento sexual y reproductivo. Cuando se habla de empoderamiento, este debe entenderse como el continuo fortalecimiento de las personas, y en especial de las mujeres, para ejercer y defender sus derechos. La posibilidad de efectuar opciones libres y bien fundamentadas en cuestiones sexuales y reproductivas es un componente fundamental de la libre determinación en las demás esferas de la vida de la mujer. Debido a que esas cuestiones afectan tan profundamente a las mujeres, no es posible separar la salud sexual y reproductiva del objetivo más amplio: la equidad entre hombres y mujeres.*

*El diagnóstico que hasta ahora se tiene muestra que existe un segmento de población a la que no le está llegando la información adecuada para ejercer sus derechos reproductivos. Esto significa un mayor número de embarazos no deseados, abortos inducidos y en gran medida un menor control sobre la transmisión de enfermedades sexuales. La carga considerable y en gran medida prevenible que impone una deficiente salud sexual y reproductiva recae en forma más grave sobre las mujeres*

*más pobres y sus familias, es decir, sobre quienes menos capacidad tienen para hacer frente a sus consecuencias.*

*La ONU reconoce que cuando una mujer no puede determinar el número y el espaciamiento de sus hijos ni el momento de tenerlos, se limita su oportunidad de tener otras actividades productivas, de obtener un empleo estable y una más alta remuneración. En el informe de Estado de la Población Mundial 2005 se plantea que los trastornos de la salud reproductiva causan a nivel mundial la pérdida de 250 millones de años de vida productiva, y reducen hasta en un 20% la productividad general de las mujeres.*

*Con una información oportuna y un acceso efectivo a métodos de anticoncepción se evitarían gastos hospitalarios por atención de embarazo, parto y post-parto, así como de sus complicaciones. Más allá de los costos económicos que podemos reducir, también están los costos sociales que podemos disminuir evitando hijas e hijos inesperados, deserción escolar, niños y niñas sin hogar, violencia familiar, reproducción de la pobreza, entre otros fenómenos.*

*En el marco normativo federal no se prevé por ley la garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mexicanas y mexicanos. Lo que si se contempla es la regulación a políticas de planificación familiar en la Ley General de Salud y en la Ley General de Población.*

*En la Ley de Salud del Distrito Federal se establece como facultad del Gobierno del Distrito Federal la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva. (Art. 6, Fracción I, inciso d). En este sentido la ley de salud sexual y reproductiva que hoy se propone a esta Soberanía vendría a elevar a rango de ley las acciones que debe de llevar a cabo la Secretaría de Salud local para el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las y los capitalinos.*

*Cabe destacar que en Argentina se tiene una Ley de salud sexual y reproductiva que ha permitido en su segundo año de vigencia reducir en casi 30% la mortalidad materna causada por abortos, beneficiándose con la aplicación de a ley a más de 1 millón de personas. En otros países como Chile, Uruguay y Bolivia están en discusión proyectos de Ley que tiene que ver con la salud sexual y reproductiva.*

*Estamos seguros que con la garantía de un ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, de hombres y mujeres de esta Ciudad evitaremos polémicas como la que se suscitó con la inclusión de las llamadas píldoras de emergencia a la Norma Oficial Mexicana de Planificación Familiar. En esa ocasión la Iglesia de este país lanzó la amenaza de la excomuni*

para las mujeres que hicieran uso de ella, ya que aseguran, es un método abortivo. Como sabemos existe evidencia científica que demuestra sin lugar a dudas que la anticoncepción de emergencia no es un abortivo. Este tipo de polémicas se terminan proporcionando información clara y suficiente sobre los distintos métodos de anticoncepción, así como sus ventajas y desventajas en la salud.

La presente iniciativa también busca informar a las mujeres del Distrito Federal sobre los casos en que puede optar por la práctica del aborto. En este asunto se ha avanzado legislativamente en la previsión de ciertos casos donde se excluye de responsabilidad penal a la mujer que decida practicarse un aborto y al personal médico que lo efectúe, sin embargo la población aún no está suficientemente informada sobre los avances en el ejercicio de este derecho.

El uso de los métodos de anticoncepción debe ser una decisión de los individuos, jóvenes y adultos, la cual debe ser tomada libre, responsable e informadamente y el Estado debe ser quien proporcione la información necesaria y los servicios disponibles para su realización, sin importar su ideología política o la religión que profesen los funcionarios públicos.

De aprobarse la iniciativa que hoy se presenta, el Distrito Federal se pondría a la vanguardia en la legislación nacional e internacional, avanzando en el cumplimiento de uno de los deberes más fundamentales y esenciales del Estado, proteger la salud de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todos los individuos que residen en el Distrito Federal, sin importar su sexo, edad, raza, condición social, política, religión, trabajo o preferencia sexual.

**Artículo 2.-** Se entenderá como salud reproductiva el estado general de bienestar físico—mental y social, de los individuos y de las parejas de disfrutar de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, con la absoluta libertad para decidir de manera responsable y bien informada sobre los métodos y servicios el número y espaciamiento de sus hijas e hijos.

La atención de a salud reproductiva incluye la salud sexual cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales.

**Artículo 3.-** Se entenderán como derechos sexuales aquellos que se basan en el reconocimiento de la libertad y la autonomía en el ejercicio de la sexualidad de hombres y de mujeres, con el cuidado de su integridad corporal y la autonomía en el control de su cuerpo, así como a una sexualidad libre de violencia y coerción, en un marco de relaciones de igualdad y de respeto.

**Artículo 4.-** Se entenderán como derechos reproductivos aquellos que se basan en el reconocimiento del derecho de hombres y de mujeres a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos, disponiendo de la información y de los medios necesarios para tomar estas decisiones sin sufrir discriminación, coacciones o violencia.

**Artículo 5.-** Para garantizar un efectivo ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretaría de Salud, implementará políticas públicas para promover y defender los derechos sexuales y reproductivos, buscando alentar la responsabilidad en el comportamiento sexual y reproductivo.

**Artículo 6.-** La Secretaría de Salud del Distrito Federal diseñará e implementará un Programa General de Salud Sexual y Reproductiva con el objeto de dar cumplimiento a la presente ley.

**Artículo 7.-** El Programa General de Salud Sexual y Reproductiva tendrá cuando menos los siguientes objetivos:

- I. Brindar información clara, precisa, completa y respetuosa sobre los métodos y servicios de un ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos.
- II. Proporcionar la información y el acceso de los distintos métodos de anticoncepción autorizados por la autoridad federal competente, con un lenguaje comprensible de sus beneficios y riesgos, a las personas que o soliciten.
- III. Informar de manera clara y oportuna sobre los casos en que la mujer pueda optar por la práctica del aborto.
- IV. Establecer estrategias de atención adecuadas para el cuidado de a salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes. Ampliando el acceso de este sector de a población a la información, educación y a los servicios pertinentes y adecuados a sus característica y necesidades.
- V. Establecer estrategias adecuadas para la atención y protección de los derechos sexuales y reproductivos de grupos vulnerables.

- VI. *Implementar estrategias específicas para promover una mayor participación consensuada y responsable de los hombres en la toma de decisiones sobre el uso de métodos de anticoncepción, así como de prevención de las enfermedades de transmisión sexual.*
- VII. *Contribuir a la disminución de la mortalidad materna derivada de la interrupción de embarazos practicada en situación de riesgo.*
- VIII. *Brindar información oportuna y eficiente sobre la prevención y detección temprana del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, especialmente a la población más susceptible de contagio.*
- IX. *Promover la reflexión en pareja del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.*
- X. *Promover la reflexión entre adolescentes y sus padres sobre los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.*

**Artículo 8.-** *La Secretaría de Salud del Distrito Federal incorporará la perspectiva de género en las políticas públicas destinadas a promover y defender los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo una capacitación periódica al respecto al personal operativo.*

**Artículo 9.-** *La Secretaría de Salud del Distrito Federal tendrá la facultad de establecer convenios de coordinación con organismos públicos, privados y no gubernamentales que por su naturaleza pueda contribuir a la finalidad de la presente ley.*

**Artículo 10.-** *La Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de su Titular, rendirá un informe anual por escrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre las acciones y resultados obtenidos por la implementación del Programa General de Salud Sexual y Reproductiva.*

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** *La entrada en vigor de la presente Ley será el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**Segundo.-** *La Secretaría de Salud del Distrito Federal deberá de iniciar la implementación del Programa General de Salud Sexual y Reproductiva a que se refiere el Artículo 6 de la presente Ley 90 días después de su publicación.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 18 días del mes de Octubre del 2005.*

*Firman Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Dip. Alfredo Fernández Raigosa, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Lourdes Alonso Flores Dip. Higinio Chávez García, Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui.*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Insértese en el Diario de los Debates el texto de la iniciativa, como ha sido solicitado y tórnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DELITOS CIBERNÉTICOS.**

*México D.F., a 18 de octubre de 2005*

**DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*Con fundamento en el artículo 122, párrafos primero y segundo; Base Primera, fracción V, inciso h) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS así como de los diversos 8º, fracción I 24, fracción I, 36; 42, fracción XI 46, fracción I y 49, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y 10, fracción I, 11 y 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, la suscrita Diputada SILVIA OLIVA FRAGOSO, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DELITOS CIBERNÉTICOS, al tenor de la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La evolución de los medios de comunicación electrónica, tales como el internet, ha traído consigo nuevos retos de carácter jurídico. Su misma regulación, es un ejemplo de ello. Aunado a esto, los sistemas financieros de traslados*

*de capitales, así como el comercio internacional y los fraudes propios del comercio, son temas novedosos para los que el sistema jurídico tradicional mundial, no ha dado respuestas satisfactorias, por lo que, algunos países o asociaciones internacionales, han adoptado medidas de atención, protección y represión, respecto de aspectos propios del uso de los referidos medios electrónicos.*

*La llamada "Era Digital" ha producido cambios drásticos en los paradigmas científico y social. De acuerdo a un sector doctrinal, \*(CASTELLS, Manuel, La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Volumen 1. La sociedad red. Alianza Editorial, Madrid. 1997, 590 pp.) las consecuencias de este nuevo paradigma tecnológico, que afectan y modifican la estructura social y económica, permiten distinguir las llamadas Economía informacional (la capacidad de generación y manipulación de infraestructuras informacionales son decisivas para el desarrollo y expansión de las empresas), la Economía Red (descentralización de las grandes empresas y formación de redes o alianzas con pequeñas y medianas empresas que funcionan como auxiliares de aquéllas) y la Economía Global (donde, en realidad, todas las áreas se encuentran subordinadas a este fenómeno: trabajo, comunicaciones, mercados financieros, cultura, etc.).*

*Sin la informática las sociedades actuales colapsarían, generándose lo que se conoce como "computer*

*dependency", por lo que la informática se presenta como una nueva forma de poder, que puede estar concentrado o difuminado en una sociedad, confiado a la iniciativa privada o reservado al monopolio estatal. Es instrumento de expansión ilimitada e inimaginable del hombre y es, a la vez, una nueva forma de energía, si se quiere intelectual, de valor inconmensurable, que potencia y multiplica de manera insospechada las posibilidades de desarrollo científico y social, erigiéndose en patrimonio universal de la humanidad.*

*Las transacciones económicas, las compras, permutas, ofertas de bienes y servicios, etc., se realizan a través del Internet, lo que permite la ausencia de los contratantes posibilitando que las mismas se realicen con una mayor celeridad, pero permitiendo también la utilización de los medios informáticos y de las nuevas tecnologías en perjuicio de la información (como bien jurídico difuso), así como del transporte, el comercio, el sistema financiero, la gestión gubernamental, el arte, la ciencia, la tecnología, etc., que utilizan a los sistemas cibernéticos como medios eficaces para desarrollarse.*

*La adopción de la figura de la firma digital, por ejemplo es un caso paradigmático de la importancia de los sistemas informáticos, figura que puede ser debilitada por la realización de conductas delictivas. Muestra de ello es el interés de algunos países para adoptarla en sus legislaciones, como se ve en el siguiente cuadro:*

<b>PAÍS</b>	<b>ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE FIRMA DIGITAL</b>
<i>Alemania</i>	<i>Ley y decreto promulgados en materia de firma digital, estableciendo las condiciones para considerar segura una firma digital; acreditación voluntaria de proveedores de servicios de certificación; Elaboración de un catálogo de medidas de seguridad adecuadas. Consulta pública en curso sobre los aspectos jurídicos de la firma digital y de los documentos firmados digitalmente.</i>
<i>Australia</i>	<i>Estrategia para la creación de una infraestructura de firma digital que asegure la integridad y autenticidad de las transacciones efectuadas en el ámbito gubernamental y en su relación con el sector privado. Prevé la creación de una autoridad pública que administre dicha infraestructura y acredite a los certificadores de clase pública (Proyecto &gt; Gatekeeperfi).</i>
<i>Austria</i>	<i>Ley Federal de Firma Electrónica</i>
<i>Bélgica</i>	<i>Ley de telecomunicaciones: Régimen voluntario de declaración previa para los certificadores de clave pública; Proyecto de ley de certificadores de clave pública relacionados con la firma digital. Proyecto de ley de modificación del Código Civil en materia de prueba digital, Proyecto de ley sobre la utilización de la firma digital en los ámbitos de la seguridad social y la salud pública.</i>
<i>Dinamarca</i>	<i>Proyecto de ley de utilización segura y eficaz de la comunicación digital.</i>
<i>Finlandia</i>	<i>Proyecto de ley de intercambio electrónico de datos en la administración y los procedimientos judiciales administrativos; Proyecto de ley por la que la Oficina del Censo actuará como certificador de clave pública</i>
<i>Francia</i>	<i>Ley de telecomunicaciones (decretos de autorizaciones y exenciones): suministro de productos de firma digital sujeto a procedimiento de información; libertad de uso, importación y exportación de productos y servicios de firma digital; Normativa sobre utilización de la firma digital en los ámbitos de la seguridad social y la sanidad pública.</i>
<i>Italia</i>	<i>Ley general de reforma de los servicios públicos simplificación administrativas Promulgada: Principio del reconocimiento legal de los documentos digitales; Decreto de creación, archivo y transmisión de documentos y contratos digitales, Decreto regulador de productos y servicios, en preparación; Decreto sobre las obligaciones fiscales derivadas de los documentos digitales, en preparación.</i>
<i>España</i>	<i>Circulares de la dirección de Aduanas sobre utilización de la firma digital; Resolución en el ámbito de la seguridad social que regula la utilización de medios digitales; Leyes y circulares en materia de hipotecas, fiscalidad, servicios financieros y registros de empresas que autorizan el uso de procedimientos digitales; Ley de presupuestos de 1998, por la que la Casa de la Moneda actuará como certificador de clave pública.</i>
<i>EE. UU.</i>	<p><b>Iniciativa del Gobierno Federal:</b></p> <p><i>Iniciativa sobre la creación de una infraestructura de clave pública para el comercio electrónico</i></p> <p><i>Ley que autoriza la utilización de documentación electrónica en la comunicación entre las agencias gubernamentales y los ciudadanos, utilizando a la firma digital, otorgando a la firma digital igual validez que la firma manuscrita. (Ley Gubernamental de Reducción de la utilización de papel   &gt; Government Paperwork Elimination Act).</i></p> <p><i>Ley que promueve la utilización de documentación electrónica para la remisión de declaraciones del impuesto a las ganancias.</i></p> <p><i>Proyecto piloto del IRS (Dirección de rentas   &gt; Internal Revenue Service) para promover la utilización de la firma digital en las declaraciones impositivas.</i></p> <p><i>Proyecto de Ley de Firma Digital y Autenticación electrónica para facilitar el uso de tecnologías de autenticación electrónica por instituciones financieras.</i></p> <p><i>Proyecto de ley que promueve el reconocimiento de técnicas de autenticación electrónica como alternativa válida en toda comunicación electrónica en el ámbito público y privado.</i></p> <p><i>Resolución de la Reserva Federal regulando las transferencias electrónicas de fondos.</i></p> <p><i>Resolución de la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos -&gt; Food and Drug Administration'') reconociendo la validez de la utilización de la firma electrónica como equivalente a la firma manuscrita.</i></p>

	<p><i>Iniciativa del Departamento de Salud proponiendo la utilización de la firma digital en la transmisión electrónica de datos en su jurisdicción. Iniciativa del Departamento del Tesoro aceptando la recepción de solicitudes de compra de bonos e gobierno firmadas digitalmente, Iniciativas de los Gobiernos Estatales.</i></p> <p><i>Casi todos los estados tienen legislación, aprobada o en proyecto, referida a la firma digital. En algunos casos, las regulaciones se extienden a comunicación electrónica pública o privada. En otros, se limitan a algunos actos internos de la administración estatal o a algunas comunicaciones con los ciudadanos.</i></p> <p><i>Se destaca la Ley de Firma Digital del Estado de Utah, que fue el primer estado en legislar el uso comercial de la firma digital. Regula la utilización de criptografía asimétrica y fue diseñada para ser compatible con varios estándares internacionales.</i></p> <p><i>Prevé la creación de certificadores de clave pública licenciados por el Departamento de Comercio del Estado, Además, protege la propiedad exclusiva de la clave privada del suscriptor del certificado, por lo su uso no autorizado queda sujeto a responsabilidades civiles y criminales.</i></p>
<i>Japón</i>	<i>Lay Concerning Electronic Signatures and Certification Services.</i>
<i>Malasia</i>	<p><i>Ley de firma digital, aprobada y pendiente de promulgación, que otorga efecto legal a su utilización y regula el licenciamiento de los certificadores de clave pública.</i></p> <p><i>Proyecto piloto de desarrollo de infraestructura de firma digital</i></p>
<i>Países Bajos</i>	<p><i>Régimen voluntario de acreditación para los certificadores de clave pública, en preparación;</i></p> <p><i>Normativa fiscal que prevé la presentación digital de la declaración de ingresos; Proyecto de ley de modificación del Código Civil, en preparación;</i></p>
<i>Reino Unido</i>	<i>Proyectos legislativos en materia de concesión de licencias voluntarias a los certificadores de clave pública y reconocimiento legal de la firma digital.</i>

#### **EN AMÉRICA LATINA, LA SITUACIÓN ES LA SIGUIENTE:**

<b>PAÍS</b>	<b>ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE FIRMA DIGITAL</b>
<i>Brasil</i>	<i>Proyecto de ley sobre creación, archivo y utilización de documentos electrónicos.</i>
<i>Chile</i>	<i>Proyecto de ley sobre documento electrónico que regula la utilización de la firma digital y el funcionamiento de los certificadores de clave pública.</i>
<i>Colombia</i>	<i>Proyecto de ley que define y reglamenta el acceso y uso del comercio electrónico, firmas digitales y autoriza los certificadores de clave pública.</i>
<i>Ecuador</i>	<i>Proyecto de Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.</i>
<i>Guatemala</i>	<i>Proyecto de Ley de Comercio Electrónico y Firma Digital.</i>
<i>Perú</i>	<p><i>Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la comunicación de la manifestación de la voluntad y la utilización de la firma electrónica.</i></p> <p><i>Ley 27269 de Firmas y certificados digitales</i></p>

*Actualmente, en México existe el “Convenio de Colaboración para participar en los programas de modernización registral y de economía digital, que celebran la Secretaría de Economía y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.”*

*El desarrollo tan amplio de las tecnologías informáticas representa un avance significativo en la vida del hombre, sin embargo, paralelamente ofrece un aspecto negativo: ha abierto la puerta a conductas antisociales y delictivas que se manifiestan de formas que hasta ahora no era posible imaginar. Los sistemas de computadoras ofrecen oportunidades nuevas y sumamente complicadas de infringir la ley, y han creado la posibilidad de cometer delitos de tipo tradicional en formas no tradicionales.*

*Una característica importante de estas conductas es que el sujeto que las realiza, a pesar del daño que puede causar a las personas y las instituciones, no necesariamente obtiene un beneficio y, por el contrario puede presentarse una situación en la que el autor se beneficie directamente, aunque el pasivo no sufra un perjuicio considerable o ni siquiera se perjudique, pero en todo caso, mediante la utilización de los medios computacionales.*

*En los últimos tiempos, ha sido evidente que la sociedad ha utilizado de manera benéfica los avances derivados de la tecnología en diversas actividades; sin embargo, es necesario que se atiendan y regulen las cada vez más frecuentes consecuencias del uso indebido de las computadoras y los sistemas informáticos en general.*

*De la mano de los avances obtenidos en la tecnología cibernética ha aparecido una infiltración en casi todas las actividades sociales, pero al igual que las demás expresiones de la sociedad, han aparecido conductas dañosas que algunos ordenamientos en el orden mundial ya se han dado a la tarea de regular bajo la figura genérica de “delitos cibernéticos” o “delitos informáticos”.*

*La informática esta hoy presente en casi todos los campos de la vida moderna. Con mayor o menor rapidez todas las ramas del saber humano se rinden ante los progresos tecnológicos, y comienzan a utilizar los sistemas de Información para ejecutar tareas que en otros tiempos realizaban manualmente.*

*El progreso cada día más importante y sostenido de los sistemas computacionales permite hoy procesar y poner a disposición de la sociedad una cantidad creciente de información de toda naturaleza, al alcance concreto de millones de interesados y de usuarios. Las más diversas esferas del conocimiento humano, en lo científico, en lo técnico, en lo profesional y en lo personal están siendo incorporadas a sistemas informáticos que, en la práctica cotidiana, de hecho sin limitaciones, entrega con facilidad a quien lo desee un conjunto de datos que hasta hace unos años sólo podían ubicarse luego de largas búsquedas y selecciones en que el hombre jugaba un papel determinante y las máquinas existentes tenían el rango de equipos auxiliares para imprimir los resultados. En la actualidad, en cambio, ese enorme caudal de conocimiento puede obtenerse, además, en segundos o minutos, transmitirse incluso documentalmente y llegar al receptor mediante sistemas sencillos de operar, confiables y capaces de responder casi toda la gama de interrogantes que se planteen a los archivos informáticos.*

*Este es el panorama de este nuevo fenómeno científico tecnológico en las sociedades modernas. Por ello ha llegado a sostenerse que la Informática es hoy una forma de Poder Social. Las facultades que el fenómeno pone a disposición de Gobiernos y de particulares, con rapidez y ahorro consiguiente de tiempo y energía, configuran un cuadro de realidades de aplicación y de posibilidades de juegos lícito e ilícito, en donde es necesario el derecho para regular los múltiples efectos de una situación, nueva y de tantas potencialidades en el medio social.*

*Esta marcha de las aplicaciones de la informática no sólo tiene un lado ventajoso sino que plantea también*

*problemas de significativa importancia para el funcionamiento y la seguridad de los sistemas informáticos en los negocios, la administración, la defensa y la sociedad. \*(LANVERDE CONTRERAS Leonardo, Melvin. Galileo Soto Campos, Joaquín y Torres Lipe. Jorge Marcelo. **Delitou Informáticou**. Universidad de El Salvador. Octubre de 2000.)*

*En la actualidad la “informatización” se ha implantado en casi todos los países. Tanto en la organización y administración de empresas y administraciones públicas como en la investigación científica, en la producción industrial o en el estudio e incluso en el ocio, el uso de la informática es en ocasiones indispensable y hasta conveniente. Sin embargo, junto a las incuestionables ventajas que presenta comienzan a surgir algunas facetas negativas, como por ejemplo, lo que ya se conoce como “criminalidad informática”.*

*Este desarrollo tecnológico que tiene como base la informática ha permitido un redireccionamiento de los medios comisivos de delitos tradicionales, con medios novedosos. Así, la utilización fraudulenta de las computadoras para obtener un lucro, la afectación, inutilización, o destrucción de programas y datos, así como el acceso, utilización, manipulación, afectación o destrucción de información privada y muchas ocasiones pública, permite en la actualidad el acceso a beneficios altamente lucrativos, además de la potencialidad de causar daños materiales y sociales.*

*“Pero no sólo la cuantía de los perjuicios así ocasionados es a menudo infinitamente superior a la que es usual en la delincuencia tradicional, sino que también son mucho más elevadas las posibilidades de que no lleguen a descubrirse. Se trata de una delincuencia de especialistas capaces muchas veces de borrar toda huella de los hechos.*

*En este sentido, la informática puede ser el objeto del ataque o el medio para cometer otros delitos. La informática reúne unas características que la convierten en un medio idóneo para la comisión de muy distintas modalidades delictivas, en especial de carácter patrimonial (fraudes, apropiaciones indebidas, daños, etc.). La idoneidad proviene, básicamente, de la gran cantidad de datos que se acumulan, con la consiguiente facilidad de acceso a ellos y la relativamente fácil manipulación de esos datos.*

*La importancia reciente de los sistemas de datos, por su gran incidencia en la marcha de las empresas, tanto públicas como privadas, los ha transformado en un objeto cuyo ataque provoca un perjuicio enorme, que va mucho más allá del valor material de los objetos destruidos. A ello se une que estos ataques son relativamente fáciles de realizar, con resultados altamente satisfactorios y al mismo tiempo procuran a los autores una probabilidad*

*bastante alta de alcanzar los objetivos sin ser descubiertos.”*

*Según Julio Téllez Valdez, los delitos informáticos presentan las siguientes características principales:*

- *Son conductas criminales de cuello blanco (y hite collar crime), en tanto que sólo un determinado número de personas con ciertos conocimientos (en este caso técnicos) puede llegar a cometerlas.*
- *Son acciones ocupacionales, en cuanto a que muchas veces se realizan cuando el sujeto se halla trabajando.*
- *Son acciones de oportunidad, ya que se aprovecha una ocasión creada o altamente intensificada en el mundo de funciones y organizaciones del sistema tecnológico y económico.*
- *Provocan serias pérdidas económicas, ya que casi siempre producen “beneficios” de más de cinco cifras a aquellos que las realizan.*
- *Ofrecen posibilidades de tiempo y espacio, ya que en milésimas de segundo y sin una necesaria presencia física pueden llegar a consumarse.*
- *Son muchos los casos y pocas las denuncias, y todo ello debido a la misma falta de regulación por parte del Derecho.*
- *Presentan grandes dificultades para su comprobación, esto por su mismo carácter técnico.*
- *Tienden a proliferar cada vez más, por lo que requieren una urgente regulación. Por el momento siguen siendo ilícitos impunes de manera manifiesta ante la ley.”*

*Estas conductas se encuentran básicamente dirigidas a victimizar a las personas físicas y a las empresas que realizan pagos, ventas, compras, transacciones, tales como constructoras, aseguradoras, bancos, etc.*

*Algunos países de nuestro continente han adoptado medidas legislativas al respecto, y en consecuencia se han emitido Leyes ya vigentes y proyectos de la forma siguiente:*

PAÍS	ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE FIRMA DIGITAL
Chile	Ley relativa a Delitos Informáticos. Ley No.: 19223
Costa Rica	Ley No. 8148 que adiciona los artículos 196 bis, 217 bis y 229 bis al Código Penal. Ley N° 4573, para reprimir y sancionar los delitos informáticos.
Perú	Proyecto de Ley de Delitos Informáticos
Venezuela	Proyecto de Ley Especial contra los Delitos Informáticos

*En tal sentido y con el objeto de garantizar el acceso a la justicia de quienes pueden recurrir las determinaciones del no ejercicio de la acción penal, se presenta la siguiente:*

*Iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DELITOS CIBERNÉTICOS, de acuerdo a la siguiente redacción:*

**“ARTÍCULO ÚNICO.** *Se adiciona el TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE DELITOS CIBERNÉTICOS, para quedar como sigue:*

### **TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DELITOS CIBERNÉTICOS**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 366.-** *Definiciones. Para Los efectos de esta ley se entiende por:*

- I. *Tecnología de Información: rama de la tecnología que se dedica al. estudio, aplicación y procesamiento de data, lo cual involucra la obtención, creación, almacenamiento, administración, modificación, manejo, movimiento, control, visualización, distribución, intercambio, transmisión o recepción de información en forma automática, así como el desarrollo y uso del “hardy are”, “firmy are”, “softy are”, cualesquiera de sus componentes y todos los procedimientos asociados con el procesamiento de data;*
- II. *Sistema: cualquier arreglo organizado de recursos y procedimientos diseñados para el uso de tecnologías de información, unidos y regulados por interacción o interdependencia para cumplir*

- una serie de funciones específicas, así como la combinación de dos o más componentes interrelacionados, organizados en un paquete funcional, de manera que estén en capacidad de realizar una función operacional o satisfacer un requerimiento dentro de unas especificaciones previstas;*
- III. *Data: hechos, conceptos, instrucciones o caracteres representados de una manera apropiada para que sean comunicados, transmitidos o procesados por seres humanos o por medios automáticos y a los cuales se les asigna o se les puede asignar significado;*
- IV. *Información: significado que el ser humano le asigna a la data utilizando las convenciones conocidas y generalmente aceptadas;*
- V. *Data de escrito, video, audio o cualquier otro medio, que contiene data o información acerca de un hecho o acto capaces de causar efectos jurídicos;*
- VI. *Computadora: dispositivo o unidad funcional que acepta data, la procesa de acuerdo con un programa guardado y genera resultados, incluidas operaciones aritméticas o lógicas;*
- VII. *Hardware: equipos o dispositivos físicos considerados en forma independiente de su capacidad o función, que forman una computadora o sus componentes periféricos, de manera que pueden incluir herramientas, implementos, instrumentos, conexiones, ensamblajes, componentes y partes;*
- VIII. *Firmware: programa o segmento de programa incorporado de manera permanente en algún componente de hardware;*
- IX. *Software: información organizada en forma de programas de computación, procedimientos y documentación asociados, concebidos para realizar la operación de un sistema, de manera que pueda proveer de instrucciones a los computadores así como de data expresada en cualquier forma, con el objeto de que éstos realicen funciones específicas;*
- X. *Programa: plan, rutina o secuencia de instrucciones utilizados para realizar un trabajo en particular o resolver un problema dado a través de una computadora;*
- XI. *Procesamiento de data o de información: realización sistemática de operaciones sobre data o sobre información, tales como manejo, fusión, organización o cómputo;*
- XII. *Seguridad: Condición que resulta del establecimiento y mantenimiento de medidas de protección que garanticen un estado de inviolabilidad de influencias o de actos hostiles específicos que puedan propiciar el acceso a la data de personas no autorizadas o que afecten la operatividad de las funciones de un sistema de computación;*
- XIII. *Virus: programa o segmento de programa indeseado que se desarrolla incontroladamente y que genera efectos destructivos o perturbadores en un programa o componente del sistema;*
- XIV. *Tarjeta inteligente: rótulo, cédula o carnet que se utiliza como instrumento de identificación, de acceso a un sistema, de pago o de crédito y que contiene data, información o ambas, de uso restringido sobre el usuario autorizado para portarla;*
- XV. *Contraseña (password): secuencia alfabética, numérica o combinación de ambas, protegida por reglas de confidencialidad utilizada para verificar la autenticidad de la autorización expedida a un usuario para acceder a la data o a la información contenidas en un sistema, y*
- XVI. *Mensaje de datos: cualquier pensamiento, idea, imagen, audio, data o información, expresados en un lenguaje conocido que puede ser explícito o secreto (encriptado), preparados dentro de un formato adecuado para ser transmitido por un sistema de comunicaciones.*
- Artículo 367.- Responsabilidad de las personas jurídicas.** *La persona jurídica será sancionada en los términos previstos en esta Ley, en los casos en que el hecho punible haya sido cometido por decisión de sus órganos, en el ámbito de su actividad, con sus recursos sociales o en su interés exclusivo o preferente.*
- CAPÍTULO II**  
**DE LOS DELITOS CONTRA LOS SISTEMAS QUE UTILIZAN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**
- Artículo 368.- Acceso indebido.** *Al que sin la debida autorización o excediendo la que hubiere obtenido, acceda, intercepte, interfiera o use un sistema que utilice tecnologías de información, se aplicará de uno a cinco años prisión y de trescientos a mil quinientos días multa.*
- Artículo 369.- Sabotaje o daño a sistemas.** *Al que destruya, dañe, modifique o realice cualquier acto que altere el funcionamiento o inutilice un sistema que utilice tecnologías de información o cualquiera de los componentes que lo conforman, se aplicará de dos a seis años prisión y de quinientos a dos mil días multa.*

*Las mismas penas se aplicarán a quien destruya, dañe, modifique o inutilice la data o la información contenida en cualquier sistema que utilice tecnologías de información o en cualquiera de sus componentes.*

*Si los resultados señalados en este artículo se realizaren mediante la creación, introducción o transmisión, por cualquier medio, de un virus o programa análogo, la pena será de tres a seis años prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.*

**Artículo 370.-** *Sabotaje o daño culposos. Si el delito previsto en el artículo anterior se cometiere culposamente, solo habrá lugar a sancionar por la reparación del daño y multa por el equivalente a la reparación del daño.*

**Artículo 371.-** *Acceso indebido o sabotaje a sistemas protegidos. Las penas previstas en los artículos anteriores se aumentarán en una cuarta parte cuando las conductas allí previstas o sus efectos recaigan sobre cualquiera de los componentes de un sistema que utilice tecnologías de información protegido por medidas de seguridad, que esté destinado a funciones públicas o que contenga información personal o patrimonial de personas físicas o morales.*

**Artículo 372.-** *Posesión de equipos o prestación de servicios de sabotaje. Al que utilice tecnologías de información, importe, fabrique, posea, distribuya, venda o utilice equipos, dispositivos o programas, con el propósito de destinarlos a vulnerar o eliminar la seguridad de cualquier sistema; o el que ofrezca o preste servicios destinados a cumplir los mismos fines, se aplicará de uno a cinco años prisión y de trescientos a mil quinientos días multa.*

**Artículo 373.-** *Espionaje informático. Al que indebidamente obtenga, revele o difunda la data o información contenidas en un sistema que utilice tecnologías de información o en cualquiera de sus componentes, se aplicará de tres a seis años prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.*

*Estas penas se aumentarán en una cuarta parte, si el delito previsto en el presente artículo se cometiere con el fin de obtener algún tipo de beneficio para sí o para otro.*

*El aumento será de la mitad, si se pusiere en peligro la seguridad de los órganos locales de gobierno del Distrito Federal, la confiabilidad de la operación de las instituciones afectadas o resultare algún daño para las personas físicas o morales como consecuencia de la revelación de las informaciones de carácter reservado.*

**Artículo 374.-** *Falsificación de documentos. Al que, a través de cualquier medio, cree, modifique o elimine un documento que se encuentre incorporado a un sistema que utilice tecnologías de información; o cree, modifique*

*o elimine datos del mismo; o incorpore a dicho sistema un documento inexistente, se aplicará de uno a cinco años prisión y de trescientos a mil quinientos días multa.*

*Cuando el agente hubiere actuado con el fin de procurar para sí o para otro algún tipo de beneficio, la pena se aumentará una cuarta parte, y en una mitad si resultare un perjuicio para otro.*

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

**Artículo 375.-** *Cuando en la comisión de los delitos patrimoniales a que se refiere el Título Décimo Quinto del Libro Segundo de este Libro se hiciera uso de tecnologías de información, o se acceda, intercepte, interfiera, manipule o use de cualquier forma un sistema o medio de comunicación, se incrementará la pena de uno a tres años de prisión y de trescientos a mil días multa.*

**Artículo 376.-** *Obtención indebida de bienes o servicios. El que, sin autorización para portarlos, utilice una tarjeta inteligente ajena o instrumento destinado a los mismos fines, o el que utilice indebidamente tecnologías de información para requerir la obtención de cualquier efecto, bien o servicio o para proveer su pago sin erogar o asumir el compromiso de pago de la contraprestación debida, se aplicará de uno a cinco años prisión y de trescientos a mil quinientos días multa.*

**Artículo 377.-** *Manejo fraudulento de tarjetas inteligentes o instrumentos análogos. Al que por cualquier medio, cree, capture, grabe, copie, altere, duplique o elimine la data o información contenidas en una tarjeta inteligente o en cualquier instrumento destinado a los mismos fines; o el que, mediante cualquier uso indebido de tecnologías de información, cree, capture, duplique o altere la data o información en un sistema con el objeto de incorporar usuarios, cuentas, registros o consumos inexistentes o modifique la cuantía de éstos, se aplicará de tres a ocho años prisión y de mil a tres mil quinientos días multa.*

*Las mismas penas se aplicarán a quien, sin haber tomado parte en los hechos anteriores, adquiera, comercialice, posea, distribuya, venda o realice cualquier tipo de intermediación de tarjetas inteligentes o instrumentos destinados al mismo fin, o de la data o información contenidas en ellos o en un sistema.*

**Artículo 378.-** *Apropiación de tarjetas inteligentes o instrumentos análogos. Al que se apropie de una tarjeta inteligente o instrumento destinado a los mismos fines, que se hayan perdido, extraviado o hayan sido entregados por equivocación, con el fin de retenerlos, usarlos, venderlos o transferirlos a persona distinta del usuario autorizado o entidad emisora, se aplicará de uno a cinco años prisión y de trescientos a mil quinientos días multa.*

*Las mismas penas se impondrán a quien adquiera o reciba la tarjeta o instrumento a que se refiere el presente artículo.*

**Artículo 379.-** *Provisión indebida de bienes o servicios. Al que a sabiendas de que una tarjeta inteligente o instrumento destinado a los mismos fines, se encuentra vencido, revocado, se haya indebidamente obtenido, retenido, falsificado, alterado, provea a quien los presente de dinero, efectos, bienes o servicios o cualquier otra cosa de valor económico, se aplicará de uno a cinco años prisión y de trescientos a mil quinientos días multa.*

**Artículo 380.-** *Poseción de equipo para falsificaciones. Al que sin estar debidamente autorizado para emitir, fabricar o distribuir tarjetas inteligentes o instrumentos análogos, reciba, adquiera, posea, transfiera, comercialice, distribuya, venda, controle o custodie cualquier equipo de fabricación de tarjetas inteligentes o de instrumentos destinados a los mismos fines o cualquier equipo o componente que capture, grabe, copie o transmita la data o información de dichas tarjetas o instrumentos, se aplicará de dos a seis años prisión y de quinientos a dos mil días multa.*

#### **CAPÍTULO IV DE LOS DELITOS CONTRA LOS NIÑOS**

**Artículo 381.-** *Difusión o exhibición de material pornográfico. Al que por cualquier medio que involucre el uso de tecnologías de información, exhiba, difunda, transmita o venda material pornográfico o reservado a personas adultas, sin realizar previamente las debidas advertencias para que el usuario restrinja el acceso a niños, niñas y adolescentes se aplicará de dos a seis años prisión y de quinientos a dos mil días multa.*

**Artículo 382.-** *Exhibición pornográfica de niños o adolescentes. Al que por cualquier medio que involucre el uso de tecnologías de información, utilice a la persona o imagen de un niño, niña o adolescente con fines exhibicionistas o pornográficos, se aplicará de tres a ocho años prisión y de mil a tres mil días multa.*

#### **CAPÍTULO V DISPOSICIONES COMUNES**

**Artículo 383.-** *Agravantes. La pena correspondiente a los delitos previstos en la presente Ley se incrementará entre un tercio y la mitad:*

- I. *Cuando para la realización del hecho se hubiere hecho uso de alguna contraseña ajena indebidamente obtenida, quitada, retenida o que se hubiere perdido.*
- II. *Cuando el delito hubiere sido cometido mediante el abuso de la posición de acceso a data o información reservada o al conocimiento*

*privilegiado de contraseñas en razón del ejercicio de un cargo o función.*

**Artículo 384.-** *Agravante especial. Cuando los delitos previstos en este Título sean cometidos por personas jurídicas, de las penas previstas en el mismo, solo se aplicará la multa por el doble del monto establecido para el referido delito, debiendo ordenarse siempre la reparación del daño causado.*

**Artículo 385.-** *Penas accesorias. Además de las penas previstas en los capítulos anteriores, se impondrán, necesariamente sin perjuicio de las demás penas y medidas de seguridad previstas en la parte general de este Código, las siguientes:*

- I. *La inhabilitación para el ejercicio de funciones o empleos públicos, para el ejercicio de la profesión, arte o industria, o para laborar en instituciones o empresas del ramo por un período de hasta tres años después de cumplida o conmutada la sanción principal cuando el delito se haya cometido con abuso de la posición de acceso a data o información reservadas o al conocimiento privilegiado de contraseñas en razón del ejercicio de un cargo o función públicos, del ejercicio privado de una profesión u oficio o del desempeño en una institución o empresa privadas, respectivamente.*
- II. *La suspensión del permiso, registro o autorización para operar o para el ejercicio de cargos directivos y de representación de personas jurídicas vinculadas con el uso de tecnologías de información hasta por el período de tres años después de cumplida o conmutada la sanción principal, si para cometer el delito el agente se hubiere valido o hubiere hecho figurar a una persona jurídica.*

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** *El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

#### **ATENTAMENTE**

**DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO**

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** *Inscríbese íntegra la iniciativa presentada por la diputada Silvia Oliva en el Diario de los Debates.*

Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo IV al Título Quinto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-**  
Gracias, señor Presidente. Con permiso.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO CUARTO AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C. Base Primera, Fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción II, 17 fracción V, fracción I, y 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica; 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO CUARTO AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, conforme al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La creación de la Comisión de Asuntos Político Electorales en la presente legislatura, con el consenso de todos los grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es el avance de la vida democrática en nuestra ciudad, al crearse una comisión ordinaria con facultades en materia político electorales.

El Estatuto de Gobierno del Distrito del Distrito Federal, en el artículo 125 establece: que es facultad de la Asamblea Legislativa el nombramiento del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales, con la votación

de las dos terceras partes de los Diputados Integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y durarán en su cargo siete años improrrogables.

El nombramiento del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, es de vital importancia para garantizar que el organismo autónomo encargado de celebrar los procesos electorales y de participación ciudadana cuente con los servidores públicos que garanticen la imparcialidad en sus decisiones, esta situación permitirá a los actores políticos y la sociedad en general otorgar certeza, legalidad y garantizar sus derechos político electorales con un Instituto Electoral independiente.

La ley Orgánica de la Asamblea Legislativa vigente contempla un Título Quinto, donde se establecen los procedimientos para la designación del Jefe de Gobierno en caso de falta absoluta, asimismo se establece el procedimiento para las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del nombramiento del Presidente y de los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la adición del capítulo IV, propone incorporar el procedimiento para la designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Iniciativa propone el procedimiento para nombrar al Presidente Consejero y a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal. El procedimiento se inicia faltando tres meses para concluir su período para el cual fueron nombrados los Consejeros Electorales; la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa notificará a los coordinadores de los grupos parlamentarios para que en el término de 30 días naturales presenten sus propuestas al cargo. Las propuestas se registrarán en la Presidencia de la Comisión de Asuntos Político Electorales, la cual se encargará de recibir y cotejar la documentación de cada una de las propuestas.

Una vez recibidas las propuestas se publicaran en los diarios de circulación nacional y local. Registradas las propuestas el Presidente de la Comisión, hará de su conocimiento a los diputados integrantes de la comisión de las propuestas de los grupos parlamentarios. Los diputados integrantes de la Comisión sesionarán para entrevistar a cada una de las propuestas con el propósito de seleccionar a los consejeros con el más alto perfil, de conocimientos en materia electoral. Los dictámenes aprobados por los integrantes de la comisión de Asuntos Político Electorales serán sometidos al pleno de la Asamblea Legislativa, para su aprobación con las dos terceras partes de los integrantes de la misma.

El espíritu de la Iniciativa propone establecer el procedimiento para la designación del Consejero

*Presidente y de los Consejeros Electorales integrantes del Instituto Electoral del Distrito Federal, funcionarios que deberán garantizar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza en cada unas de sus resoluciones en pro de la democracia y de los derechos políticos electorales de los ciudadanos.*

*Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO CUARTO AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *Se propone la Adición del Capítulo Cuarto al Título Quinto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

**CAPÍTULO IV  
DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE  
CONSEJERO Y DE LOS CONSEJEROS  
ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 112.-** *Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombrar al Presidente Consejero y a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del artículo 125 del Estatuto de Gobierno.*

**Artículo 113.-** *El procedimiento para la designación de los seis Consejeros Electorales Propietarios y los tres Consejeros electorales suplentes del Instituto Electoral del Distrito Federal se regirá conforme a lo siguiente:*

- I.- *Faltando tres meses para la conclusión del periodo para el cual fueron designados los Consejeros Electorales, la Comisión de Asuntos Político Electorales notificará a los coordinadores de los grupos parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta circunstancia, para que en el término de 30 días naturales presenten sus propuestas al cargo. Las propuestas realizadas por los grupos parlamentarios deberán registrarse ante la Presidencia de la Comisión de Asuntos Político Electorales, la cual se encargará de recibir, cotejar, revisar e integrar los expedientes de cada una de las propuestas;*
- II. *Recibidas las solicitudes de registro de los grupos parlamentarios, se publicaran en los diarios de mayor circulación local y nacional, las propuestas de los grupos parlamentarios;*
- III. *Registradas las propuestas de los grupos parlamentarios y la documentación*

*comprobatoria de tener conocimiento y experiencia en la materia electoral, el Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, distribuirá entre los integrantes de la Comisión los expedientes de las propuestas de los grupos parlamentarios;*

- IV. *Después de 10 días naturales de publicadas la lista de los aspirantes al cargo de Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político Electorales deberá sesionar, citando en forma individual a los aspirantes, para valorar sus antecedentes curriculares y realizar entrevistas personalizadas;*
- V.- *A más tardar 30 días naturales después de cerrado el periodo de entrevistas de los aspirantes a Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Político Electorales deberá emitir los dictámenes correspondientes mismos que serán sometidos al pleno de Asamblea para su aprobación, por las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*
- VI.- *El Presidente de la Comisión o alguno de los miembros hará la lectura ante el Pleno, de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa, sobre las propuestas presentadas por los grupos parlamentarios. Las discusiones correspondientes se harán en términos de ley.*

**Artículo 114.-** *Cuando algún dictamen presentado ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no sea aprobado, se regresará a la Comisión de Asuntos Político- Electorales, para que en un término de cinco días, elabore un nuevo dictamen, considerando a otro de los aspirantes propuesto por los grupos parlamentarios.*

**Artículo 115.-** *El nombramiento del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal seguirá el mismo procedimiento, conforme a la designación de los Consejeros Electorales.*

**Artículo 116.-** *Una vez aprobadas las propuestas para el Cargo de Consejeros Electorales propietarios y consejeros suplentes, por las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, deberán rendir protesta en los términos de Ley.*

**Artículo 117.-** *El Consejeros Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, rendirán protesta, en los términos siguientes. "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y*

*desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y el Distrito Federal, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande”.*

**Artículo 118.-** *En caso de que por cualquier motivo alguno de los Consejeros Electorales integrantes del Instituto Electoral del Distrito Federal, no concluya el período para el cual fue nombrado, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificará inmediatamente tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual procederá conforme a lo dispuesto en el Código Electoral, para su nombramiento.*

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor Difusión.*

**SEGUNDO.-** *El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, duraran en su cargo el periodo para el que fueron electos.*

**TERCERO.-** *Las adiciones entraran en vigor una vez que se inicie el procedimiento de designación del Consejero Presidente, de los Consejeros Electorales Propietarios y suplentes del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 13 de octubre de 2005.*

*Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. José Espina Von Roehrich.*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna, al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.**

18 de octubre de 2005

**DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica y 85 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La presente iniciativa de reformas y adiciones tiene por objeto evitar la ubicación y proliferación de los establecimientos mercantiles como restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, cervecerías, pulquerías, bares y cantinas en las inmediaciones de planteles, instituciones y centros de educación, media, media superior y superior, ya que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles vigente, no establece regulación alguna sobre este tipo de giros con relación a los planteles educativos.*

*De conformidad con el tipo de impacto que diversos establecimientos provocan en las colonias y zonas de la ciudad, la Ley que hoy se pretende reformar, considera que de acuerdo a sus actividades existen giros catalogados como de impacto vecinal y zonal.*

*Sobre los considerados como de Impacto Vecinal, se señalan los restaurantes con venta de alimentos preparados y venta de bebidas alcohólicas, acerca de los que se determina lo siguiente:*

**Artículo 22.-** *Los restaurantes tendrán como giro la venta de alimentos preparados y la venta de bebidas alcohólicas.*

*Además podrán prestar el servicio de música viva, grabada o videograbada y en ningún caso se permitirá servir bebidas alcohólicas a las personas que no cuenten con lugar propio o a menores de edad.*

*Sin embargo, no hace referencia alguna a restringir la ubicación y otorgamiento de la licencia correspondiente a aquellos restaurantes cercanos a instituciones de educación.*

*Sobre los giros considerados como de impacto zonal, el artículo 24 de la ley en comento, señala los siguientes:*

- a) Cervecería*
- b) Pulquería*
- c) Bares*
- d) Cantinas*
- e) Discotecas*
- f) Salones de Baile*
- g) Peñas*
- h) Salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, y*
- i) Cabarets*

*Acerca de las cervecerías y pulquerías, se establece que podrán prestar los servicios de venta de bebidas alcohólicas específicas de su giro para el consumo en su interior, alimentos preparados, música viva y música grabada.*

*El resto de los giros, podrán prestar los servicios de venta de bebidas alcohólicas para el consumo en su interior y se prohíbe la entrada a menores de edad a todos los establecimientos a que se ha hecho referencia, con excepción de las discotecas, cuando se celebren tardeadas en cuyo caso no se podrán vender ni distribuir bebidas alcohólicas.*

*Al respecto, se considera que las regulaciones contenidas en la ley, resultan insuficientes, debido a que las autoridades competentes han permitido y avalado el funcionamiento de estos establecimientos, en las cercanías de escuelas de nivel medio, medio superior y superior, en la mayoría de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*

*Basta mencionar un ejemplo de lo anterior, como la colonia San Juan de Dios en la delegación Tlalpan, en donde proliferan restaurantes que expenden bebidas*

*alcohólicas en las inmediaciones de instituciones como la Universidad del Valle de México, el Tecnológico de Monterrey y la Universidad la Salle del Pedregal, los cuales llevan años funcionando sin ningún tipo de restricción horaria para vender este tipo de bebidas, a pesar de haber sido sancionados con multas, suspensiones y cierres temporales, solo por cortos periodos de tiempo.*

*Lo que sí se encuentra normado en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles vigente, es lo relativo a todos aquellos establecimientos mercantiles en los que se vendan bebidas alcohólicas en envase cerrado y no se permita su consumo en el interior.*

*Señalando que éstos podrán vender abarrotes, comestibles en general y que la venta de bebidas alcohólicas será exclusivamente en envase cerrado, prohibiendo su consumo en el interior. Destaca la regulación expresa sobre el giro de vinaterías, mismas que no podrán instalarse, en ningún caso, a menos de trescientos metros lineales de un centro de educación básica.*

*Sin embargo esta disposición aislada, no es suficiente si se toma en cuenta que también en las inmediaciones de las instituciones y planteles de educación, media, media superior y superior, existen y han proliferado establecimientos como restaurantes y bares los cuales desde tempranas horas ofrecen servicios de venta de alcohol a los estudiantes.*

*Por lo anterior, resulta prioritario establecer en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, una limitante a la ubicación y otorgamiento de licencias para aquellos establecimientos que expendan bebidas alcohólicas cerca de instituciones de educación media, media superior y superior, así como la correspondiente sanción a quien incumpla con esta disposición, misma que se incluye en el artículo 74 del Capítulo II, Título Quinto.*

*De conformidad con lo anteriormente expuesto, el suscrito Diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.*

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se reforman el párrafo segundo del artículo 22, el artículo 74 y se adiciona un párrafo al artículo 24, de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**“Artículo 22.-**

*Además, podrán prestar el servicio de música viva, grabada y videograbada y en ningún caso se permitirá servir bebidas alcohólicas a las personas que no cuenten con lugar propio o a menores de edad. **Aú como uu etadlecimiento en un perímetro de 500 metrou en torno a un centro de educación media, media uuperior y uuperior.***

...

...

**“Artículo 24.- ...**

a) a i)

*Los giros señalados en los incisos a) y b) podrán prestar los servicios de venta de bebidas alcohólicas específicas de su giro, para el consumo en su interior, alimentos preparados, música viva y música grabada.*

*Lougirouuñaladouen louincioua), d), c) y d), en ningún caso podrán udicarue en un perímetro de 500 metrou, en torno a un centro de educación media, media uuperior y uuperior.*

...

...

**“Artículo 74.-... 22; 24;...**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

**CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

*Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. José Espina Von Roehrich.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Insértese íntegra la iniciativa presentada por el diputado Carlos Alberto Flores.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 341 bis al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.-** Con su permiso, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 341 BIS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE*

*El suscrito, Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos e y f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones IX y X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la presente “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 341 bis al Código Financiero del Distrito Federal” al tenor de las siguientes:*

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 260 inciso c, 274 incisos b y d, 276 inciso b y párrafo penúltimo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral de esta entidad federativa tiene facultad para imponer multas como medidas de apremio para hacer cumplir sus determinaciones o como consecuencia de a comisión de infracciones en que incurran las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales; las autoridades del Distrito Federal, en los casos en que no proporcionen en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto; los funcionarios electorales; y aquellos que violen las restricciones para las aportaciones de financiamiento que no provengan del erario público.

**SEGUNDO.-** El artículo 277 inciso f del Código Electoral del Distrito Federal establece que las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que no hubiesen sido recurridas, o bien, que fuesen confirmadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de a notificación. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, el Instituto Electoral del Distrito Federal podrá deducir el monto de la multa de la siguiente ministración del financiamiento público que corresponda. De no resultar posible lo anterior, el Instituto Electoral del Distrito Federal notificará a la Tesorería para que se proceda a su cobro en términos de la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** Desde su creación y en cumplimiento de lo estipulado en los dispositivos señalados en los puntos precedentes, el Instituto Electoral del Distrito Federal ha impuesto diversas sanciones a las asociaciones políticas reconocidas en esta ciudad, las cuales se han traducido en el cobro de multas y la consecuente deducción de los recursos que por concepto de financiamiento público le corresponde a tanto a partidos como a agrupaciones políticas de esta ciudad.

No obstante las impugnaciones presentadas en contra de las resoluciones sancionadoras emitidas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, muchas de éstas han quedado firmes y, por tanto, las asociaciones y ciudadanos sancionados se han visto obligados a enterar el monto de las multas ante el propio organismo autónomo o la Tesorería del Distrito Federal, según sea el caso.

**CUARTO.-** Una vez hecho lo anterior, de manera invariable el Instituto ha reintegrado a la Tesorería del Distrito Federal las cantidades correspondientes a las multas y sanciones impuestas a las asociaciones y ciudadanos de esta entidad federativa.

**QUINTO.-** Conviene citar como ejemplo de lo señalado en el punto anterior el acuerdo 039-05 aprobado con fecha 31 de agosto del presente por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual se ordena al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, realicen las acciones pertinentes a efecto de que reintegren a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la cantidad de \$1,422,361.54 (un millón cuatrocientos veintidós mil trescientos sesenta y un pesos 54/100 M.N.), correspondientes a las multas y sanciones impuestas a los partidos políticos por el periodo del 10 de enero al 31 de agosto de 2005.

**SEXTO.-** Si bien es cierto resulta apegado a derecho que el Instituto Electoral reintegre a la Tesorería del Distrito

Federal las cantidades correspondientes a multas y sanciones impuestas a las asociaciones políticas, a diferencia de otras materias, en asuntos electorales la autoridad administrativa no tiene la obligación de destinar a un fin específico los recursos que en este rubro hayan sido obtenidos.

En efecto, el artículo 338 del Código Financiero del Distrito Federal dispone que las multas que perciba el Distrito Federal como consecuencia de actos regulados por a Ley, Acuerdos o Convenios de Coordinación Fiscal, Acuerdos Administrativos y cualquier otro instrumento jurídico, podrán ser destinadas a los fines y en los montos que la Secretaría determine, mediante acuerdo de carácter administrativo para elevar la productividad.

De igual forma, el artículo 340 del mismo Código dispone que los ingresos que perciba el Distrito Federal derivados del procedimiento administrativo de ejecución, entablado contra una persona condenada a la reparación del daño, por sentencia ejecutoriada, deberán ser puestos dentro de los tres días siguientes a la recepción de los mismos por parte de la autoridad fiscal, a disposición de la víctima u ofendido señalado en la sentencia ejecutoriada.

Asimismo, el artículo 368 previene que los bienes embargados por autoridades administrativas del Distrito Federal y que se encuentren a disposición de la Secretaría, así como aquellos que causen abandono a favor del Distrito Federal, una vez que se verifique la documentación comprobatoria que se acompañe a los mismos y de no haber impedimento legal alguno, podrán ser rematados en subasta pública, enajenados fuera de remate o adjudicados a favor del Distrito Federal, para que sean donados o destinados para su uso en un área específica del propio Gobierno del Distrito Federal, conforme a las reglas de carácter general que dicte la Secretaría. El producto del remate quedará en depósito en la Secretaría a efecto de ser aplicado presupuestalmente en los programas autorizados, o bien, para proceder de acuerdo con las instrucciones de las autoridades judiciales o disposiciones legales aplicables.

Tratándose de ventas instrumentadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, o el Tribunal, respecto de los objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades investigadoras o judiciales del Distrito Federal, el producto que se obtenga de cada evento se concentrará en la Secretaría para destinarlo al Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.

Por su parte, el artículo 603 del mismo ordenamiento previene que de los ingresos efectivos que el Distrito Federal obtenga por conceptos de multas pagadas por infracción a las disposiciones fiscales y que hubieran quedado firmes, con exclusión de las que tengan por objeto resarcir los daños y perjuicios causados a la

*Hacienda Pública del Distrito Federal o al patrimonio de las Entidades así como los de programas de regulación fiscal, el 15% se destinarán a la formación de fondos para capacitación y superación y 10% para el otorgamiento de estímulos y recompensas por productividad y cumplimiento del personal hacendario, con exclusión de los mandos superiores, en la forma y términos que previenen los acuerdos de carácter administrativo que emita la Secretaría.*

*Es decir, tratándose de multas derivadas de la aplicación de normas de coordinación fiscal; ingresos derivados de procedimientos administrativos de ejecución instaurados en contra personas condenadas a la reparación de daños; bienes embargados por autoridades administrativas; objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades investigadoras o judiciales del Distrito Federal; y multas pagadas por infracciones a las disposiciones fiscales, la legislación establece con claridad cual será el destino de éstos, sin que tal situación haya sido considerada violatoria de los derechos fundamentales consagrados en el artículo 31 fracción IV de nuestra Constitución Política.*

*A fin de reparar a la sociedad por los agravios que con su conducta puedan generarle los partidos, agrupaciones, militantes, funcionarios electorales y de la administración pública, es necesario modificar esta situación.*

**SÉPTIMO.-** *Los partidos políticos son definidos por el artículo 41 de nuestra Ley Fundamental como entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Al ser éstos institutos entidades de interés público y los procesos electorales en que intervienen instrumentos fundamentales para la consolidación de nuestro régimen democrático, para esta Asamblea resulta de singular trascendencia e procurar que la actividad de tales asociaciones se apegue a las normas que para tal efecto han sido expedidas.*

*No sólo no debe permitirse que la actividad desplegada por quienes intervienen en los procesos de participación democrática se desvíen de los preceptos contenidos en las disposiciones vigentes, sino que debe también resarcirse a los contribuyentes, que son quienes financian a través del pago de sus contribuciones tanto a partidos como a funcionarios electorales y administrativos, de manera directa y en la medida en que las reglas electorales fueron transgredidas.*

*Es decir, si en otros casos previstos por la legislación fiscal se contempla un beneficiario o un destino directo*

*de los recursos que por concepto de multas, aseguramientos o embargos hayan sido recaudados, también en materia electoral debe procurarse lo mismo, a fin de otorgar certeza sobre el uso de las multas impuestas.*

*Por virtud de lo anterior, y toda vez que lo recaudado por multas constituyen ingresos no provenientes de contribuciones, se propone adicionar un artículo 341 bis al Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo V (De los otros ingresos) del Código Financiero del Distrito Federal, a efecto de que las multas impuestas por las autoridades electorales sean aplicadas directamente a los programas de desarrollo social diseñados por la Administración Pública del Distrito Federal.*

*En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos e y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones IX y X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la siguiente*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 341 BIS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se adiciona un artículo 341 bis al Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 341 BIS.-** *Las multas que perciba el Distrito Federal como consecuencia de actos regulados por la legislación electoral, deberán ser destinadas a los programas de desarrollo social diseñados por a Administración Pública del Distrito Federal.*

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**

*Recinto Legislativo, 18 de octubre de 2005*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Villanueva. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Elena Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.-**

Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados y diputadas de esta Honorable Asamblea Legislativa:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA

*La suscrita Diputada Ma. Elena Torres Baltazar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con los siguientes*

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 29 de diciembre de 1998, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual señala en su artículo 24, las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y, en su artículo 39, las que corresponden a los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.

2.- Con fecha 7 de febrero de 1996 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual en su artículo 11 indica las atribuciones y participación que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene en la elaboración de los Programas General, Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

3.- En el caso de los Reglamentos de las Leyes citadas en los numerales que anteceden, también señalan las atribuciones que tanto la Secretaría de Desarrollo Urbano, como los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación en el Distrito Federal tienen en la revisión y elaboración de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El desarrollo urbano de nuestra Ciudad, es la conjunción de un proceso por el que mediante la aplicación de los principios y técnicas de la planeación, se hace posible la elevación del nivel de vida de la población, utilizando para ello el ordenamiento territorial; la determinación de los usos del suelo; la asignación consecuente de los recursos fiscales; la promoción de la inversión pública, social y privada; la mejoría de los servicios públicos; la sistematización del mantenimiento de la infraestructura urbana y su ampliación al ritmo de las nuevas necesidades y demandas; el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural artístico, e histórico; la participación de la población en los procesos de planeación y administración de la ciudad y la previsión del futuro por medio del sistema de planeación democrática.*

*Nuestro Distrito Federal por sus características propias, requiere que su desarrollo urbano y ordenamiento territorial, se sustente en diversos niveles de planeación, es por ello, que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala que la planeación urbana se concentrará en el Programa General, en los Programas Delegacionales y en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, ya que todos ellos constituyen los instrumentos base de la planeación económica y social del Distrito Federal.*

*Por disposición de la Ley de Desarrollo Urbano, son autoridades en materia de Desarrollo Urbano la Asamblea Legislativa; el Jefe de Gobierno; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; y los Jefes Delegacionales, todos del Distrito Federal.*

*La propia Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala que los Programas Delegacionales estarán supeditados al Programa General y ambos deberán ser congruentes entre sí. En particular, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano tienen por objeto establecer la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial para cada una de las delegaciones y deben revisarse por lo menos cada tres años.*

*En tal sentido, la planeación urbana en la Ciudad se constituye como un proceso dinámico, en el cual sus políticas, estrategias e instrumentos deben ser motivo de permanente revisión a fin de que sean congruentes con los diversos ordenamientos normativos en la materia, como son la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental, ambas del Distrito Federal.*

*En la actualidad el procedimiento de tramitación, elaboración, aprobación e inscripción de los programas delegacionales se encuentra establecido en el artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual inicia cuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publica el aviso del inicio de proceso de elaboración del programa o sus modificaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.*

*En abril de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, para igual número de demarcaciones territoriales que componen el Distrito Federal y, de ellos, 12 aún se encuentran vigentes, los otros cuatro fueron modificados recientemente.*

*Las atribuciones específicas en materia de revisión, actualización y modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, se encuentran establecidas en los artículos 24 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano. En este sentido, los reglamentos en ambos ordenamientos indican y regulan las atribuciones en la materia.*

*En el año de 2002 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal inició el procedimiento de revisión de los programas delegacionales, con el fin de proceder a la modificación de los mismos. Como resultado de dichos procesos, se han aprobado por esta soberanía, los siguientes programas: Venustiano Carranza y La Magdalena Contreras el 23 de diciembre de 2004; Xochimilco el 22 de marzo de 2005; y Benito Juárez el 5 de abril de 2005.*

*Como puede observarse, sólo se han elaborado y aprobado cuatro programas Delegacionales, a partir del año 2002 cuando inició el proceso de modificación de los programas. Actualmente, los programas de Álvaro Obregón, Coyoacán e Iztapalapa, ya se encuentran totalmente terminados e inclusive, los dos primeros ya se radicaron en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Parte de la problemática que enfrenta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para definir los proyectos de programas delegacionales, estriba en que se encuentra supeditada a la disponibilidad de recursos por parte de las delegaciones; que las delegaciones lleven a cabo la contratación de consultores externos para elaboración del proyecto preliminar; coordinar y revisar conjuntamente con la delegación los trabajos que los consultores realizan; y finalmente en coordinación con la delegación definir el proyecto que será presentado en la consulta vecinal.*

*Como ya quedo indicado, son la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Desarrollo Urbano,*

*ambos ordenamientos para el Distrito Federal, quienes otorgan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que sea esta quien realice lo estudios previos, elabore y revise los proyectos de programas delegacionales de desarrollo urbano; no obstante sus respectivos ordenamientos reglamentarios establecen la posibilidad de que sean también las Delegaciones quienes puedan llevar a cabo la elaboración preliminar de los proyectos.*

*Los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales, en la mayoría de los casos, han venido realizando contrataciones para que sean despachos de consultores externos privados y en algunos casos instituciones de educación superior quienes realicen los proyectos preliminares de los programas en cada delegación.*

*Es notorio que la coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, las Delegaciones y los despachos consultores o Instituciones de Educación Superior se ha visto afectada por diversos factores, como son los de carácter presupuestal, sociales y políticos; ello sin descartar la seriedad y calidad de trabajo necesarios por parte de los despachos consultores privados.*

*A fin de evitar que las imprecisiones jurídicas establecidas en los ordenamientos legislativos antes señalados, así como sus reglamentos influyan en el cumplimiento y decisiones de las autoridades involucradas en la realización de los proyectos de programas delegacionales, se considera necesario precisar las atribuciones que en la materia deben ostentar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que las características propias del Distrito Federal la hacen una ciudad con una permanente dinámica social, económica y política, lo cual trae consigo la necesidad de actualizar constantemente su marco jurídico el cual le permita llevar a cabo la mejor planeación en el corto, mediano y largo plazos.*

**SEGUNDO.-** *Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano tienen por objeto establecer la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial para cada una de las delegaciones y deben revisarse por la autoridad competente por lo menos cada tres años.*

**TERCERO.-** *Que la presente propuesta de iniciativa es producto de la experiencia generada en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a raíz del análisis a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para*

Venustiano Carranza, La Magdalena Contreras, Benito Juárez y Xochimilco, lo que ha permitido concluir la necesidad de modificar las disposiciones legales vinculadas con la atribución de revisar, elaborar y modificar estos instrumentos de planeación.

**CUARTO.-** Que la elaboración del proyecto inicial de los programas delegacionales, es realizado por despachos privados o instituciones académicas públicas o privadas contratadas para tal fin por la Delegación correspondiente, no obstante que por disposición legal, la autoridad en la planeación integral del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la Ciudad, es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, situación que llega a propiciar que los proyectos iniciales no se ajusten a los lineamientos contenidos en la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano, ambos para el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano deben contener los siguientes aspectos: “Fundamentación y Motivación”, la cual incluye los antecedentes, el diagnóstico y el pronóstico, las determinaciones del Programa General con incidencia en la demarcación, las políticas derivadas de la planeación en materia socioeconómica, de equilibrio ecológico y de protección civil. Asimismo, comprenden la “Imagen Objetivo”, en la cual se plasman los objetivos generales y particulares; la “Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial”, la cual tiene por objeto especificar las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población; en el “Ordenamiento Territorial”, se contiene la zonificación y las normas de ordenación particulares; la “Estructura Vial”, conlleva las especificaciones de las vías secundarias, las áreas de transferencia y las limitaciones de uso de vía pública; y las “Acciones Estratégicas y los Instrumentos de Ejecución”, con lineamientos en materia socioeconómica y de estrategia territorial. Finalmente, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano incluyen los “Lineamientos en Materia de Paisaje Urbano”, en relación con el uso del espacio aéreo urbano, la imagen y la fisonomía urbana; y la “Información Gráfica” de la delegación, en rubros como estructura urbana, zonificación, normas de ordenación y áreas de actuación, entre otros.

**SEXTO.-** Que a partir del año 2002, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inició el proceso de modificación y elaboración de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes desde 1997; no obstante, hasta la fecha sólo cuatro programas delegacionales han sido aprobados y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y dos más se encuentran aprobados por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa, es decir, en este momento, excepto los cuatro programas

aprobados recientemente, aún existen otros cuya vigencia supera los ocho años.

**SÉPTIMO.-** Que a existen Delegaciones como la Cuauhtémoc, en la cual aún no se ha iniciado la etapa de elaboración del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, por lo cual se infiere que dicho programa en el mejor de los casos se concluiría y turnaría a la Asamblea Legislativa en el año 2006. Por tanto, el período de modificación a los 16 programas se prolongará aproximadamente cuatro años, es decir del año 2002 al 2006.

**OCTAVO.-** Que son la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Desarrollo Urbano, ambos ordenamientos legislativos para el Distrito Federal, quienes otorgan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que sea esta quien tenga la atribución de formular, coordinar, evaluar, realizar, adecuar y revisar los proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

**NOVENO.-** Que en particular, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su artículo 24: “A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I.- Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar y evaluar los programas en esta materia (...)

IV.- Intervenir en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la modificación del Programa General y de los Programas Delegacionales y Parciales;”

Por su parte el artículo 39 de la misma ley señala: “Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

XXXVII.- Proponer las modificaciones al Programa Delegacional y a los Programas Parciales de su demarcación territorial.”

**DÉCIMO.-** Que con respecto a la atribución que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la elaboración de los programas delegacionales, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 11: “Son atribuciones de la Secretaría (SEDUVI), además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

II.- Realizar los estudios previos y los proyectos de los programas, así como sus proyectos de modificación.

IV.- Revisar los proyectos de los programas delegacionales y de los programas parciales, cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de una sola delegación, así como sus proyectos de modificación, que le remitan las instancias de representación vecinal que establezca la ley de la materia, para su congruencia con el Programa General;

V.- Revisar y adecuar los proyectos de los programas que sean observados total o parcialmente por la Asamblea;

VI.- Enviar los proyectos de los programas, así como sus anteproyectos de modificación, al jefe de gobierno del distrito federal.”

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el Reglamento de la Ley citada en el Considerando Quinto de la presente Iniciativa, precisa lo siguiente en su artículo 49:”Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano:

I.- Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y los programas en materia de planeación urbana;

II.- Formular, revisar y proponer la actualización, modificación o cancelación de los programas en materia de desarrollo urbano, así como evaluar sus resultados;

III.- Asesorar a los Órganos Político-Administrativos para la elaboración o actualización de sus programas delegacionales, parciales y especiales de desarrollo urbano;”

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que por su parte el Reglamento de la Ley indicada en el Considerando Sexto de la presente iniciativa determina lo siguiente en su artículo 8º: “El procedimiento de elaboración, aprobación, publicación e inscripción de los programas, queda sujeto a lo siguiente:

I- La Secretaría (SEDUVI) y, en su caso, la delegación en coordinación con la primera, elaborarán el proyecto durante el periodo que establezca el aviso de inicio; (...)”

**DÉCIMO TERCERO.-** Que por lo dispuesto en los artículos 24 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se puede concluir que atendiendo la jerarquía de estas normas jurídicas en estudio, la facultad de elaborar los proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y únicamente corresponde a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales o Delegaciones, proponer modificaciones a dichos programas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que entre lo dispuesto por las Leyes señaladas en el Considerando anterior y sus respectivos reglamentos existen imprecisiones. Dado que tales

reglamentos facultan también a las Delegaciones para elaborar sus propios Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. Situación que en este caso no es posible ya que las disposiciones de un reglamento no pueden ir más allá de lo que expresamente señala la ley.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que en estricto rigor jurídico, la atribución de formular, coordinar, evaluar, realizar, adecuar y revisar los proyectos de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. En consecuencia, los recursos para tal fin deben destinarse a dicha Secretaría para que la elaboración de los programas sea responsabilidad de la misma.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que con el objeto de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda pueda coordinar y supervisar los tiempos, presupuesto y la contratación de consultores necesarios en la elaboración de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, se considera adecuado y necesario que se precise la facultad exclusiva de dicha Secretaría para que en coordinación con las Delegaciones elabore los reiterados programas.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que es importante que los recursos destinados a la contratación de consultores externos para la elaboración de los proyectos preliminares de los programas delegacionales de desarrollo urbano sean racionalizados adecuadamente, a fin de obtener mejor calidad, eficiencia y eficacia en los trabajos, razón por la cual se considera pertinente que sea una sola Dependencia del Gobierno del Distrito Federal, quien valore y lleve a cabo dichas contrataciones.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que a fin de precisar la atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para elaborar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en los tiempos que al efecto señala la Ley de Desarrollo Urbano y con el objeto de que dicha atribución la aplique en coordinación con cada una de las 16 Delegaciones que conforman el Distrito Federal, se propone reformar el artículo 24 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como reformar el artículo 11 fracción II de la Ley Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Expuesto lo anterior, la suscrita Diputada somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se reforma el artículo 24 fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 24.-** A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I.- Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, **elaborar** y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal:

II. (...)

III- **Elaborar los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, así como sus modificaciones y, en coordinación con la Delegación, promover la consideración del Jefe de Gobierno;**

IV.- Intervenir en los términos de esta Ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la modificación del Programa General y de los Programas Delegacionales y Parciales;

De V a XX (...)

**SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 11 fracción II de la Ley Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“II Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. (...)

II. Realizar los estudios previos y elaborar los proyectos de los programas, así como sus proyectos de modificación;

De III a XLI (...)

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Se Derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Tercero.-** Solicítese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se lleven a cabo las modificaciones necesarias al Reglamento Interior de la Administración Pública del

Distrito Federal y al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en función de las presentes modificaciones a la Leyes indicadas.

**Cuarto.-** De conformidad con los términos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, relativos a la temporalidad para la revisión o modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, se deberán considerar la asignación de recursos financieros necesarios a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para la elaboración de dichos programas en cada una de las 16 Delegaciones.

**Quinto.-** Para el caso de las Delegaciones cuyo proceso de revisión a sus programas de desarrollo urbano versión 1997, que aún tengan pendiente la elaboración del proyecto respectivo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda podrá solicitar los recursos necesarios para tal fin.

ATENTAMENTE

DIP. MA. ELENA TORRES BALTAZAR

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones VI y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que recibió una solicitud de la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a efecto de que se incorpore al orden del día para discusión y en su caso aprobación de dos dictámenes sobre la ratificación de dos Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Lo anterior en virtud del vencimiento del término legal para dictaminar dichas propuestas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior y ante la urgencia de discutir y en su caso aprobar los dictámenes, consulte la Secretaría, en votación económica si se autoriza la incorporación de los dictámenes en el orden del día de la presente sesión.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la incorporación de dos dictámenes al desahogo del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Autorizada la incorporación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, se incorporan los dos dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para discusión y en su caso aprobación, una vez que se hayan desahogado los dictámenes previamente inscritos.

El siguiente punto en el orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, reubique el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y se reabra el Centro de Desarrollo Calpulli “Antonio Valeriano”, en dicha Demarcación.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, REUBIQUE EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA CULTURA SEXUAL Y SE REABRA EL CENTRO DE DESARROLLO CALPULLI “ANTONIO VALERIANO” EN DICHA DEMARCACIÓN.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:**

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, reubique el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y se reabra el Centro de Desarrollo Calpulli “Antonio Valeriano” en dicha demarcación; presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás y signada igualmente por los diputados José Espina von Roehrich, María

*Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes*

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** *Mediante oficio número MDPPSACSP/671/2004, de fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro, la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hizo del conocimiento del Diputado Alberto Trejo Villafuerte, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, que en sesión celebrada en esa misma fecha se acordó remitir para su análisis y dictamen a esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, reubique el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y se reabra el Centro de Desarrollo Calpulli “Antonio Valeriano” en dicha demarcación**, presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás y signada igualmente por los diputados José Espina Von Roehrich, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

**SEGUNDO.-** *Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, Diputado Alberto Trejo Villafuerte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, envió para conocimiento de los Diputados Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Francisco Chíguil Figueroa, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Andrés Lozano Lozano,*

Miguel Angel Solares Chávez, Víctor Gabriel Varela López y Gerardo Villanueva Albarrán, el contenido de propuesta referida, mediante los oficios número ALDF III.L/CAPL/ST/1161/04, ALDF III.L/CAPL/ST/1162/04, ALDF III.L/CAPL/ST/1163/04, ALDF III.L/CAPL/ST/1164/04, ALDF III.L/CAPL/ST/1165/04, ALDF III.L/CAPL/ST/1166/04, ALDF III.L/CAPL/ST/1167/04 y ALDF III.L/CAPL/ST/1168/04.

En atención al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se modifica la integración de las comisiones de Fomento Económico, Juventud, Seguridad Pública, Administración Pública Local, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Deporte y de Transporte y Vialidad, mediante oficio número ALDF III.L/CAPL/ST/0627/05, igualmente para conocimiento al Dip. Arturo Escobar y Vega, la propuesta referida.

Lo anterior a efecto de solicitar las opiniones para considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** Mediante oficio número ALDF III.L/CAPL/ST/1366/04, de fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro y con fundamento en lo establecido por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la ampliación del plazo previsto, toda vez que esta dictaminadora se encontraba reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo

**CUARTO.-** A través del oficio número MDPPSA/CSP/1121/2004, de fecha nueve de diciembre del año dos mil cuatro, la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, comunicó a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local que en sesión celebrada en esa fecha, se aprobó por unanimidad autorizar la ampliación del plazo para dictaminar la proposición con punto de acuerdo citada.

**QUINTO.-** Con fecha veintidós de junio del año dos mil cinco y previa convocatoria realizada en términos de Ley, esta Comisión dictaminadora se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención, en el Salón Luis Donald Colosio del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, Colonia Cuauhtémoc, emitiendo el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Administración Pública Local es competente para el estudio, análisis y dictamen del presente asunto. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y

64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 4, 5, 8 y 9 fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la propuesta en estudio se presentó en los términos siguientes:

Dip. IRMA ISLAS LEÓN,

Presidenta de la Mesa Directiva,

En términos de lo que disponen los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la H. Asamblea Legislativa del Distrito, Federal, presentamos ante esta Honorable soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, REUBIQUE EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA CULTURA SEXUAL Y SE REABRA EL CENTRO DE DESARROLLO CALPULLI “ANTONIO VALERIANO” EN DICHA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En la Delegación Azcapotzalco se encuentra el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli Valeriano”. Centro donde se realizaban actividades dirigidas a la niñez, adolescentes y jóvenes Centro comunitario que albergaba al futuro de México: pues en él se realizaban actividades en beneficio para la comunidad de la Unidad Habitacional el Rosario, enclavada en el corazón mismo de Azcapotzalco Este Centro Comunitario, que durante más de 3 años albergó actividades culturales para la Unidad Habitacional el Rosario encaminada a niños en plena etapa de aprender y comprender el vínculo social y el valor de la familia y la convivencia comunitaria; que fue un espacio para que jóvenes emprendieran actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales, hoy ha dejado de ser tal y se ha convertido en un Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual, que alberga a distintas formas de expresión sexual.

No obstante que los vecinos de la Unidad Habitacional el Rosario han manifestado su preocupación por la forma en cómo se llevó a cabo la “reinauguración” de dicho centro, del día 5 de junio del año en curso, la Jefa Delegacional, Laura Velázquez Alzúa, ha hecho caso omiso a las inquietudes de los vecinos de dicha unidad. Ello evidencia signos de intolerancia de la

actual Jefa Delegacional al no escuchar ni atender a los vecinos de dicha unidad habitacional.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que uno de los principios elementales en todo Estado Democrático es la diversidad y la pluralidad de la comunidad social. El respeto a los valores y a las múltiples formas de expresión cultural, son en esencia, la base de desarrollo de un verdadero Estado de Derecho. La actuación de la autoridad debe conducirse en el respeto a nuevas formas de expresión de cualquier índole, pero también debe respetar las ya existentes como las encaminadas a fomentar y fortalecer nuestros valores morales, espirituales, cívicos, por citar algunos ejemplos.

**Segundo.-** Que no se puede gobernar sin escuchar a la comunidad a la que se sirve La Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, irrumpió a tranquilidad de los habitantes de la Unidad Habitacional el Rosario imponiendo en forma arbitraria, unilateral e intolerante, la instalación del Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual, sin haber escuchado o consultado a los vecinos que se han visto afectados por este Centro, que si bien, admite otras formas de expresión sexual, lo cierto es que se deben respetar las actividades que se venían llevando a cabo en beneficio de la comunidad de Azcapotzalco.

**Tercero.-** Que no podemos ejercer ningún acto de discriminación para ningún sector de la sociedad, por el contrario, debemos buscar los espacios de convivencia que permitan la coexistencia social en un ambiente de respeto y tolerancia a los derechos de los demás, a las múltiples formas de expresión social, cultural, religiosa, sexual, política, por citar algunos ejemplos

**Cuarto.-** Que el objeto del presente punto de acuerdo es exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, reubique al Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y se reabra a la comunidad de Azcapotzalco, el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli “Antonio Valeriano”, por respeto a las actividades que se venían realizando con antelación a la creación del Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual.

**Quinto.-** Que el artículo 113 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establecen la obligatoriedad de los Jefes Delegacionales de establecer relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; asimismo se establece la obligación de los Jefes Delegacionales de realizar recorridos periódicos, audiencias públicas y difusión pública de sus actos de gobierno.

**Sexto.-** Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los vecinos tienen derecho a proponer a la Delegación la adopción de medidas, acuerdos o la realización de ciertos actos, así como recibir información con relación a determinadas actuaciones de la Jefatura Delegacional. Dicho precepto es del tenor literal siguiente:

Artículo 68 La audiencia pública es un mecanismo de Participación Ciudadana -por medio de la cual los vecinos en el Distrito Federal podrán:

I.- Proponer al órgano político administrativo de a demarcación territorial en que residan, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos; y

II.- Recibir información con relación a determinadas actuaciones, siempre que sean competencia del órgano político administrativo de la demarcación territorial.

**Séptimo.-** Que con base en lo anteriormente señalado, debemos exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, reubique al Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y reabra al público en general y a la comunidad de esa demarcación el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli Valeriano” con actividades deportivas, culturales, sociales y recreativas para los niños y jóvenes que fueron privados de este espacio comunitario en forma arbitraria, intolerante y prepotente por dicha funcionaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, REUBIQUE EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA CULTURA SEXUAL Y SE REABRA EL CENTRO DE DESARROLLO CALPULLI “ANTONIO VALERIANO” EN DICHA DEMARCACIÓN.

**TERCERO.-** Que la proposición con punto de acuerdo en estudio tiene como objeto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, a que reubique al Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y reabra al público en general y a la comunidad de esa demarcación el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli Valeriano” con actividades deportivas, culturales, sociales y recreativas para los niños y jóvenes.

**CUARTO.-** Que los proponentes del punto de acuerdo señalan que la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura

*Velázquez Alzúa, irrumpió la tranquilidad de los habitantes de la Unidad Habitacional el Rosario imponiendo en forma arbitraria, unilateral e intolerante, la instalación del Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual, sin haber escuchado o consultado a los vecinos que se han visto afectados por este Centro, que si bien, admite otras formas de expresión sexual, lo cierto es que se deben respetar las actividades que se venían llevando a cabo en beneficio de la comunidad de Azcapotzalco.*

**QUINTO.-** *Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece como principios estratégicos para la organización política y administrativa del Distrito Federal, los de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público y en la administración de los recursos económicos de que disponga el Gobierno de la Ciudad.*

*Que es necesaria la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad, así como de los asuntos públicos de la Ciudad.*

**SEXTO.-** *Que los habitantes del Distrito Federal tienen derecho y a la vez están obligados a utilizar los bienes de uso común conforme a su naturaleza y destino, asimismo es su obligación la de ejercer sus derechos sin perjudicar el orden y la tranquilidad públicos ni afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes, en términos de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**SÉPTIMO.-** *Que corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal entre otras atribuciones las de rehabilitar y mantener escuelas, construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, atendiendo y vigilando su adecuado funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente, promover los valores de la persona y de la sociedad, fomentando las actividades que promuevan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentido de solidaridad social; así como ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente; según lo establecido en las fracciones XXX XLIII y LVI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**OCTAVO.-** *Que en el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli "Antonio Valeriano" se realizaban actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes; en*

*plena etapa de aprender y comprender el vínculo social y el valor de la familia y la convivencia comunitaria; que fue un espacio para que los jóvenes emprendieran actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales en beneficio de la comunidad de la Unidad Habitacional el Rosario, enclavada en una de las zonas habitacionales más importantes de la Delegación Azcapotzalco.*

**NOVENO.-** *Que la Consulta Ciudadana en términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es el instrumento a través del cual el Jefe Delegacional de la Demarcación correspondiente deberá someter a consideración de la ciudadanía a través de preguntas directas, foros o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal; cuyos resultados serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante, según se establece en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la citada Ley.*

**DÉCIMO.-** *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo en los términos que establezca la legislación aplicable.*

**UNDÉCIMO.-** *Que la Asamblea Legislativa además de ser el Órgano de Gobierno encargado de legislar en materia local, también debe ser el legítimo defensor de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a los cuales representa. En este sentido, no podemos ejercer ningún acto de discriminación para ningún sector de la sociedad, por el contrario, debemos buscar los espacios de convivencia que permitan la coexistencia social en un ambiente de respeto y tolerancia a los derechos de los demás.*

**DUODÉCIMO.-** *Que ésta Soberanía para el mejor desempeño de sus funciones de vigilancia y fiscalización debe contar previamente con elementos que constituyan la aclaración de los hechos, que se mencionan y en su caso proponer acciones encaminadas a fomentar y fortalecer nuestros valores morales, espirituales, cívicos, con el respeto a nuevas formas de expresión de cualquier índole, es por tanto, que esta comisión dictaminadora se adhiere a la propuesta de solicitar la información a que hacen mención los proponentes.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que en materia de Administración Pública, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede solicitar para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación radicada en los diferentes órganos de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica*

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por tanto esta comisión dictaminadora considera pertinente que la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, presente un informe por escrito y detallado sobre los motivos que originaron que el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli "Antonio Valeriano" dejará de funcionar y en su lugar se instalara el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual; indicando la población afectada y la población beneficiada de cada uno de los centros en cuestión.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que esta dictaminadora considera que a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la proposición materia del presente, es necesario que la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, remita a esta soberanía la información relacionada con la situación que guarda el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli "Antonio Valeriano", y los motivos por los que dejó de funcionar y en su lugar se instalara el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, estima que es de resolverse y se:

#### RESUELVE

Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás y signada igualmente por los diputados José Espina Von Roehrich, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solícita a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, rinda un informe por escrito de lo siguiente:

- a) Los motivos que dieron lugar al cierre del Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli "Antonio Valeriano".
- b) Los medios de difusión a través de los cuales comunicó a la ciudadanía respecto del cierre del Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli "Antonio Valeriano", y la apertura del Centro de la cultura Sexual.
- c) El programa afectado por el cual se otorgan los recursos para el Centro de la cultura Sexual.

- d) Población afectada y la población beneficiada con la apertura y cierre de los Centros mencionados.
- e) El Programa de actividades que se desarrolla en el Centro de Cultura Sexual, y la población a que esta dirigido
- f) En su caso indique si existen acuerdos de colaboración y con qué dependencia se llevaron acabo, así como el perfil del personal que atiende el Centro de Cultura Sexual.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente a la Comisión de Gobierno de éste Órgano Legislativo para las comunicaciones oficiales a que haya lugar.

**TERCERO.-** La información solicitada deberá remitirse en diez tantos a las oficinas de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en la calle Venustiano Carranza, número 49, despacho 312 y 313, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, C.P. 06000, en un plazo no mayor de 72 horas, contados a partir de la notificación de la presente resolución, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura

Firma por la Comisión de Administración Pública Local: Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente; Dip. Obdulio Ávila Mayo, Secretario; Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Integrante; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante. Dip. Victor Gabriel Varela López.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Trejo, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Con su venia, diputado Presidente.

El día 9 de noviembre del año 2004 se turnó para análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, reubique el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y se reabra el Centro de Desarrollo Calpulli "Antonio Valeriano", en dicha Demarcación.

Del análisis realizado a la propuesta con punto de acuerdo, se concluyó en su objetivo fundamental que consiste en exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco a que reubique el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y reabra al público en general y a la comunidad de esa

Demarcación el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli “Antonio Valeriano”, con actividades deportivas, culturales, sociales y recreativas para los niños y jóvenes.

El proponente del punto de acuerdo argumenta que la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, irrumpió la tranquilidad de los habitantes de la Unidad Habitacional El Rosario imponiendo en forma arbitraria, unilateral e intolerante la instalación del Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual sin haber escuchado o consultado a los vecinos que se han visto afectados por este centro, que si bien admite otras formas de expresión sexual, lo cierto es que se deben de respetar las actividades que se venían desarrollando y llevando a cabo en beneficio de la comunidad de Azcapotzalco.

Toda vez que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en sus artículos 17 y 18 establecen que los habitantes del Distrito Federal tienen derecho y a la vez están obligados a utilizar los bienes de uso común conforme a su naturaleza y destino, asimismo es su obligación la de ejercer sus derechos sin perjudicar el orden y la tranquilidad pública ni afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes.

Entre las diversas atribuciones con que cuentan los titulares de las jefaturas delegacionales, se encuentra la de rehabilitar y mantener escuelas, construir y mantener bibliotecas, museos y de más centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, atendiendo y vigilando su adecuado funcionamiento de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente. Asimismo, cuenta con la atribución de promover los valores de las personas y de la sociedad fomentando las actividades que promueven a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la demarcación territorial, los programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.

Considerando

Que el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli, Antonio Valeriano, se realizaban actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes en plena etapa de aprender y comprender el vínculo social y el valor de la familia y la convivencia comunitaria que fue un espacio para que los jóvenes emprendieran actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales en beneficio de la comunidad de la Unidad Habitacional El Rosario, enclavada en las zonas habitacionales más importantes de la delegación Azcapotzalco.

Además de que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal es el instrumento a través del cual el Jefe o la Jefa Delegacional de la demarcación correspondiente deberá someter a consideración de la ciudadanía a través de preguntas directas, fotos o cualquier otro instrumento

de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal y cuyos resultados serán elemento de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante, según lo establecen los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Participación Ciudadana. Asimismo, las autoridades delegacionales deberán establecer un programa permanente en difusión pública acerca de las acciones y funciones.

Esta Soberanía para el mejor desempeño de sus funciones de vigilancia y fiscalización debe contar previamente con elementos que constituyan la aclaración de los hechos que se mencionan en el punto de acuerdo y en su caso proponer acciones encaminadas a fomentar y fortalecer nuestros valores morales, espirituales, cívicos en el respeto a nuevas formas de expresión de cualquier índole.

Es por tanto que esta Comisión que presido determinó solicitar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, licenciada Laura Velázquez Alzúa, presente un informe por escrito y detallado sobre los motivos que originaron que el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli, Antonio Valeriano dejara de funcionar y en su lugar se instalara el Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual, así como los siguientes puntos:

- a) Los motivos que dieron lugar al cierre del Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli, Antonio Valeriano.
- b) Los medios de difusión a través de los cuales comunicó a la ciudadanía respecto al cierre del Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli, Antonio Valeriano y la apertura del Centro de Cultura Sexual.
- c) Programa afectado por el cual se otorgan los recursos para el Centro de Cultura Sexual.
- d) Población afectada y población beneficiada con la apertura de los centros mencionados respectivamente.
- e) El programa de actividades que se desarrolla en el Centro de Cultura Sexual y la población a la que está dirigido.
- f) En su caso indicar si existe acuerdo de colaboración y con qué dependencias se llevaron a cabo, así como el perfil del personal que atiende el Centro de Cultura Sexual.

Es por ello, señoras y señores diputados, que solicito a nombre de la Comisión de Administración Pública Local su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Trejo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro.

Jesús López, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor

Héctor Guijosa, en por.

Juventino Rodríguez, en pro.

Víctor Varela, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Pasaremos a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

José María Rivera, a favor.

Mauricio López, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, delegación Álvaro Obregón por violaciones al uso del suelo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

***DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EVITEN LA DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO DE CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR VIOLACIONES AL USO DE SUELO.***

*A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por violaciones al uso de suelo, presentada en voz y suscrita por el Diputado José María Rivera Cabello, así como por los Diputados Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela González Martínez, Jorge Alberto Lara Rivera, Juan Antonio Arévalo López y Mónica Leticia Serrano Peña, integrantes todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de*

*esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*I.- En sesión celebrada en fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro, la Mesa Directiva del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 130 segundo párrafo del Reglamento para su Gobierno Interno. ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por violaciones al uso de suelo, presentada en voz y suscrita por el Diputado José María Rivera Cabello, así como por los Diputados Ma Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela González Martínez, Jorge Alberto Lara Rivera, Juan Antonio Arévalo López y Mónica Leticia Serrano Peña, integrantes todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante oficio número MDPPSA/CSP/673/2004.*

*II.- Con fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, por instrucciones del Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, Diputado Alberto Trejo Villafuerte, la Secretaría Técnica de la Comisión, envió para conocimiento de los Diputados Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Francisco Chíguil Figueroa, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Solares Chávez, Víctor Gabriel Varela López y Gerardo Villanueva Albarrán, el contenido de propuesta referida, mediante los oficios números ALDFIII. L/CAPL/ST/1169/04, ALDFIII. L/CAPL/ST/1170/04, ALDFIII.L/CAPL/ST/1171/04, ALDFIII. L/CAPL/ST/1172/04, ALDFIII. L/CAPL/ST/1173/04, ALDFIII. L/CAPL/ST/1174/04. ALDFIII.L/CAPL/ST/1175/04 y ALDFIII.L/CAPL/ST/1176/04, respectivamente.*

*En atención al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se modifica la integración de las comisiones de Fomento Económico, Juventud, Seguridad Pública, Administración Pública Local, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Deporte y de Transporte y Vialidad, mediante oficio número ALDF III.L/CAPL/ST/0678/05, igualmente para conocimiento al Dip. Arturo Escobar y Vega, la propuesta referida.*

*Lo anterior a efecto de solicitar las opiniones para considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.*

*III.- Con fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro, mediante oficio número ALDF III.L/CAPL/ST/1367/04, el*

*Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó la ampliación del plazo previsto en el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por encontrarse reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.*

*IV.- Con fecha nueve de diciembre del año dos mil cuatro, mediante oficio número MDDP/PRSA/CSP/1121/2004, la Mesa Directiva del Primer Período de sesiones Ordinarias del Segundo año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, comunicó a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local que en sesión celebrada en esa fecha, se aprobó por unanimidad autorizar la ampliación del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo citada.*

*V.- Con fecha veintidós de junio del año dos mil cinco y previa convocatoria realizada en términos de Ley, esta Comisión dictaminadora se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención, en el Salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, ubicado en donceles y Allende sIn, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad; emitiendo el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que esta Comisión de Administración Pública Local es competente para el estudio, análisis y dictamen del presente asunto. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 4, 5, 8 y 9 fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 42 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *La propuesta en estudio fue presentada en los términos siguientes:*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EVITEN LA DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO DE CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR VIOLACIONES DE USO DE SUELO.**

*Compañeras y Compañeros Legisladores:*

*Los Diputados que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 130 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a su consideración una propuesta con punto de acuerdo a la luz de los siguientes*

#### **CONSIDERANDOS**

*1. Dentro de la delegación Álvaro Obregón se encuentran las colonias Colonia Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, y dentro de la delegación Coyoacán existe también calles que forman parte del asentamiento que en general se conocía como Chimalistac En este lugar se construyó en 1535 una iglesia, y desde hace casi cuatro siglos Chimalistac ha estado poblado, de manera que hoy podemos admirar ahí construcciones coloniales que son un patrimonio cultural que debe preservarse.*

*2. El día 24 de septiembre de 2003, el C. Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, emitió acuerdo mediante el que instruyó a la Subprocuraduría de Protección Ambiental, a iniciar una actuación de oficio respecto de la construcción de un estacionamiento en el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Angel Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, obra efectuada por la asociación civil denominada Club España”, A C, por existir presuntas contravenciones a diversas disposiciones legales en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.*

*3. La investigación concluyó que en la expedición de esas licencias de construcción a favor del Club España por parte de las autoridades en Álvaro Obregón, existieron violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en específico a la Ley Ambiental del Distrito Federal, a su Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, a la Ley de Desarrollo Urbano al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, al Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón y al Programa Parcial de las Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac de la misma Delegación. Tales violaciones se revisarán en los siguientes puntos.*

*4. El Plan Parcial de las Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, publicado en el Diario Oficial el 6 de octubre de 1993 establece o siguiente respecto del predio en el que se ubica el Club España.*

*“El predio marcado con el número 2390 de la avenida Insurgentes Sur, Club España, podrá continuar con el uso actual, sin ampliar sus instalaciones En caso de cambiar de uso podrá optar por oficinas y comercio, únicamente en la parte que tiene frente a esta avenida en una franja hasta de 50 00 m. De profundidad La parte restante del predio con frente a las calles de Río Chico y paseo del Río sólo podrá optar por el uso habitacional para vivienda unifamiliar y plurifamiliar horizontal y vertical, cumpliendo con las restricciones marcadas en el presente acuerdo”*

Así mismo, el Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos folio 66361, certifica que el predio de Río Chico, según la norma del Programa Parcial Delegacional Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, e corresponde la zonificación de equipamiento deportivo, con el uso permitido de Equipamiento Deportivo. La investigación de la Procuraduría llevo a la conclusión de que existen violaciones evidentes al Plan Parcial, tanto por permitir al Club España ampliar sus instalaciones, como por efectuar esta ampliación en un predio que debería estar dedicado al equipamiento deportivo, lo cual a todas luces es incompatible con un estacionamiento. Lo mas lamentable del caso es por si fuera poca cosa esta desviación de la legalidad llevada a cabo por parte de la delegación Álvaro Obregón, se aprecia un dejo de complicidad de parte de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda puesto que opinó en el sentido de que no existía violación al uso del suelo “toda vez que el estacionamiento que se construye no es un uso independiente sino que forma parte de ese Centro Deportivo...” (oficio número SIJ/03/ del 28 de octubre del año 2003).

En contra de tal opinión y en el mismo sentido de las conclusiones de la Procuraduría se manifestó la Subdirección de Acreditación y Certificación de la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la misma Secretaria de Desarrollo Urbano y vivienda, la cual en su nota informativa de fecha 27 de octubre del 2003, afirmó que “en tal sentido, la normatividad vigente no establece la autorización de un estacionamiento”. Es preciso señalar la importancia de esta interpretación ya que de acuerdo al organigrama de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Subdirección de Acreditación y Certificación pertenece a la Dirección del Registro de los Planes y Programas la cual tiene dentro de sus funciones expedir los Certificados de Zonificación para Uso de Suelo Especifico, Certificados de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, Certificados de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos, copias certificadas de documentos del registro de los Planes y Programas, y Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Especifico y Factibilidades. Es decir, esa unidad administrativa, que es la competente para emitir las interpretaciones y los documentos oficiales referentes a los certificados de uso de suelo, señala que no es posible la autorización para un estacionamiento.

5. El plano de ubicación y descripción del Programa Parcial de las Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, indica que las construcciones

de la calle de Río Chico deben observar una altura de 7.5m., mientras que la licencia de construcción (V.U. 01/100/2003/01 del 24 de abril del 2003 autorizó una altura de 12.4m. Sobre el nivel de la banquetta La segunda licencia de construcción (V.U 01/232/2003/01), indicaba también una altura máxima sobre el nivel de la banquetta de 12. 40 m., por lo que se desprende que desde su inicio la obra de construcción del estacionamiento estaba planeada para tener esa altura máxima, y que el cambio entre una y otra licencia de construcción fue de una obra con planta baja y tres niveles, a una construcción con sótano, semisótano, planta baja y tres niveles Es decir **la delegación Álvaro Obregón no dedió j ader otorgado la licencia de conutrucción al percatarue que el proyecto para el que ue uolicitada dicj a licencia redaua por mucj o la altura permitida de 7.5 m**

6. El artículo 58 del reglamento de Construcciones para el Distrito Federal establece que El Departamento (hoy Gobierno del Distrito Federal) no otorgará licencia de construcción respecto a los lotes o fracciones de terrenos que hayan resultado de la fusión (...) de predios efectuada sin autorización del propio Departamento”. Las dos licencias de construcción (V.U 01/100/2003i01 y V.U. 01/232/2003/01) emitidas para las obras del estacionamiento del Club España, A.C., se otorgaron para el predio ubicado en Río Chico número 3 colonia San Ángel Chimalistac Sin embargo, el complemento a la licencia número V.U 01/232/2003/01, señala que el edificio que se desplanta en este predio forma parte integral del citado club, que está amparado por la licencia número 1/398/87/01 de fecha 16 de diciembre de 1987, aquí se detecta una violación por parte de las autoridades de Álvaro Obregón, que tuvo como fin aparente permitir al Club España realizar obras sobre el predio Río Chico, como si tuvieran lugar en el predio adyacente que tiene como frente la Avenida de los Insurgentes.

7. El artículo 56 del Reglamento de Conutruccióneu para el Diutrito Federal señala como requisitos para tramitar la licencia de construcción la información referente a la “(...)superficie del predio de que se trate (...) Asimismo, el artículo 12 fracciones III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece como atribuciones de los Delegados del Distrito Federal:

“vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su delegación y “expedir licencias y permisos en su delegación en el ámbito de esta Ley de su reglamento y de los programas”.

Lo anterior se refiere debido a que las dos licencias, tanto la numero V.U. 01/100/2003/01 como la V.U. 01/232/2003/01 otorgadas para la construcción del

estacionamiento no incluyen la superficie del predio, el cual es un dato relevante debido a que, si se considera que las licencias de construcción se otorgaron al predio de Río Chico número 3, el cual tiene una superficie de 3 231 m<sup>2</sup>, y que conforme al contenido de las mismas, este predio forma parte integral del Club España AC., se concluye fundadamente que las instalaciones del citado Club se encuentran en un predio que rebasa los 5 000 m<sup>2</sup> por lo que de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 fracción XVI de la Ley Ambiental del Distrito Federal y 6° apartado P del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, las obras en predios de más de 5 000 m<sup>2</sup> de superficie para uso distinto al habitacional requieren de la autorización de Impacto Ambiental.

Las licencias de Construcción (V.U. 01/100/2003 01 y V.U. 01/232/2003/01), se otorgaron sin considerar la información establecida en los artículos 56 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 12, fracciones III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 46 fracción XVI de la Ley Ambiental del Distrito Federal y 6° apartado P del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, concluyéndose que previo a la expedición de cualquier Licencia de Construcción, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón debió haber requerido la autorización en materia de impacto ambiental, respectiva.

8. Respecto a las justificaciones señaladas por la Dirección de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón para otorgar las licencias de construcción de referencia, se menciona que el oficio DAO/CLC/UDLC/3436/2003, de fecha 8 de septiembre del 2003, suscrito por el Arq. Fernando Torroella Labrada, Director de Desarrollo Urbano, la fundamenta en la aplicación de los artículos **45 fracción I del Reglamento vigente de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal** y 28 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

**El artículo 45 fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal** establece que “Se requerirá licencia de retotificación cuando dos o más propietarios de inmuebles pretendan: Fracción I: Agrupar varios inmuebles comprendidos en un polígono de actuación sujeto a mejoramiento, para su nueva división”. Este argumento se debe desechar pues evidentemente no es el caso, y debe alertarnos de la falta de pericia jurídica a la que supuestamente está obligado el funcionario que suscribió tal respuesta.

Por lo que hace a la emisión de las licencias de construcción con fundamento en el artículo 287 del Reglamento de Construcciones para el Distrito

Federal, tampoco es aplicable ya que este artículo cita

“Las obras de ampliación podrán ser autorizadas si el programa permite el nuevo uso y la nueva densidad o intensidad de ocupación del suelo, excepto que el propietario o poseedor cuente con la Constancia de Acreditación de Uso d Suelo por Derechos Adquiridos, en cuyo caso sólo se autorizará si la ampliación tiende a mejorar la capacidad instalada”.

En este sentido a quedado acreditado que la primera licencia de construcción es decir la número V. U. 01/100/2003/01 del 24 de abril del año 2003 se otorgo para una obra nueva, y no para ampliación, por lo que no es aplicable este precepto. La segunda licencia de construcción, es decir, la V U 01/232/2003/01 de fecha 28 de agosto del año 2003 surge como una ampliación a la primera licencia sin embargo, tampoco aplica lo señalado por el artículo 287 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal debido a que si bien se amplía la superficie de construcción de 4 793 m<sup>2</sup> a 4 981.60 m<sup>2</sup>, se reduce el número de cajones de estacionamiento de 222 a 191, y en consecuencia se ve reducida la capacidad a instalar Nuevamente se deduce que las licencias de construcción expedidas por la delegación Álvaro Obregón se otorgaron fundadas en artículos que no aplican para la obra o actividad que se menciona.

Por otra parte ni aún el argumento de derechos adquiridos por parte de los interesados permitiría la construcción del estacionamiento, pues la fracción VI del artículo 22 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente desde 1996, que indica que los propietarios y poseedores en los términos del Código Civil conservarán los derechos adquiridos, pero no podrán realizar obras de ampliación, aumento de volumen o modificación de los fines, salvo que se sujeten a los programas.

9. En vista de que la zona de Chimalistac tiene una gran importancia como parte del patrimonio arquitectónico del Distrito Federal por sus antecedentes históricos como una de las pequeñas poblaciones aledañas a la ciudad de México hasta la primera mitad del siglo XX, el Programa Parcial busca protegerla, y por tanto establece que “En caso de solicitar licencia de construcción (...) dentro de los límites de, este ZEDEC, previo a la emisión de la licencia de construcción la delegación Álvaro Obregón debió requerir al Club España exhibir el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e historia lo cual no se hizo.

10. El Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala en su artículo 38 que la

licencia de uso del suelo es necesaria únicamente para realizar obras o actividades para las cuales se requiera de un estudio de impacto urbano. Asimismo, dicho ordenamiento jurídico señala en su artículo 22 fracción II que requieren estudio de Impacto Urbano “los proyectos que incluyan oficinas, comercios, industria, servicios o equipamiento, por más de 5,000 metros cuadrados de construcción”. En este caso las licencias de construcción V. U 01/100/2003/01 y V. U. 01/232/2003/01 otorgadas por la delegación para la realización de la obra, indican que no se requiere de licencia de uso de suelo, puesto que establecen superficies de construcción de 4 793 m<sup>2</sup> y 4 981.60 m<sup>2</sup>, respectivamente.

A primera vista, se cumplió con lo señalado en los artículos arriba citados, pero no fue así, tanto que el Club España lo sabía e intentó cubrirse extemporáneamente. Así la Dirección de Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda informó a la Procuraduría que

“Respecto al requerimiento de Estudio de Impacto Urbano (...) el Club España A.C. ingresó ante esta Dirección (...) el 23 de octubre de 2003, la solicitud de Estudio de Impacto Urbano, (...) señalando una superficie de construcción de 10 532.60 m<sup>2</sup>(...). Por lo antes expuesto, se concluye que el Club España primero obtuvo las licencias de construcción con fecha 24 de abril y 28 de agosto del año 2003 e inició la obra, para luego tratar de enmendar su falta cuando se dio la protesta de los vecinos y la investigación de la Procuraduría En este sentido, de la manera y en los plazos en que tramitó las diversas autorizaciones y licencias el Club España, A.C., se contravino lo dispuesto en los artículos 47 y 60 de la Ley Ambiental del Distrito Federal así como el 55 del Reglamento de Impacto Ambiental y riesgo, y 60 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

II. A pesar de todo el cúmulo de actos contrarios a la Ley y a la salvaguarda del patrimonio urbanístico de Chimalistac, las obras del estacionamiento del Club España han seguido adelante y durante las festividades de 12 de octubre se ha informado a los socios que próximamente entrará en operación. No es posible que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal encargadas de aplicar el derecho consientan este acto que ha sido vicioso desde su origen. Justamente la lenidad de las autoridades a los largo de décadas para cuidar el patrimonio urbano de los antiguos pueblos del Distrito Federal y para encausar dentro de la legalidad tanto el desarrollo urbano como la iniciativa de los particulares, explica por que esta capital ha degradado su riqueza arquitectónica y

pierde su memoria colectiva. El caso que hoy se da en Chimalistac es la repetición de fenómenos que ya han acabado con lo que fue el centro de otros pueblos del Distrito Federal, como Tacuba, Tacubaya, la Villa de Guadalupe o Azcapotzalco, y que amenazan lo que sobrevive en lugares como San Ángel, Coyoacán, Tlalpan y el mismo Chimalistac.

Los diputados de la Asamblea Legislativa no debemos permitir esta destrucción, máxime cuando contamos con una investigación profesional de la Procuraduría a la que por Ley hemos encargado esta vigilancia. Nuestro papel como legisladores es respaldar a la Procuraduría ambiental y del Ordenamiento Territorial, porque con ello estamos respaldando la Ley y la preservación de un lugar de gran valor histórico para el Distrito Federal. Nuestro papel como legisladores es apremiar a la delegación Álvaro Obregón a que dé marcha atrás a los actos indebidos de hace más de un año, para que su silencio no signifique un mensaje de respaldo a un acto tan contrario al derecho y a la protección de nuestro patrimonio histórico.

Por lo antes expuesto, el que suscribe, diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Asamblea el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO** - La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la C Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, adopte las acciones necesarias a fin de revocar las licencias de construcción con número V.U. 01/100/2003/01 del 24 de abril y V U 01/232/2003/01 de fecha 28 de agosto, ambas del 2003 expedidas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esa Delegación, para el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, con todas sus consecuencias.

**SEGUNDO**.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda, a prohibir a sus subordinados la realización de cualquier trámite que tenga por objeto obtener la regularización de la construcción de un estacionamiento en el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, puesto que tal obra desde su inicio ha acumulado varias violaciones a leyes y reglamentos, y además atenta contra la preservación del patrimonio arquitectónico que sobrevive en Chimalistac.

**TERCERO**.- Que la propuesta con punto de acuerdo en estudio tiene como principal finalidad, solicitar a las

autoridades del Gobierno del Distrito Federal eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por violaciones de uso de suelo, exhortando a la C. Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, para que adopte las acciones necesarias a fin de revocar las licencias de construcción con número V.U. 01/100/2003/01 del 24 de abril y V.U. 01/232/2003/01 de fecha 28 de agosto, ambas del año dos mil tres, expedidas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esa Delegación, para el predio ubicado en Río Chico número 3, Colonia San Ángel Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, con todas sus consecuencias. Así como exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a prohibir a sus subordinados la realización de cualquier trámite que tenga por objeto obtener la regularización de la construcción en el predio antes descrito.

**CUARTO.-** Que los proponentes del Punto de Acuerdo señalan que dentro de la Delegación Álvaro Obregón se encuentran las colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, que en ese lugar se construyó en 1535 una iglesia. y desde hace casi cuatro siglos Chimalistac ha estado poblado, de manera que hoy podemos admirar ahí construcciones coloniales que son un patrimonio cultural que debe preservarse, y que esos lugares son considerados como Zonas de Desarrollo Controlado (ZEDEC).

**QUINTO.-** Que el predio donde se ubica el Club España es el marcado con el número 2390 de la Avenida Insurgentes Sur, y que este en su totalidad tiene frentes a las calles de Río Chico y Paseo del Río.

**SEXTO.-** Que la Delegación Álvaro Obregón expidió dos licencias de construcción con número V.U. 01/100/2003/01 y V.U. 01/232/2003/01 de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres y veintiocho de agosto del dos mil tres, respectivamente, para las obras del estacionamiento del Club España, A.C., otorgándose para el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac.

**SÉPTIMO.-** Que los Proponentes del Punto de Acuerdo indican que la licencia número V.U. 01/232/2003/01, señala que el edificio que se desplanta en el predio de Río Chico número 3, forma parte integral del citado club, que está amparado por la licencia número 1/398/87/01 de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

**OCTAVO.-** Que si este es el caso, la licencia de construcción número V.U. 01/100/2003/01 de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, se consideraría como una licencia de construcción para ampliación y la licencia de construcción con número V.U. 01/232/2003/01 de fecha veintiocho de agosto del dos mil tres sería considerada como una modificación al proyecto de construcción solicitado en la licencia V.U. 01/100/2003/01.

**NOVENO.-** Que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano son instrumentos de planeación que precisan y complementan los supuestos del Programa General al interior de cada demarcación, consideran y detallan las Áreas de Actuación donde aplicarán las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el desarrollo urbano ordenado de la entidad. Estos instrumentos deberán revisarse de acuerdo a los términos establecidos en la Ley Desarrollo Urbano del Distrito Federal, subrayando los aspectos ambientales y de riesgo, sociodemográficos y económicos; así como especificando metas y acciones operativas a realizar en el corto y mediano plazo. Además, deben señalar los criterios y procedimientos de evaluación y a coordinación y concurrencia entre dependencias involucradas en su cumplimiento. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda vigilar su congruencia con el Programa General.

**DÉCIMO.-** Que hasta antes de mil novecientos noventa y siete, se les llamaba Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC); denominación que cambió a Programas Parciales de Desarrollo Urbano. La homologación de los términos fue oficialmente ratificada y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, en cumplimiento a lo señalado por el artículo sexto transitorio de la Ley Desarrollo Urbano del Distrito Federal de mil novecientos noventa y seis. Aunque continúan vigentes algunos Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC's), a partir de mil novecientos noventa y ocho y bajo un nuevo marco institucional, se inició la formulación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, con el propósito de articular las políticas de desarrollo urbano y vivienda en un contexto integral, responder a la demanda ciudadana e incorporar la planeación participativa. Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano profundizan las condiciones técnicas, legales y financieras para desarrollo de ámbitos territoriales específicos, establecen regulaciones y limitaciones detalladas para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano, incluyendo la participación de los sectores social y puyado. Los programas están orientados a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias; a proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales: a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales; a reutilizar estructuras urbanas; y a mejorar el equipamiento y la infraestructura básica existente, así como la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana. La elaboración, actualización, modificación o cancelación de estos programas se deriva de las disposiciones contenidas en la Ley Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en su Reglamento.

**UNDÉCIMOS.-** Que la Administración Pública del Distrito Federal contará con Órganos Político

*Administrativos en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominara Delegaciones del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**DUODÉCIMO.-** *Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, entre otras atribuciones las de expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano las certificaciones de uso del suelo en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de los órganos político administrativos, entre otras la de expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas; así como el expedir licencias de fusión, subdivisión, relotificación de conjunto y de condominios; de conformidad con el artículo 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**DÉCIMO CUARTO.-** *Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria y en el ejercicio de sus atribuciones, le corresponde en términos generales el proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, formular, coordinar y evaluar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; elaborar y someter a la consideración del Jefe de Gobierno, los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano; intervenir en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la modificación del Programa General y de los Programas Delegacionales y Parciales; prestar a las Delegaciones del Distrito Federal, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la ejecución de los*

*programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano; coordinar la integración al Programa General de Desarrollo Urbano de los programas delegacionales, parciales y sectoriales, mantenerlos actualizados y evaluar sus resultados; proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo; **revisar y determinar el estudio de impacto urbano, y tomando como base el dictamen de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, la licencia de uso del suelo, cuando se trate de obra de impacto urbano y ambiental,** de acuerdo a lo que señala el artículo 24 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**DÉCIMO QUINTO.-** *Que el artículo 46 fracción XVI de la Ley Ambiental del Distrito Federal, establece que las personas físicas o morales interesadas en la realización de obras o actividades que impliquen o puedan implicar afectación del medio ambiente o generación de riesgos requieren autorización de impacto ambiental y, en su caso, de riesgo previo a la realización de las mismas. Las obras y actividades que requieren autorización por encontrarse en el supuesto anterior, son las obras de más de 10 mil metros cuadrados de construcción u obras nuevas en predios de más de cinco mil metros cuadrados para uso distinto al habitacional, para obras distintas a las mencionadas anteriormente, para la relotificación de predios y ampliaciones de construcciones que en su conjunto rebasen los parámetros señalados.*

**DÉCIMO SEXTO.-** *Que el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal con el que fueron otorgadas las licencias de construcción en cemento fue abrogado en enero del año dos mil cuatro. Sin embargo previo a esto, con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, fue reformado el artículo 56 del citado Reglamento, no haciéndose necesario suscribir los datos generales del propietario o poseedor, Director Responsable de Obra, superficie del predio; así como solicitar copia de la autorización de impacto ambiental, requisitos que consideraba el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para obras nuevas, de ampliación y/o modificación, reparación y demolición.*

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** *Que los proponentes del punto de acuerdo en estudio, señalan que con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, el C Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, emitió Acuerdo mediante el que instruyó a la Subprocuraduría de Protección Ambiental a iniciar una actuación de oficio respecto de la construcción de un estacionamiento en el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, Delegación*

Álvaro Obregón, obra efectuada por la asociación civil denominada Club España”, A.C.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que dicha investigación concluyó según lo indicado por los proponentes del punto de acuerdo, que en la expedición de esas licencias de construcción a favor del Club España por parte de las autoridades en Álvaro Obregón, existieron violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial; en específico a la Ley Ambiental del Distrito Federal, a su Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, a la Ley de Desarrollo Urbano, al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, al Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón y al Programa Parcial de las Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac de la misma Delegación.

**DÉCIMO NOVENO.-** Que en términos del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, son atribuciones del Procurador Ambiental entre otras, recibir y atender las denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial; **denunciar ante la autoridad competente**, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial; realizar visitas de verificación en situaciones de emergencia, o cuando exista denuncia presentada y ratificada ante la Procuraduría, a efecto de determinar la existencia o no de la infracción; y dictar las resoluciones correspondientes; **así como emitir recomendaciones ante la dependencia y entidad de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal**, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal y del Título Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determinada por la Procuraduría.

**VIGÉSIMO.-** Que en términos del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente entre otras hacer efectivas las obligaciones derivadas de la Ley General, esta Ley, y disposiciones que de éstas emanen, en el ámbito de su competencia; y en su caso, hacer uso de las medidas de seguridad; Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondientes por infracciones a la Ley General, en materias de competencia local, esta Ley y sus reglamentos; clausurar o suspender las obras o actividades y, **en su caso solicitar la revocación y cancelación de la licencia de construcción y su otorgamiento** cuando se transgredan las disposiciones

de esta Ley y demás aplicables; emitir las resoluciones que pongan fin al procedimiento de inspección y vigilancia, así como cualquier resolución que sea necesaria de conformidad con la Ley.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Que los proponentes del punto de acuerdo en estudio, solicitan se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a prohibir a sus subordinados la realización de cualquier trámite que tenga por objeto obtener la regularización de la construcción de un estacionamiento en el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en ningún caso se podrán rechazar los escritos que se presenten en las unidades de recepción de las autoridades competentes. Cuando la autoridad competente considere que la solicitud o escrito inicial, no reúne todos los requisitos previstos por esta Ley, prevendrá al interesado para que subsane las omisiones en los términos del artículo 45 de esta Ley; Será causa de responsabilidad administrativa para la autoridad competente, la negativa a recibir las promociones de los particulares.

Asimismo a todo trámite deberá recaerle una respuesta que pueda ser en sentido favorable o no al particular de acuerdo a lo establecido por los ordenamientos jurídicos para el caso concreto, por tanto la autoridad resolverá fundada y motivadamente la solicitud de que se trate, en los tiempos que la ley contemple.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Que esta comisión dictaminadora valorando las atribuciones y facultades con que cuentan la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la del Medio Ambiente, la Procuraduría del Medio Ambiente, así como los órganos políticos administrativos, todos del Distrito Federal, y en base a la autonomía en acciones de gobierno que corresponde a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, se le exhorta a que realice una revisión del procedimiento por el cual fueron expedidas las licencias de construcción antes referidas, en apego al marco jurídico establecido.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración Pública Local estima que es de resolverse y se:

### RESUELVE

Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada en voz y suscrita por el Diputado José María Rivera Cabello, así como por los Diputados Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, Gabriela González Martínez. Jorge Alberto

*Lara Rivera, Juan Antonio Arévalo López y Mónica Leticia Serrano Peña, integrantes todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en los términos siguientes:*

**PRIMERO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, exhorta a la Jefa Delegacional en la demarcación territorial en Álvaro Obregón a que dentro de sus atribuciones, realice una revisión del procedimiento por el cual fueron expedidas las licencias de construcción con número V.U. 01/100/2003/01 del veinticuatro de abril y V.U. 01/232/2003/01 de fecha veintiocho de agosto, ambas del año dos mil tres, expedidas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esa Delegación, para el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, en apego al marco jurídico aplicable e informe los resultados a este Órgano Legislativo del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, exhorta al titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a que actué en término de sus facultades y atribuciones en relación al predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, en apego al marco jurídico aplicable, e informe los resultados a este Órgano Legislativo del Distrito Federal.*

**TERCERO.-** *Remítase el presente a la Comisión de Gobierno de éste Órgano Legislativo para las comunicaciones oficiales a que haya lugar.*

**CUARTO.-** *La información solicitada deberá remitirse a las oficinas de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en la calle Venustiano Carranza, número 49, despacho 312 y 313 Colonia Centro. Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad. C.P. 06000, en un plazo no mayor de 72 horas, contados a partir de la notificación de la presente resolución, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.*

**QUINTO.-** *Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a prohibir a sus subordinados la realización de cualquier trámite que tenga por objeto obtener la regularización de la construcción en el predio antes descrito, en atención a lo expuesto en el considerando vigésimo primero del presente dictamen.*

*Dado en la Asamblea legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.*

*Firman por la Comisión de Administración Pública Local: Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente; Dip. Obdulio Ávila Mayo, Secretario; Dip. Arturo Escobar y Vega,*

*Integrante; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Integrante; Dip. Víctor Gabriel Varela López, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Trejo a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Con su venia, diputado Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Distrito Federal en representación de la Comisión de Administración Pública Local presento ante ustedes el dictamen correspondiente a la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, por violaciones al uso de suelo, presentado por el diputado José María Rivera Cabello, al tenor de las siguientes consideraciones.

El día 9 de noviembre del año 2004 se turnó para análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local la propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón por violaciones al uso de suelo.

La finalidad de la propuesta con punto de Acuerdo tiene como objetivo solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac exhortando a la ciudadana Jefa Delegacional en Álvaro Obregón para que adopte las acciones necesarias a fin de revocar las licencias de construcción con número VU01/100/2003/01 del 24 de abril y VU01/232/2003/01 de fecha 28 de agosto, ambas del año 2003, expedidas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esa Delegación para el predio ubicado en Río Chico No. 3, colonia San Ángel Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, con todas sus consecuencias, así como exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a prohibir a sus subordinados la realización de cualquier trámite que tenga por objeto obtener la regularización de la construcción del predio antes descrito.

En el análisis respectivo se consideró que dentro de la Delegación Álvaro Obregón se encuentran construcciones coloniales que son un patrimonio cultural que debe preservarse y que esos lugares estaban considerados como zonas especiales de desarrollo controlado, ZEDEC.

Hasta 1997 se dejaron de considerar las zonas especiales de desarrollo controlado, ZEDEC, cambiando la

denominación por Programas Parciales de Desarrollo Urbano, con el propósito de articular las políticas de desarrollo urbano y vivienda en un contexto integral responder a la demanda ciudadana e incorporar la planeación participativa.

Por tanto, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano son instrumentos de planeación que precisan y complementan los supuestos del Programa General al interior de cada demarcación, consideran y detallan las áreas de actuación donde aplicarán las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el desarrollo urbano ordenado de la entidad.

En el caso de mérito de la Delegación Álvaro Obregón, la Delegación Álvaro Obregón expidió dos licencias de construcción de las cuales he dado cuenta ya de los números correspondientes y las fechas respectivas, señalando que las dos corresponden al año 2003 para las obras de estacionamiento del Club España, A. C. en el predio ubicado en Río Chico No. 3, colonia San Angel Chimalistac; además de que los proponentes del punto de Acuerdo en estudio señalan que con fecha 24 de septiembre del año 2003 el Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal emitió Acuerdo mediante el que instruyó a la Subprocuraduría de Protección Ambiental a iniciar una actuación de oficio respecto de la construcción de un estacionamiento en el predio dado en la ubicación de referencia, obra efectuada por la asociación civil denominada Club España.

Al respecto es de precisar que a los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, entre otras atribuciones está la de expedir para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, otorgar las licencias de fusión, subdivisión, relotificación de conjunto y de condominios, así como la de autorizar los números oficiales y alineamientos; expedir, en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones de uso de suelo en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose apegar a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Finalmente y toda vez que las licencias de construcción antes mencionadas fueron expedidas en la administración 2000-2003, esta Comisión que presido llegó a la conclusión de exhortar a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón a fin de que realice una revisión de los procedimientos por el cual fueron expedidas en apego al marco jurídico establecido en sus funciones y facultades y una vez concluida remitir a este órgano legislativo un informe del resultado de la misma.

Asimismo exhortar al titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a que actúe, en término de sus facultades y atribuciones, en relación al predio ubicado en Río Chico número 3 colonia San Ángel Chimalistac Delegación Álvaro Obregón, en apego al marco jurídico aplicable e informe los resultados también a este órgano legislativo del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Trejo. Está a discusión el dictamen. Se abre la lista de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Emilio Fernández, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Silvia Oliva Frago, a favor.

Gabriela González, a favor.

Jesús López, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Víctor Varela, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Lara, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Hernández Nava, a favor.

José María Rivera, a favor.

Mauricio López, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto se haga del conocimiento de la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciada Leticia Robles Colín, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión

de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea exhorta a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciada Virginia Jaramillo Flores, para que informe a esta Soberanía sobre el evento que se presentó en la explanada de la Plaza de la Constitución el día 14 de enero del 2005.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen en referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL EVENTO QUE SE PRESENTO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2005.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:**

*A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, para que informe a esta Soberanía sobre el evento que se presentó en la Explanada de la Plaza de la Constitución el día 14 de enero del 2005; presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres y signada igualmente por los diputados María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo y José María Rivera Cabello integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de*

esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante oficio número MDDP/PRSA/CSP/0286/2005, de fecha nueve de febrero del año dos mil cinco, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordó turnar a la Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, para que informe a esta Soberanía sobre el evento que se presentó en la Explanada de la Plaza de la Constitución el día 14 de enero del 2005; presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres y signada igualmente por los diputados María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo y José María Rivera Cabello integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, Diputado Alberto Trejo Villafuerte, la Secretaría Técnica de la misma, envió para conocimiento de los Diputados Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Francisco Chíguil Figueroa, Miguel Angel Solares Chávez, Andrés Lozano Lozano, Gerardo Villanueva Albarrán y Víctor Gabriel Varela López, el contenido de propuesta referida, mediante los oficios número ALDF III.L/CAPL/ST/0236/05, ALDF III. L/CAPL/ST/02372/05, ALDF III. L/CAPL/ST/0238/05, ALDF III.L/CAPL/ST/0239/05, ALDF III. L/CAPL/ST/0240/05, ALDF III. L/CAPL/ST/0241/05, ALDF III L/CAPL/ST/0242/05 y ALDF III L/CAPL/ST/0243/05.

En atención al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se modifica la integración de las comisiones de Fomento Económico, Juventud, Seguridad Pública, Administración Pública Local, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Deporte y de Transporte y Vialidad, mediante oficio número ALDF III.L/CAPL/ST/0628/05, igualmente para conocimiento al Dip. Arturo Escobar y Vega, la propuesta referida.

Lo anterior a efecto de solicitar las opiniones para considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** Mediante oficio número ALDF III.L/CAPL/ST/487/05, de fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco y con fundamento en lo establecido por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la ampliación del plazo previsto, toda vez que esta dictaminadora se encontraba reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo

**CUARTO.-** A través del oficio número MDPSA/CSP/0395/2005, de fecha 28 de abril del año dos mil cinco, la Presidencia de la Mesa Directiva del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, comunicó a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local que en sesión celebrada en esa fecha, se aprobó por unanimidad autorizar la ampliación del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo citada.

**QUINTO.-** Con fecha veintidós de junio del año dos mil cinco y previa convocatoria realizada en términos de Ley, esta Comisión dictaminadora se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención, en el Salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, Colonia Cuauhtémoc, emitiendo el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Administración Pública Local es competente para el estudio, análisis y dictamen del presente asunto. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 4, 5, 8 y 9 fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La propuesta materia de este dictamen fue presentada en los términos siguientes:

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la Diputación permanente,  
Presente.

Los suscritos Diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL

*EVENTO QUE SE PRESENTO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EL DÍA VIERNES 14 DE ENERO DEL 2005, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

1.- A partir de la publicación de la tragedia del pueblo asiático, en diversos medios de comunicación, en los que se han publicado notas informativas de la precaria situación que padece el pueblo asiático

2.- El miércoles 5 de enero la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa aprobó un acuerdo a través del cual cada uno de los 66 legisladores locales donará el monto equivalente a dos días de su dieta para apoyar a los damnificados del maremoto en países de Asia. Esta propuesta considera que los recursos se entregarán a la Cruz Roja Internacional

3.- El lunes 10 de enero del año en curso, en el periódico el Universal publicó la noticia de que: "El presidente Vicente Fox ordenó enviar ayuda por tsunami en Asia, en los buques de la Armada de México MP-02 Zapoteco y A-412 Usumacinta. Ambos zarparon desde la base de la Fuerza Naval del Pacífico, ubicada en Manzanillo, Colima, con medicamentos, material clínico, quirófanos equipados para realizar cualquier tipo de cirugía, plantas potabilizadoras de agua y suministros para atender a la población afectada"

4.- El 11 de enero se publicó que el coordinador de logística de la Secretaría de Gobierno informó que la línea aérea Lux Cargo trasladaría de manera gratuita para el gobierno mexicano, cuatro toneladas de víveres, medicinas y otros implementos para la potabilización de agua.

5 - El 11 de enero del mismo medio de comunicación publicó que, el sábado 15 de enero zarparían juntos los dos buques de la Armada Mexicana, para trasladar la ayuda a los damnificados de Asia.

6.- El viernes 14 de enero la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores realizó un evento en la explanada de la Plaza de la Constitución con el propósito de recaudar víveres para ser presuntamente enviados como ayuda a las víctimas por el Tsunami de Asia. Dicho evento finalizó a las 18:30 horas; y que según los trabajadores se logró recaudar dieciséis y media toneladas de víveres; no obstante, y que entre los tiempos de finalización del evento y lo tiempos de entrega no son congruentes, que no es claro cual fue el destino de los víveres recaudados pues los barcos mexicanos que trasladaría los donativos, debían zarpar al día siguiente desde el puerto de Mazatlán.

Por lo anterior, sometemos al pleno de esta Diputación Permanente del Distrito Federal, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que le corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Que el artículo 87 párrafo tercero del Estatuto de Gobierno nos dice que la administración pública del Distrito Federal contara con órganos político-administrativo en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Que es importante contar con un reporte preciso del gasto y de lo recaudado en el evento realizado el pasado 14 de enero del presente año, pues la información que se nos brinde debe ser suficientemente sustentada para dar claridad a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia a que se sujeta el servicio público.*

**CUARTO.** *Que se debe de evitar el probable beneficio de algunos servidores públicos de la Delegación Cuauhtémoc, pues se requiere supervisar, en su caso, quienes en última instancia fueron beneficiados por las donaciones.*

**QUINTO.** *Que es necesario beneficiar a las familias de la delegación Cuauhtémoc que en realidad lo necesitan y evitar, en la medida de lo posible, eventos que en realidad no tengan el fin humanitario de ayuda.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura solicita a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, informe a esta soberanía sobre:*

- a) **EL COSTO Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LOS QUE SE AUTORIZO PARA QUE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO QUE SE PRESENTO EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EL DÍA VIERNES 14 DE ENERO DEL 2005. PRESUNTAMENTE PARA ENVIARLOS A LAS VICTIMAS DEL TSUNAMI DE ASIA.**
- b) *El nombre del funcionario que autorizo estos gastos.*
- c) *Los nombres de los empleados que realizaron el trabajo operativo, así como su adscripción.*
- d) *El número de vehículos y capacidad de carga que se ocuparon para trasladar los víveres.*

- e) *El listado de los productos y la CUANTÍA DE LOS DONATIVOS EN ESPECIE QUE SE RECAUDARON EN EL EVENTO QUE SE PRESENTO PARA ENVIARLOS A LAS VÍCTIMAS DEL TSUNAMI DE ASIA.*
- f) *Lugar en que se depositaron dichos víveres.*
- g) *LA AUTORIDAD U ORGANIZACIÓN A LA QUE FUERON ENTREGADOS LOS VÍVERES QUE SE RECAUDARON EN EL EVENTO QUE SE PRESENTO PARA ENVIARLOS A LAS VICTIMAS DEL TSUNAMI DE ASIA.*

**SEGUNDO.-** *Se solicita a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, informe a esta soberanía sobre la guía y orden de embarque de los víveres.*

**CUARTO.-** *El fundamento y la razón por la cual se le dio prioridad a la recaudación de víveres para enviarlos a Asia. Antes que destinar los recursos a implementar programas sociales para los indigentes del Centro Histórico.*

**TERCERO.-** *Que la propuesta con punto de acuerdo en estudio tiene como objeto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, para que informe a esta Soberanía sobre el evento que se presentó en la Explanada de la Plaza de la Constitución el día catorce de enero del año dos mil cinco; con el propósito de recaudar víveres para ser presuntamente enviados como ayuda a las víctimas por el Tsunami de Asia.*

**CUARTO.-** *Que el viernes catorce de enero del año en curso, la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores realizó un evento en la explanada de la Plaza de la Constitución con el propósito de recaudar víveres para ser enviados como ayuda a las víctimas por el Tsunami de Asia; y a decir de los proponentes, dicho evento finalizó a las 18:30 horas; y que según los trabajadores se logró recaudar dieciséis y media toneladas de víveres.*

**QUINTO.-** *Que los proponentes del punto de acuerdo señalan que el envío de víveres, medicamentos, ropa, etc., como ayuda para damnificados por el tsunami en Asia, se realizaría en los buques de la Armada de México MP-02 Zapoteco y A-412 Usumacinta y que ambos buques zarparían juntos el sábado quince de enero del año en curso; desde la base de la Fuerza Naval del Pacífico, ubicada en Manzanillo, Colima.*

**SEXTO.-** *Que el coordinador de logística de la Secretaría de Gobierno informó que la noche del día diez de enero del año en curso; la línea aérea Lux Cargo envió de manera gratuita para el gobierno mexicano, ayuda a los*

*damnificados del Tsunami, consistente en cuatro toneladas de víveres, medicinas y otros implementos para la potabilización de agua.*

**SÉPTIMO.-** *Que la Administración Pública del Distrito Federal contará con Órganos Político Administrativos en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominara Delegaciones del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**OCTAVO.-** *Que Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, entre otras atribuciones las de velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, así como promover los valores de la persona y de la sociedad, fomentando las actividad de la que propicien el desarrollo del espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentido de solidaridad social.*

**NOVENO.-** *Que el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que en el ejercicio de sus atribuciones el Jefe de Gobierno se auxiliara de las dependencias necesarias, y entre ellas a la Contraloría General del Distrito Federal. Que esta dependencia de la Administración Pública Centralizada, tiene como función pública el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales del Distrito Federal.*

**DÉCIMO.-** *Que las atribuciones con que cuenta la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en materia de evaluación y fiscalización de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales del Distrito Federal, se encuentran las señaladas en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, al siguiente tenor:*

- I. *Planear, programar, establecer, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal, manteniendo permanentemente su actualización;*
- II. *Fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*
- III. *Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito*

- Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*
- IV. *Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública del Distrito Federal Discrecionalmente, podrá requerir de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de sus facultades de control;*
- V. *Coordinar a las Contralorías internas que dependerán de la Contraloría General y que ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir los lineamientos para su actuación;*
- VI. *Determinar los requisitos que debe reunir el personal de los órganos de control interno a que se refiere la fracción anterior y designar a sus titulares y demás servidores públicos que los integren;*
- VII. *Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y apoyando a los órganos de control interno de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que le estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente;*
- VIII. *Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, así como realizar a las mismas, las auditorías que se requieran en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control;*
- IX. *Verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de responsabilidades administrativas;*
- X. *Planear, establecer y coordinar, con la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor, los sistemas de auto evaluación integral de la información y de seguimiento de la gestión pública;*
- XI. *Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones, al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto;*
- XII. *Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;*
- XIII. *Fiscalizar el ejercicio de los recursos federales derivados de los acuerdos y convenios respectivos ejercidos por las dependencias órganos desconcentrados y entidades paraestatales, en coordinación con las autoridades federales competentes;*
- XIV. *Fiscalizar el ejercicio de los recursos del Distrito Federal comprometidos con los acuerdos y convenios con entidades federativas en coordinación con los órganos de control competentes;*
- XV. *Verificar que se efectúen en los términos establecidos, la aplicación en entidades paraestatales de los subsidios que otorgue el Gobierno del Distrito Federal;*
- XVI. *Opinar, previamente a su expedición, sobre, la viabilidad y legalidad de los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros, que elaboren las dependencias correspondientes, así como en materia de contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formule la Secretaría de Finanzas;*
- XVII. *Normar, controlar y contratar los servicios de auditores externos que resulten necesarios para cumplir las funciones de revisión y fiscalización;*

- XVIII. Designar a los comisarios o sus equivalentes en los órganos de vigilancia, en los consejos o juntas de gobierno y administración de las entidades paraestatales;*
- XIX. Aprobar, en caso de que se requiera conforme a las normas y objetivos que establezca, la contratación de profesionistas independientes, personas físicas o morales, para realizar trabajos en materia de control y evaluación de la gestión pública en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal;*
- XX. Celebrar convenios de coordinación, previa autorización del Jefe de Gobierno, con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas funciones;*
- XXI. Verificar y dar seguimiento hasta su conclusión, al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones que formule la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa derivadas de la revisión de la cuenta pública, y en su caso, fincar las responsabilidades administrativas a que haya lugar;*
- XXII. Verificar y dar seguimiento hasta su conclusión, al cumplimiento de las observaciones que formule la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados derivadas de la revisión de la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal, y en su caso fincar las responsabilidades administrativas a que haya lugar;*
- XXIII. Informar semestralmente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el resultado de la evaluación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes, si así fuere requerido, el resultado de tales intervenciones;*
- XXIV. Llevar el registro de los servidores públicos sancionados en el ámbito de la Administración Pública del Distrito Federal, y celebrar convenios de colaboración en la materia, previa autorización del Jefe de Gobierno, con la Federación y las entidades federativas;*
- XXV. Tramitar y resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas derivadas de los procedimientos de adquisición o arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas;*
- XXVI. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas u denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público prestandole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;*
- XXVII. Emitir, formular y notificar los pliegos de responsabilidades a los servidores públicos que estime presuntos responsables, a efecto de incoar el procedimiento administrativo correspondiente, así como a aquellos servidores públicos a los que, una vez valorados los expedientes que le permita la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, así lo determine;*
- XXVIII. Intervenir en las actas de entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales, a fin de verificar que se cumpla con la normatividad aplicable, y en caso de incumplimiento proceder al fincamiento de la responsabilidad administrativa que proceda;*
- XXIX. Intervenir en los procesos de licitación de adquisiciones de bienes y servicios y de obra pública, para vigilar que se cumpla con las normas y disposiciones aplicables;*
- XX. A través del Órgano de Control Interno de la Contraloría General, vigilar el cumplimiento de las normas internas de la Contraloría General, constituir las responsabilidades administrativas de su personal aplicándoles las sanciones que correspondan y, hacer al efecto, las denuncias a que hubiese lugar;*
- XXXI. Establecer, en coordinación con la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, políticas o lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obra pública de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de eficientar los recursos y transparentar el manejo de los mismos;*
- XXXII. Intervenir directamente o como coadyuvante, ante las autoridades administrativas o judiciales, en todos los asuntos en que la Contraloría General sea parte, cuando tenga interés jurídico o se afecte*

*el patrimonio del Gobierno del Distrito Federal, y éstos se encuentren relacionados con las facultades que tiene encomendadas, pudiendo delegar tal atribución, tornando en cuenta la importancia que el asunto revista para el interés público, y*

**UNDÉCIMO.-** *Por lo antes mencionado, corresponde a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal conocer investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad y honradez que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público quien deberá aportar los elementos pertinentes y promover las diligencias conducentes para la debida acreditación y del cuerpo del delito de que se trate, de la responsabilidad penal, de la existencia de los daños y perjuicios y para la fijación del monto de su reparación.*

**DUODÉCIMO.-** *Que la Asamblea Legislativa además de ser el Órgano de Gobierno encargado de legislar en materia local, también debe ser el legítimo defensor de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a los cuales representa. En este sentido, es necesario velar por la transparencia en la entrega de los donativos en especie que se recaudaron en el evento que se celebró para enviarlos a las víctimas del TSUNAMI de ASIA.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que esta comisión dictaminadora considera pertinente que la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, informe a esta Soberanía la relación de los productos recibidos, donativos en especie, así como el destino de los mismos.*

**DÉCIMO CUARTO.-** *Que éste Órgano Colegiado puede solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación necesaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**DÉCIMO QUINTO.-** *Que esta Soberanía para el mejor desempeño de sus funciones de vigilancia y fiscalización debe contar previamente con elementos que constituyan la aclaración de los hechos que se mencionan, es por tanto, que esta comisión dictaminadora considera necesario obtener la información fidedigna relativa al evento celebrado el pasado catorce de febrero del año dos mil cinco, relativo a la recaudación de aportaciones que serían enviados como ayuda humanitaria a las víctimas del tsunami en Asia.*

*Por lo tanto y de acuerdo en transparentar las funciones y recursos de la administración pública, esta soberanía como función responsable debe evitar prejuzgar toda vez que la fuente de la información no es oficial y no cuenta con elementos que permitan garantizar su veracidad sobre las actuaciones de los funcionarios en el desempeño de sus labores.*

**DÉCIMO SEXTO.-** *Que una vez que la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores remita la información, esta debe distribuirse entre los integrantes de esta Comisión de Administración Pública Local, para su revisión, estudio, análisis y discusión respectiva.*

*Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, estima que es de resolverse y se:*

### **RESUELVE**

*Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, y signada igualmente por los diputados María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo y José María Rivera Cabello integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en los términos siguientes:*

**PRIMERO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Lic. Virginia Jaramillo Flores, informe por escrito lo relativo al evento celebrado en la Plaza de la Constitución (al personal, número de trabajadores, vehículos y montos recaudados, así como el destino de los mismos), el día catorce de febrero del año dos mil cinco, con motivo de la ayuda humanitaria a los afectados por el tsunami en Asia, así como el destino de las aportaciones recibidas para el efecto.*

**SEGUNDO.-** *Remítase el presente a la Comisión de Gobierno de éste Órgano Legislativo para las comunicaciones oficiales a que haya lugar.*

**TERCERO.-** *La información solicitada deberá remitirse en diez tantos a las oficinas de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en la calle Venustiano Carranza, número 49, despacho 312 y 313, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, C.P. 06000, en un plazo no mayor de 72 horas, contados a partir de la notificación de la presente resolución, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.*

*Firma por la Comisión de Administración Pública Local: Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente; Dip. Obdulio*

*Ávila Mayo, Secretario; Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Integrante; Dip. Víctor Gabriel Varela López, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Trejo, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Con su venia diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en representación de la Comisión de Administración Pública Local, presento ante ustedes el dictamen correspondiente a la propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea exhorta a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, licenciada Virginia Jaramillo Flores, para que informe a esta Soberanía sobre el evento que se presentó en la explanada de la Plaza de la Constitución el día 14 de enero del año 2005, presentado por la diputada Sofía Figueroa Torres, al tenor de las siguientes consideraciones:

El día 9 de febrero del año 2005 se turnó para análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local la propuesta con punto de acuerdo materia del dictamen que en este acto se fundamenta.

Del análisis respectivo se desprende que el objetivo fundamental de la propuesta con punto de acuerdo consiste en que la Asamblea Legislativa exhorte a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, para que informe a esta Soberanía sobre el evento que se presentó en la explanada de la Plaza de la Constitución con el propósito de recaudar víveres para ser enviados como ayuda a las víctimas por el tsunami de Asia, mismo en el que a decir de los proponentes hubo testimonios de trabajadores en el sentido de que se recaudaron 16 toneladas de víveres.

En consecuencia y toda vez que este Órgano de Gobierno, además de ser el encargado de legislar en materia local también es el legítimo defensor de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, a los cuales representa, es pertinente que la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, licenciada Virginia Jaramillo Flores, informe a la Asamblea Legislativa la relación de los productos recibidos, donativos en especie y el destino de los mismos.

La Comisión que presido concluye en que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc informe por escrito lo relativo al evento celebrado en la Plaza de la Constitución,

al personal, número de trabajadores, vehículos y montos recaudados, así como el destino de los mismos el día 14 de febrero del año 2005 con motivo de la ayuda humanitaria que se envió a los afectados por el tsunami en Asia, así como el destino de las aportaciones recibidas para tal efecto.

Es por ello, señoras y señores diputados que solicito a nombre de la Comisión de Administración Pública Local, su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Trejo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Sofía Figueroa, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

José María Rivera, a favor.

Jesús López, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda Llanes, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Víctor Varela, en pro.

María Elena Torres Baltazar, en pro.

Covarrubias, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

diputado Rafael Hernández Nava, favor.

Mauricio López, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Jefa Delegacional en la Demarcación Cuauhtémoc, Licenciada Virginia Jaramillo Flores, para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 25, 28 y 45 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, se instruya a la Oficialía Mayor a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V. y destinar el 50 por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

***DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR, A FIN DE REVISAR EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE OTORGADO A OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTÁCULOS, S.A. DE C. V. Y DESTINAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA.***

*A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta con Punto*

de Acuerdo para solicitar a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones se instruya a la Oficialía Mayor, a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operador de Centros de Espectáculos, S. A. de C. V. y destinar el cincuenta por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva; presentada en voz y suscrita por el Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES

**I.-** En sesión celebrada en fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, la Mesa Directiva del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para análisis y dictamen, mediante oficio número MDPPSA/CSP/916/2004, a la Comisión de Administración Pública Local la **Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones se instruya a la Oficialía Mayor, a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C. V. y destinar el cincuenta por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva;** presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

**II.-** Con fecha nueve de diciembre del año dos mil cuatro, por instrucciones del Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, Diputado Alberto Trejo Villafuerte, la Secretaría Técnica de la Comisión, envió para conocimiento de los Diputados Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Francisco Chiguil Figueroa, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Solares Chávez, Víctor Gabriel Varela López y Gerardo Villanueva Albarrán, el contenido de propuesta referida, mediante los oficios números ALDFIIL/CAPL/ST/1407/04, ALDFIIL/CAPL/ST/1408/04, ALDFIIL/CAPL/ST/1409/04, ALDFIIL/CAPL/ST/1410/04, ALDFIIL/CAPL/ST/1411/04, ALDFIIL/CAPL/ST/1412/04, ALDFIIL/CAPL/ST/1413/04 y ALDFIIL/CAPL/ST/1414/04, respectivamente.

En atención al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se modifica la integración de las comisiones de Fomento Económico, Juventud, Seguridad Pública, Administración Pública Local, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Deporte y de Transporte y Vialidad, mediante oficio número ALDF III.L/CAPL/ST/0678/05, igualmente para conocimiento al Dip. Arturo Escobar y Vega, la propuesta referida.

Lo anterior a efecto de solicitar las opiniones para considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

**III.-** Con fecha treinta de diciembre del año dos mil cuatro, mediante oficio número ALDF III. L/CAPL/ST/1530/04, el Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, solicitó la ampliación del plazo previsto en el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por encontrarse reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

**IV.** Con fecha doce de enero del año dos mil cinco, mediante oficio número MDDP/PRSA/CSP/0028/2005, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, comunicó a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local que en sesión celebrada en esa fecha, se aprobó por unanimidad autorizar la ampliación del plazo para dictaminar la propuesta con \ punto de acuerdo citada.

**V.-** Con fecha veintidós de junio del año dos mil cinco y previa convocatoria realizada en términos de Ley, esta Comisión dictaminadora se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención, en el Salón Luis Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, Colonia Cuauhtémoc, emitiendo el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Administración Pública Local es competente para el estudio, análisis y dictamen del presente asunto. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 4, 5, 8 y 9 fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

**SEGUNDO.-** La propuesta fue presentada en los términos siguientes:

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO**

*DE SUS ATRIBUCIONES SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR, A FIN DE REVISAR EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE OTORGADO A OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTÁCULOS, S.A. DE C. V. Y DESTINAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA*

*Los diputados firmantes del presente con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:*

### **CONSIDERACIONES**

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, la función social del deporte es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar a solidaridad como valor social.*

*Asimismo, en el Artículo 5° de los Lineamientos para la Operación de Instalaciones Deportivas para el Distrito Federal, en cada instalación se proporcionarán servicios deportivos sin exclusiones y en igualdad de condiciones a usuarios de toda la ciudad, de manera uniforme y regular. Debiendo atenderse de manera prioritaria e incluyente a los siguientes grupos de población: mujeres, jóvenes, niños, y niñas, población indígena, adultos mayores y personas con discapacidad.*

*Preferentemente, se dispondrá la gratitud del uso de las instalaciones deportivas de modo tal que la sociedad practique deporte, como parte de su modo de vida, solo se cobraran cuotas por concepto de servicios deportivos que se proporcionen en las instalaciones, en aquellos casos en que de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero y demás normas jurídico-fiscales y administrativas aplicables se establezcan cuotas de recuperación.*

*De igual manera, en la Base cuarta de las Bases no Negociables a que se sujeta el Permiso Administrativo Temporal Revocable, en lo relativo a las Actividades Autorizadas a la "Permisiónaria", se establece lo siguiente: Los bienes inmuebles permisionados, cuya descripción, medidas y características, se especifican en el anexo uno que forma parte integrante del presente Permiso, solamente podrá ser utilizado por la "PERMISIONARIA" o a través de terceras personas para todo tipo de actividades de entretenimiento, tanto Nacionales como Internacionales en sus diferentes*

*modalidades, tales como: actividades deportivas, culturales, musicales, comerciales, conferencias, exposiciones, ferias y en general todo evento que fomente al sano esparcimiento como la integración familiar y una mejor convivencia social; utilizando para ello los accesos que se encuentran en el inmueble conocido como Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca".*

*Respecto a las actividades estipuladas en las Bases del Permiso Administrativo Temporal Revocable, pensamos que el cincuenta por ciento de las mismas se deben orientar a la actividad deportiva, teniendo en cuenta que las instalaciones son para el deporte. También consideramos que es importante que en dicho permiso se delimite y especifique, de manera precisa, el área concesionada mediante la cartografía respectiva, toda vez que la documentación oficial que ha llegado a la Comisión del Deporte carece de los planos correspondientes.*

*La Ciudad Deportiva de la "Magdalena Mixhuca" es uno de los centros deportivos más importantes de la Ciudad de México, cuenta con las instalaciones siguientes: La Sala de Armas Fernando Montes de Oca, el Estadio de Fútbol, con pista de atletismo reglamentaria, una Alberca y Fosa de Clavados, un Gimnasio de Box, un gimnasio de pesas, 34 campos de Fútbol, 18 canchas de básquetbol, una Trotapista de 2.5 Km. Patinodromo y Patinetodromo. 9 campos de Béisbol, 12 canchas de Voleibol y 3 canchas de tenis.*

*No obstante que cuenta con estas instalaciones, en las cuales se practican 26 disciplinas deportivas, estas se encuentran deterioradas debido a que los recursos que se generan para su mantenimiento y conservación son insuficientes, como es el caso de la Sala de Armas que presenta un rezago en el mantenimiento de su estructura, propiciando inundaciones hacia interior e impactando negativamente el desarrollo de las actividades deportivas que en ella se practican.*

*Los costos de mantenimiento de las mencionadas instalaciones supera con mucho los recursos captados para ese fin, hasta la fecha no se han reparado la red primaria y secundaria de agua tratada para riego de los campos y áreas comunes.*

*Del mismo modo, la ciudad deportiva proporciona servicios no solo a los habitantes del Distrito Federal, también atiende a la población que proviene de los municipios conurbados del Oriente de la Zona Metropolitana del Distrito Federal.*

*Consideramos que los beneficios que obtiene el Gobierno del Distrito Federal mediante el Permiso Administrativo Temporal Revocable deben favorecer en primer lugar a los habitantes de la Delegación Iztacalco proporcionarles servicios deportivos de calidad, además de fortalecer la práctica deportiva de la población del Distrito Federal.*

*En contrapartida la delegación en coordinación con el Instituto del deporte del Distrito Federal y de acuerdo con los programas deportivos aprobados, deberá realizar campeonatos, torneos y otros eventos deportivos, supervisar el funcionamiento de las escuelas técnico deportivas y el entrenamiento de deportistas de alto rendimiento, de conformidad con el Artículo 6° de los Lineamientos de Operación y Uso de las Instalaciones Deportivas asignadas a los Órganos Político-Administrativos del Gobierno del Distrito Federal.*

*Lo anterior con el objeto de lograr que la Ciudad de Deportiva de la “Magdalena Mixhuca” se transforme en un centro de deportivo de alto rendimiento.*

*Estamos seguros que si se destinará el 50% de los recursos provenientes del Permiso Administrativo Temporal Revocable, a la administración de la Ciudad Deportiva, se lograría impulsar el Deporte en la delegación Iztacalco y en la Ciudad en su conjunto al promover el deporte a nivel masivo, aprovechando su capacidad instalada al 100%, ya que se estima que los 28,000 usuarios que se atienden actualmente representan una tercera parte de la capacidad con que cuenta dicho centro deportivo*

*Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones se instruya a la Oficialía Mayor, a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C. V. y destinar el cincuenta por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la ciudad deportiva.*

*Dado en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 25 días del mes de noviembre de 2004.*

**TERCERO.-** *Que la propuesta con punto de acuerdo en estudio tiene como principal objeto, solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones se instruya a la Oficialía Mayor, a fin de revisar el Permiso Administrativo Temporal Revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C. V. y destinar el cincuenta por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva.*

**CUARTO.-** *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene a su cargo el órgano ejecutivo de carácter local por lo que la administración pública en la entidad recaerá en una sola persona, elegida por votación universal, libre, directa y secreta.*

**QUINTO.-** *Que el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece*

*que en el ejercicio de sus atribuciones el Jefe de Gobierno se auxiliara de las dependencias necesarias, y entre ellas en su fracción XIV se establece lo relativo a la Oficialía Mayor, misma que tiene entre sus facultades la del despacho de las materias relativas a la administración y desarrollo de personal; al servicio público de carrera; a la modernización y simplificación administrativa; los recursos materiales; los servicios generales; el patrimonio inmobiliario; y, en general, la administración interna del Distrito Federal.*

**SEXTO.-** *Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece las atribuciones generales que tendrán los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y en su fracción IV, establece que podrán suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que les estén adscritos. También podrán suscribir aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia. El Jefe de Gobierno podrá ampliar o limitar el ejercicio de las facultades a que se refiere esta fracción.*

**SÉPTIMO.-** *Que entre las atribuciones con que cuenta la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, se encuentran las señaladas en las fracciones XIX, XX, XXI y XXII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y que a continuación se transcriben:*

*XIX. Establecer la normatividad correspondiente a los arrendamientos, enajenaciones y adquisiciones que realice el Distrito Federal, así como respecto de los servicios que le sean prestados e intervenir en unos y otros, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*

*XX. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda, y proponer al Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes;*

*XXI. Dirigir y coordinar el Sistema de Valuación de Bienes del Gobierno del Distrito Federal;*

*XXII. Establecer la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos*

para su adquisición, uso y destino; conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;

**OCTAVO.-** Que los proponentes del punto de acuerdo señalan que la Ciudad Deportiva de la “Magdalena Mixhuca” es uno de los centros deportivos más importantes de la Ciudad de México; sin embargo sus instalaciones, en las cuales se practican 26 disciplinas deportivas, se encuentran deterioradas debido a que los recursos que se generan para su mantenimiento y conservación son insuficientes.

**NOVENO.-** Que los costos de mantenimiento de las mencionadas instalaciones señala el proponente que supera con mucho los recursos captados para ese fin, por lo que considera que los beneficios que obtiene el Gobierno del Distrito Federal mediante el Permiso Administrativo Temporal Revocable deben de fortalecer la práctica deportiva de la población del Distrito Federal proporcionándoles servicios deportivos de calidad.

**DÉCIMO.-** Que el proponente del punto de acuerdo estima que si se destinara el 50% de los recursos provenientes del Permiso Administrativo Temporal Revocable, a la administración de la Ciudad Deportiva, se lograría impulsar el Deporte no solo en la Delegación Iztacalco, sino en la Ciudad en su conjunto al promover el deporte a nivel masivo, aprovechando las instalaciones de la Magdalena Mixhuca a su máxima capacidad.

**UNDÉCIMO.-** Que el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad; y tiene entre sus atribuciones el de recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las leyes y reglamentos aplicables.

**DUODÉCIMO.-** Que entre las atribuciones con que cuenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Egresos, se encuentran las señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII VIII, IX, X, XI XII XIII, XVII, XVIII del artículo 34 del Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y que a continuación se enumeran:

I. Vincular la presupuestación al Sistema de Planeación del Distrito Federal a través de los Programas Operativos Anuales de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la

Administración Pública, asegurando la correspondencia de los Presupuestos de Egresos con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal y del Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Emitir las normas y lineamientos que deberán observar las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, para la elaboración del Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal, anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y de la Cuenta Pública del Distrito Federal;

III. Dar seguimiento al Programa Operativo Anual de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública;

IV. Vigilar la formulación de los anteproyectos del Presupuesto de Egresos Anuales de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, comunicándoles, en su caso, los ajustes que habrán de realizarse conforme a los programas, objetivos, acciones institucionales y suficiencia presupuestal asignada;

V. Presentar a la consideración del superior el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y el Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal;

VI. Autorizar el calendario del ejercicio del presupuesto de egresos de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública;

VII. Establecer el registro y control del ejercicio presupuestal del Distrito Federal, de conformidad con las normas y procedimientos que definen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia, con base en la calendarización de los diferentes capítulos del gasto;

VIII. Definir y mantener actualizada la normatividad relacionada con los procesos de programación-presupuestación, ejercicio, control, contabilidad y evaluación del gasto público del Distrito Federal;

IX. Autorizar de acuerdo a la normatividad aplicable, las solicitudes de adecuaciones programático-presupuestales que presenten las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como los órganos a que se refiere el artículo 416 del Código Financiero del Distrito Federal;

X. Presentar a consideración del superior los programas de inversiones, elaborados conforme al presupuesto de

*egresos, de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública;*

*XI. Resolver sobre las solicitudes de autorización previa, para que las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública establezcan compromisos con el fin de garantizar la continuidad de las obras prioritarias y la prestación de los servicios públicos, así como aquellas que comprendan más de un ejercicio;*

*XII. Coordinar la elaboración e integración de los informes de gestión y estados financieros de la Administración Pública Centralizada, así como la integración de los relativos a la Administración Pública Paraestatal;*

*XIII. Vigilar que se integre la información programático-presupuestal de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública y ordenar se efectúen las conciliaciones correspondientes;*

*XVII. Validar presupuestalmente los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública y, en su caso, hacer observaciones;*

*XVIII. Participar en los órganos de gobierno de las Entidades de la Administración Pública y comités de control y de aplicación de la normatividad, relacionada con aspectos programático, presupuestales y financieros;*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Política Presupuestal le corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emitir las normas y lineamientos que deberán observar las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública para la formulación del Programa Operativo de la Administración Pública, los programas operativos anuales, así como para la elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública; e integrar el Programa Operativo de la Administración Pública y el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública, todos del Distrito Federal y someterlos a la consideración del superior.*

**DÉCIMO CUARTO.-** *Que el Código Financiero del Distrito Federal en su artículo 392 establece que el gasto público del Distrito Federal que ejerzan los órganos locales de gobierno, la Comisión, el Tribunal Contencioso, las Autoridades Electorales, la Junta, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y*

*entidades, se ajustaran al monto autorizado para los programas, capítulos, conceptos y, en su caso, partidas presupuestales conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.*

**DÉCIMO QUINTO.-** *Que el Clasificador por Objeto del Gasto es un documento que presenta un listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas, que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades demandan para desarrollar sus acciones agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas.*

**DÉCIMO SEXTO.-** *Que el mantenimiento a los inmuebles e instalaciones pertenecientes o a cargo del Gobierno del Distrito Federal se encuentran catalogados en el Clasificador por Objeto del Gasto dentro del capítulo 3000 Servicios Generales (mantenimiento menor) y en el capítulo 6000 Obras Públicas (mantenimiento mayor).*

*En este sentido y en virtud de que la asignación de recursos no depende del contenido del Permiso Temporal Revocable, sino es necesario seguir el procedimiento descrito, es decir, que la autoridad encargada de la administración y mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Deportiva realice el diagnóstico y proyecto de mantenimiento de dichas instalaciones, previendo el presupuesto requerido, mismo que deberá ser incluido en el Programa Operativo Anual que realiza cada Unidad Administrativa, a efecto de ser contemplado en la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.*

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** *Que esta Comisión dictaminadora considera pertinente en el marco de sus atribuciones la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, remita un informe respecto del permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S. A. de C. V., con relación a las instalaciones de la Ciudad Deportiva, "Magdalena Mixhuca", aclarando lo siguiente:*

- a) Delimitación específica del área concesionada, mediante la cartografía respectiva;*
- b) Términos y condiciones que se tomaron en cuenta para la expedición del permiso referido; y*
- c) Autoridad o autoridades encargadas de la administración y mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Deportiva.*

*Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración Pública Local estima que es de resolverse y se*

**RESUELVE**

*Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en el marco de sus atribuciones se instruya a la Oficialía Mayor, a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S. A. de C. V., y destinar el cincuenta por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva, en los términos siguientes:*

**PRIMERO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, remita un informe respecto del permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S. A. de C. V., con relación a las instalaciones de la Ciudad Deportiva, "Magdalena Mixhuca", aclarando lo siguiente:*

*a) Delimitación específica del área concesionada, mediante la cartografía respectiva;*

*b) Términos y condiciones que se tomaron en cuenta para la expedición del permiso referido; y*

*c) Autoridad o autoridades encargadas de la administración y mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Deportiva.*

**SEGUNDO.-** *Remítase el presente a la Comisión de Gobierno de éste Órgano Legislativo para las comunicaciones oficiales a que haya lugar.*

**TERCERO.-** *La información solicitada deberá remitirse a las oficinas de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en la calle Venustiano Carranza, número 49, despacho 312 y 313,*

*Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, C.P. 06000, en un plazo no mayor de 72 horas, contados a partir de la notificación de la presente resolución, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.*

*Firman por la Comisión de Administración Pública Local: Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente; Dip. Obdulio Ávila Mayo, Secretario; Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Integrante; Dip. Víctor Gabriel Varela López, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Trejo, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.-** Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en representación de la Comisión de Administración Pública Local, presento ante ustedes el dictamen respecto a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, se instruya a la Oficialía Mayor a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V. y destinar el 50 por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva, presentado por el diputado Víctor Gabriel Varela López, al tenor de las siguientes consideraciones:

La finalidad del dictamen es solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, se instruya a la Oficialía Mayor a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V. y destinar el 50 por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva.

La propuesta tiene un sentido benéfico que puede dar un gran apoyo al deporte en la Ciudad de México. Los recursos destinados para manutención de los inmuebles, como es el caso de la Ciudad Deportiva, son autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, conforme lo establece el Código Financiero del Distrito Federal en su artículo 392, el cual establece que el gasto público del Distrito Federal que ejerzan los Órganos Locales de Gobierno, la Comisión, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, las autoridades electorales, la Junta, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, se ajustarán al monto autorizado para los programas, capítulos, conceptos y en su caso partidas presupuestales, conforme al clasificador por objeto de gasto.

De lo anterior se desprende que el mantenimiento de los inmuebles e instalaciones pertenecientes o a cargo del Gobierno del Distrito Federal se encuentran catalogados en el clasificador por objeto de gasto dentro del Capítulo 3000, Servicios Generales, Mantenimiento Menor y en el Capítulo 6000, Obras Públicas, Mantenimiento Mayor.

En este sentido y en virtud de que la asignación de recursos no depende del contenido del permiso temporal revocable, sino que la autoridad encargada de la administración y mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Deportiva realice el diagnóstico y proyecto de mantenimiento de dichas instalaciones, previendo el presupuesto requerido, mismo que deberá ser incluido en el Programa Operativo Anual que realiza cada unidad administrativa a efecto de ser contemplada en la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Finalmente, la Comisión que presido llegó a la conclusión de que la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal

en el marco de sus atribuciones remita un informe respecto del permiso administrativo temporal revocable, otorgado a la Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V., con relación a las instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, aclarando lo siguiente:

- a) Delimitación específica del área concesionada mediante la cartografía respectiva.
- b) Términos y condiciones que se tomaron en cuenta para la tramitación y autorización, expedición del permiso referido.
- c) Autoridad o autoridades encargadas de la administración y mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Deportiva.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que solicito a nombre de la Comisión Dictaminadora su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Gabriela González, en pro.

Jesús López, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Mauricio López, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del artículo 130 y 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se solicita a la Secretaría pase lista de asistencia a los diputados y a las diputadas para poder tomar la resolución, en virtud de que no existe el quórum reglamentario para ello.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda entonces la Secretaría a recoger de nuevo la votación en lo general y en lo particular en un solo acto del dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Lara, a favor.

Jesús López, a favor.

José Espina, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Irma Islas, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Reyes Gámiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Rafael Hernández, a favor.

Mauricio López, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo haga del conocimiento al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Octavio Romero Oropeza para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Los siguientes dos puntos son los dictámenes que se aprobó incluir por urgencia.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se ratifica al Licenciado José Luis Moctezuma Orozco como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL C. JOSÉ LUIS MOCTEZUMA OROZCO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

**ANTECEDENTES**

*1. Mediante oficio No. SG/02594/2005 el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envió con fecha 07 de Marzo del 2005 a la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal copia certificada de los oficios de fecha 18 de Septiembre de 2003, por los que se ratifican en su encargo de Magistrados de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a los Ciudadanos José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez, así como las respectivas constancias de notificación.*

*2. Con fecha 27 de Septiembre de 2005, mediante oficio No. CG/ST/669/05 la omisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia copia certificada de los oficios de fecha 18 de Septiembre de 2003 por los que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ratifica en su encargo de Magistrados de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a los Ciudadanos José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez.*

*3. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal por medio de escrito de fecha 18 de septiembre de 2003, del cual remitió copia certificada a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, informe que mediante oficio Num. P. 03-1064/2003 suscrito por la Magistrado Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior manifestó a esta Jefatura de Gobierno que:*

*“El desempeño en el ejercicio de un funcioneu, fue meritorio de acuerdo a los resultados de la revisión de inspección realizada por la Sala Superior a la Ponencia de que fueron titularesu, pueu de la conclusiónu a que llegaron los Magistradosu al practicar la*

*viuita a lau diveruu Salau que integraron en el referido período, ue advierte, que en general dearrrollaron uuu funcioneu con eficiencia, llevando un eucrupulouo control de lou expedienteu a uu cargo, eutando dedidamente foliadou, rudricadou y uelladou lou miumou, realizando ademáu un gran eufuerzo con lou elementou con que diuonían, a fin de emitir uuuentenciau en forma pronta y expedita puej autá el año de 1998, uolo contadan con dou uecretariou de acuerdou, no odutante el incremento en laucargaude tradajo que ue tenía, ya que el número de juiciou j adía aumentado conüderadamente, tomando en cuenta que no ue j adía aumentado el peruonal adminiutratiuo y profesional; ademáu de que no ue detectaron irregularidadeu en el deuempeño de uuu funcioneu, en cuanto a actividadeu adminiutratiua u refiere.”*

*En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44, 122 Apartado C. Base Segunda, Fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 9 segundo y tercer párrafo, 52 y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 3, en relación con el 8, 21 fracción XV y demás relativos y aplicables de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal resolvió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal **ratificar a lou Ciudadanou Joué Luiu Moctezuma Orozco y Franciuco Ponce Gómez en el cargo de Magiutradou de la Sala Ordinaria del Tridunal de lo Contenciouo Adminiutratiuo del Diutrilo Federal.***

*Señalando que la anterior ratificación está sujeta a la aprobación de este Órgano Legislativo, por lo que sólo surtirá efectos a partir de que la misma se produzca.*

*4. Mediante oficio SG/11395/2005 de fecha 13 de Octubre de 2005 y en atención al oficio CJSJL/2285/2005, por el que la Consejera Jurídica y de Servicios Legales señala que el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior, **uolicita ue remita a la Auamdelea Legiudatiua del Diutrilo Federal** la documentación que agrega de los Licenciados **Joué Luiu Moctezuma Orozco y Franciuco Ponce Gómez**, para su ratificación ante este Órgano como Magistrados de la Sala Ordinaria de dicho Tribunal. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal y 8 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se enviaron a este H. Órgano de Gobierno los expedientes respectivos.*

*5. Mediante oficio No. CG/ST/691/05 de fecha 17 de Octubre de 2005 la Comisión de Gobierno remitió a la*

*Comisión de Administración y Procuración de Justicia copia del oficio número SG/11395/2005, signado por el Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal por el que envía la documentación relativa a la ratificación de los Licenciados José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez como Magistrados de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

*6. Mediante oficio No. DGAJ/688/2005 suscrito por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y para los efectos conducentes se envió a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia copia del oficio **CUM 4881** que remite el C. Juez Décimo Tercero de Distrito en materia Administrativa, por el cual requiere al este Órgano Legislativo para que en **un plazo de 24 j orau remita lau conuanciau que acrediten fejacientemente el cumplimiento otorgado en el fallo de amparo No. 378/1998 respecto de la ratificación de lou ciudadanou Joué Luiu Moctezuma Orozco y Franciuco Ponce Gómez como Magiutradou de la Sala Ordinaria del Tridunal de lo Contenciouo Adminiutratiuo del Diutrilo Federal.***

#### CONSIDERANDOS

**UNO:** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 9 párrafos segundo y tercero, 36, 42 fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**DOS:** *Mediante escrito signado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador de fecha 18 de Septiembre de 2003 somete a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la ratificación del Ciudadano **Joué Luiu Moctezuma Orozco** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

**TRES:** *La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determino se publicará el día 12 de Octubre del presente año en los diarios “La Jornada” y “La Prensa”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal de lo*

*Contencioso Administrativo del Distrito Federal de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso "A" de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**CUATRO:** *Que por la resolución dictada por el C. Juez Décimo Tercero de Distrito en materia Administrativa en la que da un término de 24 horas a este Órgano Legislativo para que remita la constancia que acreditan fehacientemente el cumplimiento otorgado en el fallo del amparo 378/1998, respecto a la ratificación de los Ciudadanos Jové Luiu Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en los artículos 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sesione de manera urgente a fin de dar cumplimiento a dicha resolución.*

**CINCO:** *Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se señalan en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo estos:*

**Artículo 4º** *Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere.'*

*a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*b) Tener por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de la Sala Ordinaria;*

*c) Ser Licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;*

*d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;*

*e) Gozar de buena reputación; y*

*f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.*

*g) Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.*

**A)** *Por medio de copia certificada del Acta de Nacimiento de José Luis Moctezuma Orozco, por el Oficial No. Uno del Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Colima,*

*Licenciado Carlos Ceballos Silva de fecha 08 de Abril del año 1998, se establece que el Ciudadano José Luis Moctezuma Orozco nació en el Estado de Colima, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso a) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.*

**B)** *En la copia certificada del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que JOSÉ LUIS MOCTEZUMA OROZCO nació el 10 de Julio del año de 1944, con lo cual se cumple con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley ya invocada.*

**C)** *En copia certificada por el C. Lic. Miguel Ángel Flores Puente, Notario Público Número Diez de Colima, Colima; de fecha 01 de Noviembre de 2003, se da fe del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad de Colima con fecha 20 de Octubre de 1976. Así como en la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 19 de Noviembre de 1976, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano Licenciado Jové Luiu Moctezuma Orozco, se da cumplimiento a lo establecido por el inciso c) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

**D)** *Por medio de escrito firmado por el Ciudadano Jové Luiu Moctezuma Orozco, con fecha 11 de Octubre de 2005, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que imponga una pena de más de un año de prisión, con lo cual se cumple lo establecido en el inciso f) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

**E)** *Por medio de la Constancia de Residencia, expedida por el C. Director General Jurídico y de Gobierno en Iztacalco, Lic. Erasto Ensástiga Santiago, con fecha 13 de Octubre de 2003, se establece que el Ciudadano Jové Luiu Moctezuma Orozco, reside en la Demarcación Iztacalco.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 9, 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción VIII, 100 y 101 inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente Dictamen en el siguiente sentido:*

**PRIMERO:** *Se aprueba la ratificación del Licenciado Jové Luiu Moctezuma Orozco, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo*

**Contencioso Administrativo del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. André Manuel López Obrador.**

**SEGUNDO:** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil cinco.*

*Firman por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante; Dip. Héctor Guijosa Mora, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamenta el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado la documentación del Licenciado José Luis Moctezuma Orozco propuesto por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador para su ratificación como Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que esta Comisión que dignamente presido, así como la Comisión de Gobierno para dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa dieron inicio al procedimiento de ratificación del Magistrado en cuestión.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y 22 del Reglamento Interior de las Comisiones sesionó de manera urgente el día de hoy 18 de octubre a fin de dar cumplimiento a la resolución dictada por la Juez Décimo Tercera de Distrito en materia administrativa, María Elena Rosas López, en el que se le da un término de 24 horas a este órgano legislativo para que remita la constancia que acredite fehacientemente el cumplimiento otorgado en el fallo de amparo 378/1998 promovido por los ciudadanos Francisco Ponce Gómez y José Luis Moctezuma Orozco para ser ratificados como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Por lo que esta Comisión sesionó y aprobó el dictamen correspondiente y la ratificación en su momento del Licenciado José Luis Moctezuma Orozco.

En tal suerte, el de la voz solicita a los diputados votar en favor de la aprobación de la ratificación del Licenciado José Luis Moctezuma Orozco para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Alfredo Hernández. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo p en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, abstención.

Jesús López, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Irma Islas, abstención.

Jorge Lara, abstención.

José Espina, abstención.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, abstención.

Mauricio López, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra, 6 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual se ratifica al Licenciado José Luis Moctezuma Orozco como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cítese al Licenciado que ha sido nombrado para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual se ratifica al Licenciado Francisco Ponce Gómez como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

***DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL C. FRANCISCO PONCE GÓMEZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.***

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE*

***ANTECEDENTES***

*I. Mediante oficio No. SG/02594/2005 el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envió con fecha 07 de Marzo del 2005 a la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal copia certificada de los oficios de fecha 18 de Septiembre de 2003, por los que se ratifican en su encargo de Magistrados de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a los Ciudadanos José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez, así como las respectivas constancias de notificación.*

2. Con fecha 27 de Septiembre de 2005, mediante oficio No. CG/ST/669/05 la omisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia copia certificada de los oficios de fecha 18 de Septiembre de 2003 por los que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ratifica en su encargo de Magistrados de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a los Ciudadanos José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez.

3. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal por medio de escrito de fecha 18 de septiembre de 2003, del cual remitió copia certificada a la Presidencia de la Comisión Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, informo que mediante oficio Num. P. 03-1064/2003 suscrito por la Magistrada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior manifestó a esta Jefatura de Gobierno que:

**“El desempeño en el ejercicio de sus funciones fue meritorio de acuerdo a los resultados de la visita de inspección realizada por la Sala Superior a los Ponenciales que fueron titulares, pues de las conclusiones a que llegaron los Magistrados visitadores al practicar la visita a los diversos Salas que integraron en el referido período, se advierte, que en general desarrollaron sus funciones con eficiencia, llevando un estricto control de los expedientes a su cargo, estando dedicados plenamente, dedicados y dedicados los mismos, realizando además un gran esfuerzo con los elementos con que disponían, a fin de emitir sus sentencias en forma pronta y expedita desde el año de 1998, solo contaban con dos secretarios de acuerdo, no obstante el incremento en la carga de trabajo que se tenía, ya que el número de juicios ya había aumentado considerablemente, tomando en cuenta que no se había aumentado el personal administrativo y profesional; además de que no se detectaron irregularidades en el desempeño de sus funciones, en cuanto a actividades administrativas se refiere.”**

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44, 122 Apartado C, Base Segunda, Fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 9 segundo y tercer párrafo, 52 y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 3, en relación con el 8, 21 fracción XV y demás relativos y aplicables de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal resolvió

el Jefe de Gobierno del Distrito Federal **ratificar a los Ciudadanos José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez en el cargo de Magistrados de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.**

Señalando que la anterior ratificación está sujeta a la aprobación de este Órgano Legislativo, por lo que sólo surtirá efectos a partir de que la misma se produzca.

4. Mediante oficio SG/11395/2005 de fecha 13 de Octubre de 2005 y en atención al oficio CJSL/2285/2005, por el que la Consejera Jurídica y de Servicios Legales señala que el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior, **solicita se remita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** la documentación que agrega de los Licenciados **José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez**, para su ratificación ante este Órgano como Magistrados de la Sala Ordinaria de dicho Tribunal. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se enviaron a este H. Órgano de Gobierno los expedientes respectivos.

5. Mediante oficio No. CG/ST/691/05 de fecha 17 de Octubre de 2005 la Comisión de Gobierno remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia copia del oficio número SG/11395/2005, firmado por el Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal por el que envía la documentación relativa a la ratificación de los Licenciados José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez como Magistrados de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

6. Mediante oficio No. DGAJ/688/2005 suscrito por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y para los efectos conducentes se envió a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia copia del oficio **CUM 4881** que remite el C. Juez Décimo Tercero de Distrito en materia Administrativa, por el cual requiere al este Órgano Legislativo para que en un **plazo de 24 días** o **remita la documentación que acrediten fehacientemente el cumplimiento otorgado en el fallo de amparo No. 378/1998 respecto de la ratificación de los ciudadanos José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez como Magistrados de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.**

#### CONSIDERANDOS

**UNO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 9

párrafos segundo y tercero, 36, 42 fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**DOS:** Mediante escrito signado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador de fecha 18 de Septiembre de 2003 somete a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la ratificación del Ciudadano **Francisco Ponce Gómez** como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

**TRES:** La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determino se publicará el día 12 de Octubre del presente año en los diarios "La Jornada" y "La Prensa", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso "A" de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUATRO:** Que por la resolución dictada por el C. Juez Décimo Tercero de Distrito en materia Administrativa en la que da un término de 24 horas a este Órgano Legislativo para que remita la documentación que acreditan fehacientemente el cumplimiento otorgado en el fallo del amparo 378/1998, respecto a la ratificación de los Ciudadanos **José Luis Moctezuma Orozco y Francisco Ponce Gómez** como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en los artículos 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sesiono de manera urgente a fin de dar cumplimiento a dicha resolución.

**CINCO:** Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se señalan en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo estos:

**Artículo 4º.-** Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere.

a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b) Tener por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior; y veinticinco para ser Magistrado de la Sala Ordinaria;

c) Ser Licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;

d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;

e) Gozar de buena reputación; y

f) No haber sido condenado pro sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

g) Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeño el cargo.

**A)** Por medio de copia certificada del Acta de Nacimiento de Francisco Ponce Gómez, por la Directora Elva Edith Ruiz Magaña en el Juzgado del Registro Civil de Pátzcuaro Michoacán de fecha 24 de mayo del año 1999, se establece que el Ciudadano Francisco Ponce Gómez Orozco nació en el Estado de Michoacán, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso a) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

**B)** En la copia certificada del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **FRANCISCO PONCE GÓMEZ** nació el 05 de enero del año 1938, con lo cual se cumple con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley ya invocada.

**C)** En copia certificada por el C. Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Notario Público Número Ciento Cincuenta y Tres; México Distrito federal, de fecha 16 de Junio de 1992, se da fe del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 12 de noviembre de 1964. Así como en la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha de abril de 1965, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano **LICENCIADO FRANCISCO PONCE GÓMEZ**, se da cumplimiento a lo establecido por el inciso c) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

*D) Por medio de escrito firmado por él Ciudadano **Francisco Ponce Gómez**, con fecha 30 de septiembre de 2005, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que imponga una pena de más de un año de prisión, con lo cual se cumple lo establecido en el inciso f) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

*E) Por medio de la Constancia de Residencia, expedida por el C. Director General Jurídico y de Gobierno en Gustavo A. Madero, Lic. Manuel Cuevas Peña, con fecha 31 de Octubre de 2003, se establece que él Ciudadano **Francisco Ponce Gómez**, reside en la Demarcación Iztacalco.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 9, 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción VIII, 100 y 101 inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente Dictamen en el siguiente sentido:*

**PRIMERO:** *Se aprueba la ratificación del Licenciado **Francisco Ponce Gómez**, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. André Manuel López Odrador.*

**SEGUNDO:** *Túrnew el preuente Dictamen a la Meua Directiva y a la Comiúón de Godierno de la Auamdlea Legiulativa del Diútrito Federal, para lou efectou de lo ueñalado por el párrafo uegundo del inciúo a del a 101 de la Ley Orgánica de la Auamdlea Legiulativa del Diútrito Federal.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil cinco.*

*Firman por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, (en abstención) Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante; Dip. Héctor guijosa Mora, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Muchas gracias diputado Presidente.

A la Comisión de Procuración de Justicia fue turnada la documentación del licenciado Francisco Ponce Gómez, propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para su ratificación como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento de los Artículos 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y 22 del Reglamento Interior de las Comisiones, sesionó de manera urgente el día 18 de octubre a fin de dar cumplimiento a una resolución presentada por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa, donde es titular la Licenciada María Elena Rosas López, en la que se le da a esta Soberanía un plazo de 24 horas para que remita las constancias que acrediten fehacientemente el cumplimiento otorgado en el fallo del amparo 3781998 promovido por los ciudadanos Francisco Ponce Gómez y José Luis Moctezuma Orozco, para ser ratificados como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En consecuencia en la sesión de la Comisión correspondiente se definió aprobar y ratificar al Magistrado y de esta forma solicitar al Pleno de esta Soberanía su voto a favor del presente dictamen que presenta en mi voz la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Hernández Raigosa. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen e lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Jesús López, abstención.

Mónica Serrano, abstención.  
 Rafael Hernández, a favor.  
 Emilio Fernández, a favor.  
 Julio César Moreno, a favor.  
 Maricela Contreras Julián, a favor.  
 Aleida Alavez, en pro.  
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.  
 María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.  
 Adrián Pedrozo Castillo, en pro.  
 Andrés Lozano Lozano, en pro.  
 Guadalupe Chavira, en pro.  
 Araceli Vázquez Camacho, en pro.  
 Silvia Oliva Fragoso, a favor.  
 Gabriela González, abstención.  
 José Espina, abstención.  
 Irma Islas, abstención.  
 Lorena Villavicencio, a favor.  
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.  
 Francisco Chiguil, en pro.  
 Miguel Angel Solares Chávez, a favor.  
 Elio Bejarano, en pro.  
 Rodrigo Chávez Contreras, a favor.  
 Lourdes Alonso, en pro.  
 Higinio Chávez, a favor.  
 Arturo Escobar, a favor.  
 Francisco Agundis, en pro.  
 Reyes Gámiz, a favor.  
 Jorge García Rodríguez, en pro.  
 José Medel Ibarra, a favor.  
 Claudia Esqueda, a favor.  
 Aguilar Álvarez, en pro.  
 Gerardo Villanueva, a favor.  
 Héctor Guijosa, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, abstención.

Mauricio López, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra, 6 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se ratifica al Licenciado Francisco Ponce Gómez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cítese al Licenciado que ha sido nombrado, para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta presidencia Informa que se encuentran a las puertas de este Recinto los magistrados ratificados en la presente sesión, quienes rendirán su Protesta de Ley, y para acompañarlos al salón de sesiones, se designa en comisión de cortesía a las diputadas y diputados: Héctor Guijosa, José Medel y Arturo Escobar. Se solicita a la comisión designada, cumpla con su cometido.

**(La comisión cumple su cometido)**

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, les da la más cordial bienvenida.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al Licenciado Francisco Ponce Gómez pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, Licenciado.

**EL C. LICENCIADO FRANCISCO PONCE GÓMEZ.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Licenciado José Luis Moctezuma Orozco, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

Adelante, Licenciado.

**EL C. LICENCIADO JOSÉ LUIS MOCTEZUMA OROZCO.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la comisión de cortesía, acompañar a los ciudadanos magistrados a su salida de este Recinto en el momento en que así deseen hacerlo.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y demás autoridades correspondientes.

**(La comisión de cortesía cumple su cometido)**

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 30, 32, 33, 38, 40 y 52 del orden del día han sido retirados.

Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Licenciada María Magdalena Gómez Rivera, Titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal, la información y datos relativos a la aplicación del Programa del Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social, que remitió el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA LIC. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ RIVERA, TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN Y DATOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL RESCATE DE UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL.**

18 de octubre de 2005

**DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

*Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*I. De acuerdo con datos de la Procuraduría Social del Distrito Federal, en esta entidad existen más de mil unidades habitacionales de interés social, de más de 75 vivienda cada una, que en conjunto suman más de un millón y medio de habitantes, lo cual equivale a casi el 20 % de la población de la Ciudad de México.*

*II. A partir del año 2001, se inició por parte del Gobierno del Distrito Federal el Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social, mismo que se ha continuado año con año a partir de su implementación y que forma parte del Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social.*

*III. En el Período que abarca los ejercicios 2001 a 2004, la Procuraduría Social del Distrito Federal, reporta la ejecución de 3,722 acciones en beneficio de 3, 130 unidades habitacionales, con recursos equivalentes a 403 millones, 202 mil 226 pesos, para el rescate y mantenimiento de las mismas.*

*IV. El pasado 4 de febrero de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se emite el Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social, sus Procedimientos y Mecanismos de Control para el ejercicio 2005, signado por los entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, la Secretaria de Desarrollo social, Dra. Raquel Sosa Elízaga y el Secretario de finanzas del Distrito Federal, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que en el Acuerdo publicado el 4 febrero del 2005. por el que se emite el Programa de Rescate para Unidades Habitacionales de Interés Social, se determina que el objeto de dicho programa es la conservación y mejoramiento de las áreas comunes de las unidades habitacionales, particularmente de aquellas que cuenten con 75 o más viviendas, más de diez años de antigüedad, que presenten un deterioro físico evidente o un requerimiento urgente, no quedan excluidas de este*

programa las unidades habitacionales de interés social que hayan recibido algún apoyo en años anteriores siempre y cuando demuestren el cumplimiento satisfactorio del mecanismo de operación del programa.

**SEGUNDO.-** Que en los Artículos Segundo y Tercero del Acuerdo a que se ha hecho referencia, se designa a la Procuraduría Social del Distrito Federal como el organismo encargado de coordinar, difundir, promover, ejecutar y supervisar el Programa de Rescate para Unidades Habitacionales de Interés Social, misma que a través de su titular, entregará los recursos bajo el concepto de "AYUDAS" a los habitantes de las unidades habitacionales, quienes se encargarán de administrar y supervisar los trabajos de mantenimiento a realizar en las áreas comunes de sus unidades habitacionales conforme a los requisitos y lineamientos correspondientes establecidos en el propio Acuerdo y en el convenio de corresponsabilidad que para cada caso en particular se celebre.

**TERCERO.-** Que el monto total de los recursos asignados al Programa de Rescate para Unidades Habitacionales de Interés Social para el ejercicio 2005, es de 71 millones, 196 mil, 425 pesos, a distribuirse en las unidades habitacionales ubicadas en las áreas del Distrito Federal, con muy alta, alta y media marginación, conforme a los mecanismos de operación del programa.

**CUARTO.-** Que los conceptos en los cuales se pueden utilizar los recursos destinados a cada unidad habitacional de interés social se refieren al mantenimiento y reparaciones en calles y andadores, infraestructura hidráulica y eléctrica, pintura e impermeabilización, arreglo de fachadas, escaleras y pasillos, recolección de basura, obras estructurales y vigilancia.

**QUINTO.-** Que parte del procedimiento que deben seguir los habitantes de las unidades habitacionales, interesados en obtener los recursos, se refieren a lo siguiente:

- La Procuraduría Social del Distrito Federal, convocará a los habitantes de las unidades habitacionales, para que determinen las acciones que con los recursos que le sean asignados se realizarán en sus respectivas unidades.
- Durante el proceso los habitantes de las unidades habitacionales deben elegir en Asamblea Ciudadana, dos Comités, uno de administración y otro de supervisión, con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos públicos. Dichos Comités deberán firmar un convenio de cot responsabilidad con la Procuraduría Social del Distrito Federal, en el cual se establecerán los compromisos que cada una de las partes debe cumplir.
- Los integrantes de los Comités de cada unidad habitacional de interés social, deberán solicitar por

escrito a la Procuraduría Social del Distrito Federal, los recursos económicos destinados para el cumplimiento y desarrollo de los trabajos de conservación y mejoramiento.

**SEXTO.-** Que con base en los mecanismos de operación del Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social, la Procuraduría Social, debe contar con un expediente de cada unidad habitacional, mismo que se integra por todos los documentos que avalan el procedimiento al cual fueron sometidas para la asignación de recursos y realización de obras.

Con base en los antecedentes y considerandos descritos, someto a este Honorable Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita a la Lic. María Magdalena Gómez Rivera, titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo, un informe sobre la aplicación del Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social, en el cual se precisen los siguientes aspectos:

- Número total de Unidades Habitacionales beneficiadas con este programa, desde su implementación en el año 2001 a la fecha y número de viviendas que integran cada unidad habitacional.
- Monto total asignado que bajo el concepto de "AYUDAS" se otorgó a cada una de las viviendas que integran las Unidades habitacionales y monto total por unidad.
- Criterios de selección para las unidades habitacionales que solicitaron a ayuda que bajo este programa se otorga.
- Unidades Habitacionales que a la fecha han concluido con las obras planteadas bajo este programa, así como aquellas que aún no concluyen con las obras programadas.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Ma. Teresita De Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez Del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José De Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se informa también que se recibió una propuesta con punto de acuerdo en torno a la

construcción de un puente en la Delegación Tlalpan, que remitió la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI y artículo 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, la presente propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

1. El 14 de septiembre de 1987, la Sra. Aurora Fuentes Torres, vecina de la Colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, dirigió un documento al entonces Presidente de la República, en el que le solicita su intervención para que a través de las autoridades correspondientes se llevará a cabo la construcción de un puente peatonal que atravesara la Barranca San Juan de Dios, ubicada en dicha colonia, sin obtener respuesta satisfactoria para la solicitud hecha por la Sra. Fuentes.

2. El pasado 15 de marzo de 2004, los ciudadanos Germán Arteaga Cruz y Juan Mújica Jiménez, integrantes del Comité Vecinal Volcanes, se presentan junto con los señores Antonio López Hernández, José Pardo Vidal y Antonio González Pérez, vecinos de la Colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, ante la Unidad Departamental de Participación Ciudadana Centro de Tlalpan, con el objetivo de solicitar la construcción del puente peatonal a que se hace referencia en el numeral anterior, toda vez que la Delegación Tlalpan colocó una malla ciclónica a lo largo de la barranca en cuestión, con el objetivo de disminuir los riesgos de accidentes y la inseguridad en esa zona, lo que obstruye el paso de las personas por dicha zona.

3. En esa misma fecha se acordó entre los vecinos y la autoridad delegacional la instalación de una puerta con malla ciclónica para permitir el paso de las personas. Asimismo se llegó al acuerdo de que dicha puerta de acceso tendría un candado del cual se harían cargo los vecinos para abrir y cerrar el paso con la finalidad de

*evitar la comisión de ilícitos en la barranca o cualquier mal uso que se le pudiera dar a dicho paso.*

4. Con respecto a la construcción del puente peatonal, la autoridad delegacional informó que se harían los estudios de factibilidad técnica, toda vez que los vecinos manifestaron su disposición de aportar material y mano de obra para la instalación de dicho paso peatonal.

5. El 19 de mayo de 2004, la Sra. Aurora Fuentes Torres dirigió un documento a las autoridades de la Delegación Tlalpan en el que requiere la construcción del multicitado paso peatonal. Dicho documento fue recibido por la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

6. El 7 de junio de 2005, el C. Mario Antonio López Hernández envió una carta dirigida al Lic. Eliseo Moyao Morales, Jefe Delegacional en la demarcación Tlalpan, en el que solicita gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objetivo de construir un puente peatonal entre la Barranca San Juan de Dios y la calle La Escondida. Esta comunicación fue recibida también en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

**CONSIDERANDOS**

1. Que el artículo 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultan a la Diputación Permanente a comunicarse con los otros órganos de gobierno local.

2. Que la Barranca San Juan de Dios constituye un potencial foco de infección para quienes transitan por ella, debido a que algunos vecinos la utilizan para depositar residuos sólidos; además, esta área se torna como un espacio inseguro para quienes transitan por ella toda vez que sus condiciones actuales posibilitan el actuar de la delincuencia.

3. Que la instalación de una puerta de acceso en la malla ciclónica que colocó la Delegación Tlalpan a lo largo de la barranca en cuestión, con el objetivo de disminuir los riesgos de accidentes y la inseguridad en esa zona, no ha resuelto el problema de los vecinos, ya que éstos tienen que invertir alrededor de 20 a 25 minutos para atravesar dicha área para llegar a sus destinos; además de que continúan exponiéndose cotidianamente a los peligros mencionados en el numeral anterior.

4. Que hasta el día de hoy las autoridades de la Delegación Tlalpan no han dado respuesta positiva a los habitantes del Pueblo de San Pedro Mártir, respecto de la construcción de un paso peatonal que facilite y haga seguro su traslado a través de Barranca San Juan de Dios.

5. Que de acuerdo con las garantías individuales plasmadas en nuestra Constitución Política, todos los

habitantes del país y, en el caso particular, los que habitan en esta Ciudad de México, tienen el derecho de transitar de manera libre y segura por el territorio, y que en manos del Estado, a través de los gobiernos correspondientes, está la posibilidad de que este derecho sea vigente.

6. Que de acuerdo con la Fracción LIII, del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, construir rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita respetuosamente al Lic. Eliseo Moyao Morales, Jefe Delegacional en Tlalpan, lleve a cabo las acciones necesarias para destinar recursos económicos para la construcción de un paso peatonal entre la Barranca San Juan de Dios y la calle La Escondida, con el objetivo de que se facilite y haga seguro el traslado de los habitantes de dicha zona a través de dicha área.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de octubre del 2005.

**DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.**

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe sobre los resultados de la aplicación de las recomendaciones Giuliani, que remite la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE GIULIANI.**

*Dip. Héctor Mauricio López Velázquez.  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Pleno de la Asamblea Legislativa  
del Distrito Federal, III Legislatura.  
Presente.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Honorable soberanía la siguiente propuesta de PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE GIULIANI*

*En razón a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*Hoy en día la seguridad pública se ha convertido en uno de los temas recurrentes en la agenda pública, reforzando la percepción generalizada de que se trata de un problema en aumento y fuera de control.*

*Sin embargo, más allá de las consecuencias que el delito tiene para las víctimas directas de cada uno de los ilícitos que se cometen, la indignación y la incapacidad para hallar respuestas ha derivado en la conformación de un ambiente social proclive al endurecimiento del sistema penal y al fortalecimiento de un engañoso dilema entre la protección de la seguridad y la de los derechos.*

*En octubre de 2002 el Gobierno del Distrito Federal decidió contratar como consultor en materia de seguridad pública a la empresa Giuliani Group LLC, encabezada por el Sr. Rudolph W. Giuliani, quien fue Alcalde de Nueva York. Como parte de este equipo que acompañó al señor Giuliani se encontraban, según reporta el periódico Reforma, consultores como Bernard Kerik, ex comisionado de la policía de Nueva York; Michael D. Hess, ex consultor jurídico de la alcaldía de Nueva York. Thomas Von Esse, ex comisionado d Departamento de Bomberos; Richar J. Sheirer, experto en Seguridad y Protección Civil; Deborah J. Kurtz, subcomisionada de entrenamiento, organización y desarrollo del Departamento de Policía, entre otros.*

*El 15 de octubre del mismo año en sesión del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura los entonces diputados Alejandro Diez Barroso Repizo y Dione Anguiano Flores presentaron dos*

*propuestas con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón informara a la Comisión de Seguridad Pública sobre la función específica que desempeñaba el asesor Rudolph Giuliani, y por otra parte explicará los objetivos y características de la asesoría del ex alcalde de Nueva Cork, mismas que fueron turnadas por la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen.*

*El 16 de octubre de 2002, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública aprobaron por unanimidad el dictamen de dichas propuestas.*

*El 22 de octubre de 2002 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura aprobó 54 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el dictamen en los siguientes términos:*

**“PRIMERO.-** *Se cita al Secretario de Seguridad Pública, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que ante la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea asista a presentar un informe sobre la contratación del señor Rudolph Giuliani como asesor en materia de seguridad pública.*

**SEGUNDO.-** *Se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón informar bimestralmente a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa, sobre el estado que guardan los diversos trabajos de asesoría externa que recibe la Secretaría de Seguridad Pública.”*

*En tal sentido, durante una reunión con los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública el día 31 de octubre del 2002, el entonces Secretario de Seguridad Pública, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón señaló que como parte de los trabajos de consultoría, Giuliani realizaría un diagnóstico de la Secretaría de Seguridad Pública, incluyendo aspectos administrativos, organizativos, de infraestructura y equipamiento, sobre las tecnologías de información y comunicaciones, el profesionalismo y entrenamiento del personal operativo y por otra parte emitiría su punto de vista sobre lo que son las acciones en contra de la delincuencia.*

*También refirió se analizarían los procesos para la obtención de datos y se realizaría un estudio sobre la criminalidad en la Ciudad de México, para entonces estar en posibilidades de emitir recomendaciones sobre los procesos de operación, organización y administración; el diseño de un sistema de seguimiento, manejo administrativo y evaluación delictiva, además de incluir la metodología requerida para su instrumentación, un calendario de ejecución y la elaboración de indicadores que permitan a la Secretaría evaluar los resultados.*

*Es importante señalar que una de las estrategias en el combate a la delincuencia puesta en marcha por el Sr.*

*Rudolph Giuliani en Nueva York fue la “Iniciativa por la Calidad de Vida”, conocida comúnmente como “Tolerancia Cero”, y que tiene su antecedente en la Teoría de las Ventanas Rotas de los criminólogos J. Wilson y G. Kelling, y sostiene, entre otras ideas, que tolerar infracciones y delitos menores genera un ambiente que propicia la comisión de delitos más graves.*

*En dicha reunión el entonces Secretario de Seguridad Pública señaló textualmente: “La primera consideración, sus recomendaciones no estamos obligados nosotros a tomarlas tal cual, es un consultor y no existe ahí más que el poner/as a consideración de la Secretaría y si ustedes me autorizan a mí, me gustaría mucho que llegáramos al acuerdo de esta Comisión, por supuesto conozca esas recomendaciones, y nosotros podamos someter/o a discusión y aprobación en su caso de ustedes recomendaciones que decidamos llevar a cabo de manera conjunta”... “No estamos esperando a que venga él a hacernos nuestro programa, nosotros tenemos nuestro programa de trabajo, vamos a tomar algunas recomendaciones de él, las vamos a consultar con ustedes”.*

*A pesar de lo anterior y de que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por unanimidad aprobó desde hace ya casi tres años solicitar al Secretario de Seguridad Pública informara de manera bimestral a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa, sobre el estado que guardan los diversos trabajos de asesoría externa que recibe la Secretaría de Seguridad Pública, esto no ha sucedido.*

*Siendo el último informe que de manera oficial se ha recibido, respecto al tema, en la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el remitido por el entonces Coordinador de Proyectos Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. José Ángel Ávila Pérez, mediante Oficio CPE/261/2004 el 05 octubre 2004.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *A la fecha el Gobierno del Distrito Federal ha realizado acciones que hemos reconocido, pero también hemos insistido en la falta de programas; hoy la cronología de los errores y las contradicciones muestran las consecuencias de la ausencia programática, que a su vez deriva en la falta de claridad en cuanto a lo que debe hacerse y cómo debe hacerse, en el ámbito de la seguridad pública.*

*En este sentido, es innegable que la intervención de los distintos actores en la conformación de las políticas públicas permite el intercambio de ideas y el perfeccionamiento de los proyectos, pero sobre todo un acuerdo público verificable sobre las acciones de gobierno.*

**SEGUNDO.-** No obstante la importancia del intercambio de experiencias y/o el estudio y análisis de programas implementados en otros estados o países en materia de seguridad pública, la contratación de consultorías internacionales, además de significar un gasto fuerte para el Gobierno de la Ciudad, aún y cuando en este caso en concreto el entonces Secretario de Seguridad Pública señalara que los gastos y honorarios por los servicios del ex alcalde no significaría un gasto a las arcas de la ciudad y el dinero de los contribuyentes ya que serían cubiertos por empresarios y personas de la sociedad civil, sin que a la fecha esto se haya comprobado, resultan infructuosos si no existe un programa integral de seguridad pública.

**TERCERO.-** Lo anterior toda vez que, el diagnóstico realizado y las recomendaciones consecuentes distan de una realidad como la que vive nuestra ciudad, e incluso muchas de ellas a pesar de haber sido enarboladas con orgullo y fuerza, hoy en día no se están aplicando ante el evidente fracaso en su implementación y sus nulos resultados.

**CUARTO.-** Muestra de lo señalado anteriormente el 7 de agosto del 2003, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, envió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el documento titulado "Giuliani SSP" a través del cual se daban a conocer las 146 recomendaciones aceptadas por la institución para su implementación, señalando que las mismas fueron incorporadas como parte importante del plan integral de reforma policial en la ciudad de México, sin que a la fecha se haya realizado un reporte de la aplicación de las mismas y cómo han sido incorporadas a los distintos programas y sus resultados.

**QUINTO.-** Ahora bien, a pesar de la importancia que tiene por su repercusión en la seguridad pública y en el respeto a los derechos humanos, a la fecha no se ha informado de manera periódica a este órgano legislativo respecto de la aplicación de estas recomendaciones y la manera en que fueron incluidas en los programas existentes y las acciones de gobierno en materia de seguridad pública.

**SEXTO.-** Es conveniente que el órgano legislativo reitere una solicitud de información realizada a una autoridad y más aún es esencial que las personas encargadas de la seguridad pública en el Distrito Federal den cumplimiento a una solicitud realizada hace casi tres años por esta representación popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y considerando que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicarse por conducto de su Mesa Directiva con los otros órganos locales de gobierno, y dirigir peticiones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, así como supervisar

y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se solicita al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal informe a la brevedad a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los avances en la aplicación de cada una de las ciento cuarenta y seis recomendaciones del Grupo Giuliani.

México, Distrito Federal a los trece días del mes octubre del año dos mil cinco.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. Ma. Teresita De Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José De Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea, en el marco de las Efemérides del 12 de Octubre, declare su adhesión, promoción y participación en el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo que proclamará la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este punto lo remitió el diputado Rodrigo Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Indígenas.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; EN EL MARCO DE LAS EFEMÉRIDES DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DECLARE SU ADHESIÓN. PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO, QUE PROCLAMARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.**

México D. F., a 13 de octubre de 2005.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ  
RESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Quien suscribe la presente, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en el Artículo 17 Fracción VI, 36 Fracción V, 46 y 58 Fracción I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 92 numeral 10 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento al Pleno de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE LAS EFEMÉRIDES DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DECLARE SU ADHESIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO, QUE PROCLAMARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Hablar del día 12 de octubre, como el “**Día de la Raza**”, o “**el Encuentro de Dou Mundou**”, o peor aún, “**el Deucudrimiento de América**”, necesariamente debería de llevarnos a una profunda reflexión sobre el binomio: Conquista- Civilización **veruuu** Exterminio, Discriminación y Genocidio.
2. El 12 de octubre de 1492 Cristóbal Colón arribó a la Isla de Guanahí, actualmente llamada San Salvador; este hecho, mejor conocido como el “**Deucudrimiento de América**”, representó para los colonizadores la puerta a un “**nuevo mundo**” que desconocían, pero que por cierto, estaban muy lejos de ser las Indias como fueron las pretensiones de Colón; **un emdargo, para lou nativou repreuentó el inicio de un proceuo j utóricu de grandeu reuitenciauen el que ue j an vulnerado durante uígoulou derec j ou j umanou fundamentaleu de lou puedlou indígenau**
3. A 513 años de la llamada “**Conquiuta y Colonización**”, tiempo nos faltaría para hacer un recuento de todas las atrocidades que se cometieron en nombre de la Civilización y la Cultura; sin embargo, a más de cinco siglos, pero con otro rostro, con nuevas tecnologías, con diferentes discursos pero con el mismo sentido de exterminio y exclusión, se pregona en todas las latitudes del mundo la Globalización, el Libre Mercado, el Neoliberalismo, y lo que resulta aberrante, la paz.
4. La basta riqueza y diversidad social y cultural de los pueblos indios originarios, fueron resultado de un largo proceso de desarrollo, que alcanzaron desde hace unos dos mil años antes de la Conquista y que le llamaron **civilización**; es decir, “**un tipo de cultura caracterizada por un uistema de producción con cultivou intenuivou y**

**arteuaníau deuarrolladau, capaz de mantener una podlación numeroua en la que exiutía una diviuón de tradajo que incluía la diutinción entre ciudad y campo, entre un grupo de tradajadoreu dedicadou principalmente a la producción de dieneu materialeu y otrou dedicadou a la diutridución y el godierno; una uociedad que podía reproducir refinamientou culturaleu como un uistema de mantener regiutrou, aunque no fuera eucritura alfadética, un calendario uumamente eladorado, edificiou monumental eu, arteu primorouau y una religión muy compleja que demandada la participación de uacerdoteu eupcializadou, uin dejar de ueñalar, que la complejidad lingüútica eu una de la uáugrandeu del mundo, pueuno uólo j adía un gran número de idioma uino que pertenecían a familiau lingüútica u muy diúmileu”** Por todo lo anterior y.

#### CONSIDERANDO

**Que** la llegada de Colón a América jamás fue una conquista-civilización, fue la intervención directa, atropello y violación a la soberanía de un pueblo civilizado.

**Que** de acuerdo con datos de la ONU, en el mundo existen cerca de 300 millones de indígenas, en el Continente Americano alrededor de 40 millones de indígenas pertenecientes a diferentes pueblos y que al interior de sus Estados nacionales conservan sus propias formas de organización social, económica, política, cultural, usos, costumbres y tradiciones.

**Que** en el México actual, la población indígena representa cerca del 12% del total de la población, es decir, más de trece millones, de los cuales en el Distrito Federal se concentra una población de más de trescientos mil, y, territorialmente podemos localizarlos en los municipios más pobres de la República, con los más bajos índices de desarrollo social y con una constante migración al centro del país o a los Estados Unidos, perdiéndose con ello, su identidad cultural, lengua, organización e instituciones sociales, espiritualidad y cosmovisión, ritos y ceremonias, medicina, literatura y expresiones artísticas.

**Que** a pesar de la creación en 1948 del **Instituto Nacional Indigeniuta**, y recientemente sustituido en el 2003 por la **Comiución Nacional para el Deuarrollo de lou Puedlou Indígenau**, “como una verdadera alternativa para atender la grave situación que viven en nuestro país los pueblos indígenas, en nada cambio las condiciones de olvido y marginación de este sector de la sociedad.

**Que** en el marco de la celebración del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas de Mundo el presidente Vicente Fox declaró: “**Hoy lou puedlou indígenau apueutan a un futuro con memoria, con tradición, con una cultura propia, dinámica y en tranuformación conutante** ‘

**“Reconocer y apreciar la diversidad cultural que enriquece a nuestro país en un país indispensable para erradicar la desigualdad y la discriminación que tanto han limitado la libertad y la dignidad de la persona”, reitera, que “solo con el diálogo entre culturas y el respeto a la diferencia, será posible consolidar la democracia en nuestra nación”.**

*Que a pesar de las buenas intenciones en el discurso gubernamental, éste en nada ha resuelto los problemas de las mujeres indígenas mazahuas que luchan por la defensa del agua o los indígenas Tepehuanos que luchan por sus tierras, peor aún, los asesinatos a indígenas Mixes en Oaxaca y la impunidad en las masacres de Acteal, Aguas Blancas, el Charco o los más de 12 mil indígenas desplazados en el estado de Chiapas y de otros estados de la República, la grave situación que enfrentan los indígenas presos desde su aprensión hasta su reclusión.*

#### **Señora y Señore Diputada**

*A pesar de que en 1990, México ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales. Ha suscrito los principales instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos.*

*A pesar de que 1992, -500 años después de la colonización la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reforma por primera vez en su Art. 4º., para hacer referencia de que México es una región pluricultural y sin que esta reforma implicara consecuencias prácticas o legislativas posteriores.*

*A pesar de haberse logrado la firma de los Acuerdos de San Andrés, entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno Federal, para luego incumplirlos, fue hasta el 2001, que se hace una reforma constitucional mínima que incorpora la cuestión de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el texto de nuestra Carta Magna.*

*A pesar de que en el 2003, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas y se creó el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, seguimos siendo testigos de la extinción de diversas lenguas originarias*

*A pesar de haberse levantado en armas en enero de 1994, atender el llamado a la Paz y haber establecido un Diálogo Nacional por la Paz con Justicia y Dignidad, y a casi 12 años de la insurrección zapatista, sus demandas siguen vigentes.*

**En suma, a más de 500 años de colonialismo, nuestros pueblos indígenas siguen enfrentando el exterminio, la discriminación y el genocidio en México, América Latina y el Mundo; en nuestro país y en el mundo, nuestros pueblos indígenas registran numerosos movimientos de resistencia desde la elevación de los movimientos armados. Por lo aquí expuesto y...**

**Recordando** “los términos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación”.

**Odiando** “que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los Derechos Humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores; costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión”.

**Atendiendo** que ante la indiferencia y el olvido que los Estados tienen para con los pueblos indígenas del mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, que el año de 1990 fuera el **Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.**

**Reafirmando** que una de las formas para el fortalecimiento y la cooperación internacional para la solución de los problemas a que se enfrentan los pueblos indígenas respecto a los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación, la salud, etc.; la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1993, proclamó que de 1994 a 2004, se estableciera el **Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**, destacando entre sus objetivos “La protección de los derechos de las poblaciones indígenas y capacitación para elegir opciones que les permitan conservar su identidad cultural sin dejar de participar en la vida política, económica y social con pleno respeto a sus valores culturales, idiomas, tradiciones y formas de organización social”.

**Reconociendo** que “la dignidad intrínseca y la incomparable contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y al pluralismo de la sociedad y la reiterada determinación de la comunidad internacional de garantizarles el bienestar económico, social y cultural y el disfrute de los beneficios de un desarrollo sostenible..., obligan que los Estados debieran adoptar medidas positivas y concertadas para asegurar el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, tomando como base la igualdad y la no discriminación”.

Así mismo, y tomando en cuenta que los logros alcanzados en el Primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, resultan insuficientes para la atención que reclaman estas poblaciones;

**Señora y Señore Diputada, NOS PREGUNTAMOS QUE HAN HECHO LOS GOBIERNOS FEDERALES, QUE PROMOVIERON Y QUE ALCANCES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS TUVO EL DECENIO PASADO, PARA CON**

*LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO?*, frente a vacíos como estos, y con el compromiso de refrendar la cooperación internacional de las poblaciones indígenas, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzó el 10 de enero de 2005 y que concluirá hasta el 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en todas las disposiciones legales de esta Soberanía, y con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo se someta la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en el marco de las efemérides del día 12 de octubre declara su adhesión, promoción y participación en el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que proclamara la Asamblea General de las Naciones Unidas, particularmente respecto a las poblaciones originarias y residentes en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Asuntos Indígenas, Derechos Humanos y Desarrollo Social, establezcan un Sistema de Coordinación para la promoción, difusión y coordinación de los trabajos respecto al Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas.

Dado a los 13 días del mes de octubre del año 2005, Recinto Legislativo de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que ordene a la Secretaría de Obras y Servicios la reparación estructural y nivelación de la cimentación al cien por ciento del Puente Vehicular Amador Salazar y renivelar el pavimento en su superficie, ya que se encuentra en reparación desde diciembre del 2003, que remitió la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE A LA SECRETARÍA**

**DE OBRAS Y SERVICIOS, LA REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y NIVELACIÓN DE LA CIMENTACIÓN AL 100% DEL PUENTE VEHICULAR AMADOR SALAZAR Y RENIVELAR EL PAVIMENTO EN SU SUPERFICIE, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN REPARACIÓN DESDE DICIEMBRE DEL 2003.**

DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos: 42, fracciones IX, XI, XIV y XXIX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y II; 11, 13 fracciones I, II y VII, así como el artículo 17 fracciones III, VI y VII y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 90 y 13 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que ordene a la Secretaría de Obras y Servicios, la reparación estructural y nivelación de la cimentación al 100% del Puente Vehicular Amador Salazar y renivelar el pavimento en su superficie, ya que este se encuentra en reparación desde diciembre del 2003.

#### **ANTECEDENTES**

Puente Vehicular "Amador Salazar", fue construido en 1992, por la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo Metro del anterior Departamento del Distrito Federal, en una zona donde hoy existen hundimientos diferenciales debido a la extracción de agua del subsuelo en esta zona de suelos arcillosos con lentes de cenizas y arenas volcánicas, que provocaron asentamientos en su cimentación de 38 cm.

Atraviesa la Calzada. Ignacio Zaragoza y comunica a los pueblos de Santa Martha Acatitla Norte, Santa María Aztahuacán, San Sebastián, San Lorenzo Xicotencatl, Paraje Zacatepec, Monte Albán, Unidad Habitacional Solidaridad, El Salado y Unidad Habitacional La Colmena, colonias Santa Martha Norte y Santa Martha Sur, por lo que requiere estar siempre al 100% en su servicio.

El 30 de marzo del 2004, la Secretaría de Obras y Servicios envió un informe del estado que guardaban los trabajos a esa fecha, indicando que de forma preventiva se cerraría la circulación de vehículos ya que se llevaban a cabo los trabajos en la cimentación, para liberar de los controles a los pilotos localizados en el apoyo así como otras labores de acuerdo con el programa de reparación, que incluye la reposición o reforzamiento de los elementos estructurales.

A finales del 2004 se abrió a la circulación el puente sin que este haya sido reparado en su totalidad, ya que aún se aprecia un desnivel al pasar el puente y existe inquietud en la población que lo ocupa, ya que solo se aprecia un enrejado en la base del puente y no hay gente trabajando en su nivelación.

Por otra parte se han estado construyendo puentes y distribuidores viales en zonas donde la gente cuenta con recursos y en la zona pobre del oriente de la ciudad no existe presupuesto siquiera para concluir una reparación que ya va a cumplir dos años.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en vigor señala entre otras recomendaciones las siguientes:

Aprovechar instrumentos, infraestructuras, esquemas participativos y metodologías para contar con opciones de transporte más eficientes y menos contaminantes; durante su aplicación y revisión posterior se mantendrá un estrecho y permanente vínculo con Universidades y centros de investigación para avanzar en la solución de los problemas.

Mejorar la operación y funcionalidad de la infraestructura vial, impulsando la construcción y ampliación de la red primaria, mediante el adecuado diseño de segundos niveles de vialidad, túneles, puentes, pasos a nivel y a desnivel, distribuidores viales, señalamientos, sistemas de semáforos y adecuaciones geométricas.

**SEGUNDO.-** El artículo 27 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal, señala que a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable, como lo señalan las fracciones.

I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;

IV. Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones;

V. Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal;

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

### Punto de Acuerdo.

**ÚNICO:** Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que ordene a la Secretaría de Obras y Servicios, la reparación estructural y nivelación de la cimentación al 100% del Puente Vehicular Amador Salazar y renivelar el pavimento en su superficie, ya que este se encuentra en reparación desde diciembre del 2003.

Dip. Silvia Oliva Fragoso.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de que se destine en el proyecto de presupuesto 2006 de la Delegación Iztapalapa el 25 por ciento para infraestructura de agua y a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para solicitar que aprueben dicha asignación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-**  
Con su permiso compañero Presidente.

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A FIN DE QUE DESTINE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006 DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EL 25 POR CIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y EXHORTAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE APRUEBEN DICHA ASIGNACIÓN.**

Los diputados firmantes del presente con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Durante las últimas décadas la población de la delegación Iztapalapa ha venido padeciendo el problema de escasez y baja calidad del agua, la cual no se ha resignado a

vivir con esta carencia, ya que se le cobra igual que en otras demarcaciones que la reciben en mayor cantidad y calidad.

De acuerdo con el Sistema de Aguas esta problemática obedece a los siguientes factores:

1.- Crecimiento de la población en la zona oriente de la ciudad, más de 2 millones de habitantes, en forma acelerada y desordenada, lo que ha tenido un impacto directo sobre la demanda de agua.

2.- Incremento de la zona urbana alta especialmente en la Sierra de Santa Catarina.

3.- El caudal es insuficiente, debido a que esta zona de la ciudad se encuentra alejada de las entradas de agua en bloque.

4.- De los 5, 585 Ips que abastecen actualmente a la delegación se estima que el 50% se pierden por las fugas de la red. En este porcentaje se incluye el caudal perdido por tomas clandestinas.

5.- El 70% de la población cuenta con el suministro normal y el 30% restante cuenta con servicio de tandeo o intermitente.

6.- El déficit actual de agua para la delegación es de 897 Ips.

7.- Por la baja calidad de la red secundaria y la alta cantidad de fugas, si se incrementa la presión de llegada de agua en la red a 2.4 Kg/cm<sup>2</sup>, dichas fugas aumentarían exponencialmente,

8.- Por las características propias de la zona, la calidad del agua que se extrae para el suministro de la población, requiere de un tratamiento para su potabilización, lo que redundaría en un alto costo constructivo y operativo.

9.- El alto índice de fugas en la Sierra de Santa Catarina se debe a la mala calidad de los materiales con que fue construida la red y a una deficiente instalación.

10.- Asentamientos humanos irregulares en zonas de alto riesgo y arriba de las cotas de servicios.

11.- Alteraciones en la operación a causa del clandestinaje.

12.- Repercusiones en el suministro a causa de fallas eléctricas en las instalaciones de la GRAMAVEX y del SACM.

13.- El acuífero de Iztapalapa no es de buena calidad, por lo que no es viable perforar pozos en cualquier zona de la delegación Iztapalapa.

En suma el 4% de la población de la delegación Iztapalapa, carece de infraestructura de agua potable.

Con el propósito de solucionar esta problemática, en el periodo 2004- 2005, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha realizado diversas acciones, entre las que destacan:

El reequipamiento de 14 pozos, con lo que se recuperó un gasto de 565 Ips. De igual manera, durante la época de estiaje, se equiparon los pozos: Panteón Civil 3, Iztapalapa 4 y Xotepingo 6-B, y se construyeron líneas de conducción en beneficio de las colonias: El Manto, Polvorilla y la Unidad Habitacional Albarrada

Desde el año 2000 se han construido 5 plantas potabilizadoras:

Purísima Iztapalapa 4; Panteón Civil; Santa Cruz Meyehualco; Santa Catarina y Agrícola Oriental. Con estas plantas se incrementó el gasto de operación en 550 lps.

En el Distrito Federal la red primaria es de 1 mil 273 Km. y la red secundaria es de 12 mil 278 Km.

Es importante señalar que la red secundaria se fue construyendo con poca planeación, lo que propició que no esté sectorizada para las zonas en donde se tiene que suministrar agua.

El sistema de aguas tiene un Programa de Sectorización de la red de agua potable, que tiene por objeto controlar el gasto y las presiones de toda la red, y ubicar de mejor manera las fugas del sistema y no solamente de Iztapalapa.

Actualmente se encuentran en construcción 44 de los 333 sectores en que se dividirá la red en diversas zonas de la ciudad, lo que permitirá que de la zona poniente, que es donde se tiene el principal abastecimiento de agua en bloque de la ciudad y del sistema Lerma, se canalice a la zona oriente y disminuir la cantidad tan importante de fugas que hay en la delegación Iztapalapa y en toda la ciudad.

En forma complementaria a las acciones de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el gobierno de la Delegación Iztapalapa tiene la obligación de reparar las fugas de agua para optimar tanto las redes de conducción como el suministro, e invertir en su construcción y mantenimiento.

En ese sentido la delegación Iztapalapa en su Programa Operativo Anual 2005, para Agua Potable se asignaron \$112, 291,363 pesos lo que representa el 4.8 del total del presupuesto para esta delegación.

Sin embargo, en el rubro de infraestructura ecológica, de transporte y urbanización se le destinó el casi el 20% del total del presupuesto, que si bien es necesario es más prioritario invertir en mantenimiento y construcción de red primaria y secundaria que sólo se invirtió el 4.8%.

*Asimismo, del total de lo presupuestado para agua potable, en esta delegación el 16.2% se destinó para el reparto de agua potable en pipas; el 79.9% para construir y mantener la red primaria y secundaria del sistema de agua potable y el 3.9% para reparación de fugas.*

*Nosotros pensamos que ante la magnitud de la problemática, los presupuestos asignados para los programas y proyectos son insuficientes para cubrir el déficit en el suministro de agua que presenta la delegación, por lo que es necesario que se destine al menos un 25% del total para construcción, mantenimiento de la red y la reparación de fugas y poder resolver los problemas de agua que por años ha padecido la población de Iztapalapa.*

*Estamos seguros que con el avance del Programa de Sectorización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y con un mayor presupuesto para agua potable en la delegación Iztapalapa se logrará reparar las fugas, lo que redundará en un mayor aprovechamiento del caudal que llega a esta demarcación.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Finanzas, a fin de que destine en el proyecto de Presupuesto 2006 de la Delegación Iztapalapa, el 25 por ciento para infraestructura de agua y exhorta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública para que aprueben dicha asignación.*

*Dado en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 18 días de octubre de 2005.*

*Firman Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Aleida Alavez Ruiz.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Gracias, diputado Varela. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, con la opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la colonia Peñón de los Baños, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS.**

*Dip. Mauricio López Velázquez  
Presidente de la Mesa Directiva  
Honorable Asamblea Legislativa  
del Distrito Federal,  
III Legislatura.  
Presente*

*El suscrito Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.-** *La colonia Peñón de los Baños es un pueblo ubicado en la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, celinda al sur con el Aeropuerto de la Ciudad de México y al poniente con las colonias Pensador Mexicano y Moctezuma 2 Sección, misma que a su vez está aledaña a la colonia Romero Rubio.*

*En el centro del Peñón de los Baños se encuentra el Cerro del Peñón.*

**2.-** *Se estima que en el Peñón de los Baños habitan alrededor de 14,500 personas.*

**3.-** *El circuito interior Avenida Río Consulado -donde por cierto está la Línea 5 del Metro- atraviesa al Peñón*

de los Baños dividiéndolo en dos partes: poniente y oriente; así también, en dirección norte la misma Avenida separa la colonia Pensador Mexicano del Peñón de los Baños.

4.- El Peñón de los Baños comprende tres barrios: El Carmen, La Ascensión y Los Reyes. La Avenida Río Consulado atraviesa cada uno de los dos últimos barrios mencionados, dividiéndolos.

5.- Viniendo del poniente de la capital sólo se puede ingresar en vehículo al oriente del Peñón de los Baños por dos vialidades con paso a desnivel, siendo éstas: Avenida Oceanía, situada al norte de dicho pueblo, y Avenida Capitán Carlos León, ubicada donde colinda el Peñón de los Baños con el Aeropuerto de la Ciudad de México.

La Avenida Oceanía se inunda en época de lluvias y regularmente tiene problemas de tráfico debido a la enorme cantidad de vehículos que transitan por ahí para salir del Distrito Federal en dirección a Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México. No menos importante es señalar que la Avenida de referencia en estas fechas ha estado cerrada por la construcción de obras públicas.

Por su parte, la Avenida Capitán Carlos León presenta elevada carga vehicular y tráfico intenso por el desplazamiento masivo de personas hacia y desde el Aeropuerto, pues ahí se sitúan los accesos a las salas de vuelos nacionales e internacionales de éste. En horas pico, toma de 30 a 45 minutos recorrer un sólo kilómetro para arribar al oriente del Peñón de los Baños por la Avenida Capitán Carlos León.

De estas dos vialidades, sólo por Avenida Oceanía ingresan al oriente del Peñón de los Baños los vehículos de transporte público de pasajeros, concretamente los microbuses, por lo cual los habitantes de las zonas centro y sur del pueblo tienen grandes dificultades para acceder a los servicios del transporte en comento.

6.- El oriente del Peñón de los Baños está comunicado con el poniente de la Ciudad de México por medio de una tercera vialidad con paso a desnivel a la altura del circuito interior Avenida Río Consulado. Las denominaciones de la vialidad a que me refiero son Avenida del Peñón y Quetzalcoatl; se llama Avenida del Peñón en la colonia Pensador Mexicano y Quetzalcoatl en el Peñón de los Baños. No obstante, su sentido de circulación va de oriente a poniente, es decir, en vehículo por ahí únicamente se puede salir del Peñón de los Baños, no así entrar.

7 El Frente Unificado del Pueblo Peñón de los Baños, A.C. y más de 210 vecinos de esa colonia solicitaron la intervención del suscrito Diputado en razón de que existe

la imperiosa necesidad de crear más alternativas viales para facilitar a la población el ingreso al oriente del Peñón de los Baños, debido a las razones siguientes:

a. En casos de emergencia los vehículos de protección civil, de policía, de bomberos y de servicios médicos ingresan al oriente del Peñón de los Baños por el paso a desnivel donde se unen Avenida del Peñón y Quetzalcoatl, pero en sentido contrario, con riesgo de colisión con los vehículos que circulan en contra flujo y la pérdida de tiempo que eso implica.

b. El centro de salud al que acuden los habitantes del oriente del Peñón de los Baños está en el poniente del mismo pueblo, por lo que cuando los enfermos retornan a sus domicilios se topan con exceso de tráfico en las únicas dos alternativas viales para atravesar el circuito interior Avenida Río Consulado y en consecuencia sufren aun más molestias, esta vez con motivo de la tardanza en el traslado a su hogar.

c. Regularmente una enorme cantidad de personas tiene que atravesar el circuito interior Avenida Río Consulado para ingresar al oriente del Peñón de los Baños, ya sea porque retornan a sus hogares ubicados ahí, o bien, porque acuden a ese lugar para abastecerse, para hacer uso de diversos tipos de servicios o para celebrar eventos tradicionales. A efecto de ilustrar lo anterior cito a continuación algunos ejemplos:

Vecinos del oriente del Peñón de los Baños tienen a sus hijos inscritos en jardines de niños y en escuelas primarias y secundarias ubicadas en las colonias Pensador Mexicano, Moctezuma 2ª Sección, Romero Rubio y 20 de Noviembre Y viceversa, habitantes de estas cuatro colonias tienen a sus hijos inscritos en planteles educativos situados en el oriente del Peñón de los Baños, como son los siguientes: el jardín de niños "María Raquel Ferriz"; las escuelas primarias "Marruecos", "Maestro Lauro Aguirre", "Profesor Abel Gámiz Olivas", "Hermenegildo Galeana" y "Salvador Garcidueñas"; y la Secundaria No. 156 "Pablo Neruda".

A mayor abundamiento, cabe señalar que al poniente del Peñón de los Baños se encuentran: un jardín de niños; las escuelas primarias "Perú", "República de Islandia" e "Ingeniero Armando y Santa Cruz"; las Secundarias No. 24 "Felipe Carrillo Puerto", No. 40 "Melchor Ocampo", No. 90 "Juan Guillermo Villasana y No. 297; así como un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), respecto del cual muchas familias del oriente del Peñón de los Baños usan los servicios que ofrece.

La población del oriente del Peñón de los Baños adquiere productos de primera necesidad y enceres para el hogar en los diversos mercados de las colonias Romero Rubio, Moctezuma 2ª Sección y Pensador Mexicano, así como en

*el tianguis que se instala los días martes en la calle Persia de la última colonia señalada.*

*d. Pobladores del poniente del Peñón de los Baños y las colonias Pensador Mexicano, Moctezuma 2ª Sección y Romero Rubio cruzan a pie el circuito interior Avenida Río Consulado por la calle Quetzalcoatl en procesiones para llevar a los difuntos hasta el Panteón “Peñón de los Baños”, ubicado en el oriente del pueblo del mismo nombre y a espaldas del Cerro del Peñón, en virtud de que es la forma más directa para arribar al cementerio.*

*Asimismo, conforme a la tradición popular, en el oriente del Peñón de los Baños año con año se conmemora el Día 5 de Mayo relativo a la Batalla de Puebla y se celebra un carnaval de Semana Santa; estos eventos son masivos.*

*Sin embargo, con motivo de las procesiones, del evento del Día 5 de Mayo y del carnaval de Semana Santa se cierra la circulación de vehículos en el único sentido con que cuenta la calle Quetzalcoatl, afectando así a quienes requieren trasladarse al poniente de la Ciudad.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que en cierta forma el oriente del Peñón de los Baños se encuentra aislado al poniente y al sur del resto de la capital por el circuito interior Avenida Río Consulado y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, respectivamente.*

**SEGUNDO.-** *Que sólo existen dos vialidades por las cuales se puede cruzar el circuito interior Avenida Río Consulado para ingresar al oriente del Peñón de los Baños viniendo del poniente de la capital, mismas que resultan insuficientes para satisfacer las necesidades de traslado de los habitantes.*

**TERCERO.-** *Que la Ley de Protección civil para el Distrito Federal en su artículo 3 fracciones II, IV, IX, X, XV, XVIII, XXIV, XXVII, XXIX, XXXI, así como en su artículo II fracciones IV, V, VI, disponen a la letra lo siguiente:*

*“Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

...

*II.- Auxilio: Acciones destinadas a la salvaguarda de la población, en caso de emergencia, siniestro o desastre, primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente;*

...

*IV.- Calamidad: Acontecimiento o fenómeno destructivo que ocasiona daños a la comunidad, sus bienes y*

*entorno, transformando su estado normal en un estado de desastre;*

...

*IX.- Desastre: Evento súbito y nocivo que rebasa la capacidad de respuesta del sistema;*

...

*X- Emergencia: Evento súbito e imprevisto que resulta en un daño, sin rebasar la capacidad de respuesta del sistema en cuestión;*

...

*XV.- Mitigación: Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno;*

...

*XVIII.- Peligro: Es una condición subjetiva, absoluta e inespecífica de daño, inherente al medio, una posibilidad del mismo;*

*XXIV.- Protección Civil: Conjunto de recursos humanos, sistema que permiten la salvaguarda de la vida, la salud una población ante situaciones de emergencia o desastre;*

...

*XXVII.- Riesgo: Es una condición relativa, objetiva y específica de daño, inherente al medio, una probabilidad del mismo;*

...

*XXIX.- Servicios vitales: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los-servicios públicos de a ciudad, tales como energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo;*

...

*XXXI.- Siniestro: Al hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre;*

...

*“Artículo II.- Para la formulación y conducción de la política de protección civil, así como para la emisión de las normas técnicas complementarias y términos de referencia que prevé esta Ley, la Administración*

*Pública del Distrito Federal se sujetará a los siguientes principios rectores:*

...

*IV.- La prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la protección civil;*

*V.- Toda persona tiene derecho a la salvaguarda y protección de su vida, sus bienes y su entorno;*

*VI.- El diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas estratégicos y servicios vitales son aspectos fundamentales de la protección civil;"*

**CUARTO.-** *Que la escasez de alternativas viales para entrar al Peñón de los Baños es una situación que afecta a los habitantes de ese pueblo y de colonias circunvecinas por lo siguiente: se dificulta la movilidad de la ciudadanía, así como la comunicación entre diferentes áreas o zonas de actividad de la capital; se generan mayores gastos de traslado en perjuicio " de las familias, ya sea por el consumo de combustible o por el pago de servicios de taxis; existe riesgo de que no se atiendan oportunamente emergencias por parte de bomberos, policías, personas con funciones de protección civil, médicos y paramédicos; hay exceso de tráfico en las únicas dos vialidades por las cuales se puede ingresar al oriente del Peñón de los Baños, situación que provoca pérdida de tiempo y que daña al medio ambiente por la emisión prolongada de contaminantes.*

*A mayor abundamiento y tomando en consideración las disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal señaladas en el considerando que precede, cabe señalar que no se descarta el peligro o el riesgo de que en estas o en futuras temporadas de lluvia ocurra algún desgajamiento en el Cerro del Peñón, ocasionándose calamidades, desastres, emergencias o siniestros que hagan necesario el ingreso inmediato y por un mayor número de vialidades al oriente del Peñón de los Baños de los servicios de emergencia y de protección civil, para auxiliar a la población y mitigar tales sucesos, y de esta forma salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente.*

*Por lo tanto, la problemática aquí expuesta exige una solución urgente.*

**QUINTO.-** *Que la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender entre otros principios estratégicos los siguientes: la previsión de la actuación gubernativa con criterios de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, coordinación e imparcialidad, la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad de México, que considere*

*la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales que se establezcan para la división territorial y la conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente.*

*Esto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV, V y X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEXO.-** *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los habitantes de éste, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a la prestación de los servicios públicos.*

**SÉPTIMO.-** *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Administración Pública del Distrito Federal tendrá a su cargo los servicios públicos que dicha Ley establezca.*

*La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 3, fracción XIV, establece que para efectos de esa misma Ley se entiende por servicio público:*

*"La actividad organizada que realice o concesione la Administración Pública conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal, con el fin de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente, necesidades de carácter colectivo."*

*Los servicios públicos están relacionados con las materias que son de la competencia de cada uno de los órganos que conforman la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal. Entre esas materias están las de vialidad, de medio ambiente y de desarrollo económico, social y urbano.*

**OCTAVO.-** *Que a efecto de generar más opciones viales para ingresar al oriente del Peñón de los Baños proviniendo del poniente de la capital, se estima necesario que la autoridad competente instaure doble sentido de circulación en el paso a desnivel donde se unen las vialidades Avenida del Peñón y Quetzalcoatl, es decir, a la altura del circuito interior Avenida Río Consulado, en el Peñón de los Baños.*

**NOVENO.-** *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la vía pública en lo referente a la vialidad se integra de un conjunto de elementos cuya función es permitir el tránsito de vehículos y peatones, así como facilitar la comunicación entre las diferentes áreas o zonas de actividad.*

**DÉCIMO.-** *Que el artículo 91 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal clasifica las vías públicas*

en lo referente a la vialidad. Dicho precepto legal, apartado A, fracciones I y II incisos a) y b), dispone a la letra lo siguiente:

**“Artículo 91.-** Las vías públicas en lo referente a la vialidad se clasifican en:

A.- Vías de tránsito vehicular Espacio físico destinado exclusivamente al tránsito de vehículos; considerado como componente de la vialidad:

I.- Vías primarias: Espacio físico cuya función es facilitar el flujo del tránsito vehicular continuo o controlado por semáforo, entre distintas zonas de la Ciudad, con la posibilidad de reserva para carriles exclusivos, destinados a la operación de vehículos de emergencia:

a) Vías de circulación continua: Vías primarias cuyas intersecciones generalmente son a desnivel; las entradas y salidas están situadas en puntos específicos (accesos controlados), cuentan con carriles de aceleración y desaceleración; en algunos casos, cuentan con calles laterales de servicio a ambos lados de los arroyos centrales separados por camellones, flujo vehicular continuo:

1.- Anular o Periférica: Vías de circulación continua perimetral, dispuestas en anillos concéntricos que intercomunican la estructura vial en general;

2.- Radial: Vías de circulación continua que parten de una zona central hacia la periferia y están unidas entre sí, por anillos concéntricos; y

3- Viaducto: Vía de circulación continua, de doble circulación, independiente una de otra, y sin cruces a nivel.

b) Arterias principales: Vías primarias cuyas intersecciones son controladas por semáforos en gran parte de su longitud, que conectan a los diferentes núcleos o zonas de la Ciudad, de extensa longitud y con volúmenes de tránsito considerables.

Pueden contar con pasos a nivel y desnivel, de uno o dos sentidos de circulación, con o sin faja separadora; puede contar con carriles exclusivos para el transporte público de pasajeros, en el mismo sentido o contra flujo:

1.- Eje vial: Arteria principal, preferentemente de sentido único de circulación preferencial, sobre la que se articula el sistema de transporte público de superficie, y carril exclusivo en el mismo sentido o contra flujo;

2.- Avenida primaria: Arteria principal de doble circulación, generalmente con camellón al centro y varios carriles en cada sentido;

3.- Paseo: Arteria principal de doble circulación de vehículos con zonas laterales arboladas, longitudinales y paralelas a su eje; y

4.- Calzada: Arteria principal que al salir, del perímetro urbano, se transforma en carretera o camino, o que liga la zona central con la periferia urbana, prolongándose en un camino o carretera.

II.- Vías secundarias: Espacio físico cuya función es facultar el flujo del tránsito vehicular no continuo, generalmente controlado por semáforos entre distintas zonas de la Ciudad:

a) Avenida secundaria o Calle colectora: Vía secundaria que liga el subsistema vial primario con las calles locales; tiene características geométricas más reducidas que las arterias, pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes;

b) Calle local: Vía secundaria que se utiliza para el acceso directo a las propiedades y está ligada a las calles colectoras; los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos; generalmente son de doble sentido:

1.- Residencial: Calle en zona habitacional; y

2.- Industrial: Calle en zona industrial.”

**UNDÉCIMO.-** Que la regulación, mantenimiento y conservación de las vías primarias queda reservada a la Administración Pública Central del Gobierno del Distrito Federal, mientras que las vías secundarias corresponden a las Delegaciones. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

**DUODÉCIMO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del “autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, Ruth Zavaleta Salgado, y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Francisco Garduño Yáñez, a que en el ámbito de competencia de las

*instituciones a su digno cargo realicen a la brevedad posible las acciones a que haya lugar para que se instaure doble sentido de circulación en el paso a desnivel donde se unen las vialidades Avenida del Peñón y Quetzalcoatl es decir, a la altura del circuito interior Avenida Río Consulado, en el Peñón de los Baños.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.*

*Firman Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Emilio Fernández Allende, Por el PAN; Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Gabriela López Martínez, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, Por el PRI; Dip. José Medel Ibarra, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. María de Lourdes Rojo e Inchaústegui, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Gracias, diputado. Insértese el texto tal y como usted lo ha solicitado.

Al solicitarse este trámite por el artículo 133 pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Existen oradores en contra.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las escuelas del Distrito Federal y del distrito local XXI, Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DISTRITO LOCAL XXI CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN**

*México Distrito Federal, 18 de octubre de 2005.*

*DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA III LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta órgano deliberativo, la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DISTRITO LOCAL XXI CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN al tenor de la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El objetivo central de la política de educación básica en el Distrito Federal, es promover una gestión más autónoma de las escuelas, fortaleciendo el liderazgo de los directivos, el trabajo en equipo del cuerpo docente y la flexibilización del trabajo en el aula para poder atender las necesidades diversas de los alumnos. El desarrollo de las capacidades de los alumnos de educación básica depende, por un lado, de sus condiciones físicas y de su higiene mental, y por el otro, de las condiciones de*

*operación e infraestructura de las escuelas y del impulso a la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*

*La relación entre presupuesto educativo, rendimiento escolar, logro educativo e indicadores de desarrollo, ocupan un lugar destacado de la agenda nacional y estatal, y cobran relevancia en la coyuntura de la discusión de los Presupuestos de Egresos, sobre todo cuando la expectativa que genera la educación nunca se ha alcanzado, mas que en el discurso político y el uso mediático. Para este año 2006 no se asignará el 8% del PIB para educación, tal y conforme lo señala la Ley General de Educación, lo recomienda la UNESCO y lo prometió el ejecutivo federal.*

*En el Distrito Federal hay 8,726 escuelas de educación básica, normal especial y de adultos, 5,356 son públicas y 3370 privadas que en su mayoría son de nivel preescolar. La matrícula de las escuelas federales se distribuye de la siguiente manera: 13.1% preescolar; 53.5% en primaria y 27.1% en secundaria; el 6.3 restante corresponde a la matrícula en educación inicial, especial, normal y de adultos. Uno de cada cinco habitantes de 15 años y más tiene como grado máximo de estudios la secundaria completa, y casi uno de cada dos estudios post-secundarios.*

*En la capital hay 65 mil niños y niñas de entre seis y 17 años de edad que no van a la escuela por motivos de desigualdad social, es decir, 3.6 por ciento de la población total de estudiantes de esa edad. El universo de estudiantes de preprimaria, primaria y secundaria es de un millón 800 mil niños y jóvenes, y del total que no tienen acceso a ella, por lo menos 500 niños nunca han ido a la escuela.*

*En todas las delegaciones excepto en Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, se cuenta con la infraestructura suficiente para atender la demanda. La infraestructura y el equipamiento de los planteles escolares del Distrito Federal son precarios en algunas zonas de la ciudad y, en términos generales, su mantenimiento deja mucho que desear. La obsolescencia del mobiliario, el equipamiento y el material didáctico es también evidente, las bibliotecas de los planteles no están en capacidad de responder a las necesidades de alumnos y maestros.*

*Una de las prioridades que está relacionada con la salud de los alumnos de los planteles educativos es el referente al cuidado, mantenimiento y saneamiento de los sanitarios. Es de gran importancia poner especial atención a esta problemática en las escuelas, toda vez que muchos de los sanitarios carecen de mantenimiento en su infraestructura. Por ello, es indispensable etiquetar dentro del programa de infraestructura educativa una*

*partida específica para ejercerla a través de un Programa destinado al Saneamiento de Sanitarios Escolares.*

*En algunas escuelas como la “Vasco de Quiroga” en Álvaro Obregón y la “José Arturo Pichardo” en Cuajimalpa de Morelos, existen serias filtraciones de drenaje y tubería de agua potable que pone en riesgo de salubridad a la población estudiantil por los focos de infección que se presentan en los sanitarios, al no contar con la instrumentación y adecuada limpieza.*

*La organización de los servicios educativos se centra con frecuencia en la dinámica de la burocracia y no en los propósitos de la escuela. Se opera con una lógica en la que, en ocasiones se atienden intereses especiales de grupo por encima de las necesidades del servicio. La distribución de recursos a las escuelas es inadecuada, porque responde a las necesidades del promedio y desatienden la diversidad que existe en el Distrito Federal. No se dispone de indicadores de consecuencias que orienten la programación y presupuestación del gasto; escasamente se recurre a la evaluación de la prestación del servicio educativo y a la rendición de cuentas.*

*Por ejemplo, en Cuajimalpa existen un total de 57 instalaciones educativas de entre escuelas primarias, secundaria y de nivel media superior. Por cuanto hace a la infraestructura escolar de nivel básico (que incluye la construcción de espacios educativos en planteles existentes y la conservación y mantenimiento de inmuebles educativos) la delegación presupuestó originalmente para este rubro \$12.3 millones de pesos para el cumplimiento de sus metas físicas, mismo que modificó y ejerció quedando en \$6.8 millones de pesos, es decir, ejerció solo el 50% de lo solicitado originalmente y regresó el otro 50 %, por no haberse aplicado en tiempo y forma esos dineros al mantenimiento de las escuelas.*

*En Álvaro Obregón, por cuanto hace a la infraestructura escolar de nivel básico (que incluye la construcción de inmuebles educativos nuevos, la construcción de espacios educativos en planteles existentes y la conservación y mantenimiento de inmuebles educativos) se erogaría originalmente \$53.3 millones de pesos, para el Mantenimiento y Conservación de 90 Inmuebles Educativos, 19 de Nivel Preescolar, 51 Primarias, 17 Secundarias, 2 de Educación Especial y el de Nivel Medio Superior, así mismo contempla la sustitución de Espacios Educativos en 4 Planteles Escolares, entre otras acciones. El comportamiento presupuestal que reporta la Cuenta Pública 2004 de Álvaro Obregón para el cumplimiento de estas metas reporta una modificación en su solicitud original de \$53.3 millones de pesos, quedando en cantidad ejercida para este rubro por \$25.9 millones de pesos, es decir, en el mismo caso que Cuajimalpa de Morelos, se devolvió el 50% del recurso solicitado por no aplicarse en tiempo y forma, o por alguna otra razón.*

*Es de destacar, que los tiempos no están para desaprovechar los recursos públicos, más aún cuando hay necesidades añejas en las escuelas, y máxime que se trata de un rubro esencial para el desarrollo de la Ciudad; Por la falta de aplicación oportuna del recurso, han ocurrido lamentables hechos como es el caso de la Escuela Primaria “José Arturo Pichardo” en Cuajimalpa de Morelos, donde por la falta de barandales ya hubo accidentes.*

*La meta para cambiar y enfrentar el rezago y definir las prioridades educativas en las escuelas del Distrito Federal responden a criterios de una escuela de calidad que asuma de manera colectiva, la responsabilidad por los resultados de aprendizaje de sus alumnos y que se comprometa con el mejoramiento continuo del aprovechamiento escolar.*

*Para el 2006 en el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, se propone disminuir los recursos con respecto a lo que se estima ejercer en 2005 (331 mil 300.3 millones de pesos) para Educación Pública. Así se prevé un presupuesto de 314 mil 052.2 millones de pesos para el ejercicio del año 2006.*

*Es importante considerar que la mayor parte de los recursos que se aplican para la educación pública en el Distrito Federal son de origen federal, de ahí la importancia por descentralizar los servicios educativos e incrementar el presupuesto para este rubro.*

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** *Que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura.*

**SEGUNDO.-** *Que el Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria y secundaria, mismo que prestará en el marco del federalismo y la concurrencia.*

**TERCERO.-** *Que la Ley General de Educación en su artículo segundo transitorio de la reforma del 30 de abril de 2002 dispone que para dar cumplimiento a esta disposición, los presupuestos del Estado contemplaran un incremento gradual anual, a fin de alcanzar en 2006 recursos equivalentes al 8% del producto interno bruto que mandata la presente reforma.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundando, por considerarlo de urgente y obvia resolución, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se exhorta al Ejecutivo Federal, y Local del Distrito Federal, a que proyecten un incremento para el rubro de ampliación y mantenimiento de las escuelas*

*públicas del sistema educativo del Distrito Federal, dentro de la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Distrito Federal, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal de 2006.*

**SEGUNDO -** *Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la de Educación, de la Cámara de Diputados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente, a que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos Federal y Local para el 2006, consideren un incremento sustantivo de los recursos destinados a la ampliación y mantenimiento de las escuelas públicas del sistema educativo del Distrito Federal.*

**TERCERO.-** *Se solicita a las comisiones dictaminadoras de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideren y etiqueten en el Presupuesto de Egresos del D F. 2006 una partida específica para:*

- *Operar en el rubro de infraestructura escolar de nivel básico de las Delegaciones de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos Distrito XXI, un Programa exclusivo para el Saneamiento de Sanitarios Escolares.*
- *Enfrentar la problemática, abandono y rezago de las escuelas públicas del Distrito Federal, consideradas en situación de riesgo.*

**CUARTO.-** *Se exhorta a los Jefes Delegacionales de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, a que ejerzan en tiempo y forma, y con responsabilidad el presupuesto destinado a la conservación y mantenimiento de inmuebles educativos, dadas las malas condiciones de infraestructura en que se encuentran las escuelas de Cuajimalpa y Álvaro Obregón.*

*Firman Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Francisco Chígul Figueroa.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Insértese en el Diario de los Debates.

Consulte la Secretaría si el asunto de considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión. ¿Existen oradores en contra?

Pregunte entonces la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si se aprueba la propuesta.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Colonia Tierra Colorada en la Delegación Magdalena Contreras, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lorena Villavicencio, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.-** Gracias, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO: PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA EJERCIDO PRESUPUESTO ALGUNO EN LAS COLONIAS QUE CUENTAN CON USO HABITACIONAL RURAL Y QUE FUERON RECONOCIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE DICHA DEMARCACIÓN.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.**

Los suscritos Lorena Villavicencio Ayala y Héctor Guijosa Mora diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno

*Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, con carácter de urgente y de obvia resolución, la presente propuesta con punto de acuerdo PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA EJERCIDO PRESUPUESTO ALGUNO EN LAS COLONIAS QUE CUENTAN CON USO HABITACIONAL RURAL Y QUE FUERON RECONOCIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE DICHA DEMARCACIÓN.*

#### **ANTECEDENTES**

*La Asamblea Legislativa del D. F., aprobó el 23 de diciembre de 2004, el Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Magdalena Contreras, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del D. F., del 28 de enero de 2005. En dicho programa, el suelo de las Colonias Tierra Colorada, Ocotil, Gavillero, Subestación y otras, es calificado como "Habitacional Rural", conservando algunas características de zona ecológica, pero permitiendo viviendas hasta de dos pisos y abriendo el camino para los servicios públicos. Entre los objetivos generales de la Estrategia de Desarrollo Urbano del Programa Delegacional está el ampliar la cobertura de los servicios de agua potable en dichas colonias de la Delegación Magdalena Contreras.*

*En este sentido, el 27 de diciembre de 2004, fue publicado en la Gaceta Oficial del D. F., el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2005, en el cual se asignan alrededor de 523 millones de pesos a la Delegación Magdalena Contreras, de los cuales 28 millones están destinados para Agua Potable y 28 millones para drenaje y tratamiento de Aguas Negras.*

*Sin embargo, a la fecha, este presupuesto no ha sido ejercido dado que el Ing. Héctor Chávez López, Jefe Delegacional en Magdalena Contreras, ha argumentado a los vecinos que no ha sido ejercido el citado presupuesto, debido a que existen algunos amparos en contra del Decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, que impiden que se apliquen los recursos.*

*En este sentido, cabe señalar que se tiene conocimiento que algunos ejidatarios de San Nicolás Totolapan se han amparado en contra de ciertos rubros específicos del Programa de Desarrollo Urbano Delegacional relacionados con las colindantes de algunos predios, por lo que es de considerarse que las suspensiones judiciales que pudieran existir no afectarían el ejercicio del presupuesto asignado a dicha delegación, sobre todo el que se refiere al rubro de agua potable y tratamiento de aguas negras que son de vital importancia para los habitantes de las colonias antes mencionadas.*

Ahora bien, los colonos de Tierra Colorada, Ocotál, Gavillero, Subestación han llevado a cabo reuniones con el Presidente del Comisariado Ejidal de San Nicolás Totolapan, quien ha manifestado su buena disposición a que se lleve a cabo la introducción de la red de agua potable, además de que ha señalado reiteradamente que esa Asamblea Ejidal no ha promovido amparo alguno.

Conforme a lo anterior, resulta necesario que el Ing. Héctor Chávez López, Jefe Delegacional en Magdalena Contreras, explique e informe a este órgano legislativo las razones por las cuales no se ha ejercido el presupuesto asignado para atender las colonias que cuentan con uso habitacional rural y que fueron reconocidas en el programa de desarrollo urbano de dicha demarcación.

A su vez, cabe destacar que la Delegación Magdalena Contreras está considerada en el último lugar respecto al monto de presupuesto anual asignado con el 3.02% del total del presupuesto asignado a las 16 delegaciones, además de que en el año de 2003 tuvo un subejercicio del 16.8%, en 2004 del 17.4% y en el primer trimestre de 2005 un subejercicio del 20.5% por ciento, por lo que es importante que en este caso el Jefe Delegacional detalle con claridad esta situación por la cual no ha ejercido el presupuesto asignado para 2005.

Para fundamentar la presente proposición con punto de acuerdo, se exponen los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que nuestro carácter de representantes populares nos obliga a involucramos permanentemente en los asuntos de nuestros representados, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta esta proposición de punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del Año 2005 señala que: Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal que ejerzan recursos aprobados en este Presupuesto, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos que les sean autorizados conforme a este Decreto; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan, y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Decreto y demás disposiciones aplicables en la materia.

**TERCERO.-** Que el derecho de la población a estar informada está vinculado de manera inherente con la rendición de cuentas, meta central de cualquier sistema de gobierno democrático, por lo que los vecinos de las Colonias Tierra Colorada, Ocotál, Gavillero, Subestación y otras, tienen el derecho de conocer las razones por las cuales no se ha ejercido el presupuesto para atender las necesidades de infraestructura y servicios que son de vital importancia para los vecinos de esta zona.

**CUARTO.-** Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de esta Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**QUINTO.-** Que conforme a lo estipulado por el artículo 156 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestas en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Para solicitar al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras, Ing. Héctor Chávez López, informe a esta Asamblea Legislativa, las razones por las cuales no ha ejercido el presupuesto asignado a dicha demarcación para atender las necesidades de infraestructura y de servicios en las colonias Tierra Colorada, Ocotál, Gavillero, Subestación y otras, las cuales cuentan con uso de suelo habitacional rural y que fueron reconocidas en el Programa de Desarrollo Urbano de dicha delegación.

**SEGUNDO.-** Para solicitar al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras, Ing. Héctor Chávez López, comprometa los recursos asignados a dicha demarcación que no han sido ejercidos para infraestructura y servicios en las colonias Tierra Colorada, Ocotál, Gavillero, Subestación y otras, antes del 31 de octubre de 2005, a efecto de evitar que dichos recursos sean reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D. F.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 18 de octubre de 2005.

*DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA; DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Insértese en el Diario de los Debates.

Consulte la Secretaría, en virtud de lo solicitado, si el asunto se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

En tal virtud, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba la propuesta.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la delegada en Álvaro Obregón, informe sobre las obras que se llevan a cabo para la captación de agua pluvial en la colonia Olivar del Conde que remitió la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates. En términos de los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se turna a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA LIC. LETICIA ROBLES COLÍN, DELEGADA EN ÁLVARO OBREGÓN INFORME SOBRE LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE.**

*La suscrita Lorena Villavicencio Ayala, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente propuesta con punto de acuerdo PARA SOLICITAR A LA LIC. LETICIA ROBLES COLÍN, DELEGADA EN ÁLVARO OBREGÓN INFORME SOBRE LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE.*

#### **ANTECEDENTES**

*Como se sabe, la topografía de la Delegación Álvaro Obregón está calificada como una de las zonas más riesgosas dado la composición irregular del terreno, lo cual provoca que constantemente se registren deslaves e inundaciones en temporada de lluvias, debido al reblandecimiento de las tierras de las laderas y adicionado al riesgo que representan las áreas minadas que son producto de la explotación que en el pasado se presentó en dicha región poniente del Valle de México.*

*Ahora bien, el pasado 6 de octubre en la zona donde se ubican las calles 13, esquina Vicente Guerrero, calle 8 y calle 18, esquina Padre Hidalgo en la Colonia Olivar del Conde 1 Sección, las autoridades Delegacionales de Álvaro Obregón iniciaron trabajos para la introducción de una infraestructura para la captación de aguas pluviales, lo cual ha provocado la inconformidad de los vecinos de dicha área, debido a que consideran que estas obras no tienen ningún beneficio real, ya que lo único que provocarían serían focos de contaminación, proliferación de fauna nociva y malos olores.*

*Por otra parte, los vecinos inconformes manifiestan que no han sido debidamente informados sobre las especificaciones de mecánica de suelo y de seguridad para la introducción de esta obra en una zona que, como ya se ha dicho, es de alto riesgo debido a la conformación irregular de los terrenos y al gran número de zonas minadas que existen, por lo que solicitan se suspendan dichas obras dado que no conllevan beneficio alguno, además de que son consideradas de riesgo para la población, toda vez que la humedad podría generar graves hundimientos en esta zona de minada que afectaría las construcciones adyacentes a la obra.*

*Igualmente, según se ha informado por parte de funcionarios de la Delegación Álvaro Obregón, estos trabajos tendrían un costo aproximado de 21 millones de pesos, además de que dicha obra, al parecer, no se tiene contemplada en el Presupuesto Operativo Anual, por lo que la Delegada C. Leticia Robles Colín debe informar con claridad los alcances, costos y especificaciones de la obra de captación de aguas pluviales en la colonia Olivar del Conde 1 Sección, ya que la transparencia es un principio que debe regir actualmente la actuación de las autoridades.*

*En este sentido, se enfatiza la necesidad de impulsar y mantener altos niveles de ética en el sector público, para evitar la sospecha constante de que los servidores públicos actúan en contra de los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad, por lo que la población actualmente exige monitorear particularmente las responsabilidades de los servidores públicos y ejercer mayores presiones para un escrutinio más intensivo sobre las actuaciones de las autoridades, en este caso, de la Delegación Álvaro Obregón.*

*Conforme a lo anterior, se fundamenta la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** *Que nuestro carácter de representantes populares nos obliga a involucramos permanentemente en los asuntos de nuestros representados, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta esta proposición de punto de acuerdo.*

**SEGUNDO.-** *Que la zona donde se está llevando a cabo la obra de captación de aguas pluviales está calificada como riesgosa para este tipo de infraestructura, debido a la conformación del suelo, por lo que debe informarse debidamente a los vecinos de la Colonia Olivar del Conde 1ª Sección sobre las especificaciones de mecánica de suelo y de seguridad de la obra en comento.*

**TERCERO.-** *Que el juicio informado y la evaluación por parte de la población, constituyen una tarea difícil e incluso infructuosa si las actividades de la autoridad delegacional y el proceso de toma de decisiones están apartados del escrutinio público, por lo que la autoridad delegacional debe transparentar los alcances, costos y especificaciones de la obra en comento.*

**CUARTO.-** *Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de esta Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes*

*Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestas en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:*

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** *Para solicitar a la delegada en Álvaro Obregón, Lic. Leticia Robles Colín, suspenda las obras para la captación de aguas pluviales que se encuentra*

*realizando en las calles 13, esquina Vicente Guerrero, 8 y 18, esquina Padre Hidalgo en la colonia Olivar del Conde 1ª. Sección e informe a este Órgano Legislativo, así como a los vecinos de la zona sobre los alcances, beneficios, costos y perjuicios que dicha obra conllevaría.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 18 de octubre de 2005.*

*DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**LAC. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 20 de octubre de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

**A las 18:00 horas.**

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 20 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega su puntual asistencia.

### Directorio

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz  
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates**

